FRANCISCO ESPINOSA

BADAJOZ 1936 - 1939

POR LA SAGRADA CAUSA NACIONAL

HISTORIAS DE UN TIEMPO OSCURO

CRÍTICA

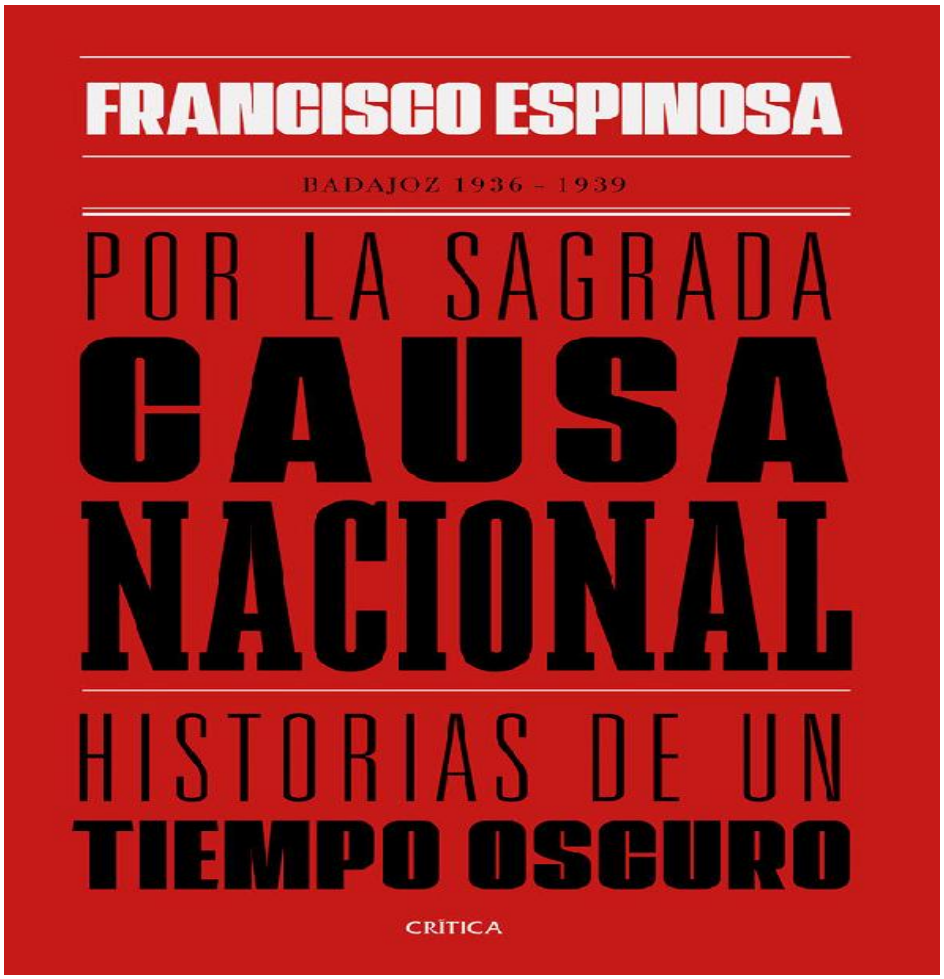
FRANCISCO ESPINOSA
BADAJOZ 1936 - 1939
POR LA SAGRADA
CAUSA
NACIONAL
HISTORIAS DE UN
TIEMPO OSCURO
CRÍTICA

Índice

Portada
Sinopsis
Portadilla
Agradecimientos
Citas
Introducción
Represión
Conflictos internos
La irracionalidad del terror
Violencia contra la mujer
Denuncia
Hacia el frente
El gran saqueo
La lucha por la vida
Reflexiones finales
Fuentes documentales
Notas
Créditos

Gracias por adquirir este eBook

Visita Planetadelibros.com y descubre una nueva forma de disfrutar de la lectura

¡Regístrate y accede a contenidos exclusivos!

Primeros capítulos
Fragmentos de próximas publicaciones
Clubs de lectura con los autores
Concursos, sorteos y promociones
Participa en presentaciones de libros

PlanetadeLibros

Comparte tu opinión en la ficha del libro
y en nuestras redes sociales:

Explora **Descubre** **Comparte**

SINOPSIS

Por la sagrada causa nacional nos muestra con detalle la situación a que quedó reducida la provincia de Badajoz tras las matanzas practicadas por los golpistas desde julio a diciembre de 1936. Y lo hace a través de documentación judicial militar que permite asomarse a hechos y asuntos locales que de otra forma ignoraríamos por completo. Asomarse con nombres y apellidos a través de militares, falangistas, propietarios, autoridades locales, testigos, simples vecinos y, sobre todo, víctimas. Todo ello a través de sesenta expedientes representativos a nivel provincial e instruidos por lo general entre 1937 y 1939. Pequeñas historias que van encajando en apartados relativos a la represión, los conflictos internos entre las fuerzas vivas, la irracionalidad del Nuevo Orden, la violencia contra la mujer, el oscuro mundo de las denuncias, el saqueo de los vencidos, los relatos de la lucha por la vida y los conflictos a que dio lugar la consolidación de la guerra tras el fracaso ante Madrid a comienzos de noviembre de 1936. Lo que aquí se cuenta desde el ámbito local permite ver al mismo tiempo el nivel de degradación de la vida al que se llegó en solo unos meses y sobre qué bases se erigió la dictadura franquista.

Francisco Espinosa Maestre

POR LA SAGRADA CAUSA NACIONAL

HISTORIAS DE UN TIEMPO OSCURO. BADAJOZ, 1936-1939

CRÍTICA
BARCELONA

Agradecimientos

En primer lugar, debe constar Ángel García Villaraco por su actitud siempre amable y colaboradora desde el Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla.

También quiero agradecer la ayuda que en diversos momentos recibí de Juan José del Águila, Candela Chaves, Rubén Corrales Durán, Fernando Delgado Rodríguez, Eva Fernández, José María García Márquez, José María Lama, Juan Carlos Molano, Juan Santos Rincón Morales, Manuel Pintor, Julio Prada, Francisco Javier Rodríguez Jiménez, Laureano Rodríguez Liáñez, Joan Maria Thomas y María José Turrión.

Finamente, no puedo olvidar a Carmen Esteban ni a Jaume Claret, cuyos nombres para mí irán siempre asociados al de Josep Fontana, que animó este proyecto en su origen.

Esto es peor que los rojos; esto es anarquía. Vengan Uds. de paisano y pregunten a derecha e izquierda. Se enterarán y verán.

Denuncia anónima al Gobierno
Militar de Badajoz (diciembre de 1936).

Aquí en treinta años no hay quien se mueva.

Capitán Manuel Díaz Criado,
delegado de Orden Público para Andalucía
y Extremadura desde el 25 de julio de 1936.

Localidades de la provincia de Badajoz en las que tienen lugar los casos que se exponen.
(© Manuel García González)

Localidades en las que se desarrollan las historias en el orden en que fueron ocupadas

Nombre	N.º habitantes	Fecha ocupación
Llerena	7.888	05/08/1936
Fuente de Cantos	11.006	05/08/1936
Los Santos de Maimona	8.470	05/08/1936
Villafranca de los Barros	15.200	07/08/1936
Almendralejo	19.500	08/08/1936
Bienvenida	6.051	09/08/1936
Ribera del Fresno	5.314	09/08/1936
Hornachos	6.726	10/08/1936
Don Álvaro	1.063	10/08/1936
Mérida	19.354	11/08/1936
Torremayor	979	13/08/1936
Montijo	10.165	13/08/1936
Badajoz	43.726	14/08/1936
Trujillanos	1.007	16/08/1936
Olivenza	12.481	17/08/1936
Santa Amalia	3.550	17/08/1936
San Vicente de Alcántara	10.893	18/08/1936
Torre de Miguel Sesmero	2.378	19/08/1936
Feria	2.082	20/08/1936
Santa Marta	6.000	20/08/1936
Cordobilla de Lácara	1.762	22/08/1936
Valverde de Leganés	4.113	22/08/1936
Solana de los Barros	1.931	22/08/1936
Higuera de Vargas	4.611	28/08/1936
Fregenal de la Sierra	10.277	18/09/1936
Jerez de los Caballeros	13.843	21/09/1936
Oliva de la Frontera	14.000	21/09/1936
Zahínos	3.062	22/09/1936
Azuaga	17.352	24/09/1936

Introducción

En este inmensísimo trabajo reconstructivo, la cimentación es de naturaleza penal. Hay que desinfectar previamente el solar español. Y he aquí la obra —pesadumbre y gloria— encomendada por azares del destino, a la justicia militar.

FELIPE ACEDO COLUNGA,
fiscal del Ejército de Ocupación

SOBRE EL PROYECTO

El origen de este trabajo se remonta a 1997, año en que pudimos acceder a los fondos del Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla, que contenía la documentación de la extensa zona que, tras la sublevación, quedó bajo dominio de la Segunda División Orgánica con sede en Sevilla. El estado del archivo era lamentable, pero la consulta de la documentación, pese a las condiciones precarias en que hubo de realizarse, lo compensaba todo, máxime cuando los que accedimos en aquel momento no tuvimos filtro alguno para ver aquellos increíbles procedimientos. Habiendo desaparecido secciones completas del archivo de la Auditoría de Guerra, no acababa uno de comprender cómo habían llegado hasta nosotros aquellos miles de expedientes tras haber sufrido dos mudanzas, una de la plaza de España a las Atarazanas y otra de estas a las dependencias de la Fábrica de Artillería de la avenida de Eduardo Dato.

De la amplia consulta realizada entonces, posible gracias al talante del teniente jurídico Rodrigo de Lorenzo Ponce de León, salió la primera edición de *La justicia de Queipo* (2000), un estudio sobre cómo funcionó la justicia militar en el suroeste ampliado en su edición definitiva en 2006, y *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz* (2003), para la que la documentación relativa a Badajoz resultó fundamental. De hecho, el presente trabajo puede considerarse la tercera

entrega tras *La primavera del Frente Popular. Los campesinos de Badajoz y el origen de la guerra civil* (2007) y la dedicada a la ocupación de gran parte de la provincia antes mencionada.

Pese a todo quedaron pendientes de uso una serie de procedimientos que fui ampliando en consultas posteriores. De los algo más de mil expedientes relativos a Badajoz escogí 250, entre los que finalmente, ya a partir de 2013, seleccioné los 58 que constituyen la base de los 48 apartados de esta obra, aunque en el texto se utilicen varios más en cuestiones puntuales. Se trata de una documentación compleja, tanto por el estado de los documentos, afectados por el maltrato y el abandono sufrido, como por estar muchos de ellos escritos a mano, con deficiente caligrafía, plagados de faltas de todo tipo y en un castellano decrépito y apelmazado que poco tenía ya de «lengua del Imperio». Además de estos documentos he considerado necesario recuperar para esta ocasión los seis casos relativos a Badajoz que incluí en la primera de las obras mencionadas, tres de los cuales han sido ampliados. Son historias que se cruzan y en las que ciertos personajes entran y salen en diferentes momentos de la obra. De modo que esos seis apartados, que en su momento sirvieron para ofrecer una panorámica amplia sobre cómo funcionó la justicia de los golpistas en el suroeste, ahora se integran en el lugar que les corresponde. Los casos que se analizan se desarrollaron en veintinueve localidades de Badajoz que fueron ocupadas entre agosto (24 de ellas) y septiembre (5), casi todas situadas en la zona central y occidental de la provincia. Cayeron pues en el avance arrollador de las columnas que el 2 de agosto salieron de Sevilla en dirección a Extremadura. Temporalmente, salvo un procedimiento de 1943 que se incluye por referirse a Rodrigo González Ortín, el autor de *Extremadura bajo la influencia soviética* (1937), los demás se distribuyen del modo siguiente: once en 1936, treinta y cinco en 1937, cuatro en 1938 y tres en 1939.

La mayoría de los casos parten de denuncias y solamente en una docena de ellos concluyen en sentencia, ya que en general se sobreseen o acaban sin declaración de responsabilidades. ¿Para qué pues tanto trabajo? Parece lógico pensar que los militares necesitaban hacerse presentes y ocupar un espacio en la vida pública. En otros territorios parcial o

totalmente investigados como Salamanca y Galicia, las denuncias no pasaban de cierto nivel, por lo que rara vez llegaban a los militares.[1] Pero por lo que respecta a este trabajo el interés radica tanto en el desarrollo de la instrucción como en el resultado final, sea cual sea este. Cada procedimiento sería fácilmente resumible en unas líneas que permitirían analizar las claves de la farsa judicial impuesta por los golpistas, pero lo que aquí se pretende es que tal cosa se muestre exponiendo de la manera más clara posible, dentro de las dificultades que esto implica, la secuencia de hechos que constituían cada caso en la forma en que se produjeron. Creo que solo así puede captarse el fondo y la forma de la justicia militar franquista.

Con la excepción de algunos nombres conocidos y de la mayor parte de las personas que cayeron víctimas de la represión, los nombres que aparecen en el texto son de individuos que no suelen salir en los libros de historia. Me refiero a todos los que de un modo u otro contribuyeron al triunfo del golpe militar y colaboraron en las tareas represivas, desde los que tomaban las decisiones hasta los que las ejecutaban. Incluso el auditor de la Segunda División Francisco Bohórquez Vecina era un completo desconocido hasta hace poco tiempo, cuando solo se aludía a él por haber sido Hermano Mayor de la Hermandad de la Macarena. Una calle cercana a la basílica lo recordaba. Fue tras la apertura del Archivo del Tribunal Militar cuando se supo que la firma final previa a la de Queipo que aparecía en los expedientes generados por la maquinaria judicial militar era la suya. Y si nada menos que el auditor Bohórquez se mantuvo en la zona oscura de la historia podemos imaginar lo que ha pasado con el personal que tanto desde instancias militares como civiles, en ciudades como en pueblos, trabajaba al servicio del fascismo. Hemos dedicado décadas a recuperar los nombres de las víctimas, de *los de abajo*, y ya parece tiempo, aun dentro de las limitaciones impuestas a la investigación por quienes la controlan, de mostrar quiénes fueron los que estuvieron al servicio de la represión, *los de arriba*. Este trabajo pretende que tengan una página en la historia.

No son frecuentes los trabajos sobre la documentación generada por las Auditorías de Guerra ni por las capitanías. Entre los motivos de que así sea destacan el mal estado en que nos han llegado dichos fondos, cuando no

simplemente su desaparición; la lentitud del proceso de catalogación y las peculiares características de consulta. Baste decir que solo pueden verse de lunes a viernes en horario de oficina y que, por más que la normativa legal no vaya en este sentido, no se permite acceder a los expedientes en mal estado. Son también notorias las diferencias entre un archivo y otro, como puede comprobar cualquiera que haya pasado por el archivo de Sevilla, un oasis para el investigador, y por el de Madrid, fuente de problemas diversos. Ni que decir tiene que lo lógico sería poder acceder a dichos documentos en espacios civiles y con el horario habitual de los grandes archivos como el Nacional o el de Salamanca.[2]

Parece evidente por otro lado que en ciertos sectores del mundo militar y del judicial existen reticencias a facilitar la consulta de sus fondos históricos. Así, pese a la digitalización de ingentes cantidades de documentos relacionados con la Auditoría de Guerra solo la de la provincia de Huelva está accesible por Internet a través de la web de su Diputación. Y no es casualidad: es evidente que se cuida que esa posibilidad no exista. Por su parte la Audiencia Provincial de Badajoz se permite prohibir de manera selectiva la consulta de sus fondos relativos a los años treinta. Legalmente se cumple el plazo marcado por la Ley de Patrimonio Documental, pero José Antonio Patrocinio Polo, que fue su presidente hasta noviembre de 2018, no siempre permitía que se vieran.[3] Exigir el derecho de acceso no sirve de nada salvo para perder tiempo, paciencia y dinero. Parece que en ciertos ámbitos no gusta que, además de los *rojos*, en esos documentos aparezcan los nombres de instructores, fiscales, presidentes, vocales, falangistas, carlistas, derechistas, miembros de las gestoras municipales, jueces y secretarios, guardias civiles, curas y una variada gama de testigos.

He procurado reflejar fielmente el lenguaje de los procedimientos militares. Nada en ellos, ni siquiera el uso de las mayúsculas, resulta gratuito. Se percibe una verdadera obsesión por parte de los secretarios para que las palabras elegidas sean siempre las «correctas». Todo se interpreta «correctamente». Hablen como hablen los acusados o los testigos, el lenguaje es siempre el de los represores. Puede servir de ejemplo el recurso constante a la muerte en «choque con la fuerza pública» cada vez que se alude a alguna persona asesinada. No debía quedar ni un solo resquicio que

mostrara la realidad de lo ocurrido. Todo el lenguaje de la máquina judicial militar debe ser analizado y corregido para evitar que absorba el análisis del pasado. Por otra parte, el estudio y exposición de los diferentes procedimientos, que en muchas ocasiones resultan difíciles de seguir, exige ciertos recursos literarios para no perderse en el laberinto judicial militar. No es fácil dar sentido y lógica a lo que en origen no lo tuvo.

El nuevo orden militar

Desaparecida la legalidad republicana a consecuencia de la sublevación a medida que el territorio fue ocupado, el marco al que hubo que atenerse fue establecido en todo momento por los militares golpistas y los juristas a su servicio. El proceso fue largo y solo pudo darse por culminado cuando, bajo la dirección de Serrano Suñer, se estableció el *Dictamen de la Comisión sobre ilegitimidad de poderes actuantes en 18 de julio de 1936* (Editora Nacional, 1939). Con ello se buscaba justificar el 18 de julio y sus consecuencias, de ahí que lo primero que se hizo fue declarar fraudulentas las elecciones generales del 16 de febrero de 1936 y establecer que lo que los militares hicieron fue simplemente ocupar el vacío legal que existía en el país tras esa fecha. En consecuencia, la amnistía aprobada tras las elecciones fue declarada nula, con lo que la referencia a todos los efectos pasó a ser octubre de 1934 en toda su dimensión represiva. Con este punto de partida lo demás venía por sí mismo, ya que como no podía ser de otra forma fueron los que no acataron que el Ejército se hubiera visto obligado a asumir el poder *por el bien supremo de España* los que incurrieron en el delito de rebelión. Fue el propio Serrano quien muchos años después, en un ejercicio supremo de cinismo, se permitió llamar *justicia al revés* a lo que otros llamaron *rebelión invertida*.

Desde un principio los sublevados quisieron dejar claro quiénes eran los *insurgentes*. Intentaron mostrar a los medios y al cuerpo diplomático que ya no había Estado y que el único gobierno legítimo era el de Burgos. De ahí que considerasen inadmisible denominar insurgentes a quienes estaban al servicio de este. Este concepto solo era aplicable a quienes se habían levantado o no aceptaban la verdadera autoridad, es decir, ellos. Así,

> … si el mal llamado Gobierno de Madrid no ejerce, conforme a derecho, la función directiva, no podrá ser considerado como insurgente quien se levanta contra él. Ese pseudogobierno no solo es incapaz de cumplir el derecho establecido en España, sino que lo conculca y pisotea; y, es más, llega a aliarse con los marxistas y comunistas, que pretenden acabar con la actual constitución política del Gobierno Español, y a constituirse en fiel servidor de sus mandatos. Es incapaz de oponer a los crímenes y saqueos sin cuento el principio de autoridad y escribe al dictado de las turbas. La autoridad no existe en él ... ya que, de hecho, no la ejerce: solo alcanza a menos de una tercera parte del territorio nacional, sometido no a su autoridad sino al terror de los rojos.

Por lo tanto es el Ejército el que, «haciéndose cargo del poder abandonado, somete a las turbas, restablece y vigoriza el principio de autoridad, impone la tranquilidad pública y normaliza, con el aplauso y entusiasmo del pueblo sano», las relaciones jurídicas.[4]

El marco de actuación vino dado por el Código de Justicia Militar y los bandos de guerra. Se utilizó el Código de 1890, dejando de lado las reformas introducidas desde 1931, que limitaban la jurisdicción militar a los asuntos de carácter estrictamente castrense. Su artículo 237 establecía que eran reos del delito de rebelión aquellos que se alzaran contra la Constitución, el Rey o el Gobierno legítimo y el 238 fijaba las penas. En cuanto a los bandos el más conocido fue el de la Junta Militar de 28 de julio de 1936, que abría un amplio espacio para el delito de rebelión militar, en el que cabía prácticamente todo, y establecía el procedimiento sumarísimo de urgencia que, dada la cantidad de sumarios en marcha, no era ni una cosa ni otra. Hay que tener en cuenta que el gobierno legítimo era el surgido de las urnas en febrero de 1936 y que la declaración del estado de guerra para ser legal tendría que haber sido aprobada por dicho gobierno con arreglo a la Ley de Orden Público de 1933, pero naturalmente los golpistas no podían aceptar esto, por lo que, por mucho que lo adornaran posteriormente, se situaron fuera de la ley desde el primer momento. Carecía de todo sentido que el bando, que legalmente buscaba mover a los *rebeldes* a que depusieran su actitud, fuera dictado por los propios rebeldes. La implantación de la jurisdicción militar y el procedimiento sumarísimo supusieron el fin de las garantías procesales.

Pero no solo hubo ese bando. He aquí dos de Queipo, uno del 23 de julio:

1.º En todo gremio que se produzca una huelga o un abandono de servicio que por su importancia pueda estimarse como tal, serán pasados por las armas inmediatamente todas las personas que compongan la directiva del gremio y además un grupo igual de individuos de este, discrecionalmente escogidos.

2.º Que en vista del poco acatamiento que se ha prestado a mis mandatos advierto y resuelvo que toda persona que resista las órdenes de la Autoridad o desobedezca las prescripciones de los Bandos publicados o que en lo sucesivo se publiquen, será también fusilada sin formación de causa.

Y otro del día siguiente:

Cuando en cualquier localidad se compruebe actos de crueldad contra personas, serán pasadas por las armas, sin formación de causa, las directivas de las organizaciones marxistas o comunistas que en el pueblo existan, y caso de no darse con tales directivos, serán ejecutados un número igual de afiliados arbitrariamente elegidos.

Con la legislación vigente en julio de 1936 los militares no podían variar las normas, ni crear nuevos tipos delictivos, ni modificar las penas. Pero la realidad fue que a los tribunales solo llegaron militares sometidos a la disciplina castrense designados por orden superior. Obsérvese, como prueba de la transgresión del derecho de defensa y de la falta de igualdad procesal, que mientras que el fiscal, militar o no, debía tener estudios de Derecho, el defensor, siempre militar y que además no intervenía en el sumario, no tenía por qué tener dichos estudios. En su absurdo papel, establecido por varios decretos (31 de agosto, 16 de octubre y el definitivo decreto 55 de 5 de noviembre de 1936), disponía de tres o cuatro horas para preparar la defensa (leer la causa, hablar con el acusado, disponer las pruebas y preparar el informe). En última instancia todo —sentencias inclusive— dependía del auditor, que no tenía que rendir cuentas a nadie y cuyas decisiones carecían de lógica alguna. No había manera de ver una mínima coherencia en la aplicación de los diferentes grados del delito de rebelión militar (adhesión, auxilio, excitación e inducción) ni de establecer relación alguna entre los delitos y las penas. Se trataba pues de auténticos tribunales de excepción.[5]

Mediante el mencionado decreto de 5 de noviembre de 1936, previendo la inmediata toma de la capital, se estableció la creación de ocho consejos de guerra. Fue el fracaso ante Madrid la causa de que esta

maquinaria militar establecida en Talavera de la Reina se reconvirtiera en la Fiscalía del Ejército de Ocupación que iniciaría su actuación en Málaga a comienzos de 1937.[6] Según su presidente, el fiscal Felipe Acedo Colunga, el procedimiento fue simple: en cada plaza un despacho, que recibía la información de los juzgados, realizaba un escrito breve que junto con los autos y cargos se convertía en la base del juicio, ahorrando a unos y otros el trabajo de leerse todo. El sumario era secreto y el instructor, cuando daba por concluida su gestión, realizaba un autorresumen para la autoridad militar, que debía resolver si el procedimiento pasaba o no a la fase de juicio oral. Según Miguel Gutiérrez Carbonell, al que sigo en sus notas sobre «Derecho represor franquista»,[7] con el resumen del instructor se vulneraba el principio de imparcialidad, ya que realizaba con ello funciones que correspondían al tribunal y además dejaba ya trazada la acusación, que a su vez constituía el eje del sumario y servía a todos (tribunal, fiscal y defensa) por igual.[8] Por otra parte algo excepcional como la prisión del procesado se convirtió en norma.

El golpe dio a los militares sublevados todo el poder. Desde un primer momento dispusieron sin límite alguno de vidas y haciendas. Una vez puesta en marcha la maquinaria militar, sus preceptos podrían haberse resumido perfectamente en apartados como «De la formación y sustanciación de causas», «De los testigos», «Interrogatorio del reo», «De la tortura», «De los castigos», «De las multas y confiscaciones de bienes», «De la privación de empleo, oficio y beneficio» o «Cárcel perpetua», que no eran otros que los del *Manual de Inquisidores* del siglo XIV.[9] Salvando distancias y formas, el fondo es el mismo. El propio Felipe Acedo Colunga, desde su cargo de fiscal del Ejército de Ocupación, reivindicó la memoria del Tribunal de la Santa Inquisición y afirmó que ofrecía «perspectivas penales dotadas de una inmensa y españolísima originalidad».[10] El bando de la autodenominada Junta de Defensa de 28 de julio de 1936 impuso el predominio absoluto de la autoridad militar sobre la civil y, por tanto, de la jurisdicción militar sobre la civil. Toda esta pantomima pseudojudicial basada en el delito de rebelión militar y el procedimiento sumarísimo se impuso desde el primer momento dada la ingente cantidad de procesados

sometidos a la justicia castrense. Según Juan José del Águila Torres, durante la guerra y la inmediata posguerra, se celebraron más de trescientos mil consejos de guerra.[11]

Realmente la justicia castrense se convirtió en el núcleo de la destrucción de la República. Quedaron anulados hasta los preceptos más básicos del Derecho, desde la prohibición de la retroactividad hasta el principio de igualdad ante la ley. El *In dubio pro reo* pasó a ser exactamente lo contrario: en caso de duda, contra el reo, y el *Nulla poena sine lege* devino en que cabía dictar la pena que se le antojara a los militares hubiera ley previa o no. Todo pasó a depender de las conveniencias de cada momento y del capricho de los miembros de los tribunales y, en última instancia, de la Auditoría. De este modo el defensor pasó a ser una figura absurda que se limitaba a representar su papel, que no era otro que pedir sistemáticamente la pena inferior.

Las Delegaciones de Orden Público, que se pusieron en marcha pocos días después del golpe en las zonas ocupadas y cuyo origen habría que situar en la referida Ley de Orden Público de julio de 1933, fueron reguladas finalmente por el decreto 387 de 31 de octubre de 1937 bajo el mando del siniestro militar Severiano Martínez Anido, quien falleció a fines del año siguiente siendo absorbido Orden Público por Serrano Suñer desde Gobernación. En todo momento estuvieron bajo el poder militar y su objetivo principal era controlar a la población. Entre sus funciones estaba informar de todos los que salían de prisión y también de los que no hubieran pasado por ella «pero cuya ideología pueda tender a trastornar el orden». Debía estar en estrecha relación con los gobernadores civiles y militares y con la Guardia Civil, que a su vez debía llevar un fichero con datos «de individuos sospechosos y de conducta dudosa que puedan ser peligrosos». Entre sus responsabilidades estaba también cuidar de la conducta pública. Así, entre las instrucciones recibidas por los delegados se lee:

> … en los entreactos debe aparecer en la pantalla el retrato del Generalísimo y al mostrarse, la orquesta tocará el Himno Nacional, que todos los presentes en la sala escucharán de pie, saludando con el brazo derecho tendido y guardando completo silencio.[12]

El marco de actuación

Fue una orden de 25 de agosto de 1936, firmada por Federico Montaner y publicada en el n.º 11 del Boletín Oficial de la llamada Junta de Defensa Nacional de España,[13] que no era otra cosa que la Junta Militar golpista, la que estableció que las provincias de Cáceres y Badajoz, una ocupada casi por completo y otra parcialmente, pasaran a estar a las órdenes del mando militar del Ejército del Sur, dependiente de la Segunda División en lo relacionado con la justicia militar, es decir, del auditor Francisco Bohórquez Vecina, tras cuya firma aparece siempre la de Queipo. Pensemos que durante la República Cáceres estuvo integrada en la VII División Orgánica y Badajoz en la I, pasando luego ambas a formar parte de esta última. De ahí que la documentación relativa a Extremadura se encuentre repartida entre el Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla y el Archivo General e Histórico de Defensa de Madrid.

Partiendo de esta base se trata pues de asomarse a aquella realidad a través de una documentación cuyo objetivo no era precisamente ser pública. Cada expediente constituye una ventana abierta al pasado. Por ellos vemos desfilar a las fuerzas vivas de cada lugar en su lucha por el poder. Para cuando comienza a actuar la justicia militar la matanza ya ha sido realizada, en su mayor parte, a golpe de bandos de guerra y en ella han caído todas las personas asociadas a la experiencia republicana que no huyeron antes de la ocupación de pueblos y ciudades. Desde este nivel tan básico, desde estas pequeñas historias de quienes formaban parte del nuevo orden impuesto por la sublevación, se entra en un mundo que la investigación de los niveles medios y superiores no puede captar y al que, al mismo tiempo, no es posible acceder desde la historia local. Igualmente es también, en su sentido más básico, historia de la gente: del maestro Luis Rivas, de las viudas de Valverde de Leganés, del joven Higinio Parejo, de mujeres como Amalia Espinosa, Eugenia Sardiña o Carmen Merino, del obrero Antonio Toro y del abogado Eduardo Cerro, o de supervivientes como Miguel Muñoz Murillo o Pío Franco Noriega. Uno de los objetivos de este trabajo es dar voz a los que fueron acallados y murieron en el silencio.

Como ya dejó escrito Antonio Bahamonde en 1938 el plan de las columnas a medida que avanzaban seguía el esquema siguiente: ocupación, pillaje y saqueo de domicilios y sedes, nombramiento de autoridades, entrega de armas a los adeptos, incautación de la Casa del Pueblo, actos represivos de carácter ejemplarizante y delegación del poder en la Guardia Civil y en las milicias, todo ello al gusto de la oligarquía, que actúa desde la sombra.[14] Este fue el plan de cada día entre los meses de julio y octubre de 1936, momento álgido de la represión realizada mediante los bandos de guerra. A comienzos de octubre Franco, cuyo ejército africano había sido la punta de lanza del avance hacia Madrid, ocupó la jefatura de su bando. Un mes después, el 7 de noviembre, el fracaso de las columnas golpistas ante Madrid convirtió el golpe parcialmente triunfal en una larga guerra. Solo unos días después el decreto 67 abrió la puerta a la inscripción de desaparecidos. La decisión no fue gratuita ya que desde el mes anterior algunos personajes relevantes del mundo judicial estaban planteando a los gobiernos militares qué hacer con las miles de defunciones no inscritas en los registros civiles, urgiendo a la Comisión de Justicia de la Junta Técnica del Estado a que hiciera algo al respecto por los problemas de todo tipo que estaban surgiendo.[15]

Fue precisamente entonces, a fines de 1936, cuando todo aquel sector de la comunidad considerado enemigo o simple adversario había sido eliminado y cuando el terror lo había inundado todo, el momento en que dieron comienzo las historias que aquí se cuentan. Las personas asesinadas son ya simples referencias al pasado y cuando se alude a ellas suelen aparecer a su lado entre paréntesis palabras como «desaparecido», «murió en choque con fuerza armada», «se le aplicó el Bando de Guerra» o simplemente «fallecido», lo cual se especificaba para indicar que de esos no había que preocuparse ni buscar más. Otros, los que pudieron escapar, constan como «huidos» en espera de que la justicia militar caiga sobre ellos. Así pues, aunque el mar de fondo de la masacre nunca desaparezca, lo que reflejan buena parte de los documentos no es otra cosa que la lucha por el poder entre los advenedizos y las derechas de siempre, conflicto que se intentó resolver con el decreto de unificación de abril de 1937, por el que se

trató de fundir Falange y el Requeté, pero que no puso fin a los problemas entre ambas facciones ni tampoco entre los diferentes sectores de la propia derecha.

Unas semanas después del golpe los sublevados vieron la necesidad de ampliar la plantilla de jurídicos militares, lo cual abordaron el 8 de noviembre de 1936, permitiendo que magistrados, jueces y fiscales de la jurisdicción ordinaria se incorporasen como capitanes y alféreces de la Escala Honorífica; al mismo tiempo fueron creando consejos de guerra permanentes en las ciudades ocupadas e imponiendo en las mismas la jurisdicción de guerra y el procedimiento sumarísimo mediante la orden de 7 de enero de 1937. Fue así, con el fracaso ante Madrid en noviembre de 1936 y la puesta en marcha de la maquinaria judicial militar, como se hizo necesaria la captación de personal civil judicial. De este modo, desde fines de 1936, el Cuerpo Jurídico Militar integró a jueces y fiscales, asimilándolos como oficiales honoríficos. Una orden de la Secretaría de Guerra de 1 de diciembre informa de la incorporación masiva al Cuerpo Jurídico Militar Honorario no solo de personal judicial sino de letrados civiles y de simples licenciados en Derecho llamados a filas, canalizados por los auditores de cada zona en relación con las necesidades del servicio.[16] Contamos con el testimonio del secretario judicial Antonio Ruiz Vilaplana desde el Burgos franquista:

> Hallar militares retirados o de reserva para llenar los cuadros de los Consejos fue tarea relativamente fácil, pero el escaso personal jurídico-militar existente en la zona ocupada no bastaba para cubrir la gran cantidad de Tribunales que hubo que crear. Bien prontamente se resolvió la dificultad; de la noche a la mañana los Jueces, Secretarios Judiciales, Notarios, Registradores y hasta los Catedráticos de Universidad, todo el que tuviera el título de letrado, fue militarizado y convertido por asimilación decretada por el «Generalísimo» en Capitán o Teniente del Cuerpo Jurídico Militar para llenar plazas de Jueces, Fiscales y Secretarios Militares.
>
> … se hallaron grandes facilidades para ocupar estos cargos entre los abogaditos jóvenes, fascistizantes y muchos de ellos hijos de personajes de la situación, quienes se precipitaron a vestir el uniforme guerrero de «campaña»; con ello, sin salir de la ciudad, presumían en espectacular atuendo (pistola, muñequera de balas y capotón imponente) de «novios de la muerte», alejándose del frente y de la trinchera, donde por razón de las quintas debían hallarse».[17]

A algunos de ellos veremos en las páginas que siguen. Como es habitual tratándose de Badajoz no puede faltar el conocido farsante Manuel Fernández Martín, que actuó de fiscal en cientos de causas pese a no tener ni la carrera de Derecho.[18]

El marco de actuación también exige otra precisión. Hechos como los que se cuentan en esta obra solo pudieron ocurrir en los territorios que fueron ocupados por los sublevados en la fase del golpe en marcha, es decir, entre julio y octubre de 1936. Me refiero a gran parte de Andalucía y Extremadura, Castilla-León, Galicia, Navarra, parte de Aragón y de Baleares y Canarias. Fue allí donde los vencedores hubieron de improvisar al ritmo que marcaban las columnas militares y las urgencias represivas, y donde será posible encontrar historias como las que aquí se cuentan. En las demás regiones cabe hablar de un proceso diferente por las propias circunstancias marcadas por el desarrollo de la guerra y también por la experiencia ya acumulada. No obstante, si exceptuamos los casos que reuní en *La justicia de Queipo*, no resulta fácil encontrar investigaciones sobre esos años que tengan por base las fuentes judiciales militares.[19] Una excepción sería el ya aludido trabajo de Ángel Iglesias Ovejero sobre la represión en Salamanca.[20]

No obstante, ni siquiera en el mismo territorio indicado se actuó de la misma manera. Sabemos, por ejemplo, que en Castilla-León y Galicia, al contrario que en el suroeste, la represión extrajudicial funcionó en paralelo a la judicial militar, sobre todo cuando pusieron en marcha la estructura de los juzgados permanentes y eventuales a partir de septiembre de 1936.[21] En Andalucía occidental y Badajoz no fue así: salvo algunos consejos de guerra de carácter ejemplarizante por los que pasaron algunos militares leales[22] o los protagonistas de iniciativas preocupantes para los golpistas como los miembros de la columna minera onubense que el mismo 19 de julio se plantaron en las puertas de Sevilla, la represión tuvo como se ha dicho, dos fases: la inicial a base de bandos de guerra y la segunda, a partir de últimos de febrero de 1937, a través de los sumarísimos de urgencia.[23] La razón de esta diferencia entre norte y sur no es otra que el modelo de ocupación y *limpieza* impuesto por el Ejército de África.

El proceso represivo abierto en el suroeste fue de tal envergadura que no necesitó la cobertura judicial militar hasta comienzos de 1937 y entonces su cometido consistió por un lado en poner orden en los conflictos locales entre los vencedores, cosa que por lo general no dio lugar a la apertura de causas, y por otro en castigar a los detenidos que se fueron acumulando desde el verano de 1936, lo cual se notará con la caída de la zona oriental de la provincia y, sobre todo, con el final de la guerra en abril de 1939. Las propias autoridades judiciales franquistas reconocieron entre ellos los excesos a los que estaba conduciendo la nueva situación. Así, en mayo de 1937, era el propio fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz Felipe Rodríguez Franco quien en carta al general Varela contaba los procedimientos del auditor Bohórquez desde la Segunda División:

> El Señor Auditor Militar de Sevilla llamó a su presencia a estos funcionarios [fiscales y judiciales], a quienes, a pesar de su carácter eminentemente técnico, se permitió hacerles indicaciones poco acordes con la tan deseada independencia de la función judicial y con el espíritu y orientación que preside nuestro Movimiento. Así, como norma general, sentó el principio de que todos los Apoderados e Interventores del Frente Popular en las llamadas elecciones de 1936 tenían que ser procesados determinándose en el acto del juicio oral, por la impresión que en el Tribunal produjese la cara de los procesados quiénes debían ser condenados y quiénes absueltos; todos los Milicianos rojos también, como regla general, debían ser procesados y fusilados.
>
> Lo cual supone a nuestro juicio un evidente desconocimiento de la realidad del problema, ya que estos milicianos, si son apresados por nuestras fuerzas deben ser hechos prisioneros y tratados como tales según las leyes de la Guerra y si se presentan espontáneamente a nuestras líneas deben ser no procesados en cumplimiento de los repetidos ofrecimientos hechos por las autoridades militares, siempre que no hubieran cometido algún crimen. Indicó el porcentaje aproximado que debía conseguirse entre las distintas penas que dictara el Consejo, y llegó a determinar apriorísticamente el valor de la prueba diciendo que bastaba un solo testigo o cargo para condenar.[24]

La prueba de que estas prácticas se mantuvieron es que a fines de 1939 era el propio Colegio de Abogados de Madrid el que denunciaba las instrucciones que se venían dando a los Juzgados y Consejos, tales como que no se condenara a menos de seis años, que no se apreciaran atenuantes salvo en los delitos de rebelión para poder condonar la pena de muerte por la reclusión perpetua o que los jueces no concedieran prisión atenuada ni

libertad sin autorización de la Auditoría, lo cual dejaba a la vista que los auditores se estaban extralimitando en sus funciones, teóricamente de carácter asesor, desde el mismo inicio del golpe militar.[25]

Falange

Tanto Falange como el Requeté tenían escasa presencia en Badajoz. El único núcleo relevante de la primera era el de Villanueva de la Serena-Don Benito, de donde procedían los nombres más conocidos, el abogado y propietario Arcadio Carrasco Fernández-Blanco, jefe provincial, y Eduardo Ezquer Gabaldón, que duraría poco en la provincia. En la zona occidental la presencia de Falange no cobró cierta importancia hasta después de las elecciones de febrero de 1936. En Badajoz radicaba el subjefe provincial Agustín Carande Uribe, propietario igualmente y relacionado con la localidad de Almendral, donde colocó a su hermano Manuel al frente de la gestora. Antes de dicha fecha en la mayor parte de los pueblos los falangistas resultaban una opción exótica por lo exiguo de su número. Su aumento tras las elecciones que dieron el triunfo al Frente Popular, además de por la propia dinámica del momento, está relacionado con tres factores: el abandono de la vía política por parte de la derecha; la decisión de quienes optaron por el asalto al poder de crear el ambiente propicio para una intervención militar, y la situación de desamparo en que quedaron sumidos todos aquellos que tuvieron que abandonar sus cargos tras la depuración del personal asociado al Bienio Negro. De todo ello existen ejemplos en las páginas que siguen.

Lo que sabemos de la Falange extremeña poco tiene que ver con la imagen que Alfonso Lazo y José Antonio Parejo Fernández han intentado extrapolar a todo el país partiendo de zonas tan peculiares políticamente como el Aljarafe y la Sierra Norte de Sevilla.[26] Lo que se pretende no es justificar el fascismo sino normalizarlo. Según Parejo

> los españoles se afiliaron a Falange porque una parte considerable de la sociedad española creyó que la mejor manera de solventar los problemas del país pasaba por actuar conforme a los valores y comportamientos de una organización antidemocrática, antiliberal y enormemente

violenta como fue la Falange. Aunque a la gente de bien les parezca increíble debemos reconocer que hubo mucha gente que se afilió a Falange sabiendo dónde se metían.

Para él la imagen que se tiene del fascismo en el mundo occidental se debe a la influencia del marxismo académico (suponemos que no incluirá ahí a la Universidad de Sevilla a la que pertenece) y a la influencia de los tópicos, los lugares comunes y las caricaturas, como la que llevó a cabo Charles Chaplin en *El gran dictador* en 1940. Según Parejo lo que llevó a tantos españoles hacia el partido fascista fue «el odio a la democracia y a las instituciones republicanas».[27] Falange, al igual que los alemanes hicieron con Hitler durante la época nazi o los italianos con Mussolini, apoyó a Franco y pese a ser «un cruento dictador» colaboró con él y con su sistema de represión. Esta interpretación, que remite entre otros a los trabajos de Payne sobre la República o a los de Álvarez Tardío o Roberto Villa sobre las elecciones de febrero de 1936, tiene un problema: el partido fascista español, al contrario que sus correligionarios alemanes e italianos, carecía de entidad.

El desastre de Falange en las elecciones de 1936 fue total y su crecimiento posterior lo debió exclusivamente a la escalada de violencia que culminó en el golpe militar del 18 de julio y a su implantación por el terror en más de la mitad del país. En Alemania, en noviembre de 1932, poco antes de conseguir el poder, los nazis obtuvieron el 33,1% de los votos. En España, en febrero de 1936, Falange no llegó al 0,4% (46.600 votos).[28] No obtuvieron ni un solo diputado.[29] En Badajoz no hubo candidatura falangista y en Sevilla, donde se presentaban el propietario Sancho Dávila Fernández de Celis y José Antonio Primo de Rivera, obtuvieron un resultado ridículo (ninguno de ellos superó los mil votos).[30] Falange, que sabía que mediante elecciones libres nunca alcanzaría el poder, debió todo a los militares golpistas, que necesitaban una organización que mantuviera la disciplina en retaguardia y que proporcionara hombres para el frente, incluidos los no afectos al Nuevo Orden; y al mismo tiempo los militares entregaron a Falange el control ideológico de amplios sectores sociales a los que cautivó, a unos con su demagogia pseudorrevolucionaria, a otros a través de rituales fascistas y de consignas, y a todos por el poder que representaba como partido único bajo

las siglas FET y de las JONS. En todo caso hay que decir que la causa principal de su expansión fue el hecho de convertirse en el brazo político del golpe militar, sin el cual no hubiera pasado de ser un grupúsculo.

En cuanto al número de personas que optaron por ingresar en Falange la única cifra válida es la de los que lo hicieron antes del 18 de julio de 1936; a partir de ahí lo del ingreso voluntario entra en el terreno de la suposición. Y si antes, como se suele decir, los obreros debían ser de la UGT para trabajar, ¿qué cabe pensar de los miles de obreros que tuvieron que entrar por fuerza en el sindicato falangista CONS (Central Obrera Nacional Sindicalista)? Por lo demás, respecto al carácter interclasista de Falange, la coexistencia de propietarios temerosos de las reformas republicanas con elementos de la clase media y de la pequeña burguesía junto con obreros desclasados no representa ninguna novedad para cualquiera que se haya sumergido en la documentación judicial militar.[31] ¿A qué queda reducido pues lo de que la sociedad española creyó que la mejor manera de solucionar los problemas del país sería seguir las ideas de Falange? Pues simplemente a que una sangrienta sublevación militar segó miles de vidas y colocó a Falange en una posición de poder a la que de no ser por eso nunca hubiera llegado.

En los meses del Frente Popular los falangistas intercambiaban las acciones (venta de prensa fascista, gritos de vivas al fascio, choques con grupos opuestos, atentados) de un pueblo a otro, lo que les acarreó fuertes multas por parte de las autoridades. Trataron por todos los medios de obtener armas, lo que consiguieron en algunos lugares como Solana de los Barros con la ayuda «de los elementos de orden de la localidad», como luego veremos, o con artimañas al estilo de la que llevó al alcalde de Quintana de la Serena a solicitar armas para la policía municipal que luego entregaba a Falange.[32] En los cinco meses que van de febrero a julio, Falange aumentó sus efectivos sin llegar nunca a ser algo más que un grupo reducido en medio de una población mayoritariamente socialista. Veamos varios ejemplos de la zona en la que se mueve el trabajo. En Aceuchal y Solana reunió a unas sesenta personas en cada uno; en Villafranca no pasó de cuarenta y cinco; en Santa Marta fueron treinta y cinco y en Hinojosa del Valle, veintisiete.[33] Más al sur Villanueva del Fresno contó con treinta y

cinco falangistas.[34] En Llerena componían la Falange diecisiete personas.[35] Hablamos de pueblos que en total sumaban más de cuarenta y tres mil habitantes.

Otra prueba de su escasa relevancia se muestra en relación con los delegados locales. El archivo de Ezquer Gabaldón da los nombres de varios de ellos en febrero de 1936: Agustín Carande Uribe (Badajoz), Manuel Carande Uribe (Almendral), Eugenio Torres Rivera (Torre de Miguel Sesmero), Manuel Guridi Jáuregui (Fregenal de la Sierra) y Críspulo Pallero Sánchez (Cordobilla de Lácara), todos los cuales aparecen en las páginas que siguen.[36] Las demás localidades, pese a contar con algún falangista, ni aparecían. La mayor parte eran de la zona oriental de la provincia.

Es sabido que la participación de Falange en el golpe se realizó de dos maneras: en la formación de milicias y en la represión. Por lo que respecta a las milicias se intentó desde el principio que en todo momento estuvieran sometidas al mando militar, lo cual no siempre fue fácil, como demuestran numerosos procedimientos abiertos por los militares.[37] La competencia con el Requeté se cifraba en pequeños conflictos locales que en modo alguno ocultaban el predominio de Falange. De ahí que sentara tal mal el decreto de unificación, que no representaba otra cosa que el fin de las ínfulas falangistas de aparentar ser un grupo independiente, lo cual no dejaba de ser una quimera en zonas como Extremadura, por su escasa entidad, o en Andalucía, por su dependencia del mando militar. Falange se dedicó a organizar escuadras, cada una de diez hombres, de primera y segunda línea y otras especiales al servicio de la Guardia Civil, a crear la organización femenina y a poner en marcha los «comedores de caridad» para las viudas, huérfanos y ancianos que habían quedado sin soporte familiar, todos ellos producidos por su propia actividad terrorista.

En cuanto a la represión hay que insistir en que Falange actuó siempre bajo control militar. Esto vino bien al Ejército y a la Guardia Civil, que pudieron descargar sus responsabilidades en otros, y mal a Falange, que cargó con lo peor, con el resultado de que como eran todos y nadie a la vez y su presencia fue debilitándose poco a poco, la culpa se diluyó con el paso del tiempo. Los militares por lo general les hicieron pagar los excesos

realizados fuera de su control, si bien los gerifaltes siempre encontraron el modo de librarse. En relación con la represión, un fascista de primera hora como Dionisio Ridruejo escribió en la década de 1960 que dejaba para otra ocasión «el testimonio que me creo en el deber de dar algún día sobre los acontecimientos que he vivido» y reconoció el papel que Falange tuvo en «las terribles faenas de represión *informal*», pero ese momento nunca llegó.[38]

Pasado el tiempo del terror y los años del apogeo fascista, los falangistas fueron acomodándose a la nueva situación integrándose en los diferentes ámbitos de la Administración y en los miles de covachuelas locales, provinciales y nacionales. El saludo a la romana se dejó de practicar poco a poco, la camisa azul quedó para las ocasiones señaladas, la retórica ampulosa fue desinflándose y los recuerdos desagradables que producía cruzarse con los familiares de los desaparecidos se esfumaron cuando a mediados de los años cincuenta comenzó la emigración. Hicieron falta dos décadas para que al fin se instalara la situación de calma aparente que las dictaduras proporcionan a los vencedores.

Lo que muestran los procesos

Los expedientes constituyen una lección práctica de historia con múltiples derivaciones. Los casos estudiados han sido divididos en ocho bloques: represión, conflictos internos, irracionalidad del terror, violencia contra la mujer, denuncias, marcha hacia el frente, saqueos y lucha por la vida. Los robos, saqueos y extorsiones, propiciados por la situación, ocuparon un lugar primordial. Estas últimas se disfrazaron en muchas ocasiones de «multas» y «donativos» que se vieron obligados a pagar los dudosos o *no afectos* e incluso gente de derechas. Una y otra vez se muestra la indefensión total en que quedaron los vencidos y la impunidad absoluta en que se movieron moros, legionarios, falangistas y militares. Solo en un caso, el de un falangista que violó a una anciana, se produjo una condena dura, lo cual se entiende si tenemos en cuenta que muchos de los que engrosaron las milicias de Falange eran vulgares delincuentes comunes recién salidos de prisión y carentes de agarre alguno. También fueron

frecuentes las denuncias anónimas y las venganzas. Los límites eran tan difusos que no solo estuvo en juego la vida de los vencidos y sus bienes sino la de cualquiera que se encontrase en el camino de los golpistas por muy de orden que fuera. Nadie podía estar seguro y de ello son buena muestra casos como los de Eduardo Cerro, Cano Gascón o el padre de Ezquer Gabaldón. La impunidad era absoluta.

La documentación militar nos permite asomarnos a situaciones que de otra forma solo podríamos imaginar, como la toma de San Vicente de Alcántara, contada excepcionalmente por las propias autoridades republicanas, o los saqueos que siguieron a la ocupación de pueblos como Hornachos o en la propia capital de provincia. Moros y legionarios tenían permiso para robar lo que se les antojara durante varias horas y para vender lo robado antes de la marcha. Todo valía: los relojes de los muertos, lo sacado de los comercios asaltados y hasta los ajuares de las casas saqueadas y las máquinas de coser. La obsesión de unos y otros era el botín. Uno de los casos más flagrantes en este sentido es la actuación del falangista Agustín Carande Uribe en Ronda. Los dos procesos a que se vio sometido, de los que salió triunfante con la complicidad de los militares, representan la perfecta relación entre el crimen y el reparto de una inmensa fortuna entre militares y falangistas.

Crimen, dinero y alcohol era la mezcla habitual. El último elemento fue el lubricante que mantuvo el engranaje represivo. El objetivo: el botín. Se robó a los vivos y a los muertos. Los expedientes de confiscación de bienes, que de nuevo reunirán a militares, jerarcas falangistas y juristas, no dejaron escape posible: había que sacar dinero de donde fuera. Con motivo o sin motivo. Nadie podía controlar que, en medio, el dinero se desviara en beneficio de algunos. Todos fueron testigos de los enriquecimientos súbitos y de cómo cereal, ganado, ropa, objetos de adorno, muebles o vehículos acaban en poder de cierta gente, que incluso hacían ostentación de ellos. Estas historias pudrieron la vida local, no ya entre vencedores y vencidos, totalmente hundidos, sino entre los sectores supuestamente favorables al golpe. La lucha entre clanes adquirió a veces carácter violento y exigió la intervención de los militares, que asistían al espectáculo convencidos de su misión providencial en un país que no tenía remedio.

Mucha gente nunca se perdonó haber aconsejado a los suyos que no huyeran en el convencimiento de que nada malo habían hecho. Los criterios de los militares golpistas fueron variando según las circunstancias. Así, hubo gente asesinada en 1936 que tras la guerra solo habría pasado por la cárcel un tiempo e incluso hubieran salido libres de condena. La razón es simple: al principio necesitaban matar más para imponerse por el terror; a partir de 1939 hasta se podían permitir el lujo de dejar *rojos* con vida. Esto, además de hacerles parecer «justos» y tranquilizar la conciencia, ofrecía otra ventaja, ya que, llegado el momento, cuando el nazi-fascismo inició el declive, interesó haber salvado a alguno por lo que pudiera pasar.

La vida de *los de abajo* no valía nada. Lo muestra bien un caso de Azuaga. El jefe de la gestora amenazó con vengar la huida de un izquierdista asesinando a sus tres hijas. Un familiar quiso librarlas ofreciéndose a pagarle una cantidad que resultó tal alta que decidió denunciar el hecho a Queipo, ante lo cual el otro acabó con la vida de los cuatro. El mismo valor tuvo la vida de varios huidos de Valverde de Leganés que, creyendo en los bandos que aseguraban que nada les ocurriría si se entregaban por no haber cometido delito alguno, cayeron víctimas de la llamada «ley de fugas», una fórmula rutinaria cuya finalidad no era otra que ocultar el crimen. Todo valía en la «lucha contra el marxismo». Casos excepcionales de los que quedó huella accidentalmente. En todo momento existió el firme propósito de ocultar todo lo relacionado con la represión. Lo vemos en los numerosos casos de personas cuya defunción nunca fue inscrita en el Registro Civil, en los documentos secuestrados por los represores, como en el caso de Fregenal, o en Don Álvaro, donde una familia desapareció sin dejar huella, empezando por el hijo de 14 años.

Fue entonces el gran momento de ascenso de mediocres, malvados o simplemente de aquellos que en modo alguno estaban preparados para llevar adelante las tareas que les fueron encomendadas, personas a las que las circunstancias confirieron un enorme poder sobre los demás. Me refiero a individuos como Rodrigo González Ortín, el encargado de fijar la memoria de «la revolución en Extremadura» cuyo pasado turbio todos ignoraban; Gustavo Hervella Urdaniz, el hijo del notario de Montijo; el comandante Blanco, el jefe militar de Almendralejo que veía rojos por todas

partes; el jefe provincial de Falange Arcadio Carrasco, capaz de matar a un hombre de un disparo en la cabeza en la mitad de una plaza llena de gente porque allí «olía a rojo»; su segundo Agustín Carande Uribe, sinónimo del terror fascista; Victoriano Aguilar Salguero, jefe de milicias falangista implicado en hechos graves; el violento jefe local Conrado Calvo Borreguero, el fascista Guillermo Jorge Pinto denunciando rojos, o el nazi Ernest Moerl, instructor de milicias falangistas en Mérida y criminal confeso. Y, en general, todos los militares que formaron parte de la maquinaria represiva, tanto de Sevilla como de Badajoz. Del estilo de Carrasco es buena muestra la entrevista que le hizo Antonio Meca en el *Hoy* de 3 de noviembre de 1936:

> —¡Pero sea discreto! (Carrasco).
> —Ataré esta entrevista con todo cariño (periodista).

Y Carrasco añade:

> —Además, usted me inspira absoluta confianza; pero si dijera algo con mala intención, ya sabe: ¡le fusilaremos!
> Me lo dice muy cortésmente, muy finamente, pero… con cara de hacerlo.

La documentación permite acceder a lugares y situaciones que solo vieron víctimas y victimarios, como la checa azul instalada en el Casino de Mérida, en cuya biblioteca se conservaban sortijas, carteras, documentos, fotografías y otros muchos objetos de los desgraciados que pasaron por allí para ser interrogados y maltratados antes de ser conducidos al muro del cementerio; o el saqueo de la casa que Gloria Mira Agudo, farmacéutica de 49 años asesinada en Mérida, tenía en Carmonita, o la pantomima judicial montada en Torremejía, con un tribunal formado por falangistas de Mérida presididos por un guardia civil que acabó en cuestión de horas con la vida de veintiséis vecinos. Eran los «consejos de guerra» sobre el terreno de los que apenas nos ha llegado documentación y que anteceden a la puesta en marcha de la mecánica judicial militar en febrero de 1937. Para la historia queda la imagen de José María Gil Robles comprando armas en Portugal

con el dinero de los saqueos para proporcionárselas a los fascistas de Badajoz tras la ocupación de la ciudad. Todo ello con el visto bueno de Yagüe.

Hubo acontecimientos que desquiciaron la vida a mucha gente, incluso a los que tenían el poder. A la altura de octubre de 1936 todos estaban convencidos de que la caída de Madrid era cuestión de días. La propaganda en este sentido era general. El mismo Antonio Bahamonde ya contó alguna historia surrealista, como la de aquella delegación carlista que salió de Sevilla en olor de multitudes con la idea de marchar en procesión y celebrar misa en la Puerta del Sol cuando la ciudad fuese ocupada y que acabó como el rosario de la aurora tras deambular de un lado para otro en las cercanías de la capital. También el Requeté de Badajoz construyó un altar para celebrar otra misa en Madrid, cuya foto puede verse en el *Hoy* de 4 de noviembre de 1936.

Lo cierto es que el triunfo final que ya parecía seguro se frustró el 7 de noviembre, dando lugar a una nueva situación y a una larga guerra que no parecía tener fin y de la que todos acabaron hartos. Esto acarreó importantes cambios en la vida local, que se llenó de suscripciones para todo, de un sinfín de concentraciones patrióticas cada vez que lo ordenaba el mando y de diferentes quintas que fueron obligadas a sumarse a la lucha. Las suscripciones están en la base de numerosos conflictos locales que dieron lugar a la apertura de diligencias y causas, y la llamada a filas envenenó la vida local al permitir que unos se libraran, los que podían permitírselo, y otros, los que no tenían agarres, los obreros y los propios hijos de los que habían sido eliminados, tuvieran que partir. Los sospechosos de izquierdismo iban a la Legión.

Algunos sumarios posteriores a 1939, como los de Muñoz Murillo (Azuaga) o Franco Noriega (Feria), permiten intuir, como se ha dicho antes, que, llegado un momento, los propios militares consideraron oportuno mostrar que la justicia franquista también podía ser «justa», entendiendo por tal que, utilizando la misma mecánica que antes llevó a la tumba a miles de personas, ahora podían ser magnánimos. Así, hombres como los citados, a los que solo unos años antes hubieran aplicado de inmediato el bando de guerra por tratarse simplemente de personas de izquierdas sin otro cargo

que haber defendido la República, ahora solo eran condenados a muchos años de prisión que finalmente, dada la ingente población penal y el lamentable estado de las prisiones, quedaban reducidos a tres o cuatro.

El panorama que se nos ofrece muestra la base sobre la que se edificó la dictadura. Un mundo de violencia y terror en el que una parte de la sociedad se impuso totalmente a la otra y que en ocasiones desbordó las previsiones incluso de aquellos que se unieron a la sublevación. Lo que la gente veía era a los falangistas que dominaban y regían sus vidas, pero los que realmente dirigían todo aquello eran los militares y la Guardia Civil, que eran los que con la sublevación habían conservado y protegido los privilegios de la oligarquía. Las historias que se cuentan, que dan comienzo cuando aún se estaba eliminando gente con los bandos de guerra, concluyen con el propio final de la guerra civil. A partir de entonces serán los procedimientos sumarísimos de urgencia los que mantendrán a plena máquina el ciclo represivo abierto en 1936. Coincidiendo con el principio del fin del nazismo en Europa en 1942-1943 se abre una nueva etapa. A partir de entonces ya nada sería igual. En España se percibe el cambio de signo en el menor número de consejos de guerra y en la disminución de sentencias de muerte, que van reduciéndose hasta desaparecer en 1944. Pero el descanso fue breve, ya que a finales de esa misma década y en los primeros años de la siguiente la lucha contra la guerrilla y sus apoyos activaría de nuevo la maquinaria judicial militar.

El final de Hitler y Mussolini debió de helar la sangre a más de uno. Los informes, filtrados por los británicos y que circularon por medios falangistas, sobre la persecución de los fascistas y el asalto a las casas de los dirigentes constituían un aviso de lo que podía pasar con el desenlace de la guerra mundial.[39] Finalmente todos respiraron tranquilos: nadie tendría que rendir cuentas por lo que se venía haciendo desde 1936.

Un régimen fascista

Pese a la ya vieja discusión acerca del tipo de régimen político que impusieron los golpistas en España y las reticencias que siguen existiendo para incluir el franquismo dentro de los fascismos, en este trabajo se

considerará que el sistema surgido del golpe militar, que se implantó mediante el terror en más de medio país en cuestión de semanas o meses y se extendió al resto mediante una larga guerra, fue de carácter fascista hasta que pudo serlo, es decir, hasta que el desarrollo de la guerra mundial lo dejó huérfano de los países que le prestaron apoyo desde el principio: Italia y Alemania. Bajo ese signo cumplió la misión para la que surgió; luego buscó nuevos padrinos y evolucionó según le convino en cada momento. El caso español es diferente al italiano y al alemán en un hecho fundamental: aquí no contó en su origen con el apoyo social que sí tuvo en esos países. No hubo «marcha sobre Roma» ni un porcentaje de votos como el que tuvo en Alemania; tampoco un Hindenburg o un Vittorio Emanuele que les entregase el poder. A pesar de ello, sin llegar a la perfección del modelo original italiano, el franquismo estuvo de ese lado.

Con todas sus diferencias, lo que sí une a todos los fascismos, pese a su diferente origen y peculiaridades, son tres elementos comunes que no son sino objetivos compartidos: la destrucción del sistema democrático, el aplastamiento del movimiento obrero y de los partidos políticos, y la implantación de un Estado omnipotente y despiadado. Todo ello, en el caso español, justificado mediante un corpus ideológico que supuestamente pretendía sacar a España del estado al que la había conducido la decadencia política de los siglos XIX y XX y volverla a conectar con el pasado imperial, dejando atrás los desastres coloniales.

Y sin duda, si miramos lo que fascistas y nazis hicieron en sus propios países con sus conciudadanos y exceptuando el holocausto, fue el fascismo español, militarista, agrario y católico, uno de los más avanzados en su ejecución mediante la violencia y el terror. La tradición democrática y parlamentaria española era escasa y débil. El predominio de la tradición conservadora y contrarrevolucionaria era casi absoluto. Basta con repasar la historia de España desde la Restauración. Hablar de «dictaduras predemocráticas» en oposición al fascismo resulta tan confuso como definir como «años predemocráticos» los de la última etapa del franquismo.[40] Se pierde de vista que la dictadura franquista fue adaptándose a lo que le convino en cada momento siempre con el claro objetivo de perpetuar los privilegios de los sectores que la promovieron. El fascismo en España

surgió como consecuencia del golpe militar, tuvo su apogeo en los años de la segunda guerra mundial y devino en brutal dictadura militar con el derrumbe del nazi-fascismo, en un largo proceso que llega hasta mediados de la década de 1950 con el final de la resistencia guerrillera.

Represión

27 de julio de 1936. San Vicente de Alcántara. Así se tomaban los pueblos

San Vicente tenía algo más de diez mil habitantes en 1936. Con los datos incompletos con que contamos, la represión fascista acabó con la vida de sesenta personas.

Lo ocurrido en San Vicente con motivo del golpe militar de julio de 1936 es ya conocido por varios trabajos.[1] Lo que ahora interesa, y constituye el motivo de traerlo a esta obra, es ver en detalle y con un caso práctico cómo la forma de entender la justicia impuesta por los militares golpistas aplastó totalmente la jurisdicción civil y su estructura: autoridades locales, juzgado municipal de San Vicente y juzgado de instrucción de Alburquerque. El expediente, con fecha 28 de julio de 1936, se inicia con un certificado que el médico Laureano Carlos Herrero envía al juez municipal por el que le comunica que ha reconocido los cadáveres de Casimiro Madera Correa, Narciso López Serrano, Antonio Entonado Preciado y Ramón Camisón Serrano, fallecidos todos a consecuencia de heridas de arma de fuego, menos Narciso López, que por tener problemas cardíacos debió de morir de *shock* nervioso. Eran las primeras víctimas habidas en la localidad, una de las que ante las turbulencias que se avecinaban tras el golpe, según el testimonio de Enrique Santos,[2] conoció dos hechos singulares: la decisión de los izquierdistas de proteger al párroco don Facundo y el acuerdo entre izquierdas y derechas de que se protegerían unos a otros ante la posible violencia.

Dos días después el juez municipal Ramón Albino tomó varias declaraciones con el fin de esclarecer los hechos. En primer lugar, declaró Facunda Gaspar, viuda de Casimiro Madera, zapatero de 60 años. Contó que a las 12 horas del día 27 se presentaron en su casa fuerzas de Carabineros y milicianos procedentes de Badajoz para ocupar la terraza y

desde allí hacer frente a la columna que venía de Cáceres. Ella se fue con los niños y el marido se quedó allí para no dejar la casa abandonada. Ya calmado el combate, sobre las 16 horas, volvió a la casa. Una hora después se presentó allí un grupo de fascistas entre los que destacaba Joaquín Cabrera Benito, hijo de Carlos Cabrera Orellana, conocido por «El vizconde de la Torre», quien dirigiéndose a las fuerzas «les exigía hacer los crímenes que habían acordado y los exhortaba a que obraran sin piedad».

Tras registrar la casa y subir a la terraza se llevaron a Casimiro Madera junto con otros detenidos que ya traían, golpeándolos con las culatas de los fusiles. Poco después oyeron un intenso tiroteo, pero no pudieron ver qué había pasado porque les habían prohibido asomarse. Así estuvieron hasta que en la madrugada del día siguiente vieron los cadáveres en la mitad de una carretera a unos doscientos metros de la casa. A Madera le habían disparado en la cabeza. Como la autoridad judicial no podía intervenir por estar declarado el estado de guerra en la localidad, trasladaron el cadáver a la casa, avisaron al médico para que certificara la defunción y finalmente lo enterraron esa misma tarde. Lo último que preguntó el juez a la mujer es si se acogía al derecho que le proporcionaba el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal,[3] a lo que respondió que «no se muestra parte en el sumario pero que no renuncia a la indemnización que le pueda corresponder».[4]

En su declaración, el hijo, Francisco Madera Gaspar, de 31 años, aclaró que estaba en la casa del alcalde cuando lo detuvieron. Se lo llevaron con otros a la puerta del Ayuntamiento, asegurándole que iban a destruir la casa de su familia desde la que se había disparado. Pidió acompañarles y les explicó lo ocurrido, pero sirvió de poco ya que durante el camino fue maltratado «de obra y de palabra». El padre tuvo que salir con los brazos en alto, tras lo cual se lo llevaron en dirección a la carretera y le dispararon a la cabeza. A Francisco no le dejaron acercarse. Tras ser conducido de nuevo al Ayuntamiento fue liberado y pasó la noche en casa cercana, no atreviéndose a salir porque andaban por las calles disparando a las casas con todo el pueblo escondido y atemorizado. El que ordenó la salida del padre para matarlo fue Joaquín Cabrera Benito, que como jefe de los fascistas era el que daba órdenes. Solo a las 6 de la mañana, cuando se habían marchado

estos, pudo acercarse a la carretera y hacerse cargo del cadáver del padre. Respecto al artículo 109 dijo lo mismo que la madre. La viuda de Antonio Entonado Preciado, de 40 años, explicó que este fue asesinado por Cabrera cuando al entrar los fascistas en la casa trató de saltar por una ventana a la calle. Por su parte la familia de Narciso López Serrano se limitó a decir que murió de fallo cardíaco por la impresión de la descarga que se hizo junto a él. Luego veremos el caso de Camisón.

El día 11 de agosto el alcalde accidental Ramón Villa elaboró un informe sobre los hechos ocurridos el 27 de julio. Ese mismo día a primera hora tuvieron noticia de que se acercaba una columna procedente de Cáceres formada por una sección de Asalto al mando del teniente Girbal, guardias civiles, un grupo de fascistas dirigidos por el capitán Luna Meléndez, dos compañías de fusileros y una de ametralladoras con dos cañones. En total unos seiscientos hombres. Alarmado, el alcalde José Pizarro Borrega solicitó ayuda al Gobierno Civil de Badajoz, desde donde se les dijo que no opusieran resistencia y que las fuerzas que hubiera se replegaran al sur, hacia Alburquerque. Entonces Pizarro, Villa y el brigada de Carabineros «salieron en automóvil con bandera blanca al encuentro de los facciosos para entregar el pueblo», pero el propio tiroteo de los de la columna los echó para atrás. A las 14 horas, tras un breve cruce de disparos, entraron los fascistas practicando registros y detenciones. Estuvieron disparando hasta las 17 horas, unas veces contra personas como las mencionadas y otras contra las casas cerradas.

En el Ayuntamiento, donde ondeaba la bandera blanca, les salieron al encuentro el secretario, el depositario, un guardia civil, el brigada, un carabinero y un guardia municipal, «todos los cuales fueron objeto de malos tratos, amenazas de fusilamiento (dispararon contra la fachada del Ayuntamiento) e insultos soeces». En el interior «fueron revueltos todos los documentos, algunos han desaparecido, entre ellos las copias de las órdenes del Gobernador, y descerrajados los cajones, habiendo desaparecido dinero procedente de recaudaciones de ganado, cédulas personales, etc.». Se llevaron unas 1.500 pesetas y un aparato de radio propiedad de un concejal.

«Mientras hacían el saqueo los fascistas estaban protegidos por la Guardia Civil, que con sus fusiles impidió entrar en el edificio al alcalde y al secretario».

Sobre las 17 horas llegó la parte militar de la columna disparando ametralladoras y fusiles por las calles y «en la plaza Joaquín Sama se hizo un simulacro de fusilamiento del Alcalde, el secretario, el depositario y tres paisanos más, lo que cortó un capitán llevándose a estos protegidos por él y entregándolos a un sargento…». Más tarde algunos de ellos fueron conducidos a Valencia de Alcántara, justificando entonces su puesta en libertad en que «no se les cogió armas ni opusieron resistencia». Quedaron presos diecisiete paisanos y los carabineros. Los daños causados en el pueblo fueron numerosos, quedando su valoración a cargo del Juzgado de Instrucción de Alburquerque. Además, según el informe, «la alarma y el temor en el vecindario es tal que más de la mitad del mismo ha huido al campo». Y concluía: «Estos son los principales hechos ocurridos, los que comunico a fin de que surtan los efectos para que han sido pedidos».

Cambian las tornas

De pronto el sumario pasa del 11 de agosto de 1936 al 20 enero de 1937. Naturalmente lo anterior fue posible porque el día 28 de julio el pueblo fue recuperado por fuerzas enviadas por el coronel Ildefonso Puigdengolas desde Badajoz, lo cual permitió que se activaran los procedimientos habituales en casos de muertes violentas. Fue así como San Vicente recuperó la normalidad durante dos semanas. Y son esas mismas fuerzas las que al llamar a la casa de Ramón Camisón Serrano fueron recibidas a tiros que devolvieron a través de la puerta causando la muerte de este.[5] Camisón, exalcalde del Bienio Negro, había sido nombrado presidente de la comisión gestora el día anterior por los golpistas.

Pero el 14 de agosto cayó Badajoz y con ella toda la zona fronteriza con Portugal y, lógicamente, la instrucción se paralizó, al menos en el sentido que llevaba. En febrero de 1937 se dio por terminado el procedimiento acordando la autoridad remitirlo a la Audiencia Provincial, la cual de inmediato se inhibió en favor de los militares golpistas dando

conocimiento de ello a la Auditoría de la II División. Firmaban Francisco González, Eduardo Pérez del Río y Pablo Murga Castro, quienes decían que «de lo actuado, por lo incompleto de la tramitación, no se ha dirigido el procedimiento contra persona determinada». De modo que la Causa pasó a los militares, «puesto que los hechos que lo motivan se relacionan con el servicio de armas y tuvieron lugar al ejecutar el mismo…» y

> como los hechos a que se refiere han tenido lugar durante el Movimiento Salvador de España son de aplicación las normas tradicionales antes citadas (Art. 237 CJM) pues no es posible desconocer que las fuerzas que luchaban por defender el honor de España en actos de servicio de armas que afectan esencialmente a la vida militar deben ser juzgados en todo caso por la jurisdicción de Guerra.

Fue así como la causa 53/1936 del Juzgado de Alburquerque pasó a ser la 552/1936 de la Auditoría, ya que por orden 23 de agosto de 1936 Badajoz pasó a depender de la II División. En nuevo informe de 24 de abril de 1937, ya a tono con el nuevo orden y puesto que había que justificar lo ocurrido, el «alcalde» Demetrio Fargallo Pacheco definía a Casimiro Madera Correa como republicano de izquierdas; a Antonio Entonado Preciado, al que ahora se le apoda «Manteca», como «marxista peligroso y de acción», y a Narciso López Serrano «Manolín» como enfermo cardíaco y alcoholizado. Por el contrario de Ramón Camisón, exalcalde radical, Serrano solo dice que era de «significación y actuación derechista». La intención del instructor, el comandante Enrique López Llinas, parecía evidente. Resulta significativo que el guardia civil y comandante militar Agustín Ramos Mayo, conocido por «El Tío del Campanillo»[6] por liderar la partida fascista que sembró el terror en la zona —llevaban en el coche una campana que hacían sonar cuando entraban en los pueblos–, catalogara a Entonado de simpatizante del Frente Popular y hombre «de ideas avanzadas» y a los otros tres de «republicanos de orden» y contrarios al Frente Popular. A partir de ahora se indagaría solo la muerte de Ramón Camisón.

Unos días después, el 7 de mayo, prestó declaración Joaquín Cabrera Benito, propietario de 28 años, militante de FET de las JONS y voluntario de la Legión. Dijo que actuó en todo momento a las órdenes del jefe territorial de FE José Luna Meléndez integrando la fuerza militar al mando del comandante José Linos Lage, por lo que «no dio órdenes». La

impunidad del falangista estaba cubierta por el mando militar. Comentó que encontraron resistencia por lo que las fuerzas «se vieron obligadas a hacer uso de las armas», si bien dijo ignorar si alguno de los disparos que hizo alcanzó a alguien, ya que si así fue sería porque se resistía. En su apoyo y para justificarse mencionó los dos muertos y los heridos que tuvieron en la operación, si bien no queda claro en qué momento se produjeron. Naturalmente lo que no dijo es que los asesinatos de Madera y Entonado no tenía relación alguna ni con la lucha ni con la resistencia. De la defensa que se pudo organizar en el pueblo contra la columna de Cáceres da idea la declaración de los ya mencionados Ramón Albino y Cayetano Araujo, quienes recordaron que los carabineros y milicianos llegados de Badajoz animaron al vecindario a que calentaran agua y aceite para arrojarlos sobre las fuerzas desde los balcones.

El informe del instructor es de 30 de junio de 1937. La conclusión a la que había llegado era que «al ser tomado el pueblo por las Fuerzas Nacionales se les hizo frente por parte de las fuerzas marxistas, las cuales, buscando refugio en el interior de algunas casas, dispararon sobre las Tropas, que al repeler la agresión originaron la muerte de los interfectos Casimiro Madera Correa y Antonio Entonado Preciado, este último marxista peligroso, y que sin duda alguna paqueaban a las Tropas desde su morada». La otra víctima, Narciso López, simplemente murió de enfermedad cardíaca. En cuanto a Ramón Camisón «lo asesinaron los rojos», sin que se haya podido averiguar quiénes intervinieron. Por todo ello, y omitiendo la más mínima referencia a los testimonios prestados por los familiares de las víctimas, López Llinas consideraba que debían sobreseerse las diligencias.

Dos semanas después el auditor suplente Clavijo, desde la Auditoría, resumía el asunto escribiendo que al tomar el pueblo las fuerzas al mando del comandante Linos

> le hizo frente un grupo de Carabineros y paisanos que precisamente se habían parapetado en varias casas del pueblo, resultando muertos los vecinos de la localidad que se encontraban en los domicilios ... al disparar aquellas fuerzas sobre las casas mencionadas, desde donde los revolucionarios les hacían resistencia, resultando el primero ser republicano de izquierdas y el segundo peligroso marxista.

Ahora añade el auditor que el tercero, Narciso López, murió de la impresión «cuando fue intimidado para ser cacheado». Y como según el instructor y el auditor los hechos ocurridos entran dentro de la categoría de acciones de guerra no constituyen delito, por lo cual se acuerda sobreseer definitivamente la causa; por el contrario, en el caso «del ex alcalde D. Ramón Camisón» —obsérvese que solo a este se le pone el don delante— el sobreseimiento será provisional.

Así es como un procedimiento que, de no haber triunfado el golpe, podría haber acabado con el procesamiento de los responsables de los crímenes que tuvieron lugar el 27 de julio de 1936 acabó justificando dichos crímenes y convirtiendo a las víctimas en agresores. El motivo radica exclusivamente en que en San Vicente de Alcántara el estado de Derecho se restituyó en 24 horas tras la irrupción de la banda enviada desde Cáceres. Solo por eso y por una vez contamos con el parte del médico, las declaraciones de los familiares y el informe del alcalde, lo que de haber permanecido el pueblo en poder de la gestora impuesta por los golpistas no hubiera existido.

Otras historias paralelas

Prueba de cómo siguió coleando esta historia es la causa por rebelión militar abierta en abril de 1937 contra Gabino Méndez Otero, sus hijos Agustín y Antonio Méndez Bautista, Manuel Villar Pérez y Francisco Correa Silvera, todos ellos vecinos de San Vicente. La instrucción, muy breve, fue realizada por el comandante Salvador Ramón Benítez. El presidente de la gestora, Demetrio Fargallo, al que ya hemos visto antes, envió un informe al instructor en el que, además de ratificar que estaban huidos desde agosto de 1936, detallaba que Gabino Méndez Otero fue presidente de la sociedad agrícola La Hormiga, que su actuación fue «comunista y provocadora de verdaderos conflictos sociales» y que en 1934 fue instigador de la huelga campesina, hecho por el que pasó un tiempo en el penal de Ocaña. Además, era «vago de profesión acostumbrado a vivir de la sociedad y de los obreros. En la campaña de las elecciones de febrero de 1936 pronunció una arenga a los marxistas excitándoles a la rebelión y a la

revolución social». Tras el golpe capitaneó «partidas de escopeteros» y fue «uno de los que hicieron resistencia al Ejército el 27 de julio pasado». Ni que decir tiene que «su conducta privada era paralela a la pública», por lo que, «en resumen», nos hallamos ante «un sujeto indeseable y peligroso».

Los hijos eran «dignos hijos de su padre y madre». De Manuel Villar Pérez, primer teniente de alcalde antes del golpe, cabía decir otro tanto: «hombre capaz en pensamiento y hechos de las mayores barbaridades, envenenado y envenenador de las masas marxistas…». Francisco Correa Silvera, que intervino igualmente en la defensa del pueblo el 27 de julio, «hace aparecer buenos a los anteriores» según Fargallo. Y finalmente el guardia municipal Alfonso Segura Rabazo, al que se le seguía otra causa y que era acusado de haber entregado a los milicianos llegados de Badajoz a un obrero de derechas que fue asesinado.[7] Para Fargallo era marxista, bebedor, indisciplinado…

Los siguientes informes fueron del guardia civil Manuel Pereita Vela y del también guardia civil Manuel Gómez Cantos, al frente de la Comandancia el primero y del Gobierno Militar el segundo. Como no podía ser de otra forma confirmaban que su actuación había sido «malísima» y que se dedicaban a propagar el comunismo libertario. El 21 de abril de 1937 apareció en el BOP la requisitoria. El instructor elevó actuaciones a mediados de mayo proponiendo su archivo mientras no se entregaran o fuesen detenidos. El 20 de ese mismo mes el auditor Clavijo los declaraba en rebeldía y aprobaba la decisión del instructor.

EL testimonio de Enrique Santos[8] aporta información de interés sobre uno de los mencionados, Francisco Correa Silvera «El Teto», un conocido guerrillero que anduvo por las sierras de los alrededores hasta pasar a zona republicana, donde alcanzó el grado de sargento. Al final de la guerra fue detenido y trasladado al campo de concentración de Castuera, de donde consiguió huir y pasar a Ciudad Real, por donde anduvo un tiempo antes de decidir volver a San Vicente convencido de que el con el final de la guerra podría reintegrarse a la vida civil. Estuvo unos días escondido, pero, ante el temor de que actuasen contra su familia, decidió entregarse.

El atestado levantado por la Guardia Civil lleva fecha de 9 de mayo de 1939. Contó que, en agosto de 1936, al saber que estaban deteniendo a gente en el pueblo huyó con otros a la sierra de Santa María. Se refería a Juan Macías Llera, Ángel Hernández Macías, Manuel Pavo, Manuel Oreja y su hijo Juan, Francisco Rabazo, Joaquín «Estanquero», Fernando «El Chorzo», Francisco Durán, Manuel y Antonio Villar Pérez, Gabino Méndez Otero y sus hijos Agustín y Antonio, un tal Cuervo, de Alburquerque y otros muchos que no recordaba de San Vicente y otros pueblos. Según el atestado, y como era de suponer dados los métodos de la Guardia Civil, se responsabilizó de todo tipo de acciones, incluido el asalto a la estación de Herreruela y la muerte de un cabo de la Guardia Civil entre otros hechos violentos. En realidad, parece que le endosaron todo lo ocurrido por la zona entre 1936 y 1939. Reconoció haber sido presidente de las Juventudes Socialistas y pertenecer a la sociedad agraria La Hormiga, afecta a la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra. El guardia civil Manuel Márquez Carrasco destacó a continuación que su nombre aparecía en el libro *Los guerrilleros de Extremadura*, atribuido a «Lázaro», donde se podía ver su fotografía.

Los informes sobre él, empezando por el del guardia civil Agustín Ramos Mayo «El tío del Campanillo» y acabando por los del presidente de la gestora Fargallo, el jefe de Falange Martín, o el del juez municipal Albino, fueron negativos repitiendo punto por punto lo del atestado. Los testimonios de las «personas de orden» fueron en el mismo sentido. Todos repetían lo mismo. Solo el médico Herrero dijo desconocer sus antecedentes. Una vez más lo acusaron de vago y bebedor y de ser «en lo moral» de «solvencia poco grata». Para el instructor López Llinas todo estaba claro. Su consejo de guerra tampoco aparece en el Archivo General e Histórico de Defensa. Según algunos autores, aunque su muerte no aparezca inscrita en los principales registros civiles de Badajoz, fue condenado y ejecutado en agosto de 1939.

Otra pequeña historia procedente de Enrique Santos relacionada con el guardia civil Ramos Mayo constituye un buen ejemplo de cómo se actuó. En octubre de 1936 el mencionado guardia Mayo decidió eliminar a un joven maestro llamado Tomás Santos Herrera. No lo hizo antes porque

cuando se realizó la depuración de la enseñanza todos los informes solicitados, incluyendo el de la propia Guardia Civil, fueron positivos. A Tomás Santos, que ampliaba estudios en Madrid, el golpe le cogió en el pueblo. Por tratarse de una persona muy religiosa se libró de las primeras purgas hasta el día en que «El Tío del Campanillo» decidió que le había llegado su hora. Antes de ser asesinado pidió confesión, pero don Facundo se negó a asistirle. Su muerte tardó dos años en ser inscrita.

Por algún motivo no aclarado los militares decidieron abrir una investigación sobre el caso que acarreó su inscripción en el Juzgado e incluso la exhumación de sus restos, que se efectuó con fuerzas de la Guardia Civil rodeando el cementerio. El cura se vio obligado a oficiar un funeral y un entierro. El resultado de la investigación sobre «la desaparición» de Tomás Santos concluyó en el siguiente dictamen del auditor:

> … resulta de lo actuado que dicho individuo fue fusilado por aplicársele el Bando declarando el Estado de Guerra, sin que aparezcan cargos contra los componentes del piquete de ejecución. Pudiera V. E. acordar la terminación de las actuaciones sin declaración de responsabilidad. V. E., no obstante, resolverá. Badajoz a 9 de julio de 1941. EL AUDITOR ACCIDENTAL. A. de AMESTAS.[9]

BADAJOZ. REPRESIÓN DE LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES

Entre las capitales de provincia del suroeste, Badajoz representa el caso más extremo, pues al contrario que Cádiz, Sevilla o Huelva, tuvo cierto tiempo y firme voluntad para prepararse. De ahí su ejemplo de oposición frontal y generalizada a los sublevados. La oficialidad de la Guarnición era mayoritariamente favorable a la sublevación, en cuyo sentido venían ya actuando en contacto con Falange. Pero en Badajoz no había habido un ensayo general como el de Sevilla en agosto de 1932 y el comandante José Cuesta Monereo y su Estado Mayor quedaban demasiado lejos. En el momento decisivo unos cuantos oficiales y suboficiales decididos consiguieron que la capital extremeña se mantuviera fiel a la República. Claro que no estaban solos, pues desde el momento en que se tuvo noticias

del golpe militar tanto el gobernador civil Mariano Granados Ruiz, de Izquierda Republicana, como los dirigentes políticos y sindicales actuaron con rapidez movilizando a las masas y rodeando los cuarteles.

El general Luis Castelló Pantoja, comandante militar, y el coronel José Cantero Ortega, jefe del Regimiento de Infantería Castilla, eran militares legalistas, al igual que el teniente coronel José Vega Cornejo, jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, y Antonio Pastor Palacios, teniente coronel de Carabineros. Desde esos momentos iniciales de la sublevación hasta el día 14 de agosto, Badajoz, ciudad fronteriza marcada históricamente por su función militar y concretamente por el recuerdo de la guerra de la Independencia, se volcó en preparar su defensa frente a la amenaza constante que representaba el gran foco golpista de Sevilla.

Cuando el general Castelló pasó al Ministerio de Guerra, fue enviado desde Madrid como comandante militar el coronel Ildefonso Puigdengolas Ponce de León, quien nada más llegar a Badajoz el 23 de julio reorganizó los mandos militares e inició la formación de milicias ciudadanas, que recibieron armamento en los propios cuarteles. La «Columna Puigdengolas» actuaría en los primeros días de agosto, destacando entre sus actuaciones el fallido intento de frenar a las fuerzas que subían de Sevilla en Los Santos de Maimona el 5 de agosto. Entre las grandes dificultades surgidas en la ciudad cabe destacar la rebelión de la Guardia Civil en la tarde del 6 de agosto, sofocada en menos de un día a costa de numerosas pérdidas humanas por la inmediata reacción de las milicias en unión de fuerzas de Infantería y Carabineros.

Los días previos a la llegada de las fuerzas de Yagüe, Castejón y Asensio debieron ser terribles para todos. Cientos de personas acudieron desde los pueblos para ofrecerse en defensa de la República. Un grupo significativo de oficiales y suboficiales se ofrecieron para prepararlos militarmente; otros militares, la mayoría, procuraban desaparecer. Era tal la actitud de algunos de ellos que las milicias decidieron vigilarlos. Este problema se agravó con la sublevación de la Guardia Civil el día 6 y cuando a partir del 7 de agosto la ciudad comenzó a ser bombardeada por la aviación de Queipo, bombardeos indiscriminados cuyo único objetivo era minar la moral y la resistencia de una ciudad que aunque dispuesta al

sacrificio se sabía olvidada. Un día, por ejemplo, uno de los bombardeos más duros tuvo por objetivo el Hospital Civil. Cuando las columnas africanas se acercaban, los milicianos se vieron obligados a detener a los militares que huían y a llevarlos a las posiciones asignadas. Los militares, como los civiles, apreciaban a simple vista la desproporción entre defensores y atacantes. Por más amurallada que la ciudad estuviera ¿qué podía hacer contra la aviación? Muchos militares se negaban a disparar o lo hacían fuera del objetivo, y en cuanto podían desaparecían. Cuando arreciaron los bombardeos unos se escondieron y otros huyeron.

La ocupación definitiva de la ciudad ofrece numerosas zonas oscuras. Analizados todos los datos que se conocen resalta la falta de coordinación con que fue realizada y la facilidad con que fueron entregados al sacrificio moros y legionarios. La artillería y la aviación destrozaron a capricho las posiciones defensivas. La aviación republicana, pese a las patéticas llamadas de socorro de las diversas autoridades, ni apareció.[10] Yagüe, sin embargo, fue satisfecho en todas sus peticiones. Como en Huelva y Sevilla, los casi cuatrocientos derechistas ingresados en la Prisión Provincial desde julio —otra vez lo más selecto de la derecha y del fascismo— fueron encontrados con vida y liberados. Un intento de asaltar la prisión el día 5 de agosto fue cortado de raíz por las autoridades republicanas. Entre el 18 de julio y el 14 de agosto perdieron la vida violentamente a manos de incontrolados once personas.

En las horas posteriores a la ocupación, que causó varios cientos de muertos, las fuerzas invasoras llevaron a cabo una brutal operación en la que arramplaron con lo que les vino en gana. Guiadas por militares y fascistas locales recorrieron toda la ciudad, unas veces disparando contra todo lo que se movía y otras conduciendo a los detenidos a locales habilitados como prisiones, entre ellos la plaza de toros. Un ejemplo entre muchos de lo primero es el del conocido propietario Joaquín Thomas, asesinado cuando celebraba alborozado la irrupción de las tropas en la puerta de su casa. Por otra parte, siguiendo tradiciones ancestrales, los jefes de las tropas mercenarias con Yagüe a la cabeza dieron a sus hombres un tiempo para satisfacer sus caprichos, de forma que a la violencia se sumó el expolio. El que luego sería delegado de Orden Público Manuel Gómez

Cantos llegó a escribir que con «la Ley de Guerra se puede autorizar únicamente el saqueo en los primeros momentos de locura a la entrada en la Plaza». Comercios y casas particulares fueron saqueados, y como no podían llevarse el botín lo vendieron en calles y plazas a los que decidieron aprovecharse de la situación, utilizada igualmente por otros para robar lo que dejaban las tropas de Yagüe. Antonio Bahamonde recuerda en sus memorias cómo al cabo de muchos meses aún se veían establecimientos cerrados con tablas y con todos los cierres, puertas e interiores destrozados.[11]

La gravedad de los hechos y la indignación de muchas personas cercanas a las posiciones de los invasores obligaron, ya con las fuerzas ocupantes camino de Talavera de la Reina, a dictar un bando que exigía la restitución inmediata de todos esos objetos por parte de sus poseedores. Alcanzó especial notoriedad el saqueo de los almacenes La Paloma,[12] uno de los más importantes de la ciudad. Para colmo los objetos que se pudieron reunir, en dependencias militares y eclesiásticas, desaparecieron sin dejar rastro, dando lugar por parte de la Justicia Militar a la instrucción de un sumario que estuvo a punto de enfrentar a las máximas autoridades y que fue finalmente sobreseído. El Garaje Pla fue saqueado y los treinta y tres vehículos que contenía fueron requisados, pasando el coche personal de Luis Pla Álvarez a poder de Juan Yagüe Blanco. De todo ello se hizo eco Antonio Bahamonde. En cierto momento de la larga instrucción, ya en 1938, el capitán de la Guardia Civil Manuel Gómez Cantos, que había ocupado en 1936 la Delegación de Orden Público en sustitución del comandante de la Guardia Civil Manuel Pereita Vela, realizó un informe de tales características que el mismísimo Cuesta Monereo anotó con su minuciosa letra de burócrata:

A Bohórquez: «ojo con este tío [Gómez Cantos] que está loco y a ver si nos arma un lío cargándose a la intemerata de gente. Ten cuidado con esto. Estoy mejor. Mañana iré por allí».

Manuel Gómez Cantos, un guardia civil al servicio del terror

Cuesta tenía motivo para saberlo, pues su jefe Queipo de Llano había otorgado a Gómez Cantos con anterioridad amplios poderes en materia represiva en provincias como Huelva y Málaga. «¡Qué juego está dando este Gómez Cantos!», diría Queipo en su charla del día 3 de agosto del 1936. No es de extrañar que con tan larga experiencia deba ser considerado de manera unánime como gran innovador dentro del sadismo represivo que imperaba. En Badajoz hubo un tiempo en que le dio por alternar con personas cuya vida pendía de un hilo; pasados unos días él mismo se encargaba de llevarlos a los muros del cementerio para eliminarlos. Resulta un misterio saber qué pensarían Cuesta o el auditor Bohórquez al leer en el informe de Gómez Cantos palabras como estas:

«El Bando de teniente coronel Yagüe fue únicamente para el elemento civil y el beneficio pleno para el señor Pereita [primer delegado de Orden Público] que públicamente se sabe que su capital estaba completamente mermado y en la actualidad tiene sus campos, sus viñas y sus terrenos con lujo y lleno de ganado, vendiendo partidas importantes en el Matadero de Mérida. En la actualidad se está tramitando por esta Delegación otra información sobre venta de ganado del fusilado señor Pla, que sin expediente ni orden fue vendido al completo por el señor Pereita, cobrando todo su importe su secretario y contable el sargento Piña, estafador de coches, no entregando a los compradores recibo de ninguna cantidad. Como está demostrado que el señor Pereita dispuso de géneros, muebles, radios, relojes, sin previa autorización, pues hasta el Gobernador Civil lo demuestra en su reducida e incongruente declaración … me permito proponer a V. E. le imponga la sanción gubernativa militar…»

¿Quién era Gómez Cantos? Nos encontramos sin duda ante otro de los siniestros personajes que deberían figurar en el cuadro de honor del fascismo español. Manuel Gómez Cantos, hijo de un oficial 3.º de Marina y que contaba con 44 años en 1936, ingresó en la Guardia Civil en 1920 procedente de Infantería. De su historial, jalonado de deudas y pendencias, podría destacarse como buena muestra de su talante lo ocurrido en 1932, siendo ya capitán, en Puente-Genil, donde detuvo personalmente a un viejo campesino al que sorprendió recogiendo aceitunas del suelo, llevándolo al Ayuntamiento y abofeteándolo en la plaza delante de la gente. Tras unos

años en Jaén, durante el Bienio Negro estuvo destinado en Marbella (Málaga), donde hubieron de soportarlo hasta que finalmente, tras las elecciones de febrero de 1936, la influencia conjunta del teniente coronel de Carabineros Alfonso López Vicencio y de varios diputados malagueños consiguieron sacarlo de Málaga con destino a Villanueva de la Serena (Badajoz). Como cabía esperar será esta desgraciada localidad la única de la provincia en la que con la acción conjunta de la Guardia Civil y Falange triunfe por unos días la sublevación fascista, produciéndose gravísimos enfrentamientos con numerosos muertos y heridos por ambas partes. A fines de julio, viéndose en inferioridad ante los milicianos y las fuerzas de Asalto enviadas desde Mérida, huyó hacia la provincia de Cáceres, uniéndose posteriormente a la Columna Madrid. En noviembre de 1936, en plena ofensiva sobre la capital, tomó a setenta guardias civiles y se plantó en Leganés sin orden ni consulta alguna a sus superiores, hecho considerado como falta grave y que fue denunciado como tal al general Queipo, que sin embargo mostró siempre gran simpatía por él.

En los primeros días de febrero de 1937, con motivo de la caída de Málaga, el capitán Gómez Cantos irrumpe nuevamente en Marbella al mando de una brigada móvil de la Guardia Civil, entregándose de inmediato a las tareas represivas. Igual le dará asesinar a un niño que repartía prensa como a una mujer embarazada. También en Marbella dejará constancia de una de sus preferencias: realizar personalmente los asesinatos. Él mismo, tras prometerle clemencia y ayudarle a levantarse, dispara sobre una mujer que acostumbraba a dar vivas a los milicianos. Cumplida su *misión* en Marbella es destinado a mediados de 1937 a la sierra de Huelva, llevando el terror a huidos y a vecinos. No sería de extrañar que entre los problemas existentes y los que indudablemente crearía con su llegada, se crease el estado de violencia generalizada que llevó a Queipo a declarar el estado de guerra para media provincia el día 6 de agosto de 1937. El campo de actuación del capitán Gómez Cantos fue ampliándose cada vez más, llegando a abarcar amplios sectores de Córdoba, Badajoz, Sevilla y Huelva. Todas sus actividades eran comunicadas diariamente al comandante Cuesta Monereo. En febrero de 1938, tras una larga etapa de «limpieza de huidos» por todo el suroeste, el general Queipo,

que sin duda tenía el don de rodearse del personal adecuado para sus planes, decidió enviarlo como delegado de Orden Público a Badajoz. Enviar a Gómez Cantos, a quien todos los que lo conocían salvo Queipo consideraban un perturbado mental, a la provincia de la que tuvo que huir perseguido por los milicianos, debe considerarse una parte más de la cuota que tuvo que pagar la provincia de Badajoz por su férrea oposición al fascismo.

Con posterioridad, ya con el grado de comandante, que recibió en septiembre de 1938, sería ascendido a gobernador civil de Pontevedra y, finalmente, a la Comandancia de Cáceres, alcanzando el grado de teniente coronel. Por su actuación hasta ese momento le fue concedida la medalla militar individual. Será en Cáceres, en Mesas de Ibor, donde tuvo lugar el hecho por el que su nombre ha sonado también: el fusilamiento de tres guardias civiles el 17 de abril de 1945 en la plaza del pueblo por haber fracasado ante un grupo guerrillero. El hecho produjo gran impacto en diferentes ámbitos pero la Dirección General de la Guardia Civil amparó la actuación de Gómez Cantos. Como en los casos de Manuel Díaz Criado en Sevilla o de Gregorio Haro Lumbreras en Huelva habrá quienes ingenuamente piensen que sus excesos han motivado su caída. Pero no. En la España de 1945, cuartelera y trentina, su falta será haber negado los auxilios espirituales a los tres ejecutados, lo cual llevará al Obispado de Cáceres a ejercer presiones sobre el primado Pla y Deniel hasta conseguir que el 7 de junio siguiente fuese condenado a un año de prisión «por abuso de autoridad» y la obligación de indemnizar con 10.000 pesetas a las familias de los guardias civiles. Ingresó en prisión el 6 de enero de 1947, jubilándose anticipadamente a su salida. Más tarde volvería a la Guardia Civil ya como coronel y destinado al Centro de Instrucción hasta su retiro. Murió en Carabanchel el 29 de mayo del 1977.[13]

Tras la matanza

Pero volvamos a Badajoz y al mes de agosto. Recién tomada la ciudad, el Gobierno Civil fue ocupado por el comandante de Infantería retirado Marciano Díaz de Liaño Facio, la Delegación de Orden Público por el ya

aludido teniente coronel de la Guardia Civil Manuel Pereita Vela, la Comandancia Militar por el comandante de Infantería Eduardo Cañizares Navarro, la Presidencia de la Diputación por el comandante de Infantería retirado Francisco Sancho Hernández y la Alcaldía por el capitán de Infantería retirado Manuel García de Castro. La Falange, que instaló su cuartel en el Casino de la calle del Obispo, fue dirigida por el abogado y propietario Arcadio Carrasco Fernández-Blanco y por Agustín Carande Uribe.

¿Qué fue de las autoridades republicanas? El gobernador Mariano Granados huyó el día 13 a Portugal, consiguiendo llegar a Lisboa, desde donde con otros 1.430 españoles conseguiría salir con dirección a Tarragona en octubre de 1936 a bordo del *Nyassa*. Entre los muchos que pasaron a Portugal se encontraba el coronel Puigdengolas[14], que lograría llegar a la España republicana y encontraría la muerte en combate ese mismo año. Otro grupo de huidos a Portugal cayó en poder del personal civil y militar del puesto fronterizo de Caya, controlado por los sublevados el 10 de agosto. Las autoridades portuguesas, decididamente alineadas a favor de los golpistas e incumpliendo normas básicas de asilo, devolvieron a los fascistas de Badajoz a diversos personajes de relieve como el alcalde Sinforiano Madroñero y el diputado socialista Nicolás de Pablo Hernández, asesinados por un pelotón de Falange al mando de Felipe Moreno Damián el día 20 de agosto en un acto público de exaltación patriótica tras una misa de campaña[15].

Mientras eran detenidos y aniquilados en masa centenares de prisioneros otros fueron exterminados de manera selectiva. El mismo día 14 fueron asesinados varios militares, entre ellos el coronel José Cantero Ortega, cuyo cadáver permaneció hasta el día 17 en los fosos del cuartel de la Bomba. La documentación siempre se referirá a él como «fallecido o sobreseído definitivamente». Antonio Pastor Palacios y José Vega Cornejo fueron asesinados respectivamente el 15 y el 17 de agosto, día este en que cayeron igualmente casi un centenar de militares. La represión se cebó en un primer momento en Carabineros y Asalto, fuerzas que abortaron la sublevación de la Guardia Civil del 6 de agosto. La mayoría de los cadáveres hallados en los fosos fueron quemados. Un buen ejemplo de

cómo funcionó la represión en Badajoz, en este caso en el ámbito civil, fue lo ocurrido con el alcalde y los 24 concejales. Desaparecieron *a consecuencia del Glorioso Movimiento* quince de ellos:

– Sinforiano Madroñero Madroñero
– José Bizarro Gallego
– Pedro Cienfuegos Bravo
– José García Sito
– Benito Higuero Lairado
– Joaquín Lozano Jurado
– Nicasio Macías Sanguino
– Cesar Moratinos Mangirón
– Juan Antonio Rodríguez Machín
– Manuel Ruiz Lozano
– Salvador Sanguino Monsálvez
– Toribio Silgado Espino
– Crispiniano Terrón de la Cámara
– Juan Villarreal Muñoz
– Guillermo Viñuelas Fernández

Y una vez asesinados fueron sometidos a procedimiento judicial «por el presunto delito de auxilio a la rebelión». Se iniciaron las diligencias el 9 de septiembre. Todo se dirigió a la supuesta «malversación de fondos municipales» (unas 30.000 ptas.) utilizadas para la alimentación de las milicias. Pero lo importante era la intención, que no era otra que embargar bienes de todo tipo a las personas mencionadas. Como siempre, se encontraron con la simple realidad de que ni siquiera en los dirigentes de izquierda había mucho que sacar. Tanto los bancos como el Registro de la Propiedad se ofrecieron sin rubor a los golpistas, proporcionándoles todo tipo de datos en meticulosos informes que detallaban de la manera siguiente:

> A D. Crispiniano Terrón de la Cámara, el saldo de su cuenta corriente que asciende a pesetas nueve con noventa y nueve céntimos.
>
> A D. Eladio López Alegría, por saldo de su cuenta corriente pesetas ciento veintisiete con setenta céntimos.

(Banco de España.)

D. PEDRO CIENFUEGOS BRAVO.- Un saldo a nuestro favor de pesetas 191. Este saldo obedece a que por ser empleado de esta entidad dicho Sr., en el mes de octubre de 1935 le hicimos un anticipo de sueldo para descontarle su importe en razón de un 10% mensual sobre el mismo.

D. ELOY DOMÍNGUEZ MARÍN.- Un saldo a su favor de Ptas. 13,80.

D. ELADIO LÓPEZ ALEGRÍA.- Un saldo a su favor de Ptas. 301.

(Banco Hispano-Americano.)

Todos los Bancos ofrecieron informes similares, reteniendo y poniendo a disposición del Juzgado Militar todos los saldos. El más perjudicado fue el alcalde Madroñero, un joven comerciante natural de Sancti-Spíritus (Badajoz) que había logrado acumular unas treinta mil pesetas.

El expediente aporta curiosos listados de los gastos aprobados «para los milicianos rojos que luchaban contra nuestro glorioso Ejército, según consta en las actas de las sesiones municipales celebradas los días 20 de julio y 10 de agosto de 1936». En este momento de la instrucción el auditor Bohórquez decidió el procesamiento de los encartados y la justificación documental o testifical de la muerte de varios de los fallecidos, hecho comunicado por el Gobierno Civil. Algunos como López Alegría, Viñuelas Fernández o Moratinos Mangirón tuvieron tiempo de prestar declaraciones en las que se aprecia la tensión reinante. No sabían qué decir. Al fin y al cabo, todos habían actuado dentro de la legalidad. Moratinos reconoció ser republicano y que «en el mes de julio a requerimiento de varias personas ingresó en Izquierda Republicana. Que efectivamente votó los acuerdos de 20 de julio y 10 de agosto de este Ayuntamiento del año actual, si bien alega que por estar ocupado con las cuentas con los síndicos y estar de conversación en las sesiones no se dio cuenta de lo que votaba». El socialista Viñuelas reconoció que «votó los acuerdos porque estaban cohibidos y como nadie se atrevió a decir nada él tampoco lo dijo». Con fecha 1 de octubre se ordenó la detención e ingreso en prisión del alcalde y concejales. Era una nueva vuelta de tuerca.

A los pocos días desde el Gobierno Civil se informó que varios de los encartados habían fallecido y otros se encontraban en ignorado paradero, de forma que se ordenó a la Guardia Civil y a la Comisaría de Investigación y Vigilancia su busca y captura. El Boletín Oficial de la Provincia publicó una

requisitoria exigiendo la presentación de estos bajo la amenaza de ser declarados rebeldes. Respecto a los ya fallecidos el Juzgado Municipal comunicó a comienzos de noviembre que «no existe en este Registro Civil dato alguno que confirme oficialmente dichas defunciones». El 3 de diciembre el primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, Manuel Pereita Vela, informó al instructor que «se suponía que hubieran fallecido, pero no es que se tuviera la seguridad de ello; ni se ha encontrado en el curso de las averiguaciones hechas por la fuerza de esta Comandancia quien lo atestigüe». Un oficio de ese mismo día de la Comisaría de Investigación y Vigilancia aportó una nueva perspectiva al informar de que ninguna persona podría testificar sobre dichos fallecimientos, pues tanto la muerte del alcalde como la de los concejales «parece ser que ocurrieron en choque con la fuerza pública y solo se tiene constancia de ello de una forma imprecisa por rumor público».

Si pensamos que nos estamos refiriendo a asesinatos, algunos de los cuales se cometieron como si de espectáculos públicos se tratara, podremos comprender la magnitud de la trama y el talante de sus protagonistas. A mediados de diciembre de 1936 el comisario jefe Adrián Carballo y el jefe de la Guardia Civil Manuel Pereita informaron que ninguno de los encartados en la Causa 567/1936, empezando por Madroñero y acabando por Viñuelas, había podido ser detenido. Entonces todos fueron declarados en rebeldía. Eran los últimos días de 1936. El cinismo criminal de los golpistas no tenía límites.

Entre febrero y abril de 1937, y a consecuencia del punto muerto en que se encontraba el absurdo sumario, la instrucción había pasado del comandante Enrique López Llinas al capitán Máximo Trigueros por considerar el primero que se había agotado la investigación sumarial. Entonces fueron realizadas las inscripciones del alcalde y varios concejales en el Registro Civil. La iniciativa había partido de los que buscaban el embargo de sus bienes[16]. Tres de los concejales, Lozano, Sanguino y Viñuelas, no fueron inscritos ni por entonces ni a comienzos de 1938, cuando una vez más el juez militar solicitó copia de las inscripciones al Registro.

El 16 de abril de 1938 el auditor, teniendo en cuenta los «fallecimientos» de nueve de los procesados, decidió el sobreseimiento definitivo de la causa, «sin perjuicio de las responsabilidades civiles que puedan exigirse». Los seis restantes, entre ellos los tres que no habían sido inscritos, siguieron en busca y captura. El 21 de abril de 1938, firmando la aprobación del sobreseimiento y la vuelta de las actuaciones al auditor, Queipo cerró el sumario con su firma.

Cabe establecer ciertas características sobre la relación entre la represión y su plasmación en los archivos de Badajoz. Sabemos que en Sevilla fueron rehechos los libros originales del cementerio para hacer desaparecer nombres y apellidos y dejar solo constancia numérica de los que día a día ingresaban en las fosas comunes; sabemos igualmente que en Huelva se hizo constar el número diario de «desaparecidos» durante unos meses sin que apareciese nombre alguno. En ambas ciudades el Registro Civil de defunciones recogió solo posteriormente, y siempre por debajo de las altísimas cifras resultantes de los Libros de Cementerio, las pérdidas humanas ocasionadas por la represión.

El caso de Badajoz es diferente. En el cementerio constan los nombres de varios centenares de represaliados por el hecho de que se permitió a sus familias darles sepultura individual. No se trata de asesinatos ocurridos al amparo de la noche sino de hechos violentos celebrados a la luz del día y en lugares públicos, lo cual, al contrario que en las ciudades antes mencionadas y dado el relieve social de muchos de ellos, permitía a las familias encargarse de las víctimas. Digamos que la resistencia que ofreció la ciudad animó a sus invasores en los primeros momentos a realizar sin tapujos lo que en otras ciudades efectuaron de noche y a la luz de los faros de algún vehículo. La primera ejecución por sentencia de consejo de guerra tuvo lugar a finales de enero de 1937. Y poco antes, en diciembre, comenzaron a realizarse inscripciones al amparo del decreto sobre desaparecidos de 10 de noviembre de 1936.

Este caso singular, en el que los que constaban como inhumados en los Libros del Cementerio no aparecían en el Registro Civil, entró en contradicción por la historia que antes se ha contado del alcalde y concejales. No cabe duda de que el hecho de que las certificaciones que el

juez instructor requería y se le negaban por inexistentes en el Juzgado, pudieran acreditarse desde hacía meses en el propio cementerio, hecho por lo demás absolutamente ilegal, debió mover a la reflexión de las autoridades. Alguien decidió entonces inscribir en el Registro Civil todos los nombres recogidos en los Libros del Cementerio. Esto se hizo lentamente al principio y por oleadas a partir de julio de 1937, dando lugar a otro fenómeno totalmente extraño. Los funcionarios del Juzgado realizaron las inscripciones reuniendo en cada tanda a los que fallecieron tal o cual día, pero sin respetar la cronología, de forma que tras una serie de inscripciones de personas desaparecidas el 23 de agosto podían venir otras tantas eliminadas el 17 de ese mismo mes. Todo ello —pensemos que el proceso de inscripción duró tiempo— da a los Libros de Defunciones del Registro un carácter críptico que solo se clarifica si se tiene en cuenta el Registro del Cementerio.

Al contrario que en Sevilla o Huelva, en Badajoz no existe actualmente constancia alguna de los «desconocidos» que desaparecieron a partir del 14 de agosto de 1936. Es evidente, por otra parte, que el escaso número de inscripciones realizadas al margen de la operación mencionada prueba que debió existir una fuerte oposición a que tal fenómeno se generalizara y que el terror paralizó y segó cualquier tipo de iniciativa por parte del sector social afectado. En conclusión, y tal como era previsible, la ocultación de la represión afecta más a Badajoz que a otras provincias del ámbito de la II División y en el itinerario de la Columna de la Muerte, convirtiendo en norma un principio que podría enunciarse como «A mayor represión, mayor ocultación».

ERNEST MOERL, UN NAZI AL SERVICIO DE FALANGE

En cuanto a extracciones de presos y castigos a los mismos, afortunadamente no hubo ninguna extracción ni fusilamiento, así como tampoco castigos, únicamente la vigilancia que hacían en cuanto a su incomunicación y las palabras groseras que en determinadas ocasiones proferían contra dichos detenidos sin que hubiese atentados personales.

EL ALCALDE J. LAVADO
(Causa General de Torremejía, agosto 1941)

La primera información sobre Ernest Moerl «por el presunto delito de asesinato» la realizan el 18 de septiembre de 1936 como instructor y secretario el capitán de la Guardia Civil Luis Alguacil Cobo y Rafael Quintanilla de Gomar, respectivamente, designados por la Comandancia Militar de Mérida. El primero en declarar fue el comandante retirado Francisco Blanco, quien admitió que cuando el cabo García, de la Guardia Civil, le pidió que entregaran al preso Manuel Meléndez Quintana al instructor de milicias alemán lo aceptó. Justificó el hecho en que este era «peligroso y matón» y, además, como el día anterior «había sido fusilado el padre», existía peligro, ya que había amenazado con que si lo mataban él cortaría la cabeza de aquellos que hubieran tenido algo que ver. Así que lo entregó al alemán, «que manifestó que él no lo fusilaría, sino que lo haría desaparecer de esta». De manera que firmó un recibo y se lo entregó. En este mismo sentido el comandante militar de Almendralejo, el capitán Carlos Díez Calderón, declaró que el alemán, que vino a requisar coches, se le presentó mostrándose «fino y correcto», actitud que no mantuvo con otras personas de la localidad.

Un crimen rutinario

El cabo de la Guardia Civil Cayetano García supo el mismo 16 de septiembre que se encontraba de guardia en la cárcel y «en actitud algo agresiva» Manuel Meléndez Quintana, conocido por «Gilito», vestido de falangista y con revólver y machete, debido a que su padre estaba detenido. Como la guardia cívica le indicara la conveniencia de detenerlo, lo comunicó de inmediato a Triviño, jefe local de Falange. Añadió que se había enterado por un vecino cuyo nombre no recordaba de que «Gilito» había asegurado que si mataban a su padre «se llevaría a unos cuantos por delante, aunque lo matasen a él». Por supuesto el tal vecino nunca apareció. Dijo saber que era «de muy mala conducta» y que había desertado del Tercio. Luego supo por unos falangistas que el alemán andaba por Almendralejo elaborando con los chóferes la lista de vehículos que pensaba llevarse a Mérida. Lo saludó y le pareció correcto, por más que los propietarios de los coches tenían otra opinión muy diferente. En el mismo

sentido el falangista Manuel Suárez Paramio habló de la requisa del alemán, afirmando que no trató mal a nadie, «aunque sí notó cierta resistencia en los propietarios de los coches».

El siguiente en declarar fue Ernest Moerl, natural de Aussig e instructor de milicias de Falange con autorización y nombramiento del capitán José Luna, jefe territorial del partido fascista en Extremadura. Contó que, por orden de la Comandancia Militar de Mérida, se presentó en Almendralejo ante el jefe local de Falange. Como vio que no le prestaba la ayuda que requería para su misión y ante la actitud de los propietarios pidió ayuda a la Guardia Civil y se puso «más enérgico». Cómo no se pondría que a la hora tenía allí 18 coches y 8 camiones. Entonces llamó al miembro de la gestora que le había asegurado que no había vehículos que requisar y «con palabras patrióticas le llamó la atención sobre sus deberes con la Patria». Le dijo además que, dado que no habían logrado recaudar nada para el Ejército y Falange, «volvería al día siguiente y se encargaría». Añadió Moerl, para que quedara claro, que él no cobraba de Falange sino del consulado alemán en Vigo. Y respecto al que le entregaron afirmó que «le aplicó el bando de guerra» porque tanto el comandante como el cabo «le informaron de lo peligroso que era dicho sujeto». Cerró su declaración diciendo que era teniente del ejército alemán y que se había puesto primero a las órdenes de los militares y luego de los falangistas «con mucho sacrificio y mucho entusiasmo para limpiar España de comunistas, único medio de salvar la Nación».

El informe del instructor Alguacil Cobo justificaba la actuación del alemán: «su carácter es muy brusco pero lleno de patriotismo». Para él en Almendralejo «existía caciquismo». Manuel Meléndez Quintana «Gilito» salía peor parado: «un individuo de malos antecedentes y peligroso, y por esto se le aplicó la ley de guerra». El instructor no encontraba falta ni delito alguno «y sí un amor muy grande del referido alemán a la causa que defendemos y por ese motivo debe ser puesto en libertad». Al día siguiente, el comandante militar de Badajoz Eduardo Cañizares Navarro decidió, por algún motivo no aclarado, que la instrucción de la causa la llevase directamente el comandante López Llinas, juez eventual de Badajoz. Fue entonces cuando Falange, a través de Arcadio Carrasco Fernández-

Blanco,[17] jefe provincial, entregó la información instruida por él mismo sobre los violentos procedimientos de Moerl, los cuales debían de descolocar bastante a los falangistas, que se veían tratados con el mismo desprecio y agresividad que ellos aplicaban a los obreros e izquierdistas.

El industrial Ramón Pérez López, de 36 años, contó que el día 17 se presentó un guardia civil en su casa diciéndole que lo llamaba el jefe territorial de Falange, pero donde lo llevaron fue a la puerta del bar Cruz del Campo y ante el alemán. Cuando iba a decirle que el coche y el camión por el que le preguntaba estaba a disposición de la gestora, el alemán lo interrumpió y «en forma muy violenta le dijo que ni gestora ni nada y que inmediatamente pusiese a su disposición los vehículos».

El falangista Manuel Juárez Paramio, de 29 años, se encontraba el día 17 en el cuartel de Falange cuando llegó Moerl y le dijo que cogiese un coche y lo acompañase. Al decirle que sin orden de su jefe no podía hacerlo el otro le soltó que «allí no había más jefe que él, amenazándolo y zarandeándolo de forma violentísima que hizo pensar al que habla que si no lo obedecía le pegaría un tiro». Así que se fue con él junto con otros dos falangistas y el detenido. Tomaron para Mérida, pero, al llegar al cementerio, el alemán «con el mayor imperio» ordenó al falangista Uñac que fusilase a Meléndez, al que arrimó a una pared. Uñac obedeció y él, «como aún quedase vivo, por compasión, le dio el tiro de gracia…». Añadió que, «dada la forma de ordenar y conducirse el alemán, entendió que tenía autoridad para ordenar y para matar a uno si lo desobedecía».

De nuevo tuvo que prestar declaración el comandante de la Guardia Civil retirado Francisco Blanco Rodríguez, de 59 años. Mencionó que el padre de Meléndez fue detenido «por denuncias recibidas» y salió de nuevo con lo de la corta de cabezas anunciada por el hijo. De modo que, de acuerdo con el presidente de la gestora, decidieron detenerlo «hasta ver si se enmendaba…». El día 17 se presentó el alemán por lo de las requisas e insultó a la gestora, a Falange, le pegó a uno, trató a todos de manera grosera y dijo que quería llevarse a Mérida a Meléndez Quintana. Blanco dijo que el alemán le aseguró que no lo fusilaría y que él era «el encargado de organizar la Falange en la provincia y delegado del Gobierno de Burgos». Entonces Blanco, como sabía que iban a matar al padre, Gil

Meléndez Rodrigo, «por estar demostrada su actuación con los rojos», permitió que se llevara al hijo «para evitar cualquier desmán de este».[18] Pero, «no fiándose del alemán», le hizo firmar un recibo por la entrega del detenido, enterándose luego de lo ocurrido.

El día anterior a su muerte, el 16 de septiembre, Manuel Meléndez Quintana, camarero de 36 años, casado, prestó declaración. Había estado trabajando en lo que le salía hasta que el 13 de agosto de 1936 se incorporó a las milicias de Falange. Poco después se encontró en Mérida con Luis Crespo, de la 2.ª bandera del Tercio, al que conocía, y se metió en la Legión y participó en la toma de Irún, donde fue herido. Volvió al sur y el padre lo convenció de que se quedase en Almendralejo, ingresando en Falange. Afirmó que lo que dijo cuando supo la detención de su padre era que si lo mataban «pediría [irse de] voluntario a cualquier sitio para cortar cabezas», queriendo aludir así «a la gente que tanto daño está haciendo por ahí y no a los que están haciendo justicia».

El cabo de la Guardia Civil Cayetano García Hernández, de 38 años, dijo que, por lo que pudiera pasar, estuvo observando a Meléndez Quintana y habló con el jefe de Falange Novillo para que lo detuviera. Al día siguiente llegó el alemán, al que conocía de vista y al que contó el asunto de Meléndez. Entonces decidió llevárselo a Mérida con permiso del comandante Blanco. Más tarde se enteró de que «el Meléndez había sido fusilado». También dijo que sabía del trato que Moerl había dado a la gente y que «sembró el miedo» en la población.

El falangista Francisco Prieto Fernández, de 19 años, recibió órdenes de Triviño para que junto con Uñac se pusieran a las órdenes del alemán. En el coche iban este, tres falangistas y el detenido. Al llegar a la altura del cementerio Moerl ordenó que se bajaran y que pusieran a Meléndez Quintana contra la pared, tras lo cual ordenó a dos falangistas que lo fusilaran. Después continuó el viaje a Mérida y ellos volvieron a Almendralejo, donde contaron lo ocurrido a Triviño.

Entre los testimonios de los que sufrieron las maneras de Moerl destaca Esteban Peralta Barquero, odontólogo de 32 años. Recordaba que el día que llegó habló con su pariente Juan Merino, miembro de la gestora. Cuando este le dijo que en la localidad no sobraban coches el otro lo

interrumpió bruscamente diciéndole que «lo iba a purgar, que qué gestora ni qué mierda, amenazándolo con el látigo que llevaba». Se acercó un corresponsal de *Hoy* para entrevistarlo y le dijo que «si decía una palabra lo purgaba». Según Peralta «sembró el terror en los elementos de orden de la población». Fue él quien junto con Triviño recibió la orden de Moerl de que le proporcionara dos falangistas para conducir al detenido. Con su declaración terminó la instrucción interna de Falange que Arcadio Carrasco proporcionó a López Llinas.

Sigue la instrucción

El 18 de septiembre de 1936 declaró de nuevo Ernest Moerl, que dijo ser ingeniero químico y tener 42 años. Negó que fuera diciendo que era el delegado de Burgos o el organizador de Falange en la provincia. Simplemente contó que el cabo Cayetano García le dijo que tenían allí «un bicho peligroso que merecía una bala, pero que allí no se atrevían porque no lo permitía el cacique». Así que habló con el comandante y consiguió llevárselo. Al salir del pueblo con los dos falangistas que iban a Mérida para fusilarlo decidió parar al llegar al cementerio y les dijo: «Si tú quieres eso, ahí lo tienes». Se trataba de «un maleante y lo mató por eso». Y no tuvo que violentar a ninguno de los dos para que lo acompañaran.

También declaró Vicente Aragoneses Sáez, falangista de 22 años. Acompañó a Moerl en las requisas y no le pareció que tratara mal a nadie. Condujo el coche cuando ocurrió lo del cementerio y creía que los falangistas tuvieron todo el protagonismo. Según él, Moerl ni siquiera dio la orden.

El 19 de septiembre de 1936 llegó el informe de Arcadio Carrasco, que con idea de que el alemán pagara el trato que dio a sus hombres introdujo nuevos elementos de gran interés. Moerl llegó a Almendralejo con dos falangistas y estableció su «oficina general» en un bar. Empleó formas brutales contra todos «posiblemente por el carácter de violencia extrema de este señor y porque además parece ser poco moderado en el consumo de bebidas alcohólicas». Manuel Meléndez Quintana, a falta de la «admisión definitiva», estaba en Falange. Sobre su padre pesaba «una gravísima

acusación de actuación marxista», así que, dado el carácter violento del hijo, «unido a su probada valentía», llevaron a su detención y entrega al alemán. Luego este, creyéndose que era una autoridad, ordenó a los falangistas que lo asesinasen. Y añadió: «También por las noticias adquiridas dicho súbdito alemán ordenó en Torremejía el fusilamiento, que se ejecutó, de veintisiete detenidos que existían en dicho pueblo». Para saber quién era Carrasco basta decir que solo unas semanas después, en octubre, en una visita a Campillo de Llerena, al llegar a la plaza recibido por las autoridades locales y los vecinos, caminando hacia el Ayuntamiento dijo de pronto: «Aquí huele a rojo», tras lo cual miraron a la gente y ordenaron a uno que se acercara. Entonces Carrasco sacó la pistola y lo mató de un disparo en la cabeza, tras lo cual siguieron su camino.[19]

Moerl declaró de nuevo el 26 de septiembre de 1936. Negó los malos tratos a los vecinos de Almendralejo. Solo a uno le dijo enérgicamente que se retirara, «pero sin amenazas ni zarandear a nadie». En cuanto al detenido dijo que se lo entregaron porque «había que quitarlo del medio puesto que era un individuo peligrosísimo que había que hacer desaparecer, pues si no el declarante no se toma tales atribuciones». Por supuesto —razonaba— en el recibo no iba a constar tal cosa. Preguntado por lo ocurrido en Torremejía dijo que «se limitó a acompañar al tribunal de Falange de Mérida que se trasladó a dicho pueblo» y que mientras este actuó él charlaba y comía con los guardias civiles del puesto. Tuvo noticias de que dicho tribunal sentenció a muerte a veintisiete personas que fueron ejecutadas ese mismo día.

Unos días antes, desde la cárcel de Badajoz, Moerl, que ingresó en prisión el 21 de septiembre, ya había solicitado que lo pusieran en libertad para incorporarse a las fuerzas que en Talavera de la Reina esperaban para tomar Toledo. Reconocía «haber cometido faltas, pero en mi conciencia no son tan graves y solo se pueden atribuir a mi temperamento de alemán». Ahora añadió documentación: el permiso de la Comandancia Militar de León para pasar a Valladolid (13/08/1936), el aval de la Falange de esta calificando a Moerl de «un gran amigo de España» al que se le debe prestar «la más viva atención en aquello que precisare» (17/08/1936), el nombramiento de instructor de la Falange de Mérida firmada por José Luna

(23/08/1936), la orden del falangista Sebastián Carretero para que se desplace a Almendralejo para disciplinar las milicias (17/09/1936) y la felicitación por su tarea de la Comandancia Militar de Mérida (17/09/1936).

A preguntas del instructor López Llinas el comandante militar de Mérida Bartolomé Guerrero Benítez comunicó el 16 de octubre que ante las necesidades existentes en la ciudad encargó a Moerl, «persona activa y enérgica» y que «le merece el mejor concepto», que junto con algunos falangistas requisaran vehículos, «habiendo logrado su cometido, por lo que hubo de felicitarlo por escrito». Para Guerrero, en conclusión, el alemán era «un hombre unido a nuestra causa, recto, trabajador, incansable y disciplinado». Guerrero Benítez fue el que dio el golpe en Las Palmas y se incorporaría por orden de Franco junto con Cañizares Navarro a finales de agosto de 1936 a Badajoz.

Poco después declaró el jefe de Falange Enrique García Gil. Según él Moerl, que le merece un concepto «inmejorable», se presentó en Mérida como instructor de Falange por orden del delegado territorial Fernando Calzadilla. Dijo ignorar la actuación del alemán en Torremejía, ya que el jefe de distrito de esa zona era Luis Lozano, que ahora presidía la gestora de Guareña. Recordó también que el tribunal, presidido por un guardia civil, lo formaban Ramón Pacheco García, Ángel Fernández Domínguez y Ángel Pacheco Hernández. Este último, secretario local de Falange en Mérida, admitió que Moerl era el organizador de las milicias y que mostraba «respeto a las autoridades» y era «fiel cumplidor del deber». La actuación de Moerl en el tribunal de Torremejía fue simplemente como instructor, «al igual que todas sus actuaciones en Falange». El otro, Ángel Fernández Domínguez, también falangista, dijo que el alemán prestó en aquella jornada servicios de «asesor», «si bien de común acuerdo con los demás componentes y la Guardia Civil». Al requeté Ramón Pacheco García no lo localizaron. Por su parte Luis Lozano García, el de Guareña, repitió lo mismo sobre Moerl y dijo que ignoraba su actuación en Torremejía, ya que él no formó parte del tribunal.

El informe del instructor tiene fecha de 25 de octubre de 1936. En él se leía que «este individuo ordenó el fusilamiento de veintisiete individuos de Torremejía», si bien parecía que actuó como instructor o asesor. López

Llinas consideraba probado «el gran amor a España» que profesaba el alemán. En ese contexto el asesinato de Manuel Meléndez Quintana estaba justificado. Pero el auditor Bohórquez no dio por cerrado el asunto y devolvió las actuaciones al instructor el 5 de noviembre.

Moerl por su parte seguía quejándose desde la cárcel: «Sin duda, alguna persona que me quiere mal trata de dar carácter distinto al asunto, por lo que ya llevo encerrado un mes y algunos días». Pero el auditor denegaba la petición. Conociendo la lógica militar, si de tal cosa cabe hablar en aquella situación, y la forma de actuar de Francisco Bohórquez Vecina, que normalmente funcionaba a capricho según le parecía, resulta un misterio por qué prolongaron la prisión de Moerl si, como era previsible, lo pensaban liberar. No obstante, en el autorresumen el instructor aceptaba que «de los hechos expuestos en los resultandos anteriores se deduce la comisión de un delito de asesinato, previsto y penado por el artículo 412 del Código Penal ordinario, por lo cual «decretaba el procesamiento del súbdito alemán…», de lo cual se informó a las autoridades de la Segunda División. Ese mismo día 11 de noviembre se le comunicó al alemán informándole de sus derechos.

Un defensor para Moerl

Al día siguiente se le tomó declaración indagatoria. Se le describió como de 1,70 de estatura, ojos azules, barba rubia, nariz aguileña, cara ancha y color sano. Dijo ser soltero. Se reafirmó en que el cabo le pidió que se llevara al detenido y lo fusilara y afirmó haberlo hecho por tener atribuciones para ello y «por la causa de España». Ese mismo día 12 de noviembre de 1936 Ernest Moerl nombra defensor al alférez de complemento Antonio Cuéllar Gragera, cuyo escrito al juzgado de instrucción militar decía que su representado solicitaba la revocación del auto de procesamiento. Para Cuéllar no existían «indicios racionales de criminalidad». Moerl actuó «en virtud de obediencia debida y, por consiguiente, ninguna responsabilidad le alcanza». Remitía a las declaraciones realizadas por el cabo Cayetano García sobre las declaraciones de Meléndez Quintana de «cortar cabezas», acusación que a estas alturas seguía sin probar pero que a Cuéllar le vino

bien para su plan, que mantenía que el detenido le fue entregado a Moerl por el comandante Blanco, que «ejercía funciones de instructor». Como no podía ser de otra manera Cuéllar destacaba la entrega de Moerl a la «Causa». Habiéndole sorprendido el golpe en Orense se presentó voluntario de inmediato porque España es «su segunda Patria». Resaltó además que, aparte de ser grato a sus superiores y cumplir su misión en Almendralejo, era teniente de reserva del ejército alemán y miembro del Partido Nazi desde 1923. Y añadía: «Se le entrega un sujeto de pésima conducta con autorización del comandante militar de Almendralejo, sujeto que debía ser fusilado aplicándole las leyes de la guerra y las contenidas en los Bandos de las Autoridades Militares». Cuéllar insistía de nuevo en la amenaza de «cortar cabezas y realizar desmanes», y añadía: «Y este sujeto es el que se le entrega al teniente Moerl…»:

> ¿Para qué se le entregó entonces el detenido, si no tenía que declarar en Mérida y en Almendralejo podría haberse concluido el caso? Méndez (sic) fue entregado a mi defendido por el cabo de la Guardia Civil con el fin de que fuera fusilado. ¿Para qué si no le entregó el preso?
>
> El proceder de mi defendido fue ajustado en todo momento a las Leyes de la Guerra y podemos afirmar que si fuera a formarse un sumario para cada caso idéntico al actual serían precisas enormes montañas de papel para contener las diligencias. La guerra actual es una cruzada por la civilización y las leyes por las que se rige son las terminantemente consignadas en los Bandos de nuestras autoridades militares y a ellas hay que atenerse poniendo sobre todo y ante todo la salvación de nuestra Augusta Patria a la que honran defendiéndola caballeros como el ingeniero Moerl, que no merece que sobre él pese una acusación como la que se contiene en el auto de procesamiento.
>
> Por lo tanto, solicita que se revoque el auto y no haya lugar a responsabilidad criminal alguna.

No estamos ante un abogado defendiendo a un cliente, sino ante un abogado integrado como otros muchos en el aparato jurídico militar golpista y al servicio de la represión desatada por un salvaje golpe de Estado. Por otra parte, con tan peculiar escrito, Cuéllar Gragera justificó el uso de los ilegales bandos de guerra con los que los sublevados venían funcionando; el crimen que acabó con Manuel Meléndez Quintana, quien pese a no haber cometido delito alguno era, según él, un «sujeto que debía de ser fusilado», y, por encima de todo, la actuación de un nazi desquiciado

y asesino al que, al mismo tiempo que pintaba a la víctima como un «sujeto de pésimos antecedentes», convirtió en un militar obediente a sus superiores por más que se sospechase que ni era alemán ni era militar.[20]

La actividad represiva judicial militar adquirió tal dimensión en poco tiempo que las oficinas jurídico militares se abrieron a la colaboración civil. Viendo los procesos celebrados en el suroeste se percibe claramente la presencia de conocidos apellidos que ofrecieron sus servicios a los golpistas. Fueron miles de abogados en todo el país los que se integraron en la maquinaria judicial militar. Posteriormente fueron beneficiados por la dictadura y ocuparon cargos importantes en la estructura judicial o en política. Luego, en general, borraron de su currículum esa etapa de sus vidas, de manera que si no se consultan los sumarios no hay modo de saber qué papel jugaron en la trama. En definitiva, para todos ellos, en la situación creada por el golpe militar carecía de importancia si lo que se dictaba era justo o no; lo importante era la eficacia y ejemplaridad de las sentencias. De ahí que, en aquella farsa, enteramente ajena al concepto de justicia, las directrices represivas fueran adaptándose a las necesidades de cada momento.

El 25 de noviembre de 1936 el auditor Bohórquez accedió a lo solicitado por Cuéllar Gragera y solo unos días después se dio la orden de poner en libertad a Moerl. Según la Auditoría, este, al ordenar la muerte de Manuel Meléndez Quintana «no hizo otra cosa que cumplir estrictamente con su deber», por lo cual se procedía al sobreseimiento definitivo de la causa. Al final, firmas de Bohórquez y de Queipo. Moerl, que cuando salió de prisión se hospedó en el hotel Turismo, se fue de Badajoz de inmediato sin esperar ni siquiera a que le fueran transmitidas las conclusiones del proceso. La causa fue archivada el 1 de febrero de 1937.

Nuevas andanzas

Un nuevo informe de la Comisaría de Vigilancia de Salamanca de 5 de junio de 1937 nos ofrece nueva información sobre el alemán. Moerl pasó de Badajoz a Cáceres y de esta a Salamanca, donde se encontraba a primeros de marzo hospedado en el Hotel Universal. El 7 del mismo mes pasó a

Ávila, donde «fue garantizada su personalidad» por Falange. El 9 volvió a Salamanca, aunque parece que su residencia habitual era Cáceres. Informes procedentes de las dos Comisarías de Vigilancia extremeñas exponen que se contradice en cuestiones tan básicas como el estado civil (soltero/casado), su nacionalidad (checo/alemán), o su pertenencia al ejército alemán (el grado de teniente que dice tener no existe en dicho ejército).

Informan también de que «dicho individuo llegó a Badajoz, donde fue presentado por el jefe territorial de Falange, don José Luna, y visto su espíritu militar…» fue enviado a instruir milicias a Mérida, donde llegó —dice erróneamente— el 27 de septiembre de 1936, erigiéndose pronto en «jefe de la organización de Falange». De su gestión se cuentan algunas historias poco edificantes. A Ángel López Ramírez, vecino de Arroyo de San Serván, lo llevó a su pueblo esposado y en la plaza lo obligó a tomar ricino «por cacique». Además, como el otro siguiera sin darle el dinero que buscaba, lo maltrató de palabra y obra dándole una bofetada y llevándoselo a uno de los calabozos del cuartel de Falange en Mérida. Después hizo otro tanto con el hermano, Luis López, quien tampoco accedió a entregarle 25.000 para Falange. Ordenó igualmente la detención del banquero y propietario Pablo Lesmes García,[21] al que purgó y sacó 50.000 pesetas. La misma suerte corrió Juan Bautista Saussol Toresano, que fue detenido, maltratado, purgado y al que exigió otras 50.000 pesetas. Saussol lo denunció sin resultado alguno a la Comandancia Militar de Mérida. Además de purgas, golpes y extorsiones Moerl también rapó a otras de sus víctimas. Como era previsible el nazi no siempre daba cuenta de las cantidades que robaba a unos y otros.

Significativamente los informes contaban el proceso al que fue sometido por la Auditoría, pero lo relacionaba con los escándalos que provocaba con su afición a la bebida. Del «asesinato de un marxista en Almendralejo», que sitúan en noviembre de 1936, informó posteriormente el comisario jefe de Badajoz. Pese a todo decían que «es poco de fiar, ganándose su voluntad con dinero, siendo, además, un habitual de la embriaguez». Todos sabían por lo visto que cuando bebía se ponía muy violento. También fue arrestado en Cáceres por un enfrentamiento con legionarios por pedirles la documentación, tras lo cual fue enviado como

instructor a Arroyomolinos del Puerco (Cáceres). En junio de 1937 desde la comisaría de Salamanca se insistía en que Moerl no era alemán sino checo y se comentaba que el comandante alemán Banderer era partidario de imponerle un correctivo y expulsarlo de España.

Pero el rastro de Ernest Moerl no acaba en Cáceres y Salamanca. Su regreso a Galicia, al consulado de Vigo que lo mantenía, dejó huella en informes policiales firmados por los agentes Augusto Guedes Bautista y Manuel Díaz Fernández con fecha de 28 de abril de 1937. Pasó por el Hotel Roma de Orense y trató de hablar por teléfono con una tal Maruja del Hotel Universal de Salamanca. Una vez más le pudo su carácter violento y, además de golpear el teléfono en diversas ocasiones, se le oyó gritar «Me cago en la quinta puñeta», «Voy a romper el aparato» y «Me cago en la leche». Cuando por fin se puso Maruja, interesada por un hermano suyo, además de decirle que «todo se ha resuelto felizmente», el nazi se negó a hablarle diciéndole que se reuniera con él: «Aquí el teniente alemán Ernesto Moerl regresa a su casa… Sí… Nada, ni una palabra más y tú vente» fueron las palabras recogidas por los agentes antes de detenerlo.[22]

En realidad, Ernest Moerl, «alemán étnico», procedía de Aussig, zona enclavada en los Sudetes checos que en 1938 sería anexionada por Alemania, y formaba parte de las redes nazis que en los meses anteriores al golpe militar anduvieron realizando servicios varios para los consulados alemanes en España. Era evidente que militares y falangistas tenían diferente opinión sobre Moerl. De hecho, Arcadio Carrasco informó que, además de violento, se trataba de un alcohólico, poniendo el ejemplo de que para la gestión que realizó en Almendralejo montó su oficina en un bar. Ignoramos el tiempo que permaneció Moerl en España, si bien en el informe aludido consta que tras ser puesto en libertad pasó a Salamanca. Cabe suponer que se encontraría en su salsa a su regreso a la Alemania que ya había iniciado el camino hacia el Reich de los Mil Años.[23]

La inscripción de Manuel Meléndez Quintana en los libros de fallecimiento del Juzgado de Almendralejo, prescrita por ley, sigue aún pendiente. Su condición es la de desaparecido, en la acepción latinoamericana del término.

La memoria perdida del fascismo

La familia del antes aludido Juan Bautista Saussol, en un ejercicio sin igual de embellecimiento de la realidad a través de la memoria ficticia, guardó recuerdo de este hecho en estos términos que conocemos por las memorias de su nieto Alberto Oliart:

> Al abuelo Juan no dejaban de dolerle en el alma las 350.000 pesetas que le habían hecho dar, como «contribución voluntaria», a sus liberadores. Es verdad que después apareció un alemán por el pueblo «pidiendo» un nuevo donativo; el abuelo se negó a pagar un céntimo más; el alemán intentó intimidarle llamándole al Casino, donde había instalado su cuartel general, y ordenándole que tomara un vaso grande de aceite de ricino si no le daba el dinero que le pedía; el abuelo Juan sin dudarlo cogió el vaso y se lo bebió, diciéndole al alemán que se lo agradecía porque andaba algo estreñido; al salir del Casino se fue directo al Gobierno Militar, donde presentó una denuncia contra aquel sujeto. Parece que al poco tiempo detuvieron al súbdito de Hitler y, tras un consejo de guerra sumarísimo, lo fusilaron, entre otras cosas porque el dinero que pedía para la causa se lo quedaba él.[24]

Tampoco tiene desperdicio el recuerdo que del alemán quedaba en Almendralejo en la década de 1980 a través de un testimonio anónimo procedente del trabajo de Manuel Rubio y Silvestre Gómez:

> Sería por el año 1937 cuando se descolgó por nuestra ciudad un alemán, al parecer perteneciente a la Legión Cóndor, con su típico uniforme, fusta, pistola, muy elegante y marcial.
>
> Con habilidad se dio trazas para convertirse en un personaje de moda, frecuentando casino, cafés y buena sociedad. Ello no era difícil entonces debido a la admiración y fanatismo (cuando no servilismo) que cierta gente tenía por todo lo germánico.
>
> Este sujeto, según dicen, también participó en las correrías depuradoras cuando tuvo ocasión para ello; aunque no tenía relación con los mandos militares del ejército español nacionalista que estaba en nuestra ciudad. Parece que intervino en la muerte de un legionario que solía alternar con él en sus francachelas, apodado Gilito, que perdió la vida de un disparo en la puerta del cementerio.
>
> El final de este alemán tan tristemente célebre fue en Mérida, donde sería fusilado algún tiempo después. Se supo luego que era un desertor de las Fuerzas Armadas alemanas que ayudaban a Franco.[25]

He aquí de nuevo la memoria blanqueando la realidad. Si antes veíamos al valiente Saussol plantando cara al nazi y denunciándolo, aquí vemos a este convertido en un miembro de la Legión Cóndor, ajeno a mando civil o militar alguno, con la víctima Manuel Meléndez Quintana

«Gilito» convertida en compañero de juergas de Moerl y que *pierde la vida de un disparo* a saber de quién. Y nuevamente la justicia militar actúa acabando con su vida y descubriendo que se trataba de un desertor.

Los elementos coincidentes de los recuerdos de Saussol y del testimonio de Almendralejo: el nazi que actúa fuera de control y cuyos excesos lo llevan a morir ante un paredón por decisión militar, inducen a pensar que, una vez que Ernest Moerl abandonó Mérida, se hizo correr desde el poder la especie de que había sido depurado por sus culpas. De esta forma todos quedaban satisfechos: Falange, que lo había tenido a su servicio, por haberlo sabido apartar; los militares, que había permitido sus fechorías y lo habían dejado marchar tras la pantomima judicial, por dar ejemplo una vez más de que su justicia era inflexible, y los derechistas esquilmados por ver que finalmente el nazi había tenido el fin que merecía, por más que nadie les devolviera nada. Si no ha triunfado esta memoria es simplemente por la existencia de un expediente en un archivo militar que debería haber sido accesible, según la normativa legal, en 1986 pero que sin embargo no lo fue hasta 1997, en unas condiciones que nada tienen que ver con lo que entendemos por un archivo histórico.

Luis Rivas Molina, el maestro de Torremayor

El 31 de agosto de 1936 el maestro Luis Rivas Molina escribió una carta a su cuñado José:

Torremayor (Badajoz)

Querido hermano Pepe:

... Hemos pasado unos días de intensa amargura sin saber de vosotros, pero ya respiramos tranquilos.

Cuando se sepa la triste odisea de los pueblos de esta provincia se vendrá en conocimiento de que este ha sido el único pueblo que despreciando insinuaciones, órdenes, coacciones y amenazas se ha comportado con el espíritu de la más alta civilidad, pues aquí no se ha dado ni un solo caso de detención ni saqueo ni siquiera amenaza, por eso hoy el pueblo es libre en completa tranquilidad y sosiego.

No obstante Julia padece una fuerte crisis nerviosa ...

En espera de verte por aquí enseguida se despide con un fuerte abrazo para todos de tu hermano que te quiere mucho,

LUIS.

La carta llegó a Sevilla el día 2 de septiembre. El cuñado, José Gutiérrez de la Rasilla Bedoya, de 34 años y vecino de Triana, pertenecía a la Sección de Información e Investigación de Falange. La carta le tranquilizó pese a las noticias sobre su hermana Julia, una de las maestras del pueblo. Pero solo habían transcurrido unas horas cuando un telegrama de su hermana le anunció una grave enfermedad de su marido. Alarmado por la noticia tomó un coche y llegó a Torremayor a las 3 de la noche del día 3. El panorama que allí encontró no pudo ser peor: la hermana había enloquecido y el cuñado no estaba. En un rato pudo informarse de que todo había ocurrido muy rápido. El falangista Victoriano Aguilar Salguero, de 25 años, se presentó en el pueblo con varios más, registrando varias casas y deteniendo a unos cuantos.[26] En casa de Luis Rivas Molina entraron varios que revolvieron todo llevándose una pulsera de oro con monedas, un rosario de oro, una cadena con medalla y brillantes, y varias sortijas. También se llevaron a Luis Rivas.

Un año después, el 23 de agosto de 1937, José Gutiérrez de la Rasilla denunció el hecho a la autoridad militar. Contó en esta ocasión que unos meses antes, Alonso Carrasco Domínguez, vecino de Torremayor y falangista, lo visitó en Sevilla en la Brigada de Investigación de Jesús del Gran Poder, 83. Y allí, sin poder controlar el llanto, le contó el final de su cuñado. Fue sacado de casa y llevado al Ayuntamiento, desde donde con uno llamado Cándido y otro Pastrano los subieron a un coche para llevarlos a Mérida, si bien poco después pensaron «que para qué los iban a transportar [allí], pues los pondrían en libertad por no tener delito». Al pasar por el cementerio de La Garrovilla, Aguilar y un requeté de Mérida apellidado Pacheco les animaron a bajar para dejarlos libres, y llevándolos detrás del cementerio dispararon primero a Cándido, luego a Luis Rivas y finalmente a Pastrano, y en ese orden fueron enterrados uno sobre el otro. Pocos días antes el maestro ya había sido objeto de otra agresión cuando trataron de apuñalarlo en la puerta de su casa.

Según Carrasco tanto él como otro falangista de Torremayor llamado José Domínguez «le habían afeado [a Pacheco] que fusilara a los señores citados sin causa justificada habiéndome manifestado, además, el mismo Pacheco, que quizás por remorderle la conciencia algunas veces lo habían

oído lamentarse de la rapidez con que cometieron los hechos». Enterada Julia Gutiérrez del destino de su marido empeoró en su grave crisis y acabó por morir, quedando huérfanas las dos hijas del matrimonio, una de cuatro años y otra de veintiún meses. Ante la gravedad de la situación José Gutiérrez intentó gestionar la pensión que correspondía a las niñas, encontrándose con el hecho, perfectamente conocido por él por el cargo que desempeñaba, de que legalmente el padre no había muerto. Ante esto solicitó que, puesto que se conocían todos los detalles, se aclarase y se certificase la muerte de su cuñado.

Fue designado juez instructor el comandante de Infantería Salvador Ramón Benítez. Victoriano de Aguilar Salguero, para entonces alférez provisional, declaró en septiembre de 1937 que efectivamente estuvo en Torremayor con los falangistas José Sardiña, Fernando Pacheco y el requeté José Pacheco practicando registros y detenciones. Recordaba que el tal Rivas «según el jefe local de Falange y el alcalde era un individuo de izquierdas, lo que fue confesado por el interesado». Añadió que

> se declararon individuos de marcada significación izquierdista, tanto el D. Luis como el Cándido y el Pastrana, y en virtud de las órdenes que había en los primeros momentos de iniciación del Movimiento fueron condenados a muerte en el mismo Torremayor, no efectuándose la sentencia en el mismo pueblo por no alarmarlo, a juicio de las autoridades, trasladándolos al cementerio de La Garrovilla donde fue cumplida la sentencia.
>
> Que antes de llevarlos a La Garrovilla, les fue comunicada la sentencia, recibiendo los auxilios espirituales el D. Luis, que le fueron ofrecidos por el declarante, siendo administrados por el cura párroco de Torremayor, haciendo presente el declarante que el D. Luis comprendía el porqué de la medida tomada, mostrándose arrepentido y comprendiendo el haber estado engañado.
>
> Una vez cumplida la sentencia en el cementerio de Garrovillas, sin que recuerde el orden en que fueron fusilados o si lo fueron todos a la vez, quedaron los cadáveres en el cementerio, comunicando a las autoridades del pueblo para que los enterraran.

Aguilar Salguero, jefe de milicias de Falange del distrito de Badajoz en 1936, fue más claro aún al afirmar que todo fue llevado a cabo «a tenor de las órdenes recibidas de fusilar a todos los individuos dirigentes o de marcada significación izquierdista, culpables del estado anárquico en que se encontraba España».

Ese mismo mes de septiembre prestó declaración en Badajoz el requeté Jorge Pacheco Hernández, de 35 años, vecino de Mérida y labrador. Pacheco fue testigo de todo desde el coche que conducía, desde el cual escuchó los disparos, «que no vio quién los hiciera y que al momento volvieron todos menos los detenidos», yendo después a avisar a los del pueblo, que habían salido alarmados, y finalmente a Mérida. Detenido ese mismo día por la Guardia Civil, Pacheco desmintió la responsabilidad de Aguilar Salguero haciéndola recaer sobre fuerzas de La Garrovilla y Montijo.

La siguiente declaración, mucho más interesante, fue la de José Sardiña Peigneux, de treinta y cuatro años y vecino de Badajoz. Uno de los primeros días de septiembre de 1936 salieron de Mérida hacia Montijo, donde el jefe Aguilar Salguero, el teniente de la Guardia Civil Gragera y otros tuvieron un encuentro. Al rato salió Aguilar con un suboficial y un guardia y subieron todos al coche, un amplio vehículo de siete plazas. El jefe de puesto de la Guardia Civil era entonces el brigada Santiago Nisa Melo. Ya en Torremayor detuvieron a los tres y después del paso por el Ayuntamiento, Aguilar, los hermanos Pacheco, un chófer llamado Victoriano Cambriles y el propio Sardiña salieron hacia el cementerio. Aguilar Salguero dio la voz de fuego y Fernando Pacheco, Cambriles y Sardiña formaron el pelotón. Cuando se le preguntó si tenían órdenes de ejecutar a los dirigentes marxistas, Sardiña dijo haber oído al entonces coronel Yagüe cuando tomó Lobón, donde Sardiña estaba detenido, que

> había que limpiar los pueblos de las inmediaciones que se fueran liberando, pero no sin antes convencerse de que eran individuos peligrosos como marxistas y que dedujo que los ejecutados estarían sentenciados puesto que vio entrar en el Ayuntamiento al sacerdote que les suministró después los auxilios espirituales.

Sardiña remató en su favor la declaración así:

> que una vez que el señor Aguilar y el declarante trasladaron desde Talavera a esta capital a un sujeto peligrosísimo y con pésimos antecedentes, presentándolo en el Cuartel de la Guardia Civil, donde les dijo el Teniente Verdasco que para qué se habían molestado en traerlo a Badajoz, dando órdenes a unos guardias para que les indicara el sitio de costumbre y lo ejecutaran.

Fernando Pacheco Hernández, de 25 años, era vecino de Mérida. Recordó los días de prisión en Lobón antes del 18 de julio, días que compartió con Sardiña y con Aguilar Salguero. Y recordó, aunque no lo presenció, el *juicio* al que fueron sometidos los detenidos y la *sentencia fallada por el Tribunal* constituido por su jefe Aguilar y dos guardias civiles. Insistió en los *amplios poderes* dados por Yagüe a Aguilar para que «persiguieran a los dirigentes marxistas y se les aplicara con el máximo rigor la Justicia y el Bando de Guerra si fuera preciso». Según Pacheco fue la Guardia Civil quien les indicó los objetivos: el maestro —delegado gubernativo según él–, el alcalde y un dirigente comunista.

En declaración de 23 de septiembre de 1937 José Gutiérrez de la Rasilla intentó responsabilizar de la muerte del maestro a un vecino de Torremayor llamado Enrique Jiménez Correa, quien habría ordenado a Francisco Fernández Piñero que lo matara. Se basaba en comentarios de vecinos del pueblo. Se solicitó a la Guardia Civil un informe sobre este asunto y sobre los antecedentes de ambos, que ampliaron al propio maestro Rivas inquiriendo sobre «su actuación en relación con el Movimiento Nacional». El resultado fue que Jiménez Correa era «de derechas de siempre» y que Fernández, aunque realizó guardias, «no se destacó». En cuanto a Rivas los del cuartelillo lo tenían claro: «era persona de extrema izquierda…».

De paso Gutiérrez añadió que Alonso Carrasco, el que le dio los detalles del crimen, era hermano del que fue presidente de la Casa del Pueblo de La Garrovilla, huido durante un tiempo, y que, según el guardia civil Emilio Pérez, el tal Carrasco «no era creyente y profesaba ideas extremistas». Resulta imposible entrar en las causas de este giro tan extraño que venía a desviar las responsabilidades y a poner en duda el testimonio clave del falangista Carrasco, por más que lo que parece ser no son sino maniobras realizadas desde Falange para librar a Victoriano Aguilar Salguero y su banda. Otro que declaró en septiembre fue el párroco Juan Carmona Sierra, quien se limitó a decir que acudió al Ayuntamiento cuando lo llamaron viendo allí a Luis Rivas, quien le pidió que lo confesara, tras lo cual se marchó. Reconoció que a él «lo respetaron en su persona y en su ministerio» antes de la ocupación.

La dirección falangista, como siempre, amparó a los suyos y eludió cualquier responsabilidad en los hechos al afirmar que a Victoriano Aguilar «no se le habían dado atribuciones para condenar a muerte a nadie». El 29 de septiembre de 1937 fue puesto en libertad Jorge Pacheco Fernández «por no aparecer responsabilidad contra el mismo». El autorresumen tiene fecha de 26 de octubre de 1937. En esos mismos días un nuevo informe de la Guardia Civil añade un elemento más para justificar el crimen: según el sargento Francisco Muñoz Gragera el maestro Rivas «mostró regocijo» cuando se celebró en el pueblo el entierro del guardia civil Agripino Simón Martín, uno de los muertos de Castilblanco a fines de 1931, que era natural de La Garrovilla. La última declaración de Gutiérrez de la Rasilla tuvo lugar el 23 de noviembre de 1937. En ella afirmó no saber de la militancia política de su cuñado, pero sí que era católico, recordando que tras su muerte se le encontró en el bolsillo un rosario con el recibo de sostenimiento de Culto y Clero.

El que fuera jefe local de Falange de Torremayor en 1936, Miguel Giménez Correa, declaró en diciembre de 1937 desde Aguilar de la Frontera. Aunque estuvo presente rechazaba cualquier relación con los hechos, afirmaba que el maestro era marxista y secretario del Comité y, al ser sondeado sobre la desaparición de alhajas, dejó caer que el jefe de centurias Victoriano Aguilar Salguero «dejaba que desear moralmente según se desprende de lo que el testigo ha oído decir en conversaciones con compañeros suyos».

Luego, todo pareció haber concluido. El sumario se cerró el 26 de enero de 1939. El maestro Luis Rivas Molina fue inscrito en el Registro Civil de La Garrovilla el día 6 de noviembre de 1937 y la desaparición de alhajas de la que fue acusado el falangista Aguilar, «no obstante ciertos testimonios que acusan a este de persona inmoral, no se ha comprobado…». Los hechos básicos —la detención, el simulacro de juicio y el asesinato— ni se plantearon. De esta forma las diligencias llegaron a su fin sin declaración de responsabilidad alguna y fueron archivadas con el visto bueno del auditor Bohórquez el 28 de enero de 1939.

El día 19 de julio de 1936 Luis Rivas Molina, de Izquierda Republicana, actuó de secretario del Comité de Enlace del Frente Popular de Torremayor junto con Cándido Collado Ramírez, que actuó de presidente, y Jacinto Pastrano Ramírez, presidente de la Casa del Pueblo, y Ángel Ramírez Rodríguez, representante de la Juventudes Socialistas, que fueron vocales. Ellos tomaron todas las medidas para que la vida local fuera alterada lo menos posible, acordando desde el primer día «condenar el movimiento subversivo perpetrado por la reacción y el fascismo españoles contra el Gobierno legítimo de la República». Tal como decía Luis Rivas en su última carta, mientras el pueblo estuvo en manos del Comité prevaleció «el espíritu de la más alta civilidad». El día 2 de septiembre Rivas, Collado y Pastrano fueron asesinados.

Santa Marta/Jerez de los Caballeros. Muerte de un militar golpista

En Santa Marta, con dos víctimas de derechas, fueron detenidas 126 personas tras el golpe militar. Según el Registro Civil luego fueron asesinadas 71, cifra que asciende a 110 según una investigación local.[27]

El gobernador militar Gómez Cantos encargó la instrucción del caso al comandante Enrique López Llinas, que comenzó las actuaciones el 1 de octubre de 1936. La primera en declarar fue África Aguilar, de 38 años, viuda del teniente coronel Manuel García Martínez. Contó que el 29 de julio, tras sublevarse la Guardia Civil al mando precisamente de Gómez Cantos, los militares de la Caja de Reclutas de Villanueva de la Serena, al frente de la cual se encontraba su marido, y algunos falangistas salieron todos del pueblo en dirección a Miajadas y Cáceres, donde llegaron al día siguiente. Permanecieron allí hasta el día 15 de agosto, en que por fin su marido, una vez tomada Badajoz, pudo acudir a la llamada de Franco, que le había telefoneado desde Sevilla pidiéndole que se reuniera con él. Pasó por Badajoz y se reunió con Yagüe, quien le entregó documentación para Queipo y Franco. Su error fue dejar la carretera nacional de Mérida a Sevilla e intentar abreviar tomando por el interior. Al pasar por Santa Marta se encontró con la carretera cortada y fue detenido por milicianos.[28]

En las semanas siguientes se intentó conseguir a través del auditor Bohórquez el testimonio de Franco por medio del coronel 2.º Jefe del Estado Mayor de su Cuartel Francisco Martín Moreno, quien finalmente informó de que García Martínez había solicitado a Franco ir a Sevilla para pedirle un mando, a lo que este accedió. El 23 de noviembre, desde el juzgado de Santa Marta, José Santos explicó lo ocurrido. El militar se encontró con el puente destruido, por lo que volvió atrás con un miliciano ya *desaparecido*, que lo llevó ante el alcalde Abdón García, quien lo puso a disposición del comité. Este decidió que fuera atado y conducido a Jerez de los Caballeros, pero a medio camino, pasado Burguillos del Cerro aunque ya en el término de Jerez, fue asesinado.[29] Desde el juzgado de esta se le informó de que el fallecimiento del militar no constaba en el Registro de Defunciones, lo que se recogió posteriormente constando como fecha de la muerte el 17 de agosto.

Las gestiones para identificar a quienes estuvieron relacionados con la muerte del militar fueron inmediatas. A mediados de noviembre Juan Gómez Avilés, comandante de puesto de Jerez, identificó a los responsables del crimen: Antonio Rodríguez de la Llave y Antonio Bruguera Mendo. En ese momento se incorporó a la causa la información ya instruida en Jerez durante ese mismo mes por el capitán de Carabineros José Gata Igartua. La primera declaración recogida era la del presidente de la gestora Juan Estrada Cano, quien solo sabía lo que le habían contado, ya que por haber estado detenido desde el 18 de julio al 18 de septiembre no se enteró de nada. Poco después enviaría un informe sobre los funcionarios municipales activos en las semanas anteriores a la ocupación. De un total de veintinueve, diecisiete seguían trabajando allí, cuatro habían huido[30] y ocho habían sido asesinados:

– Francisco Caro de Ezpeleta
– Andrés Cardenal Torrado
– Francisco Flores Mesa
– Francisco Macarro Manchado
– Francisco Sánchez Méndez
– Bartolomé Sirgado Reales

– Genaro Romero Moreno
– Joaquín González García

El 15 de noviembre de 1936 declaró José Luis Bosch, representante de la Compañía de Tabacos, que vio pasar por la carretera un turismo en el que iban el alcalde de Fregenal, «desaparecido en la actualidad»; un tal «Pernica», «también desaparecido», y Bruguera, cuyo paradero se ignora. Entre ellos iba el militar. Este, tras encontrar el puente destruido, se dirigió al Ayuntamiento y «al reprender al alcalde por su descuido de no haber reparado el puente creyendo que había sido ocupado este pueblo por las tropas Nacionalistas, se dieron cuenta en el Ayuntamiento de que el teniente coronel no era marxista y acusándole de fascista lo detuvieron y fue conducido a Jerez de los Caballeros».

El alguacil municipal Francisco González Vidal se encontraba en el Ayuntamiento cuando llevaron al militar, alto, delgado y tuerto, con las manos amarradas detrás. Luego oyó voces de discusión que procedían del salón de plenos. Entró y ofreció una silla al militar, que estuvo allí desde las 11 a las 17.30. Según el alguacil quien más lo insultó fue «un sujeto que después le dijeron que era el alcalde de Zafra». Mientras almorzaba en la zona del Ayuntamiento que le servía de vivienda oyó un disparo y al asomarse vio al alcalde Eduardo Rodríguez Pereira, «desaparecido», en la plaza pistola en mano. Entonces sacaron al teniente coronel García Martínez y lo subieron a un coche en el que iban Antonio Bruguera, Antonio Rodríguez de la Llave y uno de Santa Marta, todos ellos huidos del pueblo.

Antonio Balbontín Villafaina, oficial de la secretaría del Ayuntamiento, tuvo poco que decir, ya que por ser de derechas apenas se mezclaba con los que lo rodeaban. De hecho, contó que era tal la desconfianza que despertaba en el alcalde que cuando entraba en su despacho este siempre decía a quienes lo acompañaban: «Señores, a callar». El recaudador de arbitrios, Juan Yuste González, dijo que había oído que al militar lo mataron en la dehesa de la Granja, así como que el chófer que traía estuvo preso en una

habitación del Ayuntamiento hasta que pasó una columna de mineros de Huelva que se lo llevaron con ellos a Zafra. En la mencionada habitación había manchas de sangre.

Ramón Macho González, empleado municipal de 24 años, se acercó aquel domingo al Ayuntamiento cuando oyó el disparo y fue el propio alcalde quien le dijo que lo había hecho para asustar al militar, porque «estaba dando muchas voces». Luego lo vio salir y partir en coche con Bruguera, Rodríguez de la Llave y uno que le dijeron que era de Santa Marta o Salvatierra (el mismo del que el alguacil dijo que era el alcalde de Zafra). Al momento el alcalde Rodríguez Pereira montó en una camioneta en la que por el ruido que hizo parecía haber palas y picos que pudieron ser utilizados para enterrarlo. Macho, que también vio al chófer detenido, sabía que se le tomó declaración tras la ocupación del pueblo. En cuanto a las manchas de sangre no podía asegurar que fuesen del chófer, ya que según recordó por allí pasaron algunos presos de derechas como el médico José San Martín o el guardia civil retirado llamado Gregorio Delgado Díaz. De la documentación que traía el militar se sacó copia por iniciativa del teniente de alcalde José Florencio Pozuelo Cruz, «fallecido». Él mismo sacó copia de «varios oficios de asuntos militares sobre la toma de Badajoz y una relación de bajas», oficios dirigidos unos a Franco y otros a Queipo. Todas las copias fueron entregadas al alcalde y se oyó decir que, dado su interés, la documentación se enviaría a Madrid.

El amanuense Juan Salguero Illescas, de 20 años, fue también llamado para realizar la copia de los documentos junto con Macho y otro compañero, Francisco Bobadilla Moreno, mecanógrafo de 21 años. Como los demás oyó el jaleo en la plaza desde el bar La Extremeña y anduvo paseando con los amigos por La Corredera hasta que sobre las 14 horas lo llamaron al Ayuntamiento, donde el alcalde Rodríguez Pereira le dijo que copiara «una relación de bajas que tuvo el Ejército Nacional en la toma de Badajoz». Llegó a ver al militar un momento cuando Eduardo Rodríguez Pereira le entregó la lista en el salón de sesiones, ya que el alcalde «no permitía la permanencia de ningún empleado que como el declarante no profesara las ideas de los dirigentes marxistas».

Otro amanuense, Daniel García Gamero, oyó el jaleo de gente y gritos de chiquillos aquel domingo de agosto a media mañana y se acercó a la plaza. En un descuido de la policía municipal logró colarse hasta el salón de sesiones, llegando a ver al militar en un momento que se abrió la puerta y vio cómo pasaban al militar de una habitación a otra. El miliciano que lo llevaba trató de darle con el fusil, oyendo decir al otro: «Hombre, siquiera respeta la edad». El militar estaba de pie y el concejal Lorenzo Ferrer Pueyo, «ya fallecido»,[31] dijo al alguacil que le ofreciese una silla (en su declaración este se olvidó del concejal). Después oyó que un individuo conocido por Vázquez, «alcalde de un pueblo inmediato a este», lo llamaba granuja y le decía: «Ha mancillado usted su honor militar». Ese que lo insultó no era otro que Juan Vázquez, alcalde de Salvaleón, con lo que ya tenemos que tras ser considerado alcalde de Zafra, Santa Marta o Salvatierra resultaba ser de otro pueblo. Luego se fue a comer y vio la salida de los coches sobre las 17 horas. Una semana después escuchó decir a Rodríguez de la Llave que lo dejaron entre Burguillos y Salvatierra, y que cuando sacaron a García Martínez del coche Rodríguez de la Llave se apartó por no querer ver cómo el miliciano que los acompañaba, el mismo que llevó al militar a Jerez, le disparaba dos veces.

Todavía en noviembre de 1936 prestaron declaración algunos guardias municipales. Juan Olguera Ardila, por ejemplo, pasó con motivo de las elecciones de ser hojalatero a ordenanza municipal, cargo en el que estuvo hasta que entraron los militares. Cuando llegó aquel domingo al Ayuntamiento ya estaba el militar en el salón de sesiones y como vio que lo trataban mal le ofreció una silla (ya van tres con este: el concejal, el alguacil y él). Daniel Duarte Ordóñez y José García eran taponeros antes de ser nombrados cabo de los municipales y empleado, respectivamente, tras el 16 de febrero. Ambos dijeron haberse sentido enfermos dicho día y que tuvieron que irse a casa. Otro municipal, antes trabajador del campo, llamado a declarar fue Nicasio Caballero. Llegó al Ayuntamiento a las 14 horas y vio al militar pidiendo que le desataran las manos.

Nueva instrucción

A finales de noviembre recayó la instrucción sobre el alférez Ezequiel Cornago, momento en que todo lo instruido pasó a la Comandancia Militar de Badajoz. El 15 de diciembre declaró Daniel García Gamero «Escurraja», 35 años, amanuense. Al igual que los demás escuchó el barullo desde La Extremeña y se dirigió al Ayuntamiento; logró llegar al salón de sesiones y ver al militar cuando se abría la puerta. Estaban allí, aparte del alcalde, el primer teniente de alcalde Florencio Pozuelo, el concejal Lorenzo Ferrer Pueyo, un forastero llamado Vázquez «que decían que era alcalde de Santa Marta» y otro forastero con mono azul y fusil. Vio cómo le ataban las manos a la espalda mientras Vázquez lo llamaba granuja y le decía que había pisoteado el honor militar. Luego lo pasaron de la alcaldía al salón de plenos y el alguacil González Vidal le ofreció una silla. En ese momento lo echaron del Ayuntamiento. Más tarde vio la salida del coche con el militar, tres más y el chófer. También oyó contar varios días después a Rodríguez de la Llave que lo llevaron cerca de Burguillos por la carretera de Salvatierra, lo bajaron y él se apartó mientras otro disparaba.

El nuevo instructor consideró oportuno llamar de nuevo al alguacil Francisco González Vidal, quien repitió que vio salir del salón al chófer del militar y al concejal Lorenzo Ferrer Pueyo. Oyó voces que procedían de la alcaldía, escuchando decir a alguien que quien las daba era el alcalde de Zafra, que ya sabemos que no estuvo allí. Después vio salir al militar con un desconocido armado y vestido con traje oscuro y americana, al alcalde y a seis u ocho más. Volvió a mencionar que fue él quien ofreció la silla al militar. Más tarde lo bajaron y metieron al chófer en una habitación. A las 16.30 oyó el disparo hecho por el alcalde «para amedrentar al público y que no presenciaran la salida del teniente coronel del Ayuntamiento». Vio partir el coche y la furgoneta con las herramientas. También tuvo que declarar de nuevo Ramón Macho González «Hijo Macho», quien volvió a contar que estuvo copiando documentos relativos a la toma de Badajoz que llevaban la firma de Yagüe. La novedad que aportó fue que el que conducía la camioneta donde iba el alcalde con las herramientas era Juan Peña Rufo.

Las últimas diligencias se llevaron a cabo en enero de 1937. A través de Francisco Biosca Gordillo se supo que el que conducía el coche que llevó al militar a Jerez era Francisco Rodríguez «Pirraca», de Santa Marta.

Biosca recibió la orden de acompañarlo en otro coche. Se la dio Andrés Vila, pero vino realmente de Juan Vázquez, conocido en Salvaleón por «El tío de los pollos». La aceptó porque lo amenazaron. Cuando llegó a la localidad de La Parra dijo que él no seguía, pero Vázquez le apuntó con una pistola, por lo que siguió hasta Jerez de los Caballeros, donde entraron todos menos uno apodado «El Lobo» que se quedó fuera. Uno de ellos era un concejal de Santa Marta y otro Francisco Pozo. Más tarde volvió este y volvieron los tres al pueblo. En el trayecto Pozo, que llevaba la gorra del militar, y «El Lobo» comentaban que «tal vez lo matarían».

El autorresumen del 1 de febrero de 1937 lo firma el primer instructor, López Llinas. Parte del error del militar al creer que Santa Marta estaba ya en manos facciosas. Manuel García Martínez equivocó el camino de Badajoz a Sevilla. Seguía sin saberse dónde fue asesinado y enterrado y se insistía en que no estaba inscrito en el Registro Civil. Se proponía que se considerase como «muerto en campaña» por haber estado unido al Movimiento Nacional desde que se sublevó en julio en Villanueva de la Serena. Clavijo y Queipo dieron su aprobación. Hubiera sido importante que los documentos enviados por Yagüe a Franco con los resultados de la ocupación de la ciudad hubieran pasado a la prensa madrileña, pero parece que no fue así.

Aparece el cadáver y sigue la limpieza

Cuando se estaba investigando la muerte de dos guardias civiles de Cumbres Mayores (Huelva) asesinados en la finca El Pontón, de Jerez de los Caballeros, un nuevo testimonio permitió reorientar la búsqueda. Así, el 23 de febrero de 1937 Loreto Barrena Bellido, de 66 años y guarda de la finca Valdivia, situada en el término de Burguillos del Cerro y que llevaban en arrendamiento los hermanos Manuel y Francisco Salguero Navarro, declaró que cierta tarde, antes de que el pueblo fuera ocupado, «sería como al querer oscurecer», al recoger los cerdos observó que en un zarzal había un cadáver con un disparo en el cuello de alguien uniformado y con una estrella en la bocamanga. De inmediato los Salguero comunicaron el hecho a las autoridades, es decir, al Comité Antifascista, y más concretamente al

jefe de milicias Felipe Hermoso Aguilares. Más tarde vio cómo, además de este, se acercaron a la finca para identificar el cadáver Benito Lima Picón y Paulino Santos Aguilar «Lucero».

Al día siguiente vio humo en la finca y al aproximarse identificó a Francisco Chávez Cordón «Guarranza» y a Domingo Coronel Díaz «Coronel», que habían prendido fuego al cadáver. Cuando les preguntó qué hacían Chávez le dijo, apuntándole con una pistola, que callara para que no le ocurriera lo mismo. Al irse le ordenaron que enterrara los restos, lo que hizo muy superficialmente por carecer de herramientas. Una vez ocupado Burguillos del Cerro a mediados de septiembre informó a las nuevas autoridades, pero cuando fueron al lugar vieron que los cerdos se habían comido todo salvo los huesos calcinados. En principio todos pensaron que se trataba del militar falangista Juan Seguí Almuzara. De otros testimonios recogidos de trabajadores de la misma finca, caso del matrimonio formado por José Valladares Arrantes y Virginia Coronel Díaz, solo obtuvieron información sobre tres vehículos con individuos armados que se adentraron en ella, oyéndose un disparo que asociaron con la caza, y de que al terminar dos de los vehículos partieron para Salvatierra y uno para Burguillos. Nadie pareció dar importancia a algo que dijo Lorena Barrena: al cadáver le faltaba un ojo y era calvo. Un informe del Ayuntamiento considera a los cuatro testigos «izquierdistas» y «afectos a la tiranía marxista».

El 24 de marzo de 1937 el comandante de puesto de Burguillos del Cerro, Antonio Campos Calvente, ya advierte en un informe que el cadáver debe de ser el de Manuel García Martínez. Se basó en que era tuerto y calvo y en la declaración del vecino Benito Lima Picón, «fallecido en choque con fuerza pública en este pueblo», quien antes de ser asesinado declaró que había visto al militar en Jerez y que fue a reconocer el cadáver. Para el guardia civil Campos los testimonios de Barrena, Salguero, Valladares y Coronel carecían de valor: todos eran izquierdistas. Incluso en informe posterior del juzgado municipal se vuelve a mantener que el cadáver encontrado en Valdivia se trata de Seguí, trasladado de Santa Marta a Jerez y de esta a Burguillos para su asesinato. En este caso el juez, Juan Ramón Castuera Mulero, afirmó que Barrena y Salguero eran marxistas pero que el matrimonio Valladares-Coronel eran «de orden».

El 3 de abril el instructor López Llinas elevó informe a la Auditoría. Seis meses después, el 20 de octubre, se ordena el procesamiento de Felipe Hermoso Aguilares, Benito Lima Picón, Brígido Parra Moriche, Francisco Chávez Cordón «Guarranza», Domingo Coronel Díaz «Coronel» y Paulino Santos Aguilar. Unos días después un informe municipal comunica que los tres primeros «fueron muertos en choque con las gloriosas fuerzas salvadoras de España». Los restantes huyeron tras la ocupación el 14 de septiembre de 1936. Otro informe del 27 de octubre del guardia civil Campos detalla que Hermoso Aguilares desapareció el 22 de septiembre, Parra Moriche el 30 de ese mismo mes y Lima Picón el 9 de octubre. Desde el Juzgado Militar Permanente se solicitó la inscripción en el Registro Civil de los tres fallecidos, lo cual se realizó de manera extraña: el primero de ellos en octubre de 1937 y los otros dos en diciembre de 1936. Sin embargo, pese a disponer de las fechas en que murieron los tres solo se indicó en el caso de Hermoso Aguilares; tanto en Lima Picón como en Parra Moriche en el espacio en que debía de constar se leía: «Se ignora».

Al mismo tiempo desde el Juzgado Municipal de Burguillos Castuera Mulero informó de que ninguno de los huidos, pese a haber sido tachados de maleantes sin escrúpulos entregados a la violencia, al vicio y al alcohol, tenía antecedentes penales. El 22 de noviembre de 1937 el BOP publicó una requisitoria para que se presentaran los tres y en diciembre, ante la falta de resultados, se les declaró en rebeldía. López Llinas elevó de nuevo actuaciones el 17 de febrero de 1938 y unos días después el auditor Clavijo dictaba sobreseimiento definitivo.

Muerte de Francisco Pozo Rosario

La instrucción recayó sobre Baldomero Pablo Díaz de Entresotos,[32] capitán honorario del Cuerpo Jurídico Militar adscrito al Juzgado Militar de Mérida.[33] Realizó el atestado el guardia civil de Santa Marta Fernando Pérez González. Pozo, zapatero de 45 años y vecino de Santa Marta, fue detenido en abril de 1939. Perteneciente al Partido Socialista y a la Casa del Pueblo desde 1931, salió de la localidad el día 20 de agosto. Desde el 18 de julio se dedicó a recorrer las guardias montadas por el pueblo por orden del

inspector municipal Juan Vázquez Pérez. Dijo no haber tomado parte en las detenciones, pero sí en la custodia de presos en la cárcel y la ermita, donde tuvo que llevar un bidón de gasolina por orden del mismo Vázquez, al que acompañó a Jerez para entregar al militar al comité. Fue en ese momento cuando un municipal de esta le quitó las estrellas y la gorra al teniente coronel Manuel García Martínez y se las puso a él. De ahí que se presentara así en Santa Marta.

Pozo Rosario intervino también en la operación que acabó con Seguí y los otros militares que igualmente equivocaron su camino.[34] Cuando llegó al coche en el que iban, ya desocupado, el presidente del Centro Socialista Francisco Amado Rangel le señaló los impactos de los disparos, que eran de dos clases, de balas y de postas, que los había hecho él. El coche pasó a manos del comité de Santa Marta. Admitió —a saber cómo— que participó en los malos tratos a los detenidos en «el papel de tonto», ya que se encargaba de llevar a los presos donde le decían y allí otros los maltrataban. Entre otros citó al cura Juan Holgado, al secretario del Juzgado Augusto Montes y al ingeniero Urbano Gamir Montejo. Él no asistía a los maltratos. El día que un miliciano asesinó a la anciana Simona Rodríguez, la madre del que luego sería «alcalde» Julián González Rodríguez, él acudió al lugar, pero sin armas. Ingresó en Carabineros en enero de 1937 y así siguió hasta la caída de Cartagena.

El secretario judicial Augusto Montes Malaprada, detenido en julio de 1936, contó que, en la madrugada del 3 de agosto, estando preso en la ermita, fue sacado por Pozo Rosario y otros que lo llevaron a un corralón en el que se hallaba Juan Vázquez «El tío de los pollos» y otros, que le dieron una paliza con porras de goma destrozándole la dentadura. Señaló a Pozo como uno de los que participaron. Añadió que, aunque sabía que este no intervino en la muerte de los militares, fue visto en el automóvil del militar alardeando con la gorra. Para Montes su actuación había sido la de «un consumado bandido» como dirigente de la Casa del Pueblo y participante en saqueos y detenciones. En definitiva, «uno de los principales promotores de cuantos actos vandálicos…».

Otro de los detenidos de la ermita, Urbano Gamir Montejo, ofreció un testimonio similar. Al pegarle le causaron daño en un ojo y después estuvo tres días en el depósito municipal sin recibir asistencia médica hasta que permitieron que lo viera el médico Pedro Zarallo, quien consideró que había que trasladarlo al Hospital Provincial de Badajoz, donde permaneció hasta la ocupación de la ciudad. Otro detenido, el propietario de 63 años Antonio Caldut Gómez, dijo haber sido maltratado personalmente por Francisco Pozo, quien le espetó que «a ver cuándo reventaba para darle su cuerpo a los perros». Pero en consideración a sus problemas de salud permitieron que pasara a su casa pagando 16 pesetas diarias. Y fue desde ahí donde vio pasar a Pozo con la gorra y el coche acompañado del dirigente socialista Francisco Rodríguez Romero. Otro declarante, Luis Portillo Hernández, dijo que Pozo se había jactado de acabar con el militar mostrando las manos cubiertas de sangre.

Fueron estas declaraciones contradictorias las que llevaron al presidente del Consejo de Guerra Permanente de Mérida, Fernando López González, a acusarlo de intervenir tanto en la muerte de García Martínez como en la de los otros militares. Con él participó también Francisco Amado Rangel, «de su misma calaña» y que se encontraba en el campo de concentración de Mérida. En su contra y muestra de «sus perversas intenciones» se utilizó el hecho de haber encontrado entre sus cosas una llave de pugilato. En palabras que recordaban a Unamuno concluía diciendo que Pozo Rosario «se ha presentado vencido, pero no convencido».

Los informes que siguieron llegando del juzgado, alcaldía, cuartelillo y Falange repetían lo mismo una y otra vez. Otro testimonio negativo fue el de Fidel Durán Romero, labrador de 61 años, quien volvió a recordar los nombres de los tres presos (el párroco, el ingeniero y el secretario judicial) que el 3 de agosto fueron maltratados. El último en declarar fue Eleuterio Ramos Santos, celador de telégrafos, al que Pozo no dejaba entrar en su bar por ser de derechas y que lo acusó de jactarse de haber intervenido en la incautación del local de Acción Popular y de haber cambiado el retrato de Gil Robles por el de Azaña.

El autorresumen es de febrero de 1940. En el mismo procedimiento fueron juzgados Francisco Pozo Rosario y Francisco Amado Rangel. Este último, presidente de la Casa del Pueblo de Santa Marta, fue acusado de participar en el asesinato de Seguí y los otros dos militares y de apoderarse de 45.000 pesetas del Banco Español de Crédito. Se celebró el consejo de guerra en mayo, presidido por el coronel Juan Alguacil Vizcarrondo y, como vocales, por los capitanes Francisco Mifsut Sasso, Guillermo Estrada Mora y Gabriel López Galea. Fue ponente Jacinto Blanco Camarero y fiscal el conocido farsante Manuel Fernández Martín, que pese a no tener los estudios de Derecho actuó de fiscal en cientos de consejos de guerra hasta que muchos años después fue denunciado.[35] Ambos fueron condenados a muerte y ejecutados en la madrugada del 27 de noviembre de 1940.

Hoy y *Vanguardia*. La depuración

Las actuaciones, a cargo del magistrado y juez especial militar Pablo Murga Castro, se iniciaron el 16 de noviembre de 1936. En primer lugar, se incorporaron a la causa extractos de otra anterior, la 476/1936 «contra el personal del periódico *Vanguardia*», lo cual nos permite conocer un proceso cuyo expediente no ha aparecido hasta ahora. Se reprodujeron diversas declaraciones de interés:

> Folio 13, 12/09/1936: José Robles Macías, 30 años, practicante: no supo que en el local de *Hoy* se había tirado *Vanguardia* a finales de julio, pero sí que oyó que se había incautado el primero. Luego escuchó comentarios en su familia sobre la muerte de Leandro Campini[36] y que este y Clemente Cruzado, director del otro periódico y al que conocía, fueron los que llevaron a cabo la incautación. Robles fue asesinado una semana después.
>
> Fol. 20, id.: Eladio Villarroel Macías, 32, dependiente: supo de la incautación, pero no de quiénes la llevaron a cabo. Ignoraba también si desde allí se tiró *Vanguardia*, ya que no estuvo ni en la administración ni en los talleres del periódico.
>
> Fol. 33, id.: Herminio Pinilla Yuguero, 24, periodista: el 19 de julio se recibió un oficio en la redacción de *Hoy* por el que el Gobierno Civil decretaba la suspensión del periódico. Unos días después llegó otro oficio del mismo sitio en el que se especificaba que la finalidad de dicha medida era «republicanizarlo». Después se presentaron en el periódico Campini, Clemente Cruzado, Alejo Bote, Villarreal y otros, que trataron con el gerente del periódico Manuel Trigo, quien se presentó con el notario Jesús Rubio para levantar acta notarial y hacer inventario. Desde entonces Pinilla no tuvo relación con el *Hoy*, al que no volvió hasta el 16 de agosto tras buscar las llaves del local en las oficinas de *Vanguardia*. En ese momento se levantó de nuevo

acta notarial y comprobaron que como no había daños ni sustracciones no hacía falta llamar de nuevo al notario. En los talleres había rastro de haberse hecho allí *Vanguardia*, pero pudieron comprobar que no se llegó a tirar, probablemente por la dificultad del manejo de las máquinas.

Fol. 48, id.: Francisco Delicado López, 40, tipógrafo: trabajaba desde enero de 1936 en la Imprenta Alianza, propiedad de Manuel Vázquez Rando una vez que se la traspasó Doncel, donde cobraba 75 pesetas semanales. Allí se tiró *Vanguardia*, lo cual exigió su trabajo y el de otros compañeros diariamente desde las diez de la noche a las cuatro de la mañana desde el 17 de julio al 14 de agosto. Llevaron vida normal, sin intervenir en modo alguno «en los sucesos que en esta ciudad se desarrollaron en los citados días». Sobre el día 7 de agosto se presentó Clemente Cruzado y les dijo que el periódico no se tiraría allí sino en los talleres de *Hoy*. Algunos se mostraron reacios, por lo que Cruzado les mostró un oficio del Gobierno Civil que disponía que el personal de los talleres pasaría de un periódico a otro. Campini también les dijo que si se negaban podrían ser detenidos. De modo que, si eso ocurrió un viernes, la noche del sábado día 8 ya estaban en el otro local. Pero como no conocían la maquinaria no pudieron sacar el periódico.

Fol. 49, id.: Pedro Nevado Gracia, 35, tipógrafo: dijo lo mismo que el anterior, pero concretó que trabajaron todos esos días por la noche salvo en las dos ocasiones en las que hubo bombardeos aéreos sobre la ciudad. De modo que fueron tres noches las que no salió el periódico: la del sábado 8 al domingo 9 y las dos de los bombardeos que debieron ser entre el 11 y el 13 de agosto.

Otros tipógrafos como Enrique Álvarez González, Modesto Claramón Guisado, Antonio Vinagre Seco o Joaquín Pérez Ruiz, mantuvieron la misma línea de declaraciones. Naturalmente todos sabían que la relación con *Vanguardia* solo les traería problemas. El último citado, que quedó cesante el día 8 de agosto, volvió a la Imprenta Alianza dos días después a recoger algo que había olvidado y se encontró allí a sus compañeros. Volvió a ser contratado hasta la desaparición del periódico cuatro días después.

Fol. 60, 28 de julio de 1936. Acta de incautación de *Hoy* ante el notario Jesús Rubio Pérez-Dávila. Compareció Alejo Hernández Blanco, auxiliar de Obras Públicas, con el oficio del gobernador civil para llevar a cabo la incautación de *Hoy*, «considerado como desafecto al Régimen y que será sustituido por un Consejo de Administración, «bien entendido que el periódico es del Estado que lo republicaniza». Debajo las firmas de Hernández Blanco y del gobernador Mariano Granados. Por indicación del gerente Manuel Trigo Méndez se levantó acta y se hizo inventario, que ocupó ocho hojas y una cuartilla.

El Consejo de Administración quedó formado por Leandro Campini, Antonio Pesoa, Alejo Hernández, Pedro Cienfuegos y Francisco y Jesús Robles. Unos días después fue ampliado, incorporándose como presidente Luis Cordobés Rubio, administrador de propiedades, y como vocales Luis González, Narciso Vázquez Torres y Toribio Silgado.

Fol. 82, id.: Toda la documentación fue recogida por un agente de Investigación y Vigilancia y entregada al teniente coronel jefe de la Comandancia de la Guardia Civil. El 2 de agosto se ordenó desde el Gobierno Civil al presidente del consejo que desde los talleres de *Hoy* se tiraran

Vanguardia, *Extremadura Roja* y *La Verdad Social*.

Todo lo anterior procede del informe realizado por el nuevo gobernador civil, el comandante Marciano Díaz de Liaño Facio, el 22 de septiembre de 1936. Ahí mismo ya quedó claro por la documentación recogida del Gobierno Civil que la orden de incautación de *Hoy* partió del ministro de Gobernación de Madrid.

De 16 de noviembre son las primeras disposiciones del instructor Murga Castro solicitando documentos a la Comandancia de la Guardia Civil y al Gobierno Civil, desde el que se le responde que lo que tenían se lo llevaron los de Investigación y Vigilancia «a fin de ver si de tales antecedentes resultaban detenciones». Fue el guardia civil Manuel Pereita Vela quien entregó el grueso de la documentación relativa a la incautación de *Hoy*.[37] Unos días después prestó declaración Eladio Villarroel Macias, 32 años, empleado, redactor de *Vanguardia*. Como trabajaba en el turno de mañana no supo nada de la incautación, aunque sí vio en redacción a los que la llevaron a cabo. El gerente de *Hoy*, Manuel Trigo, volvió a repetir lo ocurrido el 28 de julio con el oficio del gobernador Granados y que ninguna maquinaria de los talleres del periódico sufrió daño alguno. Los tipógrafos se ratificaron lógicamente en sus declaraciones anteriores: todos dijeron haber sido obligados a trabajar en los talleres del periódico incautado. A esas alturas de noviembre de 1936 ya sabían de sobra lo que acarrearía decir lo contrario.

El comisario de Investigación y Vigilancia Adrián Carvallo Villarejo informó entonces de que Francisco Robles, Clemente Cruzado, Manuel Vázquez Rando, Antonio Pesoa, Pedro Cienfuegos, Luis González y Narciso Vázquez habían huido de Badajoz y que sobre José Robles Macías, Alejo Hernández Blanco, Juan Villarreal Muñoz y Toribio Silgado Espino «se tienen noticias de que murieron a la entrada de las fuerzas salvadoras en encuentro con las mismas». Lo que significa que fueron asesinados tres de ellos en los días posteriores a la ocupación de la ciudad y otro a mediados de septiembre.

Luis Cordobés Rubio, el administrador de propiedades que presidió el Consejo de Administración creado tras la incautación, trabajaba en la Delegación de Hacienda y dijo haberse sentido sorprendido por el

nombramiento, de modo que antes de aceptar lo consultó con el abogado del Estado Eduardo Cerro, cuyas vicisitudes tendremos ocasión de saber más adelante. Se reunió en dos ocasiones con los demás miembros del consejo para tratar la conservación del edificio, para lo cual se solicitó protección al Gobierno Civil. Su firma aparecía en diversos documentos como los oficios enviados al gobernador Granados o el dirigido a la Asociación de Tipógrafos con las bases del trabajo. Aclaró que no asistió la noche del 8 al 9 de agosto al intento de publicar *Vanguardia* desde el *Hoy*. Tenía 66 años.

El 26 de noviembre de 1936 el instructor Murga elevó las actuaciones. Planteaba de entrada que, por lo que respecta a la causa 476/1936 de la que fueron extraídos los testimonios que encabezaban ahora su instrucción, no estaba claro si el delito cometido era de sedición o de coacción. Al igual que ya había indicado Díaz de Liaño planteaba que el origen del sumario había sido la orden recibida de Madrid de incautar *Hoy*, diario «de filiación derechista y por tanto contrario a la política que los partidos del Frente Popular representaban…». La orden que llevó a la incautación fue localizada en la página 898 de la Gaceta de Madrid de 29 de julio de 1936, firmada por el inspector general de la Guardia Civil Sebastián Pozas Perea, ministro de Gobernación desde el 19 de julio.

El decreto 120 de 19 de septiembre de 1936 confiriendo a las Audiencias Territoriales la capacidad de actuar sobre los que figuren como inculpados en el artículo 281 de la Ley Orgánica, entre ellos los gobernadores, había hecho surgir la duda en el instructor en torno a que

> aún para los que sostenemos la doctrina de que el gobierno rojo no es tal gobierno y que los que detentan los departamentos ministeriales son unos ciudadanos simples, sin fuero alguno, pudieran estos tribunales quedar aún sometidos al Tribunal a quienes les atribuye competencia el artículo 284 de la Ley Orgánica o alguna otra que pudiera establecerse.

Ante la duda Murga[38] decía que aceptaría lo que la Justicia Militar decidiera. En abril de 1937 el instructor insistió de nuevo en que no sabía con qué delito abordar lo cometido por el ministro de Gobernación que llevó a la incautación el periódico. De hecho, no sabía si continuar la tramitación o inhibirse a favor de la Audiencia Territorial. Pero tuvieron que

pasar casi dos años, en febrero de 1939, para que el auditor Bohórquez, repitiendo que la orden partió de Gobernación y fue el Gobierno Civil quien la llevó a cabo, acordara el sobreseimiento.

Valverde de Leganés. Entre el bando de perdón y la «ley de fugas»

> MANIFESTACIONES DE MARGARITA MÉNDEZ SILVA, TERESA ORTIZ GUISADO Y ROSARIO DUARTE TREJO. Estas tres viudas se presentan y manifiestan que sus maridos se vinieron a presentar al pueblo acogiéndose al Bando de Perdón del Generalísimo, y que en la carretera se encontraron con unos jinetes de Falange que iban al mando de Avelino Berrocal y les dijeron que venían a entregarse voluntariamente, acogiéndose al amparo de dicho bando, que les dijeron no les pasaría nada y los llevaron a un cortijo llamado «El Higueral» y que esto fue el dos de enero último por la mañana y que por la tarde los fusilaron. Que a Teresa Ortiz le quitaron un burro, una burra y dos fanegas de cebada más unas gallinas que tenía y que le queda una hija de trece años de edad. A Rosario Duarte Trejo le quitaron un burro y le han quedado cinco hijos, todos ellos en el mayor desamparo, siendo el mayor de estos de catorce años. A Margarita Méndez Silva le han quedado cuatro hijos, y manifiestan que la muerte de sus familiares se la atribuyen a Don Andrés Serrano, Jefe de Falange, y a Don Conrado Calvo, Jefe de Milicias de dicho pueblo, y que sus familiares fueron enterrados en el campo.

Instruyó el sumario el capitán de Infantería Máximo Trigueros Calcerrada. Juan Flores Jaramillo, de Valverde de Leganés y padre de Adrián Flores Laso, una de las víctimas, declaró por primera vez a finales de mayo de 1937, repitiendo lo que ya todos sabían y denunciando como responsables de los hechos a Avelino Berrocal, Conrado Calvo, Andrés Serrano y a un tal Forte. Juan Flores, que por estar en contacto con su hijo conocía la decisión de este y de los compañeros de entregarse al amparo del bando e incluso el día elegido para ello, solo fue llamado a declarar un año después, repitiendo exactamente lo mismo.

El jefe local de Falange Conrado Calvo Borreguero recordó que vio salir de batida a un grupo a caballo al mando de su jefe Avelino Berrocal, pero que él se marchó a Badajoz hasta que volvió a media tarde y se enteró de que la batida había causado varios muertos. Calvo reconoció al instructor que antes de la ocupación del pueblo nadie había sufrido daño alguno. El falangista Andrés Serrano de la Concha recordaba que fueron fuerzas de la Guardia Civil y de Falange al mando del guardia José Carrasco los que los condujeron al cortijo Los Arcos y los mataron. Sabía también que «la

Guardia Civil les requisó a las familias de los fusilados ganado asnal». Otro de los falangistas, Juan Forte Merino, dijo que por ser secretario de la organización no pudo asistir a la batida, ignorando si las cinco víctimas fueron fusiladas o por el contrario murieron en cruce de disparos. Avelino Berrocal Rubio, jefe de la Caballería de Falange, recordó que yendo aquel día de enero por el Pilar de los Corchos se encontraron con cinco vecinos que se entregaron sin resistencia alguna, siendo custodiados por unos falangistas y entregados a las fuerzas de Infantería que les seguían a cierta distancia. Juan Domínguez Saavedra y Felipe López Ramos intervinieron en la detención de los vecinos, comprobando que no llevaban arma alguna; después los llevaron al cortijo El Higueral hasta la llegada de Andrés Serrano, momento en que fueron trasladados a Los Arcos y fusilados. Saavedra se encontró a su llegada al pueblo con el padre de uno de los detenidos (posiblemente Juan Flores Jaramillo), quien muy nervioso y llorando, mostraba su alegría al saber que se habían entregado por fin y que nada les pasaría. Todos reconocieron ante el instructor la ausencia de violencia alguna durante el «dominio rojo», calculando que desde que se ocupó el pueblo se encontraban huidas unas cien personas.

El primer guardia civil que declaró fue José Carrasco Truchero, de 37 años, miembro del grupo de guardias y falangistas que realizaron los «servicios de limpieza» en el término municipal. Él marcó el relato habitual del Cuerpo en estos casos: dieron el alto a un «grupo de enemigos» que respondieron con disparos, dando lugar a un tiroteo. Después, al reconocer el terreno, encontraron «cinco cadáveres de enemigos con armamento», a los que no se encontró documento alguno. Por su parte, su colega Juan Corrales Alvarado, que estuvo al mando del grupo, repitió que viéndose atacados por un grupo armado se vieron obligados a disparar, causando varias víctimas. Añadió que si hubieran ido a entregarse nada les hubiera ocurrido, tal como pasó al día siguiente con otros dos huidos.

El primer informe del Ayuntamiento fue enviado al instructor a finales de abril:

> … que la conducta moral observada por el que fue vecino de esta villa Adrián Flores Laso, fue buena, más en lo social y política muy mala, por todos conceptos, por haber sido Presidente de las Juventudes Socialistas de esta localidad, a quien dirigía e inducía a cometer toda clase de

desmanes, tanto en la detención de personas de orden y de derechas y saqueos realizados por las masas, siendo al mismo tiempo miliciano armado en contra del Ejército Nacional, deduciéndose ser uno de los más responsables de los hechos vandálicos ocurridos en este pueblo durante su dominación.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Valverde de Leganés 29 de abril de 1937
El Alcalde (ilegible).

Los informes sobre los demás, Agustín Pascual Zambrano, Paulino Cano Fragoso y Diego Parra Ortiz, esposos respectivamente de Margarita Méndez, Rosario Duarte y Teresa Ortiz, fueron aún peores, pues ni siquiera moralmente se salvaban según la autoridad municipal. En ese momento se hizo cargo de la Instrucción un nuevo juez, el comandante de Infantería retirado Marino Folgado Alfonso, quien aunque ordenó la continuación de las actuaciones vio cómo pasaba un año sin aportar nada al sumario y cómo en su lugar era designado el teniente coronel de Carabineros Mariano Larios Rodríguez, quien ordenó nuevas comparecencias y algo que hasta el momento todos parecían haber olvidado: el nombre de la quinta víctima. Tras la lectura de las actuaciones indicó por otra parte, como la propia lógica de los hechos imponía, que se concretase si ofrecieron resistencia o simplemente se les aplicó el bando de guerra, en cuyo caso quería saber quién dio la orden.

Volvió a citar al guardia civil Carrasco Truchero. Para entonces era ya junio de 1938. Este, al igual que su compañero, repitió que se vieron atacados por un grupo de huidos y que tras responder y hacerles huir vieron que habían muerto cinco personas. Solo unos días después y en el mismo mes de julio declaró que el encuentro fue con unos huidos de la Sierra de Monsalud, a los que al dárseles el alto dispararon, «por lo que hubo de repelerse la agresión y como consecuencia del tiroteo resultaron cinco individuos muertos, cuyas circunstancias personales desconoce».

En este contexto solo desentonó un hecho: a mediados de ese mismo mes de junio de 1938 tres vecinos de Valverde de Leganés, Felipe López Ramos, propietario, Juan Domínguez Sánchez y León Domínguez Saavedra, ambos zapateros, declararon que las cinco víctimas «no hicieron resistencia ni hubo encuentro como tampoco choque entre las fuerzas, y que se entregaron voluntariamente y no llevaban armas». Como era de esperar

estos valientes testimonios no sirvieron para nada, ya que el objetivo de la farsa militar era el mismo de siempre: justificar el crimen y garantizar la impunidad de sus responsables.

Así estaban las cosas cuando por fin se supo que la quinta víctima era Luis Parra Ortiz, un joven «de unos veinte años» hijo de otra de las víctimas, Diego Parra, y militante del Partido Socialista. El informe del presidente de la gestora sobre su conducta moral, política y social fue totalmente negativo. También salió ahora a colación un oficio del Gobierno Militar de Badajoz donde se felicitaba a la fuerza de la Guardia Civil que intervino en dicha acción «ignorando si hicieron resistencia, si hubo encuentro o choque con la fuerza, ni si se entregaron voluntariamente y afirmando desde luego que llevaban armas». Asimismo, el gobernador militar pidió que «felicitara en mi nombre a todas las fuerzas que tomaron parte y que dio por resultado la muerte de cinco significados izquierdistas». En otros documentos las víctimas pasaron a ser «significados comunistas». A pesar de las enormes contradicciones habidas hasta ese momento el instructor

> esclarecida documentalmente la forma en que ocurrieron los hechos origen de esta información, no obstante, las diferentes apreciaciones consignadas, y que a virtud de tales documentos considera innecesario un careo entre personas residentes en distintas localidades sobre hechos cuyo esclarecimiento aparece dilucidado, procediendo en consecuencia elevar estas actuaciones a la Autoridad Judicial conforme a lo prevenido en el artículo 395 en relación con el 396 del Código de Justicia Militar.

Los argumentos del auditor Bohórquez fueron aún más peculiares. En ellos se reconoce el testimonio de Falange de que los huidos querían entregarse y fueron detenidos, y a la vez, se admite el de la Guardia Civil de que hubo un enfrentamiento y resultaron cinco muertos; se lee por otra parte que la Falange nada tuvo que ver con la aplicación del Bando de Guerra, orden que se sigue ignorando de quién partió, pues si bien pudo «provenir del que iba al mando de la fuerza, Andrés Serrano de la Concha, este lo niega rotundamente, sin que sobre el particular se haya podido aportar más pruebas por hallarse agotada la investigación sumarial; de modo que, no habiéndose podido concretar la existencia de delito, y puesto que todos los indicios son de que murieron en combate con la fuerza», el

auditor decidió el sobreseimiento provisional de la causa 961/37. Los falangistas de Valverde de Leganés recibieron notificación de la sentencia en diciembre de 1938.

El resultado de este sumario, uno de los más demenciales del que quedó rastro documental, supera las evidentes conclusiones que podrían extraerse de semejante historia. No estamos solo ante un ejemplo consumado de la impunidad con que actuaban los golpistas o de la permanente autoamnistía que aplicaban a todas sus actuaciones; tampoco estamos simplemente ante uno más de los excesos de Falange o ante el silencio cómplice cuando no de abierta colaboración y apoyo de todas las instancias situadas al lado de la sublevación. En realidad nos hallamos ante uno de los ejemplos más singulares de lo que fue la Justicia Militar franquista, ante una de las muestras más emblemáticas del auditor Francisco Bohórquez Vecina, quien parecía constituir el ejemplo supremo de la barbarie jurídica que muy poco después el jurídico-militar Felipe Acedo Colunga elevaría a la categoría de modelo: olvidaos de leyes y códigos, la «nueva justicia» requiere *espiritualidad juvenil, entusiasmos no marchitados, optimismos eternos*… Por no requerir no requería ni coherencia. En realidad los únicos requisitos imprescindibles eran las firmas de Bohórquez y de Queipo.

AGUSTÍN CARANDE URIBE, SUBJEFE PROVINCIAL DE FALANGE

Reparto del botín en Ronda

El año 1937 fue testigo de un raro y farragoso proceso que afectó al número dos de la Falange de Badajoz, Agustín Carande Uribe, por su actuación en Ronda, recién ocupada por las fuerzas de Varela y de Redondo. Carande, representante de automóviles y natural de La Coruña, tenía 37 años. Las actuaciones dieron comienzo en Badajoz el 20 de diciembre de 1936 por orden de la autoridad militar a causa de un atestado realizado por la Guardia Civil sobre venta de alhajas de procedencia ilegal. Inicialmente fueron detenidos los falangistas Diego Aragonés Pérez y Manuel Martín Infante. El joyero José María Álvarez Buiza, sevillano de 61 años vecino de Badajoz,

declaró que entre octubre y diciembre compró joyas a Aragonés por valor de unas cuatro mil pesetas. Una de las últimas veces el falangista le contó una historia para él incomprensible acerca de una mujer, de veinticinco duros y de cómo la Guardia Civil quería saber dónde había vendido el oro. Entonces Álvarez Buiza se puso en contacto con la Guardia Civil, que inmediatamente incautó todas las alhajas que le proporcionó Aragonés. Este en su declaración señaló a Martín Infante como el dueño de las joyas; también declaró Diego Aragonés que el joyero lo animó a que le llevara más a cambio de darle una buena propina, que sumada a la que le proporcionaba Martín Infante por cada venta constituirían su beneficio en la operación. Fue precisamente el hecho de no recibir la parte prometida del joyero lo que le decidió a escribir una carta a este amenazándolo con denunciar las compras de alhajas. Firmó como si fuera una mujer que estaba al tanto del asunto por su relación con los falangistas. Sobre la procedencia de las joyas, a Aragonés le bastó la explicación de su compañero: procedían de un comunista de Ronda. Aragonés, de 46 años, era vecino de Badajoz.

Manuel Martín Infante, conocido por «El Capela», un joven de 25 años vecino de Torre de Miguel Sesmero, reconoció haber estado en Ronda en funciones de chófer del subjefe de la Falange extremeña Agustín Carande Uribe y que se relacionaron con otros falangistas. Fue precisamente uno de estos el que le informó que en la casa de un miembro del Comité Rojo podían existir alhajas producto del saqueo. Entonces, solo y *con exposición de su vida*, entró en la casa, y después de trastear encontró en un sótano, donde se ocultaban dos mujeres, varios maletines llenos de joyas, y con cuidado de que nadie lo viera llevó todo al cuartel de Falange. Allí, en presencia de Carande, de un sargento de la Guardia Civil de Jerez de la Frontera llamado Baldomero Hernández Álvarez, del jefe local de la Falange Jerezana Antonio Vega Calero y del falangista de Ronda Francisco Medina Gamero, abrieron los maletines y tras un minucioso repaso apartaron las mejores alhajas haciendo tres paquetes, de los que uno fue para la Falange de Badajoz, «del que se supone que se hiciera cargo el jefe», y otro para el sargento de la Guardia Civil allí presente. A Martín Infante, en agradecimiento, le ofrecieron que eligiera alguna joya, lo cual

rechazó, admitiendo sin embargo un reloj de oro y una cruz del lote de Carande y un puñado de alhajas del tercer lote, compuesto por las piezas menos apreciadas y destinado a la Comandancia Militar de Ronda.

Tan ejemplares fueron considerados los hechos, que las joyas dadas a cada falangista lo fueron en un patio y con las fuerzas formadas. En la cruz entregada a Martín Infante se leía la siguiente inscripción: «A la Virtud y al Mérito». Esto ocurrió el 22 de septiembre de 1936. Añadió en su declaración Manuel Martín Infante que más tarde y estando por orden de Agustín Carande en la casa de un izquierdista detenido «halló una caja de caudales conteniendo veinticinco o treinta joyas», de las que se incautó no sin realizar, según él, un inventario que firmó y entregó a la mujer que allí vivía, llamada Dolores Castro Sánchez. Inmediatamente llevó las joyas a Carande, quien las entregó en la Comandancia Militar de Ronda. Cuando las joyas le fueron requeridas dijo haberlas regalado a familiares y amigos de su jefe Carande. Ya en Badajoz y necesitado de dinero decidió vender las restantes a través de su amigo Aragonés, quien le dio 1.800 pesetas por todas ellas.

De Fregenal a Ronda

Agustín Carande Uribe llegó a Ronda el 19 de septiembre de 1936 procedente de Fregenal de la Sierra, donde había entrado con la columna del comandante José Álvarez. Alguien le había dicho en Badajoz que su hermano José María, secretario del Ayuntamiento, había sido asesinado en esa ciudad malagueña, por lo cual le fue permitido desplazarse a dicha ciudad con escolta. Carande justificó los registros domiciliarios por ciertos tiroteos nocturnos y destacó el realizado en la casa del «comunista» Luis Ardila, en el número 54 de la calle Virgen de los Remedios, de donde procedían los dos maletines, repletos de objetos procedentes del Monte de Piedad y de varias casas particulares. También reconoció que se premió con algún objeto a los falangistas que intervinieron, Manuel Martín Infante, el rondeño Francisco Medina Gamero y otro. De los tres lotes de joyas, uno fue para Falange de Badajoz, otro para la Falange de Jerez de la Frontera y el tercero para la Comandancia Militar de Ronda, este recogido por el

presidente de la gestora José Buendía y el depositario Francisco Martos Croocke, que decidieron exponerlas al público para que sus dueños las recogieran. Antes de que eso ocurriera fueron reconocidas y clasificadas sobre una mesa del Ayuntamiento por el capitán Miguel Torres, marqués de Purullena, el teniente coronel Luis Redondo y Buendía, el de la gestora.

El lote destinado a Badajoz fue entregado por Carande al abogado, propietario y jefe provincial de FE Arcadio Carrasco Fernández-Blanco y en el caso del de Jerez Antonio Vega Calero lo entregó al jefe provincial Joaquín Bernal Vargas, quien se lo dio al general López Pinto. Hubo sin embargo un número indeterminado de joyas, las que sobraron tras su exposición en Ronda, que tras ser depositadas en el Banco Español de Crédito unos meses, dejaron de estar controladas sin que constara su entrega a la suscripción ProEjército. Las joyas que Martín Infante dio a Carande en la segunda operación realizada pasaron teóricamente a manos de un capitán llamado Miguel Torres, que dijo pertenecer al Estado Mayor del general Varela sin que posteriormente pudiera ser confirmado tal hecho.

Arcadio Carrasco confirmó la entrega que le hizo Agustín Carande, hecho que por su importancia comunicó al jefe nacional de Primera Línea, el cual aconsejó no pasarlas a la suscripción «Oro Nacional» por ser mayor el valor de las piedras que el del oro. Añadió Carrasco que el falangista Manuel Martín Infante tenía malos antecedentes por robo en 1934 y 1935, y que había sido expulsado de Falange tanto en Sevilla, a comienzos de 1936, como en Badajoz cuando comenzó este proceso, ignorando por tanto las razones por las que Carande eligió como chófer a un hombre reclamado por diversos juzgados y cuya conducta pública y privada era considerada *desastrosa*.

El Juzgado Militar de Badajoz contó también con un informe de carácter reservado realizado en Ronda por Luciano Borrego Cabeza, delegado de la Jefatura Territorial de Falange de Sevilla. Este informe-denuncia sobre la actuación de Carande Uribe fue también enviado a la Falange de Badajoz. Según el delegado sevillano Carande fue a Ronda para recoger el cadáver de su hermano allí asesinado,

> y lo que hizo fue vengar la muerte de aquel, y quizás por la natural excitación de la muerte de su hermano no fue todo lo justo que la Falange requiere a sus miembros, y dejándose dominar por ese estado de nervios practicara ejecuciones injustas; y tal muerte le sirvió de pretexto para intervenir joyas en un valor aproximado de seiscientas mil pesetas, recogió importantes donativos de los que es imposible detallar su inversión, pero que no ingresaba en la Falange de Ronda. Que observó una conducta moral no la más apropiada de un falangista por estar entregado a la bebida. Se habla del hallazgo de los maletines con alhajas valoradas en seiscientas mil pesetas aproximadamente, de que Carande regaló una de las alhajas intervenidas a cada uno de los camaradas de Badajoz que habían prestado el servicio y, a título de rumor, de que Carande repartió aquel día diecinueve de septiembre cuarenta o cincuenta sortijas de menos valor entre varias muchachas y camaradas, y el resto de las alhajas las llevaron al Comandante Militar, que era el comandante Redondo y cree que se enviarían a Sevilla, desconociéndose lo que pasara en los intermedios en que se ausentaban del Cuartel de Investigación, toda vez que Carande andaba solo y exclusivamente con los camaradas que en concepto de escolta le acompañaban desde Badajoz.

Ladrón, alcohólico y muy agresivo

Como puede suponerse Carande negó todo. Pero los testimonios procedentes de Ronda le eran adversos. Francisco de Asís López Díaz, jefe local falangista de Ronda presente en el reparto de los lotes, contó cómo llegó Carande a Ronda rodeado de una impresionante escolta —se jactaba de que la mayoría eran expresidiarios procedentes de la Prisión Provincial de Badajoz– y cómo por su cuenta se dedicó a investigar, a detener y a practicar registros. Se reunía con todo tipo de elementos en la casa incautada para Cuartel de Investigación, elementos «con los que derrochaba gran cantidad de vino, y que, aunque no presenció el reparto de alhajas a las muchachas lo oyó decir de rumor público». Otro testigo, Cristóbal Domínguez Álvarez, afirmó que «el señor Carande se embriagaba en el Cuartel con otros jefes y oficiales del Ejército a quienes no conoce». Por su parte Manuel Figueroa Morales afirmó que el propio Carande tasó las joyas encontradas en más de seiscientas mil pesetas y que dicho señor «se reunía con jefes y oficiales del Ejército así como con señoritas de la localidad formándose pequeñas bacanales». Figueroa aportó nombres de jóvenes de Ronda que habían recibido sortijas y mantones de Manila. Una testigo, Ana

Centeno Buendía, dijo saber por ellos mismos que Carande y su escolta se habían apropiado de joyas, muebles y ropa de innumerables casas de Ronda. Contó Figueroa Morales que

> estando el declarante de Oficial de Guardia en el Cuartel de Investigación le ordenó el camarada Agustín Carande que formara a todos los hombres libres de servicio en el patio del Cuartel, y allí después de arengar a los muchachos los hizo pasar a todos al despacho de la Jefatura; al entrar estaban expuestos ante nuestra vista una gran cantidad de alhajas en las dos mesas del despacho, el mismo Carande indicó que a su parecer aquello valdría más de seiscientas mil pesetas, después procedió a la entrega de un reloj de oro al camarada Francisco Medina, de la ciudad de Ronda, por haber sido el que dio la pista para el hallazgo; igualmente entregó a otros dos falangistas camaradas de Badajoz, que no sabe cómo se llaman, otras alhajas que según quiere recordar fueron otros dos relojes de oro además de una medallita y cadena de oro que entregó a uno de ellos para su hijita.

Dado el tono del Informe, el delegado Borrego Cabeza tuvo que explicar ante el Juzgado Militar que de nada conocía a Agustín Carande y que todos los informantes eran de FE. Entre los nuevos testimonios prestados destaca el del falangista jerezano Gaspar Aranda de la Riba, participante en el reparto de joyas y que comentó que todo se dividió en dos lotes, uno para la Falange de Badajoz, Cádiz y Sevilla, y otro para el Ejército, lote este entregado a Redondo y por orden de este al entonces «alcalde» de Ronda, el capitán de Artillería y requeté José María García de Paredes Iraola, que entregó las joyas al teniente del mismo cuerpo Ignacio Romero Osborne. Otro testigo, Alfonso Expósito Rodríguez, vio como Martín Infante regalaba sortijas a unos falangistas sevillanos.

Fue entonces cuando el instructor dictó orden de procesamiento y de prisión preventiva contra Manuel Martín Infante y Agustín Carande Uribe, quien a pesar de aportar rápidamente certificados diversos de «alcaldes» y autoridades falangistas de Badajoz, especialmente de Fregenal de la Sierra, donde organizó personalmente la gestora municipal tras la ocupación, no pudo evitar ser expulsado de Falange por orden del jefe nacional y ser confinado en Cáceres. Por su parte Martín Infante volvió a narrar lo mismo añadiendo que cuando el sargento Baldomero Sánchez le regaló las joyas había delante ocho o diez personas más. También fue expulsado de Falange Diego Aragonés Pérez.

Cierta declaración de Antonio Vega Calero, uno de los presentes en el reparto, introdujo un nuevo elemento: tanto del lote de Badajoz como del de Jerez de la Frontera se elaboraron documentos oficiales donde se detallaban relojes, pendientes, anillos, pulseras, alfileres y otras joyas; el sargento Baldomero Hernández Álvarez, por el contrario, declaró que no hubo documento alguno. El falangista Epifanio Velázquez Rincón, que intervino en el traslado de joyas de cuartel en cuartel, dijo haber escuchado de sus superiores que el valor total de las joyas era de dos millones de pesetas. El capitán de Artillería José María García de Paredes, designado alcalde-militar de Ronda por el general Varela entre septiembre y primeros días de octubre, matizó que las entregas de joyas fueron canalizadas en un primer momento por el círculo inmediato de Varela, concretamente por su comandante ayudante Antonio García de la Vega, pasando luego, perfectamente inventariadas, a él, que las depositó en un banco para finalmente trasladarlas al Banco de España de Sevilla al servicio del general Queipo de Llano. El recibo de esta entrega en Sevilla fue enviado al depositario municipal de Ronda. Solo ahora vino a saberse otro detalle: la denuncia del joyero Álvarez Buiza en Badajoz fue realizada ante el comandante de la Guardia Civil Luis Marzal Albarrán, personaje que adquirió relevancia en las terribles jornadas posteriores a la ocupación de la ciudad y que declaró que ya antes de la denuncia estaba al corriente de la compraventa de joyas. También se supo ahora por un testigo presencial que en el traslado del tercer lote del cuartel de Falange al Ayuntamiento, alguien de la escolta de Carande decidió durante el trayecto regalar una sortija de las que portaban a una joven de la localidad.

Siempre a favor del Movimiento

Entre los testimonios a favor de Carande Uribe destacan los de Fernando González Gómez de las Cortinas, Luis Giner Bravo, José Ruiz Peralta y Francisco de Asís López Díaz, que había moderado su declaración inicial. Los dos últimos eran altos cargos de la Falange de Ronda. Cuando el instructor quiso saber quiénes habían trasladado las joyas al Ayuntamiento solo encontró dificultades y olvidos; y fue precisamente López Díaz quien

recordó que los maletines de joyas fueron llevados por Carande, Vega, Aranda y él. Otro testigo favorable a Carande, Alberto F. Márquez, describió una escena que presenció: la mujer a la que le fueron «incautadas» las joyas en su casa se presentó en el cuartel ante Carande Uribe pidiendo que les fueran devueltas, a lo que este respondió que antes debía decidir la «nueva justicia» y que si se le habían quitado era *porque su marido era un extremista*, y como la mujer lloraba Carande le dio cinco duros. Este mismo testigo expuso claramente que todo este asunto de los maletines de Ronda, *una verdadera canallada*, estaba siendo utilizado contra Agustín Carande Uribe *por alguna persona interesada en desacreditarlo*.

El consejo de guerra se celebró el 4 de febrero de 1938. Se juzgaba a Agustín Carande Uribe, José María Álvarez Buiza, Diego Aragonés Pérez y Manuel Martín Infante por el delito de malversación de caudales públicos y hurto. Fue presidido el tribunal por el teniente coronel de Artillería Juan Membrillera Beltrán. Carande, que debió tranquilizarse cuando escuchó del propio fiscal que resaltó su estrecha colaboración «en todo momento a favor del Movimiento con todo entusiasmo», negó que diera órdenes de requisa alguna. De pronto y luego de una brevísima intervención el fiscal solicitó una multa de doscientas cincuenta pesetas para el joyero Álvarez Buiza, otra de mil para Diego Aragonés, tres años y seis meses de prisión correccional para Carande y seis años y un día de prisión mayor para Martín Infante. El alférez Benito Rincón Núñez, defensor de Carande y Buiza, incidió en los méritos del primero *como buen falangista antiguo*, resaltando que todo lo que en Ronda hizo fue por orden del comandante militar y no por capricho suyo; sobre Álvarez Buiza le bastó decir que cuatro de sus hijos habían partido al frente perdiendo la vida uno de ellos. El teniente Rufino Gutiérrez, defensor de los otros dos, mantuvo que los antecedentes penales de Martín Infante quedaban borrados por su actuación posterior y que las alhajas no eran sino regalos de sus jefes. Ambos defensores pedían la absolución de todos. A favor de Manuel Martín Morales se adujo también haber sido chófer de José Antonio Primo de Rivera.

Sin base alguna la sentencia estableció que Manuel Martín Infante encontró los maletines abiertos y que robó parte de su contenido, llevando lo demás al Cuartel de Falange, donde se hicieron cargo de ellos Antonio Vega Calero como jefe máximo falangista y Baldomero Sánchez como jefe de milicias, tras lo cual fue llamado Carande. Mantenía la sentencia que, después de los regalos a los falangistas, se hicieron dos lotes de unas veinticinco piezas cada uno con destino a las Falanges de Badajoz y Jerez. Por su parte Martín Infante, pese a la prohibición de operar con objetos procedentes de saqueos, vendió al joyero cinco sortijas, siete cadenas de oro, cuatro portamonedas, dos alfileres y monedas de oro. La sentencia decidió que como Carande no era funcionario ni ejercía mando alguno y como las alhajas no podían ser consideradas ni *patrimonio de su ilegítimo tenedor* ni caudales públicos, era inocente. Manuel Martín Infante incurrió según la sentencia en delito de hurto, pero en el último considerando se solicitaba a la Superior Autoridad Militar que le conmutara la pena de dos años y cuatro meses por los servicios prestados. Martín Infante debía también indemnizar al joyero en el valor de lo comprado. El intermediario fue absuelto.

Unas semanas después el auditor Bohórquez consideró improcedente la propuesta de conmutación y aprobó la sentencia.

Carande ante el tribunal militar[39]

En agosto de 1938, a causa de una denuncia presentada por falangistas rondeños, se abrió una causa contra Agustín Carande Uribe «por el presunto delito de haber practicado detenciones ilegales de individuos que después fueron ejecutados por el mismo en la plaza de Ronda». Fue designado como instructor el alférez Juan Romero Toledano.

Lo primero que se hizo fue aportar a la causa todo el material, procedente tanto de Badajoz como de Málaga, del proceso seguido contra el propio Carande en los últimos meses de 1936 por el turbio asunto del destino de las joyas robadas en Ronda durante los días que allí estuvo del que antes se ha tratado. El envío lo realizó Ángel Rivera de la Portilla, secretario provincial de FET de las JONS de Badajoz. Procedía de la

carpeta de «Asuntos reservados». A esto se sumó lo aportado por Luciano Borrego, delegado territorial de Falange en Antequera. Carande llegó desde Badajoz a Ronda el 16 de septiembre de 1936, unos días después de la ocupación de la ciudad. Decía que venía a recoger el cadáver de su hermano José María, secretario del Ayuntamiento, falangista como él, asesinado allí el 28 de julio de 1936, pero la realidad es que se dedicó a vengar su muerte y a robar lo que le vino en gana. Y quizás «por la natural excitación de la muerte de su hermano no fue todo lo justo que Falange requiere a sus miembros». Según Borrego practicó ejecuciones injustas. También recogió «importantes donativos», que sería imposible detallar y que desde luego no acabaron en la Falange de Ronda. Y además «… observó una conducta moral no la más indicada a un falangista por estar entregado a la bebida».

Rivera de la Portilla envió también un informe del propio Carande con fecha de 18 de diciembre de 1936. Viajó desde Fregenal, donde tuvo noticia del asesinato de su hermano, a Ronda con doce falangistas de escolta. Primero saludó al jefe local, que era el de Jerez de la Frontera. Negó que llevara a cabo ejecuciones, pero admitió que ordenó la detención de alguien llamado Serra y de otro vecino que era hermano de un conocido aviador «rojo» (debía de referirse a Baltasar Pena). Los entregó a la autoridad militar, que era el teniente Benjumea, al que responsabilizó de lo que hubiera podido ocurrirles. En cuanto a los «donativos» negó que le hubiesen entregado nada o que él lo hubiese pedido, sino que por su experiencia instruyó a sus camaradas de Ronda sobre cómo debían hacerse estas solicitudes de «donativos». Como clase práctica buscaron a un propietario que «después de hacer la solicitud» entregó un cheque de dos o tres mil pesetas. También negó que se hubiera dado allí a la bebida, tanto por la connotación triste del momento como «por la falta de costumbre de beber». Solo recordaba que por las noches en el cuartel de Falange tomaban vino que había llevado el jefe local de Jerez. Para Carande todo esto se debía a «los emboscados y advenedizos, que no vienen a Falange más que con espíritu de la nueva ambición y luego, para ello, minan con sus infamias la personalidad y prestigio de los que sentimos el espíritu de Falange y con el mayor entusiasmo hemos soportado los sacrificios por los que la Falange ha pasado».

También aparecía la declaración del delegado territorial de Antequera Luciano Borrego Cabezas, de 35 años y natural de Casariche (Sevilla), fechada en abril de 1937. Fue enviado por el jefe territorial Sancho Dávila a Ronda para investigar la conducta de Agustín Carande y habló con los falangistas Manuel Figueroa Rojas, Francisco de Asís López, Cristóbal Domínguez, Francisco Medina y otros que no conocía, y luego hizo el informe. Unos días después se tomó declaración indagatoria a Carande, que volvió a negar los asesinatos. Ahora admitió que detuvo a «tres destacados izquierdistas» de Ronda: Serra, Baltasar Pena y Juan Jiménez del Pozo, a los que entregó a los militares en la persona del teniente Benjumea. Los dos primeros «fueron sentenciados a la última pena y ejecutados por la autoridad militar»; el otro fue puesto en libertad. En cuanto a los «donativos» aseguró que solo había recibido el entregado por la Falange de Ronda a Francisco de Asís López y a él de 2.500 pesetas del cheque que sacaron al propietario José Cantos López, que según dijo fue entregado a Falange.

Uno de los nuestros

El 4 de agosto de 1937 la Auditoría militar de Sevilla decidió abrir una causa para el asunto de los «donativos» y ordenó que se extrajera testimonio sobre la actuación de Carande en Ronda. Cuatro días después este, que vio complicarse su vida con la apertura de dos causas relacionadas con su paso por la ciudad malagueña, intentó mover piezas en su apoyo. Así, por ejemplo, Antonio Vega Calero, jefe local de la Falange jerezana, declaró que «no tiene la menor noticia de que esas fuerzas [las de Carande] hubiesen fusilado o atentado contra la vida de nadie en el tiempo que estuvo en Ronda». Dijo también que el falangista que se encargó del servicio de investigación fue Baldomero Hernández, que era el que daba las órdenes al grupo fascista denominado «los Cazaleones». Vega aseguró que nunca lo vio bebido y que se «comportó caballerosamente».

También llegaron apoyos de Ronda: José Ruiz Peralta, jefe local; Fernando González Gómez de las Cortinas, secretario; Manuel Figueroa Morales, jefe de junta técnica; Francisco de Asís López Díaz, prensa y

propaganda; Luis Giner Bravo, de la Falange de Pamplona, y Alberto J. Márquez, delegado de Falange en Badajoz. Todos defendían al encartado en un acta que entregaron el 20 de marzo de 1937, cuando Carande ya era subjefe de Falange de Badajoz, si bien hay que decir que dicha acta fue más tarde puesta en duda por haberse realizado en circunstancias especiales: exhibición constante de pistolas por parte de algunos de los presentes. Para ellos la denuncia era «un verdadero amaño, practicado con la intención de desprestigiar a un miembro esclarecido de la Falange». Incluso uno de los que detuvo, Juan Jiménez del Pozo, mantuvo que todo lo dicho contra Carande era falso. Recordó que fue este mismo quien tras detenerlo realizó el atestado para luego llevarlo a la Comandancia Militar. Hizo constar que «a pesar de haberlo encontrado diversas veces por la calle, jamás noté en él actitud contra mí». Jiménez añadió que pertenecía a Falange. Por su parte la Falange de Ronda pidió al vecindario en marzo de 1937 que quienes «pudieran presentar pruebas concretas de hechos punibles, si los hubo, realizados por este señor, pasen por el despacho de esta Jefatura, donde serán escuchados con todas garantías».

Como solía pasar en estos casos las actuaciones se eternizaron, cosa habitual siempre que los militares golpistas no tenían interés en el asunto. En agosto de 1938 llegó un informe de la Comisaría de Investigación y Vigilancia de Ronda, dependiente del Servicio Nacional de Seguridad. Carande llegó a Ronda con sus falangistas armados con fusiles ametralladores. Se presentó ante el jefe local y le mostró una fotografía preguntándole quiénes de los que aparecían allí estaban vivos. A continuación, guiado por falangistas locales, detuvo a varias personas. Concretamente a Jiménez del Pozo le hizo quitarse la camisa azul que llevaba y lo condujo por la calle apuntándole en la espalda con uno de los fusiles. A Antonio Serra Messeguer lo llevó al cuartel de Falange, donde recibió tal trato que intentó suicidarse, por lo que fue trasladado al hospital civil, de donde fue sacado a la fuerza por elementos de la escolta de Carande. Después fue asesinado por orden del propio Carande, a quien se le oyó decir: «Estoy contento, me lo he cargado y he vengado la muerte de mi hermano».

Según el mismo informe llevó a efecto con su escolta numerosos registros domiciliarios y por una confidencia que le hizo un falangista llegó a incautarse de maletines de joyas por valor de seiscientas mil pesetas, joyas que solo en parte entregó a la comandancia. De hecho, el botín se repartió en tres lotes: uno para Carande, otro para el jefe local de Jerez de la Frontera Vega Calero y el tercero para la jefatura local de Ronda. Además, era cierto que bebía y que «realizaba francachelas y orgías armando escándalo en el cuartel de Falange». Se marchó porque, una vez vengado su hermano y recogidos los «donativos», poco tenía que hacer allí.

La Guardia Civil de Ronda informó el 28 de agosto de 1938 por medio del brigada Antonio Medina. Carande había actuado al margen de la Falange de Ronda. También sabían cómo se hicieron de joyas en los registros. Detallaron la humillante detención de Jiménez del Pozo y la de Antonio Serra, que viendo cuál iba a ser su final tras la detención se quiso suicidar cortándose las venas con una cuchilla para conseguir al menos salir de allí. Todos supieron que, ya en el hospital, fue sacado a las pocas horas y conducido en un camión al cementerio, donde fue asesinado. Mencionaban el testimonio del falangista Francisco Carrasco Valle, que fue el que le oyó decir por teléfono que había vengado la muerte de su hermano. La jefatura de Falange en Málaga repitió lo mismo en el informe que envió. Por su parte el juez, antes de elevar las actuaciones, asociaba a Carande a «hechos impropios de un falangista». Luego el auditor elevó los hechos a causa, la 1291/1938, y poco después, el 4 de octubre de 1938, informó al instructor, el alférez Juan Romero Toledano, de que Carande había sido absuelto en la causa abierta en 1936 por las joyas de Ronda. No obstante, debido a esta nueva causa, se ordenaba el ingreso de Carande en prisión.

Juan Jiménez del Pozo declaró el 21 de diciembre de 1938. Recordó que el 20 de septiembre, cuando iba por la calle, Carande, con la mano sobre la pistola, le preguntó si llevaba salvoconducto, mostrando el que le había dado Falange. El otro lo cogió y rompió en pedazos que arrojó al suelo mientras lo llamaba canalla. Pasó la noche del 23 de septiembre con Serra Messeguer y otros en el cuartel de Falange. Serra fue asesinado al día siguiente. Jiménez fue puesto en libertad tras prestar declaración ante el juez militar Domenech.

El final de los «peligrosos marxistas»

Un informe de fines de diciembre de 1938 de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras de Badajoz se refiere a Carande como «el falangista expulsado de la organización» y muestra brevemente su historial: afiliado a Falange desde 1934, encarcelado durante «el dominio rojo», subjefe de Falange, interviniente en la ocupación de pueblos, «conceptuado como de poca formalidad», y procesado y absuelto por el caso del saqueo de Ronda. Por su parte la Guardia Civil de dicha ciudad comunicó en diciembre de 1938 que Baltasar Pena Márquez fue asesinado el 26 de septiembre de 1936 ignorando quién lo ordenó y por qué, ya que en esa fecha no existía tribunal. Pena era del Partido Radical y en las elecciones de 1936 estuvo en una mesa de la aldea Montecorto en representación de su partido. Añadían también que el 2 de septiembre, aún «en período rojo», participó en una reunión que decidió ponerle a un niño el nombre de Adelante. Por su parte Antonio Serra Messeguer fue asesinado el 24 de septiembre a las seis de la tarde.[40] El informe volvía a reconocer que «no se han podido averiguar las acusaciones que pesaban sobre él por no existir en dicha fecha tribunales». Solo se sabe que no tenía buena relación con el hermano de Carande, si bien no había prueba alguna de que hubiera tenido algo que ver con su asesinato. Messeguer era de Izquierda Republicana y primer teniente de alcalde, ocupando la alcaldía interinamente cuando el alcalde Peinado fue destinado como gobernador a Almería. En todo caso, la Guardia Civil hacía constar que, «si bien era de ideas izquierdistas dio pruebas de que era contrario a todo desorden».

También desde Orden Público de Badajoz se informó de algo sobre la escolta de Carande, mencionando entre sus componentes al chófer Manuel Martín Infante, que en ese momento estaba en la prisión de Salamanca; Alfonso Expósito Rodríguez, sargento de Falange, arrestado en el cuartel de Falange de Badajoz; Pedro Caballero Blanco, que se quedó en Sevilla sin llegar a Ronda, y dos de Santa Olalla aún desconocidos, que posiblemente sean Alfonso Martín Infante, hermano del chófer, y Pedro Barrero Venegas, a los que antes vimos implicados en robo y malos tratos en Llerena.

Francisco Carrasco del Valle, natural de Málaga, declaró el 9 de enero de 1940. Llegó a Ronda el 22 de septiembre y percibió que el mando de Falange lo había tomado Carande. Puso como ejemplo que fue él quien decidió que el casino de Ronda pasase a ser cuartel de Falange. Carrasco estuvo de mecanógrafo de la llamada Brigada de Investigación, al mando del sargento de la Guardia Civil retirado Baldomero Hernández y de Manuel Estévez como subjefe. Así pudo comprobar que el poder de Carande era ilimitado. Ignoraba lo ocurrido con Serra Messeguer, pero respecto a Baltasar Pena sí tenía recuerdos porque se le tomó declaración en la Brigada y su muerte la decidió el teniente Benjumea en funciones de «juez militar». Pensaba Carrasco que las declaraciones de Pena estarían en el Ayuntamiento o en la Policía de Ronda, por más que después se comprobó que nadie encontraba los expedientes instruidos «por los señores Benjumea y Domenech». No obstante, recordaba que el cargo más importante contra Serra fue «el hecho de haber aparecido su nombre como padrino en un nacimiento republicano» de dos niños, a uno de los cuales, como ya sabemos, se le llamó «Adelante». Añadió que lo de Jiménez del Pozo fue cosa de Carande, quien hubiera acabado con él de no ser por la intervención de Gutiérrez Padrón, delegado territorial de FET-JONS, quien mantuvo que se trataba de un hombre de derechas y no lo que pensaba Carande, que lo veía como un furibundo izquierdista. La misma tarde que llegó a Ronda oyó decir al falangista extremeño que estaba muy satisfecho por haber vengado la muerte de su hermano tras asesinar a Serra. Y lo oyó porque, llamado por el otro para tomar declaración a «una señorita» antes amiga de su hermano José María y después del izquierdista rondeño Manuel Blázquez, cuyo paradero trataba de descubrir, cuando sonó el teléfono ordenó salir a la muchacha y a él le dijo que se quedara.

Tocó el turno a Francisco de Asís López Díaz, dibujante de 43 años natural de Villamartín (Cádiz) y jefe de FET-JONS de Málaga en septiembre de 1936. Cuando llegó Carande le preguntó de forma brusca que quién mandaba allí, a lo que respondió que él. El otro le mostró una foto con varias personas y le preguntó que quiénes vivían. Se mostraba muy interesado por dos de ellos, Serra Messeguer y Jiménez del Pozo. Al saber que vivían aún dijo que había que detenerlos de inmediato, ante lo cual

llamó al falangista Enrique Flores Castillo para que le sirviera de guía, cosa que hizo yendo a detener a Jiménez del Pozo. López Díaz conocía a los dos, a los que de hecho había extendido volante de afiliados a Falange aun sabiendo que antes fueron izquierdistas, ya que le constaba que «se trataba de personas de buena conducta, que no habían tenido contacto alguno con los rojos y que no habían participado lo más mínimo en los desmanes por ellos cometidos…». A Serra lo llevaron primero a un calabozo donde había tal cantidad de gente que fue llevado a otro interior. López Díaz lo vio cuando lo llevaban al hospital tras el intento de suicidio. Luego supo que lo habían asesinado. Consideraba nulas las declaraciones tomadas hasta entonces sobre la actuación del falangista y lo justificaba «por el carácter violentísimo y brusco de Carande, hombre que todo lo llevaba por la tremenda y sin oír ni esperar, no hubo verdadera libertad, al menos para el declarante, en la comparecencia», acto en el que incluso el notario Miguel Contreras Linde acabó contrariado.

Narciso Domínguez Mena, enfermero del hospital, estaba allí cuando se llevaron a Serra a las 5 de la tarde. Se trataba de un grupo de requetés y falangistas que pidieron que se lo entregaran. Ignoraba si llevaban orden alguna. El falangista de guardia en el hospital fue Antonio Melgar Durán, quien declaró que se presentaron allí un sargento de requetés con más gente que le entregó una orden, firmada por un teniente, para llevarse a Serra que decía: «Entregue al portador al personal siguiente: José Coca, Antonio Serra Messeguer y al huido presentado ayer Antonio Cabrera Melgar».

En enero de 1939 declaró Mercedes Sánchez Barriga, viuda de José María Carande, vecina por entonces de Higuera la Real, quien interrogada sobre los aparatos de radio que su «hermano político» fue acumulando en su domicilio fruto del saqueo dijo que nada sabía ya que el otro hizo lo que le dio la gana sin darle cuenta alguna. El 17 de enero de ese mes pudo por fin declarar Manuel Martín Infante, natural de Santa Ana la Real (Huelva), el falangista que purgaba la condena de dos años en Salamanca por delito de hurto. Se limitó a decir que como jefe del servicio motorizado nada sabía de la actuación de Carande. Tampoco sabía nada Alfonso Expósito Rodríguez, implicado también en lo de las joyas. Fueron los últimos exhortos.

El autorresumen justificaba el asesinato de Antonio Serra Messeguer, ya que «… el castigo se realizó de forma regular, dentro de las formas procesales de la Justicia Militar entonces usadas, mediante los órganos para ello designados; ciertamente alejadas de aquel resentimiento de orden personal…». El caso de Baltasar Pena se resolvía brevemente con un «se instruyó un procedimiento perfectamente regular dentro del tipo de los que en aquellos tiempos se tramitaban». En cuanto a Jiménez del Pozo constituía una prueba de «la rectitud con que se procedía y el atento cuidado que por todos se observaba, aun dentro de las necesidades que aquella férrea época imponía en todo aquello…». En defensa de Carande se utilizó también la sentencia favorable en el asunto de las joyas. Se le catalogaba de «persona de indudable afección a la Causa Nacional por la que ha luchado y sufrido persecución», subjefe de la Falange de Badajoz que «estuvo en la liberación de varios pueblos de aquella provincia, donde se distinguió». El instructor Romero Toledano llegaba a comprender la alegría de Carande «al ver satisfecho su anhelo de venganza». Procedía pues el sobreseimiento de la causa contra fascista extremeña, que se hizo efectivo en octubre de 1940 cuando ya estaba en libertad.

Por méritos propios

Agustín Carande Uribe, nacido en 1900 en La Coruña era vecino de Almendral y primo del historiador Ramón Carande Thovar, con el que nunca mantuvo buena relación, llegando a darse el caso de que el primero, junto con su hermano, a quien colocó al frente de la gestora de dicho pueblo, intentaron quedarse con la finca Capela, propiedad del historiador, que falleció en ella en 1986. Como todos los gerifaltes falangistas fue sobradamente compensado a lo largo de su vida en Badajoz por los servicios prestados, ocupando los cargos siguientes:

Presidente de la comisión de Sanidad, Urbanización y Vivienda
Representante en el Patronato Sindical de la Vivienda
Representante de la comisión provincial de urbanismo
Presidente de la Sección Económica del Sindicato de Cereales
Presidente de la comisión empresarial del Consejo Económico Sindical

Presidente de la comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal
Vocal de la comisión de Obras Públicas y Paro Obrero
Vocal de la comisión de Urbanismo y Vivienda
Representante de la Junta Pericial del Catastro
Consejero de IFESA
Miembro de la comisión agraria del Ministerio de Agricultura.

Entrevistado en Badajoz en 1984 sobre lo allí ocurrido en 1936 dijo: «Sobre esto puedo decir que se ha exagerado mucho el tema de la represión. Por ejemplo, se ha exagerado mucho lo que pasó en la plaza de toros. De los fusilados de allí no recuerdo cifras exactas, pero fueron exclusivamente los encontrados con armas en la mano y, desde luego, bastantes menos de mil, ni siquiera llegaron a cientos».[41] Sin ser consciente, con esta declaración marcó el camino de los historiadores negacionistas o minimizadores de la matanza de Badajoz tales como Martín Rubio y acólitos, Sánchez Marroyo, Moradiellos o el propio Moa, quien en uno de sus libros dejó dicho: «Puede afirmarse, pues, la casi segura falsedad de las historias de cientos o miles de prisioneros masacrados en la plaza de toros u otros puntos, por no hablar de los sádicos espectáculos añadidos».[42]

Don Álvaro. Exterminio de una familia

Según el Registro Civil en Don Álvaro fue asesinado un derechista por milicianos que pasaron por el pueblo y luego tras la ocupación corrió la misma suerte otra persona. El expediente del que a continuación se trata demuestra que efectivamente existió una víctima de derechas, pero que los otros fueron en realidad diez.

El 8 de abril de 1937 el gobernador militar de Badajoz designaba como instructor a Mariano Romero Sánchez de Quintanar para la causa abierta contra el jefe local de Falange de Don Álvaro, Manuel Colomo Agudo por malversación y el cabo de la Guardia Civil de Villagonzalo Ramón Muñoz Castillo por imprudencia temeraria. El primero en declarar fue el presidente de la comisión gestora de Don Álvaro, Demetrio Carvajal Caballero, zapatero de profesión. Contó que tiempo atrás se presentó en el pueblo el cabo acompañado de otro guardia civil para tomar declaración a un joven de unos quince o dieciséis años llamado José o Higinio Parejo. Al interrogatorio asistió también el jefe local de Falange. El joven negó haber

actuado «en contra del Movimiento Nacional, así como que hubiera armas en casa de su padre y su tío, que habían huido con los rojos». Pero en un registro encontraron dos escopetas.

Luego Carvajal dijo que sabía que «el muchacho fue fusilado por la Guardia Civil y Falange» aquella misma noche y que, aunque «el muchacho no llevó armas durante el dominio rojo», creía que «por sus antecedentes y su propia persona era de ideología marxista a pesar de sus pocos años, aun cuando era de fuerte constitución, que le podía hacer representar mayor edad de la que tenía». Catalogó al falangista Colomo de «buena persona», aunque sabe que lo destituyeron por irregularidades administrativas y económicas dentro de su organización.

Luego declaró Manuel Colomo Agudo, para entonces ex jefe local de Falange y que trabajaba de colono. Dijo que a fines de octubre de 1936, sobre las tres de la mañana, se produjo un tiroteo en uno de los parapetos que se colocaron en muchas localidades en los extremos de las calles que daban al campo.[43] Según Colomo la agresión fue repelida por fuerzas falangistas. Dijeron haber visto huellas de tres personas que llevaban a la casa de los Parejo, huidos desde agosto. Cuando en Mérida tuvieron noticia de los hechos, el capitán de la Guardia Civil Alguacil lamentó que en Don Álvaro no se hiciera nada «para acabar con los rojos» y anunció que enviaría guardias al día siguiente.

De este modo el cabo Muñoz Castillo tomó declaración a Higinio Parejo, su madre y el resto de la familia. Negaron tener armas, pero cuando el cabo se llevó a Higinio, la madre, una tía y la abuela para matarlos, las dos últimas dijeron dónde había dos escopetas. Fue a buscarlas Colomo con la madre, a la que dijeron que se quedara en casa «pues les dio pena el cuadro que ofrecía con siete u ocho chiquillos» (tenía siete). Luego oyeron disparos y se acercó con otros falangistas «para recoger los cadáveres y darles sepultura» (obsérvese que hablan en plural). Finalmente, Colomo afirmó que los paseos que el joven Higinio Parejo daba todos los días al Guadiana, según él para pescar, eran para contactar con su padre y su tío.

También declaró Vicente Milanés Carbajal, labrador de profesión y juez municipal. Este afirmó que sabía que el muchacho no dijo dónde estaban las armas «a pesar de ser cazadores tanto su padre como sus tíos».

Fue por el contrario la madre la que contó dónde se encontraban. Milanés declaró además que creía que el muchacho «era un marxista exaltado y de carácter díscolo» y que, según se decía, bajaba al río para verse «con sus familiares rojos huidos». Preguntado si lo vio con armas dijo que él no lo había visto, pero que el padre, José Parejo Camacho, y el tío eran «cabecillas rojos».

La declaración de la madre, Olalla Montero Prieto, lavandera, aportó novedades importantes, empezando por el segundo apellido de su hijo Higinio. Sobre todo, si tenemos en cuenta que tuvo que hacerlo ante el asesino de sus familiares, el cabo Muñoz. Recordó que la noche del tiroteo en la entrada del pueblo, fue detenida junto con su hijo Higinio y que pidió a este que dijera dónde estaban las armas, a lo que se negaba por miedo al cabo. Finalmente, ella se las entregó al falangista y permaneció en casa por orden suya, oyendo al momento unos disparos y figurándose que habían matado al hijo, lo que no pudo confirmar hasta el día siguiente. También dijo Olalla Montero que su hijo aún no había cumplido los 15 años cuando ocurrieron los hechos y que su marido «no era un marxista ni lo había sido nunca». Según le dijo el cabo la orden de acabar con su hijo partió del falangista Colomo y había oído también que el cabo «le pegó cinco tiros, el último en la sien y tan de cerca que le salpicó la sangre y entonces otro de los que estaba en el fusilamiento le dijo al cabo que tuviera cuidado, que le estaba salpicando la sangre y que no tenía conciencia». Añadió que cuando el cabo habló con el muchacho le soltó: «Niño chico eres, pero qué buena cena te vamos a dar».

El 12 de abril de 1937 declaró el capitán de la Guardia Civil Luis Alguacil Cobo, uno de los guardias que se pasó a la zona facciosa el 31 de julio en Medellín cuando se dirigían por orden superior a Madrid. Contó que, una vez ocupada Mérida, Tella ordenó el control de los pueblos cercanos como Alange, Zarza, Villagonzalo o Don Álvaro, hacia donde mandó varios camiones con fuerzas. En este fueron orientados por el falangista Manuel Colomo, que no consideró necesario practicar detención alguna. Pero ocurrió, según el guardia civil, que «los vecinos seguían con su actitud marxista, no pudiendo vivir con ellos ni el médico, ni el alcalde, ni el maestro, ni ninguna persona de orden», de modo que «era raro el día que

no había quejas…». El 10 de septiembre de 1936 se presentaron en Don Álvaro un centenar de milicianos acompañados de «rojos locales» que asesinaron al farmacéutico Feliciano Sánchez Sánchez y saquearon su casa y las de otros derechistas, lo que motivó la huida hacia Mérida de un numeroso grupo de vecinos con sus familias y enseres, alguno de los cuales con las prisas llegaron descalzos. Fueron acusados del asesinato Luis Casado Lucas y Tomás Lorenzo Álvarez, eliminados en Mérida en diciembre de 1938 y enero de 1940 respectivamente. El desconcierto en ese tiempo debió de ser tan grande que, según Emilio Berrocal,[44] cuando pasaron por Don Álvaro con las Juventudes Socialistas en dirección a la zona republicana la gente salía de las casas gritando «Arriba España».

Cuatro días después, el 14, fueron ocupados todos esos pueblos y nombradas las nuevas autoridades. En Don Álvaro, que carecía de fuerza militar, todo quedó a cargo de Falange y su jefe local Manuel Colomo. Pero, según el guardia civil, la gente de derechas seguía desconfiando. Y dado que la queja de Falange llegó a la Comandancia Militar de Mérida, Alguacil Cobo decidió acercarse al pueblo para ver la situación. En ausencia de Colomo el subjefe de Falange, Luis Suárez de Figueroa, le dijo que «debido a la blandura de este el día menos pensado ocurriría algo». Fue entonces cuando contactó con el cabo de Villagonzalo para que se pasase por Don Álvaro para hablar con Falange y «llevara la tranquilidad a los vecinos». Finalmente dijo no saber nada del menor fusilado por la Guardia Civil y Falange.

El cabo Ramón Muñoz Castillo declaró que recibió la orden de ir a Don Álvaro, donde habló con «la comisión que al efecto se nombró», formada por Colomo y el presidente de la gestora Joaquín Suárez. Recibió también información «de las personas de más solvencia», ante las que interrogó a los detenidos y todas las cuales le dieron «malos antecedentes» de Higinio Parejo, «de ideas avanzadas pese a su edad». No cayó en la cuenta de que al no decir el segundo apellido se exponía a confundir al hijo con el padre, a los que pese a llamarse uno José y otro Higinio mencionaban por el mismo nombre. Según Muñoz el muchacho tuvo una actitud cerrada, negando que el padre tuviera escopetas. Y como la comisión mantenía que el muchacho había tomado parte en el asesinato del boticario, que servía de

espía a los «rojos» y que el día del ataque no estaba en el pueblo, «una vez tomada declaración y antecedentes, y teniendo orden de hacer justicia sin especificar edad y de acuerdo con la comisión, se acordó hacer justicia en la forma que estaba ordenado».

El cabo Muñoz insistió en que «la ejecución se llevó a cabo de acuerdo con todos los miembros de la comisión anteriormente citada», que él fue «un mero ejecutor del hecho» y que «no recuerda si hizo uso de su pistola en el momento del ajusticiamiento, aunque él mandó el pelotón». Añadió que «las órdenes que recibió de sus superiores de hacer justicia no especificaran más que se hiciera contra los que actuaran contra el Movimiento Nacional» y que como la comisión dijo que el muchacho actuaba de enlace… Finalmente afirmó que el boticario le contó antes del 18 de julio que un día que se cruzó con Parejo —sin especificar padre o hijo — este le dijo que «había que matar a todos los burgueses».

Por su parte el testimonio de Ceferina Camacho Mateos nos sirve para aclarar quiénes más fueron asesinados aquella noche. Contó que el 29 de octubre se presentó en casa de sus padres, Estanislao Camacho Vivas y María Mateos, y uno de los huéspedes portugueses que tenían en la casa le dijo que se los habían llevado los falangistas Colomo y Suárez de Figueroa sobre la una de la noche. Pasados dos días se acercó con su hermana Encarnación a casa de Colomo y, como suponía, se enteró de que sus padres habían sido «fusilados». Cuando pidieron a este que les permitiera meter los restos de sus padres en una caja Colomo respondió que «no tenía atribuciones sobre este asunto». Les dio las ropas de los dos y cuando le preguntaron por el dinero que tenían les dijo simplemente que «lo había cogido». Ceferina Camacho dijo además que de la casa de los padres se habían llevado cuatro cerdos de 8 o 9 arrobas, doce gallinas, unas diez fanegas de grano y tejido de pana. Cuando le pidió ocho varas de pana Colomo le dijo que las tenía para él y no se las pensaba dar. Añadió que luego lo ha visto con un traje «que cree con seguridad es la pana perteneciente a sus padres».

En el resumen del instructor, al prescindirse del segundo apellido, se mantiene la confusión entre padre e hijo. Allí se lee que, según el presidente de la gestora Demetrio Carvajal Caballero, «fue fusilado Higinio Parejo en

unión de otras personas» y que era marxista y de «fuerte constitución» a pesar «de sus pocos años». La confusión sigue con el falangista Colomo, del que se recoge que «el Higinio Parejo era espía de los rojos»; con el juez municipal Vicente Milanés Carvajal, para el que era marxista y espía «según las apreciaciones del pueblo»; e incluso para liar más el asunto se le denomina Higinio Paredes. Todo ello para justificar el asesinato del menor. Y, dado que el gobernador militar elevaba el procedimiento a sumarísimo de urgencia con posibles responsabilidades para Colomo, Suárez, Carvajal y el cabo Muñoz, el 8 de mayo de 1937 el gobernador militar nombró instructor al capitán Máximo Trigueros Calcerrada «en averiguación del fusilamiento de un menor en dicha localidad y los móviles del mismo».

Sigue la farsa

En nueva declaración de 22 de mayo de 1937 el falangista Manuel Colomo Agudo se ratificó en lo dicho sobre los hechos de octubre de 1936 y negó haber formado parte de comisión alguna y menos aún que se pusiera de acuerdo con el cabo «con objeto de hacer justicia en la persona del menor Higinio Parejo». Él se limitó a informar acerca de las personas a las que interrogó el cabo. Negó igualmente haber presenciado la muerte del menor. Cuando oyeron las descargas se acercaron al cementerio para enterrar los cadáveres.

También volvió ahora a declarar el cabo Ramón Muñoz Castillo.[45] Fue a Don Álvaro por orden del capitán Alguacil Cobo con la orden de que «obrara en consecuencia haciendo justicia» y allí fue informado por el jefe de Falange y otras autoridades «de los que se habían distinguido contra el Movimiento Nacional». Entre los detenidos por orden de las autoridades locales estaba Higinio Parejo Muñoz —se refiere al hijo, pero utiliza el segundo apellido del padre–, que «según se decidió era el que más se había distinguido por sus fechorías». En realidad, mataron al hijo porque no podían matar al padre. Se informó por la gestora y dados «los cargos gravísimos» decidió «aplicarle el bando de guerra de acuerdo con la comisión que al efecto se nombró». Como seguía mezclando padre e hijo aclaró que «como Higinio Parejo por su aspecto físico aparenta tener

dieciocho o veinte años, no se detuvo en poder apreciar si era o no menor de edad, sino en que había que dar un ejemplar castigo porque en este pueblo se habían cometido excesos». Cerró la declaración diciendo que como por lo visto la noche del ataque al pueblo Higinio no estaba allí debía estar entre los atacantes.

Varios vecinos, caso del falangista Benito Solís Domínguez o Joaquín Sánchez Andújar, ambos detenidos tras el golpe, y el juez municipal Vicente Milanés Carvajal realizaron escritos justificando el crimen y confirmando lo dicho: por su corpulencia y estatura era un hombre, se distinguió en los alborotos, intervino en detenciones, tomó parte en el asesinato del boticario, decía que a los ricos había que cortarles la cabeza, era un espía. Otro vecino, Demetrio Carvajal Caballero, que a veces ejercía de juez municipal, corroboró lo dicho, pero afirmó que él no formó parte de la comisión ni sabía a qué se debió el fusilamiento, lo que no le privó de decir que tenía la creencia «de que con la ejecución llevada a efecto se evitaron seguramente otras consecuencias mayores». Algunos de ellos sustentaban sus afirmaciones en rumores que habían circulado por el pueblo. Ahora por primera vez prestó declaración el subjefe de Falange Luis Suárez de Figueroa y Andújar, labrador de 30 años. Afirmó no saber nada del fusilamiento, pero sí que el joven Parejo era un exaltado y un marxista, ya que pese a su edad animaba a las masas «a cometer todo tipo de atropellos como asesinatos y saqueos». Había que justificar el asesinato de un muchacho de catorce años.

Con fecha 10 de junio de 1937 el instructor fue informado desde el juzgado por el propio juez municipal Vicente Milanés Carvajal de que no podía certificarse la defunción del muchacho por la sencilla razón de que su muerte no había sido inscrita en el Registro de Defunciones, pese a lo cual nadie se ocupó de dar la orden de que se hiciera. Finalmente, la sentencia dictó la libertad provisional del falangista Manuel Colomo «en atención a no resultar cargos contra el mismo».

Lo que sí se hizo fue abrir expediente a Falange por las cuentas relativas al fruto del saqueo, señalando como responsables a Colomo y a los falangistas Suárez de Figueroa y Benito Solís. El primero hubo de devolver el dinero procedente del grano y los animales (no así el de la pana), el

segundo 758,75 pesetas (por los cerdos) y el tal Solís 132 pesetas (también por los cerdos). En total habían movido más de siete mil pesetas, de las que les quedaban por devolver las cantidades mencionadas. Lo llamativo es que ese dinero no iría a las hijas de Estanislao y María, las familias objeto del saqueo tras su asesinato, sino a la caja de Falange. También la conclusión constituía un hito para la historia de la justicia cuando afirmaba que «lo que se expone es la resultancia del expediente, sobre cuyos extremos hubieran podido, indudablemente, practicarse pruebas más concluyentes que las llevadas a cabo». A esto quedaron reducidas las responsabilidades por el crimen.

Obsérvese que, como solía pasar en estas pantomimas judiciales militares, nunca se aludió al resto de las víctimas que cayeron con el joven Parejo. Sencillamente no tocaba. Fue la hija, Ceferina, la que se acordó de ellos. Falta solo un detalle final del que nos enteramos por la partida de nacimiento del joven Higinio Parejo Montero: los padres de Ceferina eran, como se ha dicho, Higinio Parejo Prieto y Julia Camacho Vivas, es decir, los abuelos de Higinio Parejo Montero.

Además de los dos acusados del crimen del farmacéutico, otras personas asesinadas en Don Álvaro o trasladadas a Mérida fueron Ignacio Rollán Prieto (14/09/1940), Alfonso Macías Barroso (28/09/1936), Cándido Prieto Galán (28/09/1936) y sus hijos Mateo (28/09/1936) y Pedro Prieto Barrero (29/09/1936). Caso aparte sería el de Ángel Camacho Mateo, exterminado en Mauthausen. Los abuelos maternos de Higinio fueron Gonzalo Montero Barroso e Inés Prieto Romero. Falta establecer el parentesco entre las personas mencionadas y Olalla Montero Prieto, con lo cual podríamos aclarar si la represión se cebó en esta familia. Por si fuera poco, tanto Higinio Parejo Montero como sus abuelos Higinio Parejo Prieto y Julia Camacho Vivas nunca han sido inscritos en el Registro de Defunciones, o sea que legalmente siguen vivos. Don Álvaro tenía entonces unos mil habitantes, lo que significa que la represión alcanzó un diez por mil de la población, un índice altísimo.

Falange y el casino de Mérida

El 5 de julio de 1938 Amalia Espinosa Querol, viuda de 34 años, con dos hijos y domiciliada en Huelva, presentó una denuncia ante la jefatura del Ejército del Sur. En ella exponía que su marido, Antonio Rodríguez Casals, fue detenido en la tarde del 26 de agosto de 1936 en la estación de la compañía M.Z.A. de La Garrovilla, de la que era jefe, y cuatro días después «le fue aplicado el Bando de Guerra» en Mérida «por fallo recaído en el Tribunal formado por miembros de FET y de las JONS sin las garantías de los Consejos de Guerra Militares». Recordó también la mujer que cuando lo sacaron de la estación llevaba «un reloj y una sortija de oro, una cartera con un billete de cien pesetas y documentos que me son necesarios y una petaca; objetos que suplicó a sus juzgadores que [le] fueran entregados como piadoso recuerdo destinado a su hijo. El reloj de oro me fue entregado, pero no así los demás objetos».

Concluía su escrito comentando que, cuando en mayo de 1938 gestionaba la inscripción del fallecimiento en el juzgado le llegó que «los objetos no devueltos están en poder de los juzgadores, por lo cual «tengo el honor de participarlo a V. E. por si estima ordenar se me devuelvan tan preciados recuerdos, por lo que le quedaré sumamente agradecida. Dios guarde a España y a V. E. muchos años…».

El 11 de octubre el instructor, el juez de Instrucción de Partido Jacinto Blanco Camarero, a cuyo servicio se encontraba en funciones de secretario el sargento Antolín Moreno Gallardo, envió oficios a la Comandancia Militar y a la Jefatura de FET-JONS de Mérida. A los pocos días desde la primera se comunicó que «en esta Comandancia no se encuentran los objetos que en el mismo interesa ni consta tampoco quién pueda tenerlos» y desde la segunda respondió E. García Gil, diciendo que «en esta no existe nada que se relacione con su oficio ni tenemos antecedentes de quién pueda poseerlos». Respecto a lo que pudieran tener en sus archivos sobre lo ocurrido a Rodríguez Casals no decía nada.

Ante esto el instructor consideró oportuno preguntar a Amalia Espinosa quiénes fueron los juzgadores y cómo se enteró de que los objetos del marido desaparecieron en su poder. Ya desde Espiel, donde pasó a vivir, el 8 de noviembre recordó que quien le dijo que los juzgadores se quedaron con lo que llevaba su marido fue un tal Tobalo, que trabajaba de secretario

del Ayuntamiento de Villagonzalo. Y lo sabía porque él mismo fue uno de los miembros del grupo que lo juzgó y el que le entregó el reloj. De los demás solo dijo que habían pertenecido a Falange y que ya habían sido expulsados. Incluso ese mismo Tobalo fue quien le aconsejó escribir la carta y en qué términos debía hacerlo.

Días después, el 16 de noviembre de 1938, se localiza al tal Tobalo, Julián Tobalo Ramírez, natural de Aljucén y vecino de Mérida, en Puebla de la Reina. A la pregunta de quién tenía los objetos de Rodríguez Casals se limitó a decir que cuando este compareció ante «el Tribunal de Falange» solo llevaba una sortija y el reloj de bolsillo, que le fue entregado a un tal Guerrero, que trabajaba de maquinista en Mérida, que no era otro que Ramón Guerrero Rodríguez, de 43 años y hermano político de Amalia Espinosa, que declaró el 22 de diciembre. Dijo simplemente que fue Tobalo quien, unos días después de la muerte de Rodríguez Casals, le entregó el reloj, que pasó a la viuda. También le indicó que la mujer podía adquirir la sortija si era su deseo, pero Guerrero le dijo que no mantenían relaciones de familia. Nada más sabía.

En enero de 1939 prestó de nuevo declaración Julián Tobalo, esta vez desde Alconera. Afirmó que él no comentó nada de la sortija a Ramón Guerrero y que el reloj lo entregó cumpliendo el deseo del difunto. Ignoraba dónde fue a parar la sortija, ya que «esta, con infinidad de objetos tales como encendedores, relojes, carteras, documentos, fotografías y otros se guardaban en un departamento de los que tiene la librería del Círculo Emeritense», constándole plenamente que «al recoger las llaves de dicho mueble don Ángel Fernández, quedó allí con lo demás y que de ello nada sabe». Tobalo aclaró también que entregó el reloj a Guerrero la mañana siguiente del asesinato y que era falso que Guerrero no tuviera relaciones con la familia, ya que incluso reconoció a los hijos. Dijo saber además que Guerrero realizó gestiones para recuperar la sortija.

«Don Ángel Fernández» no era otro que el alférez Ángel Fernández Domínguez, quien preguntado por este asunto dijo no saber nada ni de sortijas ni de llaves «ni en el Círculo Emeritense ni en ningún otro mueble

del Círculo Emeritense [*sic*]», aunque sí reconoció que, tras la ocupación de Mérida, «frecuentaba dicho Círculo por ser falangista y estar allí establecido el cuartel de Falange». Había que olvidar aquellos días.

El informe del instructor Blanco Camarero tiene fecha de 10 de febrero de 1939. En un breve resumen posterior de la Auditoría se lee que «por todo lo expuesto, sin prejuicio de posterior determinación, el auditor que suscribe tiene el honor de proponer a V. E. que se sirva acordar la terminación de esta información sin declaración de responsabilidad». Unos días después firmaba Queipo y el 15 de marzo se archivaba la información.

En los meses de agosto y septiembre en que ocurrieron los hechos fueron comandantes militares de Mérida Joaquín Peris de Vargas, que marcharía en septiembre a Talavera de la Reina para sustituir a Yagüe; Juan Almeida Vizcarrondo, relacionado con el desastre de Annual, y García Lobo. Ninguno de ellos tuvo que prestar declaración sobre el asesinato de Antonio Rodríguez Casals.

Según Fernando Delgado Rodríguez, cronista oficial de Mérida y autor de un trabajo sobre la guerra civil en dicha ciudad, desde su ocupación funcionaron dos tribunales en Mérida, uno en el Círculo Emeritense convertido en cuartel de Falange y otro en el Liceo. En el archivo de la institución existe una laguna documental entre abril de 1936 y comienzos de 1940.[46]

Conflictos internos

Fregenal de la Sierra. El imperio de Manuel Guridi

Ninguno de los sesenta y tres presos de derechas sufrió daño alguno, pese a lo cual luego fueron asesinadas al menos 68 personas.

La denuncia fue contra Manuel Guridi Jáuregui y Francisco Fabián Martínez. Documentos fechados en marzo de 1937 señalan que entre octubre y diciembre de 1936, con Guridi aún presidiendo la comisión gestora, se sacó madera del almacén de Antonio Girón Sánchez por valor de 3.100 pesetas y se vendieron pieles igualmente expropiadas por valor de 3.650. Otros documentos se referían a sus métodos, como cuando se presentaba con los falangistas José Medina y Teófilo Fructuoso, inspector de policía, para tomar declaraciones que era obligatorio firmar si no se quería terminar en la cárcel o se quedaba con dinero ajeno. Algunas de estas denuncias acabaron en poder del comandante militar de Fregenal, el africanista Adolfo Rodríguez Algarra.

El 17 de abril el gobernador militar solicita informe sobre Guridi Jáuregui a Falange con motivo de la información que se acababa de abrir sobre su actuación. Allí, con la firma final del «camarada jefe provincial» Arcadio Carrasco Fernández-Blanco, se explicó que, una vez ocupado el pueblo, Guridi se apropió de las existencias de maderas de Antonio Girón, teniente de alcalde en el Ayuntamiento republicano, y las vendió. Lo mismo hizo con las pieles de reses que había en el matadero. También intervino en la venta de fardos de tripa seca incautados por los militares sin que constara que estaba autorizado para venderlos. De estos obtuvo 60.000 pesetas ingresadas en la banca de Toribio Lázaro en una cuenta a nombre de Francisco Fabián, miembro de la gestora y «lugarteniente» de Guridi. También salió a la luz la presión que había ejercido sobre los miembros de una sociedad dedicada a la venta de pescado en la que había trabajado para

que le diesen participación en el negocio a cambio de nada. Los amenazó con multas. Indujo a falangistas para que dijeran mentiras sobre quienes él indicaba. Según Falange: «Se dedica a perturbar con su propaganda de descrédito la unión y confianza que debe existir entre todos nuestros camaradas». Finalmente fue expulsado de FET-JONS.

Todos confirmaron las denuncias: había hecho lo que le apeteció con las maderas, que vendió al carpintero Fernando Vela Rosado, y las pieles, que vendió al industrial Mateo Caballo Nieto, y amenazó a Pablo Cuesta con la cárcel si no firmaba un documento. Sobre la razón del despido de la empresa de pescado todos decían que Eladio Pardo Jáuregui no lo echó por ser falangista sino porque no quería política en su negocio. Cuando este, de 37 años, tuvo que declarar dijo que el 4 de noviembre de 1936 fue llamado al Ayuntamiento por Guridi para que firmara un documento por el que se convertía en socio de la empresa, a lo que Pardo se negó asegurándole que los demás, Secundino Hermoso, José Chamorro y sus hermanos Faustino y Raúl, tampoco lo admitirían. Guridi le aclaró que «solo había dos caminos: o firmar el documento o la desaparición del negocio», al que desde su cargo pondría todo tipo de obstáculos. Entonces accedieron a darle a firmar un documento que lo convertía en «asesor del negocio de pescado», que a Guridi le pareció insuficiente.

Y como las amenazas de Guridi comenzaron a materializarse a fines de noviembre, los socios denunciaron el asunto al comandante militar Rodríguez Algarra sin obtener resultado alguno. Además de lo dicho los había amenazado con apropiarse de los bienes que poseían y les prohibió recoger el pescado de noche para que no pudieran distribuirlo por los pueblos, obligándolos a llevar todo a un solo lugar. Entonces presentaron la denuncia ante Falange de Badajoz, que no llegó a intervenir porque antes Guridi fue destituido. Hay que decir que Pardo y Guridi eran hermanastros.

El 13 de mayo de 1937 prestó declaración Manuel Guridi Jáuregui, industrial de 42 años. Justificó los saqueos que realizó en órdenes recibidas del comandante militar y mantuvo que los dineros que recibió de unos y otros los había usado para las suscripciones, de las que en ocasiones tuvo que entregar las dos terceras partes a los militares, quedando el resto para el paro obrero: 8.000/4.000. El problema con Pardo y los socios del pescado lo

resolvió diciendo que temían la competencia que él pudiera hacerles y optaron por proponerle que fuera asesor, solución que no fue de su agrado. Incluso le propusieron trabajar como dependiente con un sueldo de 250 pesetas mensuales, oferta que rechazó igualmente. Como era de suponer negó haberles causado problemas ni haber ejercido coacción sobre nadie, ni siquiera a aquellos que le pedían recibo por los «donativos» a la suscripción nacional. No los había entregado no porque no quisiera sino porque no lo pedían.

El secretario del Ayuntamiento, el abogado Emilio Fuentes Orrego, informó de que Guridi fue nombrado presidente de la gestora el 18 de septiembre de 1936 por el comandante militar, cargo que ocupó hasta el 28 de enero de 1937 en que fue cesado por el gobernador civil Marciano Díaz de Liaño Facio. En la gestora lo acompañaron José Romero Pérez, Alfonso López Ramos, Francisco Fabián Martínez, Teófilo Fructuoso Casillas, Eugenio (?) Molina y José Rebollo Perojil. Entre enero y marzo estuvo al frente de la gestora Francisco Fabián, el hombre de Guridi. El secretario aportó los listados de la suscripción: 687.735 pesetas aportadas por 356 personas (véase Anexo). La mitad para el Ejército y la otra mitad para Falange y la comisión gestora. De la primera parte 145.000 pesetas fueron para las fuerzas que ocuparon Fregenal. Así mismo aclaró que no hubo «acuerdos de incautación» y que todos sabían que Guridi los realizó sin que existiera constancia oficial alguna.

Otra cosa que confirmó Fuentes Orrego fue lo ocurrido con la sociedad de pescado. El presidente de la gestora le había consultado sobre el documento a firmar por los socios. Cuando le preguntó si estos aceptarían, el otro le dijo que no «pero que ellos verían lo que hacían porque si no firmaban estaba dispuesto a arruinarlos». Entonces los persiguió poniéndoles dos multas y presionando a Eladio Pardo para que entregara seis mil pesetas para la suscripción si no quería que lo denunciara «por haber convivido con los rojos». Además, lo obligó a comprar 500 entradas de las 800 que el comandante militar entregó a Guridi para un festival benéfico. Era conocido igualmente que hizo firmar a Pablo Cuesta un documento que perjudicaba a Eladio Pardo. También amenazó con la cárcel

a aquellos que le pidieron recibo por los «donativos», pues según decía «de él no podía desconfiar nadie, pues era más honrado que todos los de Fregenal».

A mediados de mayo de 1937 se recogieron diversas declaraciones que corroboraron lo que se venía diciendo de Guridi Jáuregui. Fueron industriales como Secundino Hermoso García, Atanasio Vela Rodríguez, Cipriano Verde Calderón o José y Faustino Chaparro López, y personajes diversos como el depositario Julio García Rebollo, el sacristán José Rodríguez Gil. Incluso otros miembros de la gestora testimoniaron en el mismo sentido: nadie sabía qué había sido de los dineros recaudados y todos eran conscientes de sus maniobras para entrar en la empresa de pescado. La cuenta de bienes requisados, según Banesto, había recibido un total de 60.077 pesetas entre noviembre y diciembre de 1936 que se conservaban aún entonces. Las facturas iban encabezadas por el nombre del comandante militar y firmadas por Francisco Fabián. Los problemas de dinero con Guridi afectaban a vecinos de Fregenal e incluso de otros pueblos cercanos. En los meses del Frente Popular había cobrado dinero por armas que nunca llegó a entregar. El 15 de julio de 1936 compró dos escopetas para Conrado Cienfuegos y Manuel «El de las patatas fritas» por valor ambas de 200 pesetas, pero no pudo mandarlas por la huelga del ferrocarril Zafra-Huelva y porque el 18 lo detuvieron y le quitaron las armas.

El asunto se complica

En julio de 1937 el Juzgado de Instrucción Especial Militar de Fregenal abre una nueva pieza a Manuel Guridi y Francisco Fabián, a los que se exige el pago de fianza, uno de 2.000 y el otro de 10.000 pesetas. Ambos, insolventes, quedan en prisión atenuada en sus domicilios bajo vigilancia de la Guardia Civil. El primer informe procede del delegado local de Falange Carvajo. Ahora salieron a la luz las multas impuestas a ciertos vecinos tras la ocupación de la localidad y, «con el elevado fin patriótico de ayudar y servir a la Sagrada Causa Nacional», las requisas de vehículos a Toribio Lázaro Antón, Cayetano Barroso Perejil, Francisco García Pérez, Antonio

López Rodríguez, Antonio Flores Torres, Juan de Dios Ricos, etc., vehículos que por cierto luego alquilaba incluso a sus propios propietarios. El dinero lo recogía el jefe de policía Teófilo Fructuoso, que lo pasaba a Fabián y este a Guridi. La tripa incautada a José Gago García la vendieron, entre otros muchos, a un industrial de Salamanca por 51.950 pesetas y a Francisco Paredes, de Zarza, por 8.300. Todo el dinero pasó por Guridi perdiéndose en el camino 8.050.

En realidad, según el jefe de policía Fructuoso, fueron requisados todos los turismos del pueblo. Unos se utilizaban y otros se alquilaban. El dinero iba para Falange, para el comandante militar y para la cuenta llamada «Bienes requisados a D. José Gago», entre cuyos compradores se encontraban Vicente González Martínez, Anastasio y Juan Calderón Marín, Luis Pérez Rodríguez, Faustino Masero Gata, Francisco Calderón Barrancas, Ladislao Chapresto Corrales y José Gómez Posada. Del aparato de radio de José Gago se apropió personalmente Guridi y no se recuperó hasta que, ya destituido, se registró su casa. Se quedó también con una mesa y varios muebles.

En el registro del domicilio de Guridi se encontraron también diversos documentos de interés relacionados con la represión, como el listado de funcionarios que cooperaron con el Frente Popular destituidos por el jefe de la fuerza que ocupó Fregenal, el comandante José Álvarez Rodríguez, caso de los guardias municipales Ventura Lora Moreno, José Antonio Bravo Ortiz, Joaquín Mulero Candilejo, Rafael Rodríguez Ramos, Cipriano Morales Carballar, Andrés Lobo Santos, Antonio Carretero Carrascal y Tomás Ruiz Antelo. Fueron igualmente suspendidos Joaquín Ramos Sánchez, cabo rural; el también guardia José Morales Peláez, o el cabo nocturno José Díaz Perojil. Otros como José Durán Pineda o Sebastián López Gallardo, ambos trabajadores de Eladio Pardo, y Feliciano Carbajo Rufo, de la fábrica de jabones, fueron tachados de «simpatizantes de los rojos». En situación similar se encontraron Pedro Marín, «delegado de los trabajadores rojos»; Antonio Chamorro Aguado, «dirigente socialista», y Zapata Guzmán, «Primer caudillo rojo». Relacionados con el Instituto de Segunda Enseñanza fueron destituidos José León Verde, Antonio Cordero González y el catedrático Fernando Belmonte Monedero, todos ellos

«marxistas» y relacionados «con los rojos». El mismo destino corrió el juez municipal Diego Armijo Gómez, considerado de «conducta confusa» por mantener en el salón del juzgado el retrato de la República hasta que se ordenó quitarlo dos meses después de la ocupación del pueblo. Finalmente se mencionaba a Luis Rodríguez Marín, abogado y «asesor del alcalde rojo». El informe lo firmaba Guridi.

Entre los que «se significaron y cooperaron con la política del Frente Popular se encontraban Juana González Moreno, madre de la maestra y de un «aviador que está con los rojos»; José María Tapia Guzmán «fue médico con los rojos y por tanto simpatizante de su causa, perteneciendo al partido de Azaña»; José Arcos Osete, viajante de la casa Peyré de Sevilla, «simpatizante de su causa»; Montemayor Alés Martín, «mujer de un ferroviario desaparecido, marxista significado y de acción»;[1] Manuel Delgado Mesa y Francisca Manovel Alés, hija de los anteriores «también marxista», y «mujer del ferroviario desaparecido Vidal, siendo ambos peligrosísimos y de acción».[2]

La lista seguía:

– Francisco Galván Chamorro, «entregado al comandante militar de Cumbres Mayores por delitos cometidos en dicha plaza».
– Feliciano Borrallo Menguiano (Cortegana), «entregado a la Guardia Civil para ser juzgado por delitos en dicha plaza».
– Visitación Villa Pérez, «Gascala», «marxista de acción».
– Antonio Fernández Pérez (Lucena, Córdoba), «marxista peligrosísimo».
– Antonio Villa Masero, «Panadero», «marxista de acción».[3]
– Andrés Vallejo Martínez (Murcia), «marxista de acción».
– Vicente Cid Sánchez y Felisa González Magadán (Jerez de los Caballeros), «entregados a la Falange de Jerez de los Caballeros».
– José Cabanillas García, «hijo de Pancita», detenido, «comunista peligrosísimo de acción».
– Juana Masero Merchán, «comunista peligrosa».
– Pedro López Navarrete, «se dice que pasaba 5 pesetas diarias a la Casa del Pueblo y que ofreció un solar a los rojos», «Al entrar las fuerzas salvadoras en su cochera se cogieron dos coches del hermano del

alcalde rojo y un caballo que procedía de los rojos también».

- Fernando Belmonte Monedero, «acompañaba a los rojos con el brazalete de la Cruz Roja».

Otro informe, este de diciembre del 36, especificaba que en Fregenal no había existido una junta de recaudación, sino que afiliadas de la Sección Femenina se habían encargado de recoger el dinero y que de las 687.735 pesetas reunidas 353.867 fueron para los militares, 161.933 para Falange y 171.933 para el paro obrero. Otro de los documentos contaba lo ocurrido con Macario Lázaro Antón. Como consideraron que no había contribuido como debía a la suscripción patriótica acordaron el comandante militar y Guridi imponerle una multa de 65.000 pesetas, que pagó «tras grandes esfuerzos». Más tarde, cuando Guridi se enteró de que había recibido una herencia de dos millones y medio propuso que le exigieran 250.000, «sin que ello le suponga ningún sacrificio». De enero de 1937 procede una denuncia de Guridi contra unos falangistas que trataron de detenerlo una noche por orden del jefe comarcal Juan Morales. Era su final. Los catorce documentos encontrados en su casa por la Guardia Civil pasaron primero al Juzgado y más tarde a la comisión gestora como «documentos que deben haber sido sustraídos de este archivo…».

El 18 de junio de 1937 Manuel Guridi Jáuregui volvió a declarar. Como ejemplo de lo que hizo para desligarse de ciertas acusaciones relacionadas con el dinero puede servir lo ocurrido con el vecino Francisco García Domínguez. Dio un duro a una falangista en una de las colectas que organizaban para que se cobrara tres pesetas, pero cuando esperaba la vuelta la otra le dijo que debía dar las cinco pesetas, ante lo cual la agarró del brazo. La falangista lo denunció y el comandante miliar Rodríguez Algarra le dijo a Guridi que le pusiera una multa de 200 pesetas. Las cobró y se las pasó al militar, quien a su vez las entregó a la jefa de la Falange femenina Carmen Bengoechea Salguero, que tenía por entonces 20 años y que mantuvo que solo le llegó una parte de ese dinero. Venía a decir con ello Guridi que el dinero pasaba por sus manos, pero no se quedaba.

Negó igualmente haber tenido relación alguna con las requisas de vehículos, que eran cosa del comandante militar, aunque parte del dinero que se sacaba fuera para Falange. Incluso endosó a este y a Fabián el negocio de la venta de tripas. Respecto a las radios incautadas por decisión del comité dijo que se entregaron todas a sus dueños salvo dos, la del conde de Puebla y la de José Gago, «caracterizado marxista que se encontraba huido». Y como uno de los jefes militares dijo que la conservase él pues se quedó con ella. Añadió que cuando fue cesado pensó en devolverla, pero fue entonces cuando un grupo de falangistas al mando de Jesús Calderón «le obligaron violentamente a regresar a su domicilio y entregar la radio y las armas que poseía». Sobre la mesa y los muebles que se llevó a su casa comentó que su propósito era «abonar el importe cuando se hiciera la venta de los demás muebles», cosa que no había hecho. De los documentos encontrados —entre ellos los relativos al asunto del negocio de pescado de Eladio Pardo– dijo que en general se trataba de «copias no autorizadas por nadie que conservaba en su poder para defender su gestión en caso necesario», aunque también había otros que había olvidado entregar «a la corporación municipal».

El 30 de junio prestó declaración el capitán Adolfo Rodríguez Algarra, comandante militar de Fregenal tras el golpe y que para entonces se encontraba en Santa Amalia. Reconoció haber permitido utilizar la madera del almacén de Antonio Girón para obras municipales por haberle sido instruido de inmediato expediente de confiscación de bienes. También ordenó incautar pieles de reses, si bien ignoraba si el beneficio obtenido con su venta se ingresó en la segunda suscripción patriótica, de la que tampoco sabía si tuvo entidad propia o formó parte de la primera. De hecho, dijo desconocer qué se hizo con él. Recordó que, al principio, del dinero que se sacaba una mitad era para los militares y la otra para Falange y la gestora, pero que luego ordenó a Guridi que le entregase las dos terceras partes. Sobre los problemas entre este y Pardo supo que el primero no fue aceptado de nuevo en el negocio «por sus ideas fascistas» y por haber cometido irregularidades. Según Rodríguez Algarra la «coacción» que realizó Guridi fue obligarle a cumplir las ordenanzas municipales. Con eso tenía bastante para hundirle el negocio. Para eso estaban hechas las leyes: para beneficiar

al afín y hundir al adversario. Él comunicó todos estos asuntos al Gobierno Civil y ahí se decidió el cese del presidente de la gestora. Siguieron diversos careos en los que no se llegó a acuerdo alguno y todo tipo de interpretaciones sobre las malas relaciones entre unos y otros en relación con el dinero obtenido de incautaciones, suscripciones, etc.

Un final esperado

El autorresumen de 8 de julio de 1937 intenta deslindar lo que es responsabilidad de Guridi y de Fabián teniendo de fondo los fardos de tripa, las maderas, las pieles de reses, el pescado, las coacciones a unos y otros, la camilla y los otros muebles y la infidelidad en la custodia de documentos. El instructor consideraba que procedía el embargo de bienes de los dos procesados y decretaba la prisión atenuada, que no era otra cosa que mantenerse en su casa bajo cierta vigilancia de la Guardia Civil. Dos días después se incorpora a la causa un informe del Ayuntamiento de Fregenal que repasa su vida política: antes de abril de 1931 fue del Partido Conservador y después se pasó al partido republicano de Niceto Alcalá-Zamora. Más tarde ingresó en Falange y cuando se tomó el pueblo el militar de turno lo nombró presidente de la comisión gestora hasta que finalmente, en enero de 1937, fue cesado por su estilo «dictatorial» (amenazas y coacciones).[4] Además, según el informe, era «completamente indiferente» en materia religiosa y blasfemaba con frecuencia. «Socialmente peligroso» y persona de «conducta francamente irregular» que excitaba a las masas obreras para atraérselas.

Por su parte el teniente de la Guardia Civil Román Silveira Prieto recordaba que ya había sido condenado a cinco meses por la Audiencia de Badajoz en 1912, con 20 años de edad, por disparo y lesiones. Su conducta siempre fue dudosa «por ser persona sin profesión clara y de actuación poco limpia. Es hombre de ideario anticatólico…». El 18 de septiembre, cuando ocuparon el pueblo los fascistas, se autonombró jefe de Falange y «alcalde». Había estado preso. La nueva situación le permitió llevar «una vida opulenta» y su actuación como «alcalde fue perniciosa». Colocó a los «elementos más indeseables» del pueblo y puso su nombre a una calle. Por

si fuera poco, era «aficionado a las bebidas alcohólicas». Todos coincidían que, comparado con él, Francisco Fabián, de 25 años, era un derechista «de recto proceder». Guridi era mecánico y tenía seis hijos, por lo que solicitó que se le permitiese salir de la casa para trabajar, pero pese a los informes favorables la Auditoría no accedió.

El 16 de agosto se determinan los cargos. Sobre Guridi pesan los de malversación de caudales públicos, amenazas, coacciones e infidelidad en la custodia de documento público, y sobre Fabián solo el primero de malversación. El día 25 son llevados a prisión y el 18 del mes siguiente tuvo lugar el consejo de guerra, presidido por Juan Membrillera Beltrán, con Martín Tórtola García, Francisco Moreno Muñoz, Máximo Trigueros Calcerrada, Lázaro Moreno Bonilla y Agapito Rodríguez Cuevas como vocales y el capitán José Gata Igartua como defensor. La sentencia condenó a Manuel Guridi Jáuregui, además de a reingresar las cantidades en cuestión, a tres años, seis meses y tres días por cada uno de los dos delitos de malversación, y lo absolvió de los demás cargos «por no resultar debidamente probada la comisión de tales delitos». Y a Francisco Fabián Martínez al pago de las 6.770 pesetas por una cantidad que dijo haber entregado al comandante militar en un sobre que dejó sobre su mesa pero que este dijo no haber visto. Como era costumbre el auditor Bohórquez Vecina dio su visto bueno.

En total Guridi debía llevarse en prisión más de siete años, de manera que si había ingresado en ella en agosto de 1937 no podría salir hasta 1945. Pero no fue así. En enero de 1939, cuando llevaba menos de año y medio, llegó un telegrama del «Ilustrísimo Sr. Auditor de Guerra del Ejército del Sur» en el que se leía: PONGA INMEDIATAMENTE LIBERTAD RUFINO MANUEL GURIDI JÁUREGUI CONDENADO CAUSA 907/1937 QUE INSTRUYÓ VS POR HABER SIDO REMITIDA RESTO PENA TOTALMENTE POR S. E. EL JEFE DEL ESTADO. Poco después Falange comunicaba al instructor que Guridi estaba en libertad. El día 6 de febrero de 1939 el auditor decidió el archivo de la causa. Una vez más el fascismo protegía a los suyos.

Anexo: Suscripciones abiertas en Fregenal de la Sierra

RELACIÓN de los señores que han contribuido con cantidades para la suscripción abierta a favor del glorioso Ejército salvador de España, Falange Española de las J. O. N. S., jornales a obreros en paro y comedores de socorro:

N.º	Nombre y apellidos	Ptas.
1	Los funcionarios administrativos del Ayuntamiento de esta ciudad, un día de haber	93
2	Juan Marín Villa	6
3	Ricardo Verde Barrancas	5
4	Eduardo Candilejo Adame	5
5	Luis Verde Venegas	5
6	Manuel Candillejo Villa	5
7	Fermín Pérez Sotomayor	25
8	Manuel Carmona López	53
9	Fernando Carmona Jiménez	10
10	Manuel Carmona Jiménez	5
11	Francisco García Domínguez	5
12	Francisco Masero Candilejo	10
13	Un guardia civil, procedente de un servicio practicado	4,50
14	Constantino de la Montaña	30
15	Cayetano Barroso Perogil	100
16	Inés y Carmen Gustos Jimeno	2,25
17	Manuel Sánchez Romasanta	125
18	José Romero Pérez	200
19	Eugenio Sagundo Molina	2
20	Tomás Agudo Chamorro	30
21	Cayetano Barroso Perogil	500
22	José Mª Laullon Álvarez, procedente de un servicio practicado	1.000
23	Juan Martínez R. de Aguilera	10
24	José Moreno Borrego	5
25	Luis Parra Caeiro	200
26	Empleados del Banco Español de Crédito	60
27	Marcelino García Moreno	100
28	Valentín Reviriego Moreno	200
29	Francisco Córdoba Fuentes	100
30	Indalecio Blanco Díaz	100

31	Vda. de Ángel Verde	150
32	José Corrales González	2.000
33	Vicente González Martínez	1.000
34	José Mª Rasero López	200
35	José Parra Caeiro	250
36	Antonio Pérez de León González	400
37	Constancio Aguilar Ecearra	5.000
38	Adela Moreno Márquez	25.000
39	Marcelino García Sánchez	3.000
40	Valentín Reviriego Moreno	1.000
41	Antonio Morales Salguero	150
42	Juan de Dios Risco Pardo y Hnos.	500
43	Amparo Salguero Burgos	1.000
44	José Mª Amador González	1.000
45	Luis Parra Caeiro	1.000
46	Pilar Aguilar Cordón	1.000
47	Francisco Ruiz Piqueras	5.000
48	Luis Peche y Valle	50.000
49	Macario Lázaro Antón	65.000
50	Toribio Lázaro Antón	15.000
51	José Mª Martínez Duque	10.000
52	Lesmes López Ruiz	5.000
53	Nicolás Lázaro y Lázaro	5.000
54	Vda. de Germán Antón Mtnez.	5.000
55	Francisco Carrascal Mena	750
56	Rafael Barroso Jiménez	500
57	Antonio Gama Sagundo	225
58	Antonio Cordón Vázquez	100
59	Pedro López Navarrete	200.000
60	José Cordero Lergo	250
61	Antonio Díaz Moreno	4.000
62	Vda. de Reviriego	1.500
63	Emilio Guerrero Coronado	300
64	Diego R. Armigo Gómez	20.000
65	José Coarasa Modesto	500
66	José Sánchez Borrego	1.000
67	Remedios Vargas Zúñiga	2.500
68	Luis Cárdeno Salguero	200
69	Remedios Jaraquemada Velasco	50.000

70	Juan Calderón Martín	200
71	Casto Pérez Fernández	200
72	Julián Terrón Villa	5.000
73	José Rebollo Masero	200
74	Vda. de Ángel Cordón	200
75	Hijos de Nemesio Oyola	200
76	José Cacharrón Vargas	25
77	Miguel Molina López	200
78	Dionisio Lázaro Quintanilla	500
79	Jerónimo Pérez y Pérez	250
80	Manuel Carmona López	750
81	Enrique Real Magdaleno	1.000
82	Carmelo Rebollo Luna	750
83	Federico Pargañas Balonero	750
84	Anselmo Martín Miguel	1.000
85	José Lázaro y Lázaro	400
86	Luis Rodríguez Martín	500
87	Francisco Fernández Rodríguez	750
88	Hnos. de María Cordón Vega	400
89	Estefanía Rubio Chamorro	500
90	Isabel Cordero Chacón	2.000
91	Francisco Pargañas Balonero	200
92	Feliciano Pérez Rodríguez	200
93	Francisco Carmona Jiménez	1.000
94	Francisco Barragán Barrancas	200
95	Josefa Conejo Calderón	200
96	Empleado de la Casa Toribio Lázaro	100
97	Nicanor Bravo Corona	50.000
98	Fermín Pérez Sotomayor	300
99	Tomás Lázaro y Lázaro	2.000
100	Manuel Carrascal Durán	200
101	Antonio López e Hijos	5.000
102	Cayetano Barroso Perogil	3.000
103	Félix Acedo Vargas	250
104	Manuel Ramos Moreno	10.000
105	Manuel Ramos Moreno (Hijos)	250
106	Antonio Flores Torres	5.000
107	Agustín Jiménez Blanco	500
108	Nicolás Rubio Corrales	500

109	Fernando Carmona Jiménez	600
110	Cristobal González Sardina	200
111	Andrés González Huertas	125
112	Antonio Martínez Méndez	150
113	Federico H. Chopard	100
114	Juan Peche y Valle	15.000
115	Dionisio González Coco	500
116	Mateo Cordero Coco	500
117	José Mª Pinto López	750
118	Justo Nogales Gil	300
119	Miguel Carrasco Martínez	700
120	Vda. de Hilario Cordón	100
121	Feliciano Rodríguez Moreno	5
122	Antonio Barragán Álvarez	100
123	Carlos Pla García	150
124	Juan Martínez Ramírez de Aguilera	750
125	Indalecio Blanco Díaz	1.000
126	Vicente Márquez Maqueda	600
127	Antonio Estebala Pardo	1.000
128	Antonio Morales Villa	600
129	Manuel Blanco Díaz	200
130	Luis Rodríguez Hernández	100
131	Álvaro Vargas Sánchez	300
132	María Expósito	300
133	Francisco García Pérez	500
134	Hilaria Navarrete	500
135	Pedro Sanz y Sanz	400
136	Faustino Masero Gata	200
137	José Perogil Rodríguez	200
138	Rafael Potente Lobo	150
139	Francisco Masero Candilejo	150
140	Luis Nogales Gil	100
141	Ángel Luna Fernández	100
142	Matías R. Armijo Sequera	150
143	Vicente R. Armijo Gómez	10.000
144	Manuel Álvarez Pinto	1.000
145	Bernardino Rodríguez Magro	100
146	Francisco Coco Rebollo	50
147	Florencio Carbajo García	150

148	Natividad Mantero Sánchez	40
149	Tomás León Verde	10
150	Magdaleno Méndez Perogil	750
151	María Josefa (Marocha)	88
152	Manuel Montero Martínez	50
153	Hilario González Infante	75
154	Vda. de D. José Sánchez Otero	1.000
155	Domingo Linares Ayala	250
156	Eusebio González Coco	1.100
157	José Pérez González	750
158	Francisco Cordero Coco	300
159	Rufino Barroso Candelario	300
160	Pedro Moraleda Rubio	200
161	Rafael Morales Jiménez	1.000
162	Feliciano Álvarez López	10
163	Ángel Rubio	1.000
164	Federico Domínguez Galán	5.000
165	Vda. de Vivente Milara	250
166	Antonio León Moreno	300
167	Demetrio Chamorro León	300
168	Manuel Gómez González	100
169	José Jiménez Merchán	750
170	Vda. de Manuel Carrascal Barrancas	500
171	Francisco Fabián Pavo	500
172	Antonio Álvarez Aicart	500
173	Carlos Halcón Sánchez-Arjona	125
174	José López Navarrete	11.000
175	Vicente Sánchez Arjona	5.000
176	Anastasio Calderón Marín	4.000
177	José González Nieves	1.000
178	Benito Carmona Ramos	1.500
179	Gertrudis Chaves Corrales	125
180	José Martínez Calderón	150
181	Antonio Aceña Mulero	150
182	Teodoro Fabián Jarillo	150
183	Luis Pérez Rodríguez	750
184	José Calderón Marín	1.500
185	Francisca Marín Chamorro	300
186	Constantino de la Montaña	1.000

187	Manuel Sánchez Romasanta	500
188	María Josefa Álvarez Pérez	150
189	Inés Sagundo Mulero	100
190	Ignacio Nogales León	1.000
191	Faustino Escarramán Carrasco	500
192	Francisco González Hermoso	300
193	Lope León Villa	150
194	Calixto Barroso Miranda	300
195	Ricardo Giles Carrasco	250
196	Teófilo González Conejo	300
197	Eladio Pardo y Compañía	500
198	Luis Merediz Rodríguez	1.000
199	Juan Bonilla Álvarez	500
200	Francisco Gallardo y Gallardo	250
201	Ildefonso Bravo Corrales	300
202	Eugenio Butrón Masero	750
203	Juan Rodríguez Celestino	1.100
204	Ignacio Gallardo Calderón	5
205	Vda. de Ignacio Cantonero	100
206	Producto de una función de cine	291,25
207	Procedente de D. Manuel Gallego	1.100
208	Joaquín Guerra Pérez (sargento del Ejército)	10
209	Procedente de un preso	95
210	Cándido Ramírez y Secundino García	100
211	Producto de una novillada	5.793
212	Señoritas Sevilla Mulero	100
213	Cipriano Losa Vivas	1
214	Enrique Manso Sevilla	175
215	Vda. de Enrique Manso Fdez.	25
216	Rafael Sánchez Morgado	21
217	Luis Verde Venegas	100
218	José Gómez Losada	200
219	Eusebio Méndez Calderón	5
220	Rafael Merchán Sánchez	5
221	Floro Zoido Díaz	10
222	Antonio Álvarez	10
223	Calixto Barroso	10
224	Francisco Santillán Pavo	5
225	Víctor Amador Martínez	5

226	Fernando Nogales	5
227	José González	5
228	Rafael Fabián Pavo	10
229	Anastasio Calderón Marín	15
230	Teófilo González	5
231	Francisco González	5
232	Eladio Marín	5
233	Lope León Villa	10
234	Francisco Martínez	0,50
235	Antonio Cabanillas	5
236	Juan Rodríguez	2
237	Raúl Pardo	5
238	José Montero y Hermanos	5
239	José Martínez Calderón	5
240	Manuel Gómez	5
241	Eugenio Jiménez	1
242	José Jiménez	1
243	Antonio Pérez Brigidano	2
244	Compañía Transporte pescados	25
245	Julio García	10
246	Cipriano Conejo Medina	5
247	Una señorita	5
248	Federico H. Chopard	20
249	Amelia M. Carmona López	11
250	Luis Peche y Valle	50
251	Pedro Morales Rubio	5
252	Luis Rodríguez Martín	15
253	José L. Navarrete	25
254	Emilio Romero Coronado	10
255	Carlos Pla García	10
256	Idelfonso Bravo	10
257	Juan Martínez	5
258	Manuel Blanco Díaz	10
259	Indalecio Blanco Díaz	10
260	Domingo Acevedo	2
261	Ezequiel Amador	5
262	José Durán	1
263	Antonio Gallardo	1
264	Feliciano Álvarez	5

265	Carmen Martínez	1
266	José Martínez	15
267	Natividad Mantero Sánchez	2
268	Casa Reviriego	5
269	Manuel Chaves	1
270	Vda. de D. José Sánchez Otero	15
271	Secundino García	10
272	José Milera Carmona	5
273	Federico Domínguez	5
274	Eduardo Rodríguez	5
275	María G. Catón	5
276	José Martínez	5
277	Cayetano Barroso Perogil	25
278	Rafael y Fco. Morales	25
279	Félix Acedo Vargas	4
280	Remedios Martínez Cordón	5
281	Matías R. Armijo	5
282	Macario Lázaro Antón	50
283	Toribio Lázaro	50
284	Tomás Lázaro	15
285	Diego R. Armijo Gómez	10
286	Manuel Ramos	50
287	Antonio Flores Torres	50
288	Constancio Aguilar Ecearra	15
289	Amparo Salguero Burgos	10
290	Pedro L. Navarrete	100
291	Miguel Molina López	15
292	Juan R. Celestino	15
293	José Cordero	5
294	Daniel A. de Luna	15
295	Banco Español de Crédito	100
296	Carlos Carvajal González	5
297	Nicolás Lázaro	25
298	José Lázaro	5
299	Trinidad Navarro	5
300	José Mª Rasero López	5
301	Lesmes López Ruiz	1
302	Antonio Pérez de león	5
303	Vicente González	4

304	José María Amador González	10
305	Sres. Hijos de Risco	3
306	Antonio Delgado López	5
307	Antonia Sebastián	5
308	Remedios Jaraquemada Velasco	10
309	Julián Vázquez Ortega	25
310	Ignacio Martínez Corrales	15
311	Nicanor Bravo Corona	20
312	Vda. de Manuel Calvo	5
313	Rafael Gómez	5
314	José Coarasta Modesto	5
315	Fermín Pérez Sotomayor	5
316	Gumersindo Vaillo Roldán	5
317	Teresa Barrancas	1
318	Cándido Ramírez Quiles	10
319	Antonio Candilejo	1
320	José Parra	5
321	Vicente Vargas	2
322	Luis Verde	2
323	Teresa Moreno	1
324	Francisco Masero	5
325	Faustino Masero	2
326	José Inante	2
327	Ricardo Giles	5
328	Julián Roldán	10
329	Pablo Hernández	10
330	Francisco Hernández	5
331	Manuel Serrano	5
332	Francisco García Morales	5
333	Antonio Chamorro	10
334	Isabel Chacón	5
335	Ángel Rubio	5
336	Rafael Barroso	5
337	Pablo García Rebollo	10
338	Marcelino García	5
339	José de Prado Soriano	5
340	Álvaro Vargas	10
341	Francisco Barragán	10
342	Magdaleno Méndez	5

343	Adela Moreno Márquez	100
344	Ángela Cordón	10
345	Luis Parra Caeiro	5
346	Cristobal González Sardina	10
347	Vda. de González Navarro	15
348	Casa López Rodríguez	50
349	Constantino de la Montaña	10
350	Germán Flores Torres	1
351	José Romero Pérez	25
352	Gregorio López	5
353	Emilio Fuentes Orrego	5
354	Caja Rural Frexnense	150
355	Ignacio Martínez Corrales	1.500
356	Antonio Gómez Catón	1.000
	Total	687.735,00

ALMENDRALEJO. UN «PERTURBADO MENTAL» AL FRENTE DE LA COMANDANCIA MILITAR

En Almendralejo fueron detenidos ciento setenta y cuatro derechistas, de los que 28 fueron asesinados coincidiendo con la toma del pueblo el día 7 de agosto de 1936. Posteriormente fueron *desaparecidas* más de cuatrocientas personas.

Fue una denuncia anónima la que en abril de 1937 llevó al Gobierno Militar a abrir una información cuya instrucción fue encomendada a Máximo Trigueros Calcerrada. En el escrito anónimo se vertían una serie de acusaciones sobre los componentes de la comisión gestora:

– Gabino Merino Garrido: presidente de la gestora, malas prácticas en sus negocios de jabones y lejías, tiene colocada a su familia en el Ayuntamiento.
– Domingo Soriano Solís: interventor municipal, «en todo el pueblo se le conoce por rojo».
– Javier Maldonado: íntimo de Gabino Merino, tuvo a milicianos en la azotea de su casa.

– Francisco Chacón: encargado de la recaudación para el Ejército, gastó mucho en francachelas y viajes a Sevilla, donde tiene una amante. El «alcalde» avaló su ingreso en Falange; el dinero que le faltó se lo proporcionó él mismo. El oro no ha aparecido.
– Francisco Blanco Martínez: empleado en la secretaría, procesado por estafador, enchufado en el Ayuntamiento.
– El inspector municipal Juan Lavado Fernández es considerado rojo.
– José Fernández, el droguero, que facilitaba explosivos a los rojos, está en libertad.
– El jefe de Correos también es rojo.

También se leía en la denuncia que el comercio ha elevado mucho los precios, incluso los de primera necesidad, y que «no hay comedor de asistencia social por diferencias entre señoras»: hay hambre entre la gente humilde; los capitalistas no dan nada: «El egoísmo es mayor que antes». Al final decía: «Todos estos informes me han sido facilitados por el comandante Blanco Rodríguez, juez militar de Almendralejo hasta hace poco. También los confirma el periodista Arturo Martínez, de *Hoy*». Y concluía: «Como Almendralejo hay muchos pueblos en la provincia».

El comandante de la Guardia Civil retirado Francisco Blanco Rodríguez prestó declaración el 25 de abril de 1937. Le preguntaron por los denunciados en el anónimo. De Gabino Merino Garrido dijo que estaba en Sevilla el 18 de julio y que volvió tras la ocupación de Almendralejo. Aunque siempre fue de Acción Popular su actuación como presidente de la gestora fue «pasiva» y «ha demostrado no simpatizar con los militares». Del interventor Domingo Soriano Solís contó su evolución desde la izquierda en el primer bienio hasta su ingreso en Falange, a la que sirvió como asesor jurídico. Para Blanco, Javier Maldonado Naranjo «era de izquierdas o simpatizante de ellas». Sospechosamente los milicianos respetaron sus almacenes de vino y cereales. Del recaudador Francisco Chacón desconocía su actuación, pero «según rumores públicos hizo mal uso del dinero que recibía» y del oro recogido. Cuando le tocó hablar de Francisco Blanco Martínez dijo que se abstenía por ser su sobrino. El inspector municipal Lavado era de Acción Popular, pero «se alistó en la

Casa del Pueblo». José Fernández era de izquierdas, igual que el jefe de Correos. De los precios no tenía nada que decir. En conclusión, a los nueve meses de la ocupación de Almendralejo y eliminados ya varios centenares de personas, seguía siendo un nido de rojos que incluso controlaban el Ayuntamiento.

Al día siguiente declararon el periodista de *Hoy* Arturo Martínez Alonso, que repitió punto por punto lo mismo que Blanco, y el falangista Ángel Martínez Ruiz, 24 años, natural de Madrid y funcionario del Banco Español de Crédito, quien siguió la tónica del anterior con el añadido de que Francisco Blanco Martínez, el sobrino, había sido expulsado de Falange.

Luego tocó el turno a los denunciados. Gabino Merino, industrial y presidente de la gestora, desmintió la denuncia afirmando que estuvo preso hasta la llegada de los fascistas por ser presidente de Acción Popular. Asensio puso al frente de la gestora al teniente retirado Jaime Ozores Marquina, otro de los detenidos, sustituido por Merino cuando este pasó a Sevilla. Los funcionarios fueron depurados y él no intervino en la selección de personal. Sobre las suscripciones en metálico dijo que se creó un negociado regido por Chacón y controlado por él, que se encargó de recoger el dinero y entregarlo al banco. De todo había constancia y hasta el *Hoy* publicó la lista. Chacón tuvo que poner 1.500 pesetas que faltaban. Los precios habían sido controlados mediante advertencias y multas. Del comedor social recordó que cuando presidía la comisión acudían a él unos seiscientos niños y viudas, «la mayoría de individuos a quienes se había aplicado el Bando de Guerra». Funcionaba con «donativos de las personas pudientes y estaba administrado por una junta de señoras». Dejó de funcionar porque, según el jefe comarcal de Falange, Carlos Novillo, se decidió unificar los comedores de asistencia social y auxilio de invierno.

Preguntado si conocía al diputado comunista Martínez Cartón y si había dado mítines en Villafranca, el interventor Domingo Soriano, falangista desde el 1 de febrero de 1936, lo negó rotundamente. En el primer bienio simpatizaba con la izquierda, pero en 1933, tras conocer el discurso de José Antonio, cambió y acabó finalmente en Falange en 1936, donde ahora se le abrió un expediente en Falange. Concluyó en que era

«español, simpatizante del Ejército y con nuestro Generalísimo», de ahí que colaborara con el partido fascista, que a su vez informó favorablemente sobre él tanto desde la jefatura comarcal de Carlos Novillo como desde la provincial de Arcadio Carrasco. Francisco Chacón Rodríguez, amanuense, dijo que ya antes que él hubo otros recaudadores como el propio Merino o Gabriel Garrido. Fue cesado a fines de 1936 porque faltaron 1.500 pesetas, asunto este que llevaron el aludido Gabino Merino y Hermenegildo Alonso. Entre 1932 y 1936 pasó del Partido Radical a la CEDA. Por si pudiera servir añadió que su cuñado Manuel González había sido asesinado por «rojos».

El industrial Javier Maldonado Naranjo dijo que su casa fue ocupada por los milicianos a las 3.30 de la mañana del 4 de agosto, por lo que tuvo que salir con su familia de allí. Una vez ocupada la localidad acompañó al capitán Gonzalo García de Blanes a la cárcel, liberó a los presos del convento de las monjas, participó en la recogida de armas y reconoció y denunció a los que ocuparon su casa «para que les fuera aplicado el Bando de Guerra». Militó siempre en AP y «actualmente es entusiasta del Ejército y del Generalísimo». Aportó dos cartas con donativos que envió al Ayuntamiento en noviembre de 1936 por valor de 5.000 pesetas y a Queipo en marzo de 1937 por valor de 159 pesetas. José Fernández, droguero, dijo que, además de que los «rojos» no le pidieron nada, no vendía drogas para la fabricación de explosivos. Dio cuenta de todo lo que había entregado (dinero, reloj, cadena…) a los militares, Falange, hospital militar, Auxilio Social…, así como para «sostenimiento de culto y clero». El cura Marcos Suárez Murillo y el coadjutor Pascalio Fernández avalaron el testimonio del droguero, al que catalogaron como persona de derechas, muy religiosa, educada en colegio católico al igual que sus hijas, «muy honrada y caritativa» y que contribuía mensualmente a la Iglesia.

Francisco Blanco Martínez, auxiliar de ayuntamiento, pertenecía a Falange desde antes de las elecciones de febrero de 1936 y tenía un cargo en la sección jurídica del partido fascista. Fue detenido tras el golpe. Recién ocupada Almendralejo actuó de secretario del comandante retirado Francisco Blanco Rodríguez, tío suyo, que fue instructor militar durante cuarenta días. Señaló que accedió al cargo municipal por oposición ante un

tribunal formado por el teniente Jaime Ozores Marquina, cuando este presidía la gestora; Gabino Merino, el secretario Bernardo Peña Alfonso y Julián García Fernández. El jefe de Correos que, según el anónimo, era «rojo», se llamaba Benito Amado Solano, que además de decir que siempre fue de derechas aprovechó para acusar a su vez de «rojo» al portero del Juzgado de Instrucción.

El historial del inspector municipal Juan Lavado Fernández debió disipar toda duda sobre la acusación de «rojo» que sobre él pesaba: jefe político durante la dictadura de Francisco Montero de Espinosa (presidente de la gestora en abril de 1937); infiltrado en la Casa del Pueblo para informar al anterior; socio fundador de Acción Popular y presidente de una de sus secciones, la Sociedad de Obreros Antimarxistas, disuelta en febrero de 1936, e interventor, adjunto y apoderado en elecciones siempre al servicio de la derecha. Tras el golpe se ocultó. Pasó por la cárcel en una ocasión por haber golpeado a alguien apodado «El Bomba», que había insultado al Marqués de Siete Iglesias, que no debía de ser otro que Antonio Vargas-Zúñiga Montero de Espinosa, mientras daba una conferencia sobre el programa de Acción Popular.

El 26 de abril llegó el informe de la Guardia Civil, caracterizado como siempre por recoger los peores chismes y rumores sin base alguna, con la particularidad, en este caso, de referirse a personas afectas a los golpistas y que además ocupaban cargos públicos desde la toma de la ciudad: Domingo Soriano Solís era «elemento unido a los marxistas»; Javier Maldonado, «simpatizante de los marxistas», a los que donó un camión de patatas; Francisco Chacón tuvo que dejar al Ayuntamiento por irregularidades; Blanco era «un sujeto carente de moralidad»; Fernández el droguero era «muy sospechoso» y de «significación marxista»; el inspector Lavado «pertenecía a la Casa del Pueblo»; Benito Amado, el de Correos, «conferenciaba a diario en su despacho con el portero del Juzgado de Instrucción, comunista huido y considerado de los más peligrosos», y Francisco Blanco Martínez, condenado por sentencia de la Audiencia de Badajoz de 25 de agosto de 1936 «como autor de un delito de rapto de una

doncella» a un año, ocho meses y un día. Del azote verde se libraba Gabino Merino Garrido, bien conceptuado y que «desde el primer momento se adhirió al Movimiento».

El informe municipal, firmado por Francisco Montero de Espinosa, salvaba a Soriano Solís por haber sabido evolucionar hacia Falange; a Maldonado por haber colaborado; a Blanco Martínez, «decidido y entusiasta» y que había actuado de secretario del tribunal militar que funcionó en la cárcel; a Fernández, por sus diversos méritos (sus hijos en Falange y el Ejército; donativos varios); a Amado Solano por sus donativos; a Lavado, «cooperador del Movimiento», y por supuesto a Merino Garrido, el «intachable» presidente de Acción Popular. La excepción fue Francisco Chacón Rodríguez, del que se adjuntó el acta de su cese por apropiarse de 1.735 pesetas «para caprichos y vicios varios». Resulta llamativo cómo hace constar que tanto Javier Maldonado como José Fernández habían pasado por el tribunal militar sin que resultara cargo alguno contra ellos.

Se aclara el misterio

El 6 de mayo de 1937 llegó el informe del guardia civil Manuel Pereita Vela sobre el comandante Francisco Blanco Rodríguez, al que dejamos corroborando unos días antes punto por punto la denuncia anónima. Para Pereita, Blanco, que estuvo al frente del Juzgado Militar de Almendralejo desde el 7 de agosto hasta mediados de septiembre de 1936, era «algo aficionado a la bebida sin excederse, buen patriota y decidido partidario de la Causa Nacional, pero de temperamento excesivamente vehemente debido a anormalidades mentales de origen hereditario…». Curiosamente, el 30 de octubre de 1936, Blanco había declarado al corresponsal de *Hoy* que estaba cansado de denuncias anónimas, que se amontonaban en su mesa día tras día. Algo debían ya sospechar cuando el instructor Trigueros Calcerrada tuvo que aclarar en su resumen que la jefa de enfermeras del Hospital Militar, a cuyo servicio hay «treinta señoras y señoritas de las mejores familias del pueblo, entre ellas la vizcondesa de la Montesina», era Josefa Valenzuela, jefa de la Sección Femenina de Falange Española y de las JONS y esposa del denunciante anónimo, que no había sido otro que el

mismísimo comandante Francisco Blanco Rodríguez. De paso también destacaba que «los capitalistas del lugar» llevaban ya donadas 172.000 pesetas. Como conclusión el instructor pensaba que «la información debe terminarse sin declaración de responsabilidad para los demandantes». Es decir, que el mismo individuo que había estado al mando de la represión en el momento más duro y cuya labor nadie había puesto en duda quedaba ahora, a los pocos meses, retratado como un alcohólico con sus facultades mentales perturbadas que se permitía enviar un anónimo al Gobierno Militar plagado de terribles acusaciones en esos momentos contra gente a la que conocía. Si con los suyos era así y ya hemos visto cómo actuó en el caso del nazi Ernest Moerl, cabe preguntarse qué no haría este con los «rojos».

Torre de Miguel Sesmero. La lucha por el poder

Fueron detenidos cuarenta y nueve derechistas, que conservaron la vida. Siguiendo los registros civiles podríamos decir que luego desaparecieron un mínimo de 54 personas, aunque en este caso un trabajo local nos permite afirmar que en realidad fueron 84.[5]

Andrés Seco Silvero (Gestora) contra Eugenio Torres Rivera (Falange)[6]

Fue por «insultos a la gestora» por lo que su presidente, Andrés Seco Silvero, decidió en junio de 1937 denunciar al falangista Eugenio Torres Rivera. Desde el Gobierno Militar se nombró como instructor a José Flores Adame. Seco Silvero, carpintero de profesión y natural de Alconchel, declaró el 26 de dicho mes. Declaró que en marzo Torres le dijo por la calle que había que echarlo del pueblo y fusilar a todos los de la gestora, a lo que el otro le contestó que él era presidente por decisión del Gobierno Civil. Preguntado por qué Torres había sido destituido tanto de la presidencia de la gestora como de la jefatura de Falange afirmó que no lo sabía, que preguntaran al Gobierno Civil y a Falange. Luego declararon diversos vecinos, como Agapito Ruiz Casado, Manuel Nieves Repollet, Juan Antonio Bernal Capote o Francisco Holguín Silva. El concepto que tenían

de Torres era malo: «poco formal», «alcoholizado», y sobre la discusión los dos últimos afirmaron que Torres dijo que los fusilaría él personalmente «por rojos» en cuanto fuera presidente de la gestora.

Cuando el instructor intentó interrogar a Torres Rivera le dijeron que se encontraba en Carabanchel Bajo. Un informe de Falange de Badajoz de 26 de junio expone que fue relevado como jefe local de Falange «por su deficiente actuación, sufriendo arresto en este cuartel». Al mismo tiempo el Gobierno Civil se limitó a señalar que Torres cesó al frente de la gestora «por haber sido reorganizada esta…», si bien en informe posterior destacaba que fue falangista antes del golpe militar y que había sido perseguido y detenido por la izquierda «por hacer manifestaciones y propaganda en contra del marxismo». El mismo día que fue tomado el pueblo, el 19 de agosto de 1936, Agustín Carande Uribe lo colocó al frente de la gestora y de la Falange, aunque dejó todo cuando en septiembre se unió a la columna Castejón. Más interés tuvo el informe de la Comisaría de Investigación y Vigilancia de la Dirección General de Seguridad, firmado por el comisario jefe Adrián Carvallo Villarejo. Los antecedentes de Eugenio Torres Rivera no eran buenos: desacato a la Policía (1934) y violación de correspondencia y quebrantamiento de prisión (1935). Y añadía: «Es falangista antiguo y en la actualidad observa buena conducta, habiendo prestado su colaboración en el Glorioso Movimiento Nacional». En julio llegan más informes favorables destacando su patriotismo y otros menos favorables de su paso por Ceuta en la década de 1920: arrestos por embriaguez (1923, 1924 y 1925), deserción (1925) y violación de correspondencia (1925).

Finalmente, Torres Rivera prestó declaración el 9 de julio de 1937. Tenía 37 años y era electricista. Reconoció que había sido procesado con anterioridad con motivo de reventar un mitin de izquierdas en Almendral en 1933 siendo ya falangista. Afirmó ser «falangista desde los fundadores» mostrando una tarjeta que decía: «A Eugenio Torres Rivera. José Antonio Primo de Rivera muy sinceramente agradecido».[7] Lo que le dijo al presidente de la gestora es que «había que fusilar a los rojos» y no lo que

decía este. Aseguraba que cuando fue gestor en el Ayuntamiento «llevó todo con rigor y celo», sorprendiéndole la orden del Gobierno Civil en la que nombraba gestores a Antonio del Río Almero y Andrés Seco Silvero.

A mediados de julio de 1937 se realizaron diligencias de careo entre Seco Silvero, Capote, Holguín y Torres Rivera. El primero dijo que Torres se jactó de que en el mes que estuvo en el poder ni se detuvo ni se fusiló a nadie, poniendo por ello en evidencia a la gestora que tuvo que acometer la tarea de limpieza junto con la autoridad militar.[8] Los otros dos no añadieron nada. Torres contó que su vecino Méndez Pardo le comentó que Seco Silvera había dicho que por qué no se llevaban a la tierra a «ese» (él), pero que cuando fue a pedirle explicaciones solo le dijo que «le tenía que decir muchas cosas», sin más aclaración.

El 3 de agosto es designado nuevo instructor Martín Tórtola García. Torres se encontraba en Sevilla y no lo pudo interrogar hasta el día 17. Tórtola cuenta ya con los procesamientos de la década de 1920. El informe de la Jefatura Provincial de FET-JONS de Badajoz de fines de octubre, firmado por Arcadio Carrasco Fernández-Blanco, aclara que el falangista Torres fue cesado del cargo de jefe local por el abandono en que lo tenía por compaginarlo con la presidencia de la gestora. La razón del arresto que sufrió se debió a una denuncia del capitán Herrero de Tejada, jefe de una bandera de Falange de Cáceres, quien contó que andaba detrás de las fuerzas que operaban en las cercanías de Madrid requisando objetos que luego vendía, por lo que «era frecuente verlo con grandes cantidades de dinero». Como luego no se encontró nada no se pudo concretar la denuncia.

Tras el autorresumen del instructor Tórtola García la investigación pasa a ser procedimiento criminal por decisión del auditor. El 25 de noviembre se declaró el auto de procesamiento de Torres Rivera teniendo por base la denuncia del «alcalde», los procesamientos y los insultos a funcionarios públicos. Ese mismo día se le tomó declaración indagatoria. Ahora aseguró que si dijo lo que dijo a Seco Silvero y a Antonio de los Ríos fue porque «aunque ahora son azules, hasta la misma hora de liberar el pueblo las fuerzas nacionales estuvieron en constante intimidad … con el Comité Rojo». Al día siguiente, 26, Torres envió un escrito al instructor en el que solicitaba la revisión de la información. Se reafirmaba en que no

insultó a Seco Silvero: «No pueden sostener tal calumnia más que personas manejadas por dicha comisión gestora». Recordó ahora que Seco comentó a alguna gente que «por qué no estaba yo [Torres] en el frente», a lo que respondió que volvía del frente de Madrid. Acusó a Seco de «simpatías con los rojos», lo señaló por haber aludido en un informe al «máximo rigor aplicado a algunos de los que han pasado por consejos de guerra» y dijo que, además de no hacer nada «por el triunfo de Nuestra Causa», fue expulsado de Falange «por indeseable». Defendió cómo llevó el cargo y que fue destituido por incompatibilidad de llevar a la vez la gestora y Falange.

Al sacarle los antecedentes Torres Rivera explicó lo que le ocurrió en Almendral «por hacer propaganda de nuestro programa». Intervino con otros en reventar un mitin socialista y le dieron una paliza, «a la que naturalmente yo había de contestar de forma adecuada», de modo que «todos aquellos valientes que me maltrataron y procesaron ya han sido debidamente sancionados por la justicia». Realizó también tareas de propaganda en otros pueblos como Santa Marta, Torre de Miguel Sesmero, Almendral, Valverde de Llerena, Olivenza, Badajoz, etc. Sirvió a José Antonio como escolta en viajes y recordaba lo que este le decía: «Mientras mayores sean nuestras persecuciones y sufrimientos, mayor será nuestra recompensa».

En su informe de 29 de noviembre de 1937 el instructor consideró que debía mantenerse el procesamiento y que no había lugar a la revocación solicitada. Sin embargo, en diciembre la Auditoría de Sevilla acordó concederle la libertad provisional. El día 23 de este mes la causa se elevó a plenario. El fiscal militar propuso una pena de arresto y una multa de 250 a 2.500 pesetas. Para entonces Torres Rivera andaba ya por el pueblo con la única obligación de presentarse cada ciertos días a la Guardia Civil. Su defensor era el capitán retirado Manuel García de Castro. El 11 de enero de 1938, antes del consejo de guerra, Luis Marzal Albarrán, jefe provincial de la Milicia Nacional, informó al instructor que el procesado «se constituye en prisión preventiva».

Presidió el consejo de guerra el teniente coronel Eugenio Pantoja Corrochano y fueron vocales Francisco Moreno Márquez, Francisco Terrón González, José Olivera Trejo, Máximo Trigueros Calcerrada y Agapito

Rodríguez Cuevas. Actuó de juez el capitán Martín Tórtola García. El fiscal destacó el delito de insulto a superior y el defensor solicitó absolución. La sentencia no dio por probada la denuncia de Seco Silvero, aunque admitió que Torres Rivera era «persona de dudosa moralidad y mala conducta privada». Se destacó que ha sido siempre «persona de orden militando en Falange», hecho por el que sufrió persecución. De modo que al no haber pruebas el tribunal militar decidió que «es pertinente declarar su absolución», por lo que «el consejo falla que debe absolver y absuelve…». El 2 de abril de 1938 la firma de Bohórquez cerró el caso.

Tanto Eugenio Torres Rivera como Andrés Seco Silvero, así como otros de los mencionados, se contaron entre los derechistas detenidos entre el 18 de julio y el 18 de agosto.

Ramón Torres Rivera contra Andrés Seco Silvero, expresidentes de la gestora[9]

La denuncia, de 3 de septiembre de 1937, fue contra Seco Silvero y Antonio del Río Almero. El instructor fue el mismo del caso anterior, Martín Tórtola García. En ella Ramón Torres Rivera, abogado de 40 años hermano del falangista del que antes se ha tratado, se declaraba víctima de persecución de la gestora. Como ejemplo contaba lo ocurrido el 25 de agosto mientras celebraban la caída de Santander. Acusó a los «incontrolables» por su falta de patriotismo y alguien lo amenazó con llevar el asunto a la Guardia Civil, a lo que respondió que «la Guardia Civil estaría para otra clase de personas; no para mí, cuya conducta política es tan limpia como la de ellos». Algunos encontraron estas palabras ofensivas «para el benemérito y honrosísimo Instituto de la Guardia Civil» y con testigos falsos trataron de hundirlo. Pero él podía mostrar su actuación antes y después del «Movimiento», cosa que según Ramón Torres los de la gestora no podían hacer.

De Andrés Seco Silvero dijo que llegó al pueblo hacía unos nueve años. Siempre tuvo problemas «por su poca afición al trabajo». Votó a la derecha en febrero de 1936 por complacer a Antonio Rico, «señor de significación derechista y a quien debe muchos favores». Luego fue nombrado presidente de la gestora, lo que le cambió la vida hasta el punto

de que pasaba todo el día en el casino, abandonando su trabajo en la carpintería y la fragua. Según Manuel Díaz y María Jesús Milán «se convirtió en un testaferro de los poderes locales que asumió la faceta amarga de la represión».[10] Ramón Torres lo tachaba de «incontrolable» por no estar afiliado a ninguna milicia y no haber prestado servicio a la Guardia Civil. Según le dijo el jefe local de Falange Juan Torres Vacas fue expulsado de Falange «por indeseable». Además, no había colaborado en ninguna de las «suscripciones voluntarias» que se habían realizado.

Al otro inculpado, Antonio del Río Almero, lo acusó de «hostil a nuestro Glorioso Movimiento» y de colaborar con la izquierda, con la que tenía relaciones. No aportó nada para la ampliación del cuartel porque dijo que él sabría defenderse solo. Añadía Torres que habría otras gravísimas acusaciones que no podía demostrar «por haber desaparecido del mundo de los vivos el último alcalde socialista Joaquín Ruiz Cañón»,[11] ya asesinado, pero que había más testigos. Con los derechistas aún en la cárcel Antonio del Río, médico municipal, solo justificó la salida de su amigo Andrés Seco. Recién ocupado el pueblo se le vio con una boina roja diciendo que era el jefe del Requeté, cargo que abandonó en cuanto llamaron a los menores de cuarenta años al frente. Denunciado por escuchar por las noches en su casa «La Marsellesa» y el «Himno de Riego» se defendió diciendo que «la onda entraba sola». Concluía Ramón Torres Rivera, cuyos hermanos eran Eugenio, al que ya conocemos, y Alonso, afirmando que su objetivo era defenderse de las falsas acusaciones y desenmascarar a algunos personajes. La acusación a la que se refiere era que «se ofreció incondicionalmente al Comité Rojo».

El 8 de octubre de 1937 prestó declaración Andrés Seco Silvero, 40 años, carpintero. Para empezar, mostró un certificado firmado por el propio hermano del denunciante, Eugenio Torres, cuando este estaba al frente de la gestora el 29 de agosto de 1936, en donde se afirmaba que era de «conducta moral intachable» y un «significado elemento de Falange Española», lo que le había acarreado arrestos y persecuciones. Seguía con su trabajo y además cobraba 700 pesetas al año por presidir la gestora, lo que le permitía vivir más desahogado. Además de los servicios prestados en Falange había asistido a la toma de la Sierra de Monsalud a las órdenes del capitán de la

Guardia Civil Manuel Luengo Muñoz y a la ocupación del cortijo María Pérez, donde capturaron a «dos rojos». Seco dijo ignorar que hubiese sido dado de baja en Falange y que era falso que no hubiera dado dinero para las suscripciones. En cuanto a su detención tuvo lugar el 20 de julio, pero fue liberado a los pocos días «por estar enfermo…». Consideraba a Ramón Torres Rivera un individuo «corrompido», «cacique viejo como todos sus familiares» y que como «aficionado a la bebida ha sido encarcelado varias veces por escándalos». Recordó también que, ya dueños del pueblo, vio a los hermanos Ramón y Eugenio, presidente de la gestora y jefe de Falange, en el casino con el Comité Rojo. Nadie supo de qué hablaron, dijo Seco, pero hubo comentarios en el sentido de que «mientras ellos estuvieron en el poder no se ejerció (sic) ni fusiló a nadie», lo que significa que «ejercían política nuevamente».

Otros informes y declaraciones

Sobre Antonio del Río Almero se aportó un informe de la alcaldía republicana de septiembre de 1932 que lo definía así: «clerical que raya en el fanatismo más desenfrenado», «partidario acérrimo» del tradicionalismo, consideraba la República como «la más repugnante anarquía», el 10 de agosto de ese año se lanzó a la calle pregonando que el gobierno «sería o había sido derribado»… Razones estas por la que el alcalde Juan Andrade Tablero pensaba que «no debe cobrar un céntimo más de los presupuestos, porque con ello es mantener y sostener constantemente en peligro al Régimen constituido». Pero en octubre de 1937 Del Río, 39 años, natural de Olivares (Sevilla) y que además de médico formaba parte de la gestora, seguía allí. Aludió a una reunión de propietarios y «elementos de orden» habida antes del golpe en la que, pese a su tradicionalismo y al no existir aún Acción Popular, decidieron afiliarse al partido de Lerroux. Su objetivo era dar solución a la cuestión social con el reparto entre pequeños labradores y propietarios de las dehesas ofrecidas por Ramón Rivera Vargas, vecino de Badajoz.

Para dejar clara su ideología afirmó que su periódico fue siempre *El Siglo Futuro* y su revista *Acción Española*, y que, por si cabía alguna duda, para él la Guardia Civil «ha sido siempre objeto del más acendrado cariño y del más profundo respeto». Tras la ocupación del pueblo fue nombrado delegado tradicionalista para organizar el Requeté. Sobre sus visitas al casino llamado Chamarín dijo que solo pasaba por allí para tomar café y charlar con el veterinario y que con el alcalde republicano Ruiz Cañón solo se relacionó por motivos oficiales. Atendió a los presos y dio cuenta de ello a Ruiz. La decisión de liberar a Seco la decidió el alcalde tras informe del médico Pedro Gamonal. Negó escuchar «emisoras rojas», salvo una noche que «se dejó oír la onda de Radio Madrid, que fue inmediatamente apagada». Admitió haber denunciado anteriormente a Ramón Torres Rivera por ofender al «Benemérito Instituto» cuando dijo que «se pasaba por debajo de los huevos a la Guardia Civil». Consideró una calumnia que se dijese que se ofreció al «Comité Rojo». En el mes previo a la ocupación «en que estuvo sometido el pueblo a la tiranía roja» no salió de casa salvo para algunas visitas de urgencia. Concluyó diciendo que a su hijo Antonio «lo maltrataron de palabra quitándole el escapulario y poniéndoselo de cinto».

El 8 de octubre declaró Antonio Rico, 35 años, juez municipal. De Ramón Torres Rivera, además de la consabida conducta «intachable», destacó que toda la familia era de derechas y «favorable al Movimiento Nacional y Salvador de España». Solo tenía un problema: su afición a la bebida. La conducta moral y social de Seco Silvero era «un poco dudosa»; «antes del Movimiento no fue francamente derechista, pero votó por la derecha». En cuanto a Del Río mantuvo relaciones con el Frente Popular y era asiduo al cafetín Chamarín «con todas las personas sospechosas del Frente Popular». También se pidió opinión a Emilio Torres Torres, primo de Ramón Torres Rivera, con quien tuvo una discusión: Ramón dijo a Emilio que era un «incontrolable» y este le dijo que eso lo sería él, que había tenido la Guardia Civil que ir a buscarlo por sus borracheras. Ahora Emilio Torres dijo que su primo Ramón era derechista de toda la vida, entusiasta del «Movimiento» y de conducta intachable «a excepción de cuando se emborracha». De Seco Silvero dijo que era apolítico y que solo estuvo detenido 48 horas. Sobre Antonio del Río y sus devaneos con el Frente

Popular únicamente comentó que lo hizo «sin duda en agradecimiento de un quinquenio que estos le concedieron». El juez suplente Enrique García Cordero, labrador de 47 años, repitió lo mismo.

Luis Moreno González, 35 años, jefe local de Falange, conocía a Ramón Torres Rivera, que le merecía «un concepto inmejorable» y que había prestado servicios desde la toma del pueblo. De los gestores Seco y Del Río destacaba su «moral buena» pero «no pertenecen a partido alguno, ni a Falange, no han prestado servicios». Sabía que no se llevaban bien, pero ignoraba el motivo. El veterinario Antonio Macías Balas, 55 años, conocía al médico titular Antonio del Río y lo creía incapaz de ofrecerse al «Comité Rojo». Pensaba que al Chamarín iba todo tipo de gente. A la pregunta de si Seco Silvero perseguía a Del Río dijo que era posible que Ramón Torres pensara que algunos miembros de la gestora, caso del propio Seco, podían haber influido en la salida de sus familiares de dicho organismo.

El 9 de octubre habló Pedro Gamonal Castilla, 30 años y médico titular de Nogales, quien dijo que lo llamaron para atender a Andrés Seco Silvero, que estaba en la cárcel. Le diagnosticó un ataque de disnea y aconsejó que se quedase en su domicilio, petición a la que «los elementos marxistas accedieron». Aclaró que Seco era cliente suyo. Por su parte el mecánico Joaquín Chaves Jiménez, 41 años, afirmó que Del Río frecuentaba el bar Chamarín, cuya clientela no era precisamente de derechas. Sobre la relación entre Del Río y el Comité había oído decir que este había mantenido públicamente que «si hacía falta ser comunista él lo era». Además, se juntaba siempre con gente de izquierdas y prestó asistencia a enfermos detenidos por el comité, a los que, tras reconocerlos, dijo que podían seguir en prisión. En el mismo sentido declaró Ramiro Silvero Corral, 47 años, guarda de la finca Los Espartales: lo había oído por la calle.

Como al dueño del Chamarín, Adelaido Rubiales Noguera, ya lo habían asesinado en diciembre del 36, tuvo que declarar su hijo de 17 años, de igual nombre y apellidado Rubiales Moro. Había visto a Del Río con el veterinario, pero sin meterse en tertulia alguna. Según él al bar iban gentes de todo tipo, no socialistas ni anarquistas sino vecinos que convivían como tales.

Luego tocó el turno al comandante de puesto cabo Paulino Chaparro González, de 35 años. No creía que Ramón Torres Rivera hubiese sido perseguido por Seco o Del Río, aunque sabía que se llevaban mal. En agosto de 1937 Eugenio Torres le dijo que en la casa de Antonio del Río había oído el «Himno de Riego». Lo comprobó y vio que era Radio Salamanca, aunque a veces se mezclaba Radio Madrid. Pensaba que esto era fruto del «espíritu vengativo» y de profundas enemistades políticas y familiares entre ellos. Era público que entre Falange y Ayuntamiento no había buenas relaciones. El cabo sabía lo que Ramón Torres pagaba: 10 pesetas mensuales por la ficha azul, 25 para «Ayuda a España», diversas placas de homenajes y 50 pesetas de «Asistencia a Frentes», además de otras 50 que pagaba la mujer. Sabía de la discusión entre los Torres y lo que dijo Ramón de que se pasaba al primo y a la Guardia Civil «por los tales», pese a lo cual siempre ha mostrado «su mayor respeto, cariño y admiración por el Benemérito Cuerpo». Era de buenas costumbres, «católico» y «tradicionalista», de «derechismo indiscutible y amante de nuestra querida España», «solo que se emborracha de vez en cuando dando lugar a incidentes». De Antonio del Río tenía poco que decir salvo que frecuentaba el Chamarín, donde había gente de izquierdas, aunque también era socio del Círculo Torres Naharro, de derechas.

Cecilio Cumplido Gutiérrez, 59 años, era secretario del Ayuntamiento. Para él Ramón Torres Rivera era persona «políticamente inmejorable» y de «buena conducta» menos cuando estaba borracho, «que es frecuente». Toda la familia pertenecía «a las derechas extremas». Entró con las fuerzas que tomaron el pueblo. Presenció el 26 de agosto de 1937 la discusión habida en el Círculo Torres Naharro entre Ramón Torres y Fermín Chávez, ambos borrachos, y Emilio Torres. Contó el hecho al presidente de la gestora suplente Antonio del Río Almero y se tramitó una denuncia que pasó a la Guardia Civil. Incluso el conserje del Círculo, el jornalero Antonio Serrano Montero, tuvo que hablar sobre lo ocurrido, que vino a ser lo mismo que los demás. Tenía buen concepto de Andrés Seco Silvero, que además de cumplir con todo era «admirador del Caudillo»; también de Antonio del Río, «decidido defensor de Nuestro Glorioso Ejército» y ajeno a las acusaciones que se le hacían. Tampoco creía que los dos anteriores gestores

persiguieran a la familia de Ramón Torres, si bien era cierto que la madre tuvo que pagar una multa de 20 o 25 pesetas por infringir las ordenanzas municipales.

El 16 de octubre de 1937 fue llamada a declarar Casilda Hernández Escobar, de 33 años, viuda del último alcalde republicano Joaquín Ruiz Cañón. También ella tuvo que opinar sobre Torres y Del Río. El médico de la familia era Gamonal. Dijo que no sabía que su marido tuviera con Antonio del Río más trato que el profesional ni si Del Río y Seco tenían alguna enemistad con su marido. Solo sabía que fue encarcelado en el pueblo, donde estuvo un día y una noche, siendo luego trasladado a Badajoz sin saber por orden de quién y cómo se hizo.

La recta final

El informe de Luis Marzal Albarrán, comandante de la Guardia Civil y jefe provincial de milicias de FET-JONS, sobre el falangista Ramón Torres Rivera decía que participó en la toma de La Albuera, Almendral, Torre de Miguel Sesmero y Nogales y que siguió en servicios varios hasta el 16 de diciembre de 1936, en que el reúma lo obligó a volver a casa. Hasta otro primo, Ramón Rivera Torres, este delegado local de Prensa y Propaganda, tuvo que declarar sobre Ramón. Este dijo que no siempre pagaba la ficha azul y que desde luego la cantidad que daba «era pequeña en relación a su capital». Y el primo del alcalde republicano, Joaquín Ruiz Martínez, agente de Investigación y Vigilancia, que dijo no saber nada salvo que a su primo «le fue aplicada la ley».

Al cabo de la Guardia Civil Manuel Silva Benavides, de 28 años, le dijeron que manifestara cuanto supiera «de la desaparición del mundo de los vivos del que fue alcalde socialista de Torre de Miguel Sesmero durante el funesto período rojo», a lo que respondió que el alcalde habló en cierta ocasión con el médico Del Río sobre la conveniencia de poner en libertad a varios detenidos de derechas que estaban enfermos, contestando el médico que «el estado de los enfermos era leve y por tanto no hacía falta [que]

fueran sacados de la cárcel…». Añadió que, aunque la actuación del alcalde fue «funesta», «no se caracterizó por su crueldad sino más bien por su benevolencia», pese a lo cual «le fue aplicada la ley».

A fines de noviembre de 1937 llegaron procedentes del Gobierno Civil informes muy positivos sobre Ramón Seco Silvero y Antonio del Río Almero. Mientras tanto Ramón Torres insistía en que no insultó a la comisión gestora y que discutió públicamente en la plaza con Andrés Seco sobre por qué no estaba en el frente. Además, rechazaba la acusación de que hubiera sido tibio en los testimonios que prestó sobre los vecinos que pasaron por consejo de guerra, a los que «se aplicó el máximo rigor de la ley». El 11 de diciembre la autoridad militar decidió unir la causa 2096/1937 contra Eugenio Torres Rivera con esta otra, dando lugar a un marasmo de Torres, Secos y Riveras que debía de tener ya hartos a todos los que andaban con este asunto desde hacía un año, ya que se adjuntaron los documentos relativos a Eugenio Torres Rivera procedentes de la denuncia realizada por Andrés Seco Silvero a los que ya hemos aludido. Ahora salió Hacienda de Badajoz diciendo que Seco debía aún las liquidaciones relativas a la carpintería y la herrería de los años 1934, 1935 y 1936, hecho por que el que se le había abierto un expediente en enero de 1936. Por su parte Falange informaba de que Seco jamás perteneció al partido único y el guardia civil Luengo certificaba que intervino en la operación de Monsalud.

En julio de 1938 declaró de nuevo Andrés Seco Silvero intentando justificar por qué no aparecía su alta en Falange. Hasta se buscó un primo alférez, otro Torres, en este caso Juan Torres Vacas, diciendo que aunque no tuviera ficha era de Falange. Ese mismo mes el instructor informó de que no existían irregularidades administrativas en el Ayuntamiento, en lo que también coincidió el Gobierno Civil. Se aportó entonces un documento del aludido Juan Torres Vaca, jefe local de Falange a comienzos de 1937, en el que había escrito que, siguiendo el principio de Franco «ningún hogar sin lumbre y pan» y dados «los estragos causados por los rojos», que «dejaron las arcas exhaustas por la rapacidad marxista», fueron donaciones y aportaciones de simpatizantes las que permitieron cumplir la labor social por disfrutar en aquella época «de desahogo económico». Durante dos meses se dio de comer a ciento cincuenta familias necesitadas y hasta hace

poco «a cuarenta y cinco que comprende las viudas y huérfanos de la guerra». O sea que la Falange invirtió 7.650 pesetas, si bien ahora se encontraban en situación «penuriosa», por lo que solicitaban al Ayuntamiento la mitad: 3.825. Pero este se negó porque «no existe razón ni motivo alguno legal que justifique tal petición». De ahí que Andrés Seco pensara que la baja de Falange se debió a haber denegado a esta la cantidad que solicitó.

El informe del instructor Martín Tórtola García es de 21 de julio de 1938. Acusó al denunciante Ramón Torres Rivera de estar al servicio de «ideas caciquiles que tan funestas han sido para España y que el Glorioso Ejército tiende a desterrar cortando sus raíces». Y añadía: «No se trata sino de rencillas de la más baja especie…». Un mes después el auditor Bohórquez daba por terminada la información sin declaración de responsabilidad.

Los Santos de Maimona. Juan Blanco Gordillo y los militares

En Los Santos de Maimona fueron detenidos noventa y dos derechistas, encontrados con vida tras la ocupación. Después fueron asesinadas un mínimo de ciento veinte personas.

Los hechos que se denunciaron ocurrieron en Oliva de Mérida el 27 de julio de 1937. Firmaba el informe el capitán de Regulares Adolfo Artalejo. Según el falangista alférez de complemento Francisco Díaz Díaz, el jefe comarcal de Falange Juan Blanco Gordillo se hallaba en la sala de oficiales para llevarse a su pueblo a dos falangistas. No pudo hacerlo porque estaban de servicio y porque, además, Blanco dio un espectáculo lamentable por estar borracho, de modo que lo metieron en una habitación y llamaron a un médico que certificara su estado. Como no acabara el problema y él ni se sintiera con fuerza para solucionarlo mandó llamar «al oficial más caracterizado» y le ordenó que pusiera fin al asunto. Blanco andaba entonces gritando que el capitán Manuel Luengo Muñoz era rojo y que él mismo lo había detenido, como podría atestiguar Castejón, que fue testigo. Llegó el oficial, puso firme a Blanco y lo detuvo. En ese momento otro falangista, Eduardo Rodríguez Cobos, de forma irrespetuosa y sin saludo

previo, le dijo que soltara al detenido y que ante la gravedad de la situación le quitó la pistola a su jefe. Díaz le ordenó que se retirara, pero como vieran que hizo amago de meter la mano en el bolsillo, el médico Tomás de Juan y los presentes lo sujetaron y le quitaron la pistola, tras lo cual se llevaron a Blanco al calabozo de Regulares.

Juan Blanco Gordillo, de 32 años, era jefe de la 7.ª comarca de FET-JONS además de abogado y presidente de la gestora de Los Santos de Maimona. El 30 de julio, ya procesado y en prisión, solicitó la revocación del auto, afirmando que él no fue a Oliva de Mérida a llevarse a nadie sino a entregarles obsequios a algunos vecinos de su pueblo que se encontraban allí. Pero ocurrió que al llegar se encontró con dos falangistas de Los Santos que le dijeron que habían solicitado permiso para ir a ver a la familia, rogándole que los gestionara para así poder volver en el coche con Eduardo Rodríguez. Blanco fue a solicitarlo encontrándose a Francisco Díaz, que le dijo que no había problema. Pero cuando llegó el momento el jefe accidental de la 1.ª centuria Rafael Gómez Llofriu le dijo que no. Entonces comenzó la discusión. En ese momento llegó el comandante militar Adolfo Artalejo, quien le ordenó ponerse firme y saludar, «pasando en ese momento la cuestión planteada del seno de Falange a lo militar». Blanco no aceptaba la acusación de insulto a superior por estar en un nivel de mando mayor al del jefe de centuria.

El día 1 de agosto dio su versión el chófer falangista Eduardo Rodríguez Cobos, de 30 años, anteriormente herrero de profesión. Intentó que Blanco terminara la discusión animándolo a marcharse, pero el otro se negó. Él mismo le quitó al arma antes de que llegara Artalejo y lo detuviera. La oficina se hallaba para entonces llena de militares y falangistas. Cuando se llevaban a Blanco él protestó de manera insistente, recibiendo una tremenda bofetada de Artalejo que le hizo sangrar por la boca. Lo que él quería es que acabara el jaleo y volver al pueblo con su mujer y sus cinco hijos.

El informe del Ayuntamiento de Los Santos no dejaba lugar a dudas: Rodríguez Cobos era «modesto obrero», «esposo modelo y amantísimo padre», «ciudadano ejemplar y un patriota y amante del Ejército nacionalista», «su credo e ideales son los de la nueva España, los defendió y

procuró conquistarlos a costa de los mayores peligros»… y Blanco Gordillo, «hombre de altos ideales patrióticos y desinterés personal y económico», «sufrió numerosas persecuciones y prisiones», estuvo en la cárcel de Zafra y los militares que ocuparon Los Santos lo colocaron al frente de la gestora. La Guardia Civil los definía como personas «de buena conducta moral y elevado espíritu patriótico y amantes de las Instituciones Militares».

Se incorporan ahora a la causa las actuaciones realizadas por Artalejo a fines de julio sobre lo ocurrido en Oliva de Mérida. El 28 de julio había declarado el falangista Francisco Díaz. Se acercó a la oficina cuando supo del choque entre Blanco y Gómez Llofriu, a quien el primero había insultado «groseramente» llamándolo «mamoncete» y «cabrón» por negarle el permiso para llevarse a los falangistas. Luego siguieron los insultos al capitán de la Guardia Civil Manuel Luengo Muñoz. Entonces llegó el comandante militar Artalejo, que lo puso firme y le dijo que gritara «¡Arriba España!». Después llegó el chófer diciendo que «a su amigo no se lo llevaban detenido» y como se puso pesado Artalejo le hizo obedecer «en tono enérgico y violento». Díaz no creía que el chófer se metiera la mano en el bolsillo para coger la pistola que poco antes le había quitado a su jefe sino para limpiarse la sangre de la boca.

Rafael Gómez Llofriu se opuso a que Blanco se llevara a los dos falangistas por estar de guardia, pero el otro dijo que se los llevaba «por cojones». La discusión se elevó de tono y algunos se metieron de por medio. Artalejo dijo primero que habría que esperar al médico para reconocerlo dado que estaba borracho. Ya en la sala, Blanco se puso a insultar a todo el mundo llegando al paroxismo cuando supo que el jefe de Bandera era el capitán Luengo Muñoz, a quien se dirigió llamándolo «cabrón», «mamón» y «rojo», diciendo que lo detuvo él mismo en Zafra en presencia de Castejón.

El alférez Fernando Fernández Suárez vio a Blanco «en estado de embriaguez» insultando a todos. El chófer trato de llevárselo y le quitó la pistola, pero sirvió de poco. Cuando Artalejo ordenó detenerlo, el chófer, «en su estado de embriaguez y por querer salvar a su jefe» insistió hasta cuatro veces en que lo dejara, por lo que Artalejo se vio obligado a

golpearle. El médico Tomás de Juan Rodríguez dijo que Blanco se encontraba «en segundo grado de embriaguez» y que como el chófer se puso pesado Artalejo tuvo que imponerse.

El 29 de julio declaró Juan Blanco Gordillo. Dijo que la discusión con Gómez Llofriu era «cosa de camaradas» pero que luego con Artalejo la cosa varió. Negó haber dicho nada sobre Luengo Muñoz, al que le unía «una buena amistad» y no tenía por qué ofenderle. Sin duda sus palabras debieron ser mal interpretadas. No recordaba más «por el acaloramiento y el efecto causado por cuatro copas que se habían tomado». Aseguró que no solía usar la palabra «mamoncete» con frecuencia. El chófer Eduardo Rodríguez dijo que intentó llevarse a su jefe, pero, al no poder hacerlo, le quitó la pistola para evitar males peores. Cuando se lo llevaron detenido pidió clemencia diciendo que «todo era cuestión de alcohol». Pensaba que Blanco lo llamó «cabrón» y «mamón» a él por quitarle la pistola. De pronto le dieron un golpe en la cara y cuando se llevaba la mano al bolsillo para coger un pañuelo lo agarraron y fue detenido. Pensaba que debió influir el estado de embriaguez en que se encontraba.

Se decretó procesamiento por estos sucesos el 30 de julio de 1937, después de que el anterior instructor, el alférez Francisco Márquez Pinillos, elevara lo actuado y se hiciera cargo de la instrucción Salvador Ramón Benítez. En la declaración indagatoria, además de lo ya dicho, Blanco Gordillo añadió que fue detenido en julio de 1936 por gritar «¡Arriba España!» y colocar pasquines «según el código que inventó Casares Quiroga». Estuvo preso del 12 de julio al 7 de agosto. En el consejo de guerra celebrado en Sevilla, presidido por el coronel Eugenio Pantoja Corrochano y con los vocales Agapito Rodríguez Cuevas, Leonardo Sánchez Risco, Martín Tórtola García, Francisco Moreno Muñoz y Máximo Trigueros Calcerrada, actuó de defensor el capitán Manuel García de Castro. Se tuvieron en cuenta los informes de Arcadio Carrasco Fernández-Blanco sobre ambos. Avaló «al camarada Juan Blanco Gordillo» por «su continua labor en pro de nuestra Causa y siendo considerado por esto como uno de los mayores elementos…» y recordó que Castejón lo puso al frente de la gestora de Los Santos y que él mismo lo ratificó como jefe comarcal. Su «defecto físico» (era cojo) le impide ir al frente, pero «su actuación ha

sido destacadísima e intachable». Del chófer Rodríguez Cobos dijo que, además de poner su coche al servicio de Falange, colaboró en la concentración de esta en Coria (Cáceres) cortando las comunicaciones telegráficas y telefónicas. A su favor también tenía que decir que el 5 de agosto de 1936 inutilizó su coche, impidiendo así que el alcalde republicano y otras autoridades se dirigieran a Badajoz.

Llamado a declarar el guardia civil Manuel Luengo Muñoz dijo que no tenía nada que decir.[12] El 2 de septiembre se accedió a la libertad provisional que había solicitado Blanco Gordillo. Aunque se tuvieron en cuenta los buenos antecedentes el fiscal solicitó seis años y un día de prisión provisional. También se consideró «su condición no militar», que en otros muchos casos se utilizaba precisamente para lo contrario. El defensor pidió la absolución. La sentencia de 22 de septiembre lo condenó a seis meses y un día de prisión militar correccional, que pasó en Santa Catalina en Cádiz, por «falta de respecto al superior» en grado de alférez; los insultos a Luengo Muñoz fueron considerados falta leve «por ausencia». Rodríguez Cobos fue absuelto.

La comisión gestora de Los Santos de Maimona se hizo eco del asunto tanto en la sesión de 12 de agosto de 1937, en la que ya no aparece Juan Blanco Gordillo a causa de estar con licencia desde el 27 de julio, por lo que deciden consultar al Gobierno Civil, que les contesta que «se tienen noticias de que el alcalde se encuentra procesado y sujeto a procedimiento por las autoridades judiciales militares…», y en la del 31 de agosto, en la que se informa de su procesamiento y suspensión en el cargo «por supuesto delito de insulto a superior». En el pueblo todo fueron rumores. Nada se habló de la borrachera ni del enfrentamiento habido en Oliva de Mérida. Por el contrario, lo que circuló es que había tenido algo que ver con la muerte de un falangista. Poco importó, ya que el 21 de agosto de 1940 el gobernador reforma la gestora y coloca otra vez a su frente a Juan Blanco Gordillo.[13]

Azuaga. Adolfo Bustamante y «El Charquero», «El Arrope» y «El Carterista»

Las primeras víctimas fueron causadas por la Guardia Civil el 19 de julio de 1936. En las semanas que siguieron fueron asesinadas ochenta y una personas de derechas. Tras la ocupación los fascistas acabaron con un mínimo de ciento cincuenta y tres.

A comienzos de agosto de 1937 se presentó una denuncia ante el capitán general del Ejército del Sur, con la firma de Juan Fernández, contra el abogado Adolfo Bustamante Román, en la que se afirmaba que durante los meses del Frente Popular era marxista y actuaba de abogado para la Casa del Pueblo, habiendo tomado también parte en la represión «con su influencia y saber». Cuando se ocupó el pueblo el 24 de septiembre de 1936 se ofreció al comandante militar, que no solo aceptó su colaboración, sino que se hospedó en su casa. Su influencia llega al máximo cuando se le permitió organizar la gestora ocupando la presidencia y teniendo por vocales a los conocidos por «El Charquero», «El Arrope» y «El Carterista», «una partida de bandoleros, criminales y mangantes» dedicada al robo y el pillaje. Todos falangistas.

Entre las actividades de la gestora destacaron las requisas de grandes cantidades de cereales, de las que un 40% iban para el Ejército y el 60% para ellos, y la petición de oro y alhajas para los militares, con parte del cual también se quedaban. A una mujer que preguntó cómo es que habiendo entregado alguna joya no aparecía su nombre en la lista de donantes la raparon. Entre las detenciones practicadas, el denunciante destacaba el caso de tres hijas de Daniel Arenas, que había huido del pueblo. Ante la gravedad de la situación un hermano de la madre se interesó por ellas y Bustamante le pidió una cantidad, pero era tan alta que el hombre decidió ir a Sevilla a denunciar lo ocurrido. Entonces Bustamante no solo se negó a darle el volante que necesitaba para salir del pueblo, sino que lo detuvo y fue asesinado junto con sus sobrinas. La historia es real. Las muchachas asesinadas fueron Pilar, Lola y Carmen Arenas Trenado, de 18, 21 y 25 años respectivamente, y el tío era Alberto Trenado Alejandre, de 63. El crimen tuvo lugar el 13 de noviembre de 1936. Las hermanas no fueron inscritas en el Registro Civil.

De los vocales, «El Regalado» y «El Charquero» se especializaron en el saqueo de armas, muebles, ropa, colchones…; «El Arrope», en ganado, cereales y aperos de labranza, adueñándose también de tierras abandonadas.

«El Carterista» robaba de todo. La banda empezó a declinar cuando llegó a Azuaga un nuevo comandante militar que optó por quedarse en una fonda y no en la casa de Bustamante, y que prescindió de sus servicios. Después, según el denunciante, la Falange de Badajoz acordó la expulsión de los vocales y del propio Bustamante, tachado de «indeseable, sinvergüenza y ladrón». Pese a todo se le vio por el pueblo vestido con uniforme militar por pasar a prestar servicios en la Auditoría de Guerra con destino a Málaga. Finalmente suplicaba que «para que esta semilla no fecunde, ordene una información de lo relatado en el presente escrito».

Fue designado instructor Carlos Gutiérrez García, quien lo primero que buscó fue identificar y localizar al denunciante «Juan Fernández» sin obtener resultado alguno. La primera persona que prestó declaración fue Miguel Domenech Romero, 28 años, abogado y juez municipal. No conocía al tal «Juan Fernández». Sabía que tras la ocupación de Azuaga existió una comisión formada por Adolfo Bustamante; Matías Alfaro Molina, jefe de la Policía Municipal; Manuel García Sánchez «El Regalado»; Juan García González «El Arrope»; León Vallejo Morán y Aniceto Blanco Morillo, todos ellos miembros de la comisión que asesoraba al teniente Antonio Miranda Vega y al sargento Francisco Beltrán Linares, ambos de la Guardia Civil. La «comisión» también se encargó de interrogar a los detenidos formando juicio sobre los antecedentes y la actuación de cada uno de ellos y luego comunicaba sus impresiones al guardia civil Miranda, que por llevar poco tiempo en Azuaga no conocía al personal. Este teniente fue el que el día 19 de julio ordenó a sus hombres disparar sobre una manifestación que en la plaza mostraba su oposición al golpe militar causando diecisiete muertos, tras lo cual huyó del pueblo y se pasó a los golpistas. Al cargo de la Comandancia Militar estuvo en ese tiempo el comandante Juan León Gutiérrez, que delegaba sus funciones en Miranda Vega y que debía ser el que se quedaba en la casa de Bustamante.

Según Domenech «en el seno de la referida Comisión, que, pese a tener elementos comunes con la gestora, funcionaba de manera independiente, no prevalecía ningún criterio personal de cada uno de ellos, ni tampoco a su juicio hubo mala fe por parte de las personas que la integraban; lo que sí pudo haber era falta de competencia por la escasa

cultura de algunos de sus componentes». Las requisas de cereales las ordenaban los militares, Falange y la gestora, no personalmente Bustamante por más que estuviera muy relacionado con todas ellas. La suscripción para recaudar oro la presidió María Leiva, que no era otra que la esposa de Bustamante; Inocencia Durán Domenech, jefa de la Falange femenina, y el notario Domingo Gómez. Entregaban lo recaudado a la Comandancia Militar, es decir, al comandante que vivía en la casa de Bustamante. Para el asunto de su expulsión de Falange, Miguel Domenech remitió al jefe local José Carrascal. Sabía que se había instruido información sobre algunas actuaciones de la comisión por parte del abogado Manuel Rodríguez de Rivera y el magistrado Arturo Suárez Bárcenas, ambos falangistas.

El nuevo presidente de la gestora, José Antonio Durán Robledo, industrial de 53 años, tampoco conocía a ningún «Juan Fernández». Tenía buen concepto de Bustamente, que siempre actuó «en política de derechas» y que había estado detenido tras el golpe. Dijo ignorar las actividades de la «Comisión asesora» y estaba seguro de que las requisas de cereales eran cosa de los militares. El mismo día, el 16 de octubre de 1937, declaró Pedro Delgado Ortiz de la Tabla, estudiante de 26 años y secretario de FET-JONS, que lo único que dijo de interés es que por el cargo que ocupaba le constaba que Bustamante fue expulsado de la organización «por orden Superior». El secretario del juzgado, Fernando Lozano Muñoz, propietario de 20 años, recordó que el que lo puso al frente de la gestora fue el comandante Alfonso Gómez Cobián tras ocupar el pueblo. Sabía por referencias de la existencia de la comisión y de sus actividades. Su misión era informar al guardia civil Miranda Vega. Para él Bustamante era de derechas, «dado que sus amistades así parecen evidenciarlo» y ponía como ejemplo a Plácido Durán Alejandre y Francisco Girón de la Cueva.

El propietario Daniel Serrano Romero, 31 años, conocía bien a Bustamante: «No era marcadamente de derechas, pues tenía conocimiento y relaciones con los políticos de todas las tendencias», siendo esto lo que le permitió ser puesto en libertad antes de la ocupación de Azuaga. Luego, su relación con el comandante militar Juan León, que desconocía al vecindario, le permitió destacar. Ignoraba su actuación, pero afirmaba que «el ambiente que se creó no era nada favorable». Antonio Sánchez Prieto,

industrial de 35 años, lo consideraba hombre «de buena conducta social». También sabía que formó parte de la «Comisión asesora», creyendo que actuó de manera imparcial, «pues lo cree persona respetable y de solvencia moral», si bien reconoce que «la actuación de dicha comisión ha sido comentada por rumor público…».

A mediados de octubre de 1937 la Guardia Civil seguía sin encontrar a «Juan Fernández». Para ellos era indudable que Bustamente era de derechas, habiendo sido asesinados algunos de sus amigos «por los rojos». El informe del Ayuntamiento, firmado por el presidente de la gestora José Antonio Durán, hablaba de su buena conducta y de su militancia en la derecha. Tampoco este sabía quién era el denunciante. La Delegación de Trabajo de Badajoz no podía informar sobre los servicios prestados por el abogado antes del golpe: los archivos habían desaparecido.

Adolfo Bustamante Román, de 43 años, natural de Miajadas y ahora vecino de Málaga (Hotel Regina) —había llegado a Azuaga a mediados de la década de 1920— recordó su militancia en Unión Patriótica en un momento en que fue teniente de alcalde y juez de Azuaga. Después siempre militó en partidos de derechas. Estuvo encarcelado desde el 22 de julio al 7 de septiembre de 1936. Le quitaron la radio, la máquina de escribir, el coche y otros enseres. Dijo haber sido maltratado y obligado a limpiar las cuadras del cuartel de la Guardia Civil. Su mujer, que lo visitaba, lo tenía informado de la situación. Por iniciativa suya y de sus compañeros fallecidos José Espínola y Domingo Rubio se rezaba el rosario todos los días en la prisión. También recogió en su casa a las monjas del Santo Ángel. Sobre su temprana puesta en libertad afirmó simplemente que «así lo dispuso Dios», aunque también habrían servido las entregas de dinero que hizo la mujer. Después se puso al servicio de los militares, tanto del comandante militar Juan León Gutiérrez, que era en ese momento, 27 de octubre de 1937, segundo jefe del Estado Mayor del Gobierno Militar de Badajoz, como del teniente Antonio Miranda Vega, que ahora estaba en Zafra, «quienes hicieron al dicente el honor de consultarle por desconocer el medio social de Azuaga en muchos casos».

Se jactaba de haber entregado al Ejército el primer donativo en metálico, mil pesetas, y el primero en oro, sus arras y alianzas matrimoniales. En noviembre o diciembre de 1936 escribió a Queipo para que se le movilizara en el grado de sargento, que era el que le correspondía. Como no se aceptó por cuestiones legales escribió a Franco, que le permitió servir donde quisiera. De su ideología podían dar testimonio las superioras de las Hermanitas de los Pobres y del Santo Ángel. Además, siempre fue suscriptor de *El Debate*, de la revista *El Promotor* (Palencia) y de la del Monasterio de Guadalupe, y había cumplido con los preceptos religiosos «a la luz pública». De paso mostró una tarjeta que probaba que era miembro de Acción Católica desde 1934.

Negó la existencia de la «Comisión asesora». Ocurría simplemente que los militares se informaban a través de varias personas de la localidad como Demófilo Alejandro Montalvo, Matías Alfaro Esquivel, Manuel García Sánchez, Aniceto Blanco Morillo, Alfonso Morillo Durán o él mismo entre otros, que se reunían con el teniente Miranda Vega y el sargento «para informar de la conducta y antecedentes de los rojos que las autoridades detenían, resolviéndose siempre por unanimidad en cada caso, pues si en alguno surgía alguna duda u opinión divergente se aplazaba la resolución para contrastar más y más las opiniones emitidas hasta conseguir aquella unanimidad». Insistía en que nunca actuó de manera independiente de los militares. En cuanto a las requisas las decidió en todo momento la comisión gestora (que él presidía).

El 23 de octubre de 1937 se certifica que no hay modo de saber si Bustamante intervino como abogado de obreros en reclamaciones a patronos, ya que la oficina del juzgado fue asaltada y destruidos muchos documentos. No hay prueba pues de que actuara como abogado para la Casa del Pueblo. El comandante militar de Azuaga, José Ortiz, informó, entre otras cosas ya sabidas, de que Bustamante era «persona de intachable conducta moral pública y privada» y se ha manifestado siempre «como simpatizante de cualquier movimiento fascista o militar y sobre todo antimarxista». Destacaban sus servicios prestados «hasta que ha pasado a prestarlos como teniente jurídico militar en Málaga, donde lleva unos cinco

meses…», es decir desde mayo del 37. El jefe local de Falange, José Carrascal, informó favorablemente sobre Bustamante, aunque matizaba que «había opiniones para todos los gustos, muchas de ellas desfavorables…».

El 3 de octubre de 1937 escribió al Juzgado Militar Eventual de Sevilla desde el Juzgado Militar n.º 11 de Málaga. Enviaba cartas que mostraban su actitud durante las elecciones de febrero de 1936, cartas del coronel de Estado Mayor Isidro García Echevarría y del abogado Manuel Morales González, cuñado del anterior. Dijo también que, en mayo de 1936, durante el Frente Popular, defendió ante el jurado mixto de Don Benito al patrono Ernesto Juan Sarrión y en Badajoz al patrono Marcelino García Fernández. Aportó los recibos pagados por José Antonio Primo de Rivera al Colegio de Abogados de Badajoz por haber estado colegiado durante el Bienio Negro. Explicó que los socialistas pretendieron exigir responsabilidades políticas a los componentes del Ayuntamiento de Azuaga durante la dictadura y que él convenció a José Antonio de que los defendiera. Y añadía: «No será preciso decir el valor que supone matricular y colegiar en Badajoz a José Antonio Primo de Rivera». Ahora volvió a insistir en que pertenecía a Acción Católica desde 1931, con tarjeta de clase 7.ª expedida por la Junta Diocesana de Badajoz y con cuota de 25 pesetas, y que su mujer era de clase 8.ª y pagaba 10 pesetas. También el párroco de la iglesia de la Consolación de Azuaga A. Manzano García aportó su granito de arena cuando insistió en el carácter derechista del personaje, al que consideraba fiel cumplidor de los deberes religiosos. Bustamante acabó diciendo que, aunque liberado el 7 de septiembre, estuvo detenido en su domicilio y que, llegado el momento, se ofreció a Queipo.

El mencionado Ernesto Juan Sarrión, propietario de 49 años, definió a Bustamente como «persona de orden» y expuso que si salió antes de la cárcel «fue debido sin duda alguna a motivos de agradecimiento que hacia él tendrían algunos de los que figuraban en el Comité Rojo por haberlos defendido profesionalmente en algunos asuntos, pero nunca a concomitancias ni a amistad política con los mismos». Nunca asesoró a ninguna organización marxista: «Le hubiera repugnado». El médico Marcelino García Fernández, 61 años, aportó un dato hasta ahora no mencionado: Bustamante también era maestro y había tenido un colegio de

segunda enseñanza en Azuaga. Entre enero y febrero de 1938 la secretaría provincial de Falange de Badajoz comunicaba al juez instructor que el expediente de Adolfo Bustamente había desaparecido.

En su informe el instructor Carlos Gutiérrez García aludió en cierto momento a algo no dicho hasta entonces: la información instruida por Falange que había desaparecido guardaba relación con la comisión recaudadora que presidía la mujer de Bustamante, que fue lo que debió llevar a la expulsión de Falange. El auditor Clavijo lamentó no haber podido profundizar en esta información y en las causas de su expulsión, y decía que, al no haber podido encontrar al denunciante, la denuncia carecía de valor. El 11 de marzo era el propio jefe provincial falangista Arcadio Carrasco Fernández-Blanco el que le decía que el expediente con la información y los antecedentes se había extraviado. Unos días después era el propio auditor quien escribía que «no habiéndose podido confirmar la denuncia formulada procede dar por conclusa esta información sin declaración de responsabilidad alguna». Del crimen de las hermanas Arenas Trenado y de su tío nada se dijo en ningún momento. El 8 de abril firmaba Queipo.

En una página del ejemplar de *El Promotor* de 1937 que entregó se leía:

> La justicia del nuevo Estado dará a cada ciudadano:
> casa limpia en que habitar
> pan blanco para comer
> un libro para leer
> y un Cristo para besar.

La irracionalidad del terror

DENUNCIA DE EUGENIA SARDIÑA FLORES, VIUDA DE ÁNGEL JOVEN NIETO

En diciembre de 1936 Eugenia Sardiña denunció sustracción de aves y cereales por falangistas en un cortijo de su propiedad denominado Las Rocillas, cerca de Badajoz. El día 30 de ese mes el gobernador militar Cañizares designó instructor a Enrique López Llinas. En su escrito la denunciante dejaba claro que lo hacía «para ponerse a cubierto de cualquier tipo de responsabilidad que pueda deducirse de la falta de bienes de los intervenidos en virtud del expresado expediente». Con ello aludía al expediente de incautación que por esos mismos días afectó a su marido, Ángel Joven Nieto. Según el encargado de la finca fueron milicias falangistas de Badajoz las que el 27 de diciembre se apropiaron de tres gallinas y dos fanegas, y al día siguiente de siete gallinas, un gallo, siete fanegas de avena y fanega y media de habas. Exigieron que se les llevara todo en un carro a un caserío cercano. Tales hechos perturban «la buena marcha de la industria de labor, merman el valor de los bienes intervenidos…», decía la propietaria.

El guarda y encargado de la finca, Alfonso Diestro Martín, de 44 años, contó que se presentaron un teniente y varios soldados diciendo que se iban a llevar seis fanegas de avena y una y media de habas a un cortijo próximo propiedad de Fernando Pinto. De modo que después de comer llevó todo en un carro. También se llevaron varias gallinas y pollos. Diestro los vio tirar piedras a las gallinas para cogerlas, pero no les dijo nada. Entre los soldados reconoció a un cabo apodado «El Careto» y a un hijo de Baldomero Sánchez. Sin embargo, el sargento Enrique Sánchez Pareja, de 24 años; el cabo Antonio García «El Careto», de 23 años, y el alférez Ángel Fernández Doncel, de 22 años, dijeron no saber nada del hecho pese a haber estado en la zona de Las Rocillas.

Por el contrario, el sargento Eloy Jaramago León, de 48 años, sí reconoció que fue al cortijo y que adquirió medio saco de habas y uno y medio de avena, ordenando al empleado que se lo llevara donde estaban. Añadió que ni el encargado le pidió justificante ni él se lo dio. Según él fueron solamente tres fanegas de avena y una de habas. Además, no creía que los soldados se hubiesen llevado gallinas, ya que el encargado no le dijo nada «porque de haberlo sabido no lo hubiera consentido». El 16 de febrero volvió a declarar el encargado Antonio Diestro Martín. Se ratificó en lo dicho, mantuvo que en los tres sacos de avena había dos fanegas en cada uno y en el otro una y media de habas. Las gallinas, que serían siete u ocho, las cogieron estando el teniente con lo del grano. Según la sección agronómica el precio de la avena estaba en diciembre a diez pesetas la fanega de avena y a veinte la de habas.

El careo entre Jaramago y Diestro no aclaró nada, el primero decía que en total se habían llevado tres fanegas y media y el segundo siete y media. En el resumen, el instructor López Llinas escribió que la mujer había puesto la denuncia «porque se hallaba sujeta a expediente de incautación». Habló de falangistas cuando eran militares. La palabra «apropiándose» del escrito de la mujer le pareció impropia. Y el guarda se contradecía en las cantidades. Elevó actuaciones, pero la causa se paralizó hasta septiembre de 1937, en que se toma declaración a Eugenia Sardiña Flores, viuda de 63 años. Se ratificó en su escrito y expuso claramente que si lo hizo fue únicamente «para ponerse a salvo ante las autoridades de la responsabilidad que por el hecho pudiera caerle en el expediente de incautación de bienes intervenidos de su difunto esposo, pero sin intención por su parte de que se le siguiera a nadie ningún perjuicio…».

El 23 de septiembre de 1937 el auditor ordena nuevas diligencias al instructor. Unos días después toma declaración al hijo del guarda, Silverio Diestro Margullón, soldado de 20 años. Fue él quien llevó todo al cortijo de Fernando Pinto: tres fanegas de avena y dos de habas. Esto fue corroborado por los jornaleros Antonio Prado Loreto, 58 años, que preparó las fanegas; Antonio Durán Diestro, 33 años, que las subió al carro, y por Tomás Macedo Sánchez, 39 años, que colaboró en la operación. El 20 de enero de 1938, más de año después de la denuncia, el instructor informó de nuevo

valorando lo apropiado en 90 pesetas. El 1 de febrero de ese mismo año el auditor, cerrando el asunto, escribía: «No ha podido averiguarse quiénes fueron los autores del apoderamiento de las aves de corral, extremo que por otra parte no parece probado». Se justificaba en todo momento la actitud del teniente, no afectándole responsabilidad alguna. Así pues «se concluyen estas diligencias sin declaraciones de responsabilidad». La propietaria podía reclamar por vía penal las 90 pesetas.

Ángel Joven Nieto fue alto cargo de Unión Republicana y sucesor de Narciso Vázquez Lemus en el triángulo masónico Renovación, formado por media docena de personas que en su mayor parte tuvieron que huir de Badajoz para salvar sus vidas y entre las que se encontraban insignes masones como Ramón Durán Cienfuegos, Felisardo Díaz Quirós o Jesús de Miguel Lancho. Fue asesinado en Badajoz el 23 de noviembre de 1936 en compañía de otro masón, el músico Francisco Fernández de la Vega. Tenía 64 años.

Santa Amalia. Pura Fernández y la impunidad militar

El origen es la denuncia de Pura Fernández Bravo sobre la desaparición de ropas y efectos de la casa de sus padres en Santa Amalia a fines de 1936. Responsabilizaba a las fuerzas al mando de la autoridad militar y pedía que se le devolviera lo robado, que abarcaba todo lo que suele haber en una casa, desde los dormitorios al salón pasando por la cocina. La lista era interminable. Lo primero que hizo el capitán Joaquín Pascual Sánchez, comandante militar de dicha localidad, fue informar el 15 de enero de 1937 de que un hermano de la mujer, maestro de profesión, era un «significado comunista» huido que había actuado en Badajoz cuya mujer había sido eliminada por las tropas. Ambos hermanos solían visitar a los padres y «tal vez por esto corrió entre los soldados el rumor» de que la casa, situada junto a la Casa del Pueblo y cerrada poco después de la ocupación, y cuanto en ella había, pertenecía a personas de izquierda, entrando los soldados por una tapia baja.

Primero pasó por allí la compañía del capitán López Gil y posteriormente el referido Pascual, circulando de nuevo el mismo rumor, por lo que los soldados volvieron a entrar en la casa viendo que ya no había ropas ni nada y que los muebles estaban rotos y todo por los suelos, pese a lo cual sacaron cosas que llevaron a la Casa del Pueblo, ahora convertida en cuartel para la tropa. Tras la denuncia y una vez que se aseguraron de que los dueños, Jacinto Fernández Sánchez e Isabel Bravo, no eran «rojos», el capitán Pascual ordenó que devolvieran todo a la casa y que a partir de ese momento se la respetara. Tampoco se privó de criticar a Pura Fernández y de responsabilizar a sus padres de lo sucedido «por tener la casa abandonada esperando que el Ejército Salvador les saque las castañas del fuego». Decía que la hija no era agradecida y que insistía con la lista de todo lo que faltaba, por lo que pedía que se exigieran responsabilidades a la familia por el tono que utilizaban contra la primera autoridad del lugar. Venía esto por otra carta enviada por Pura Fernández en la que le insistía en que, pasadas ya varias semanas sin tener noticias de lo robado, le fuera devuelto todo, «pues de lo contrario estoy dispuesta, si esto no se verifica en término de quince días, a dar cuenta por escrito a la autoridad superior».

El instructor, el teniente Jenaro Nieto Cabañas, quiso sacar información de varias personas relacionadas con la casa, como Pedro Cerezo Fernández, que tenía llave y la misión de cuidarla, que dijo no haberse enterado de nada; la vecina María Mesa Guisado, que tampoco vio nada, o de la maestra Isabel Trejo Gómez, de 38 años, que dijo que a fines de agosto de 1936 Pura Fernández le dio una llave de la casa para que la controlara un poco. Como iba de vez en cuando para airearla, un día vio desorden y huellas de pisadas. Habló con el entonces comandante militar, el capitán López Gil, que se acercó con ella a la casa, pero no pudieron valorar lo que faltaba por no saber lo que realmente había. A comienzos de noviembre pasó otra vez por la casa y la encontró saqueada. Avisó de inmediato al nuevo comandante militar, el capitán Joaquín Pascual Sánchez, que fue con ella a la casa y ordenó a los soldados que devolvieran lo que habían sacado de allí. Al día siguiente vio que habían llevado algunas cosas. Con vistas a salvar lo que quedaba organizó su traslado a casa de una

parienta y avisó a Pura Fernández ya en diciembre de 1936. El presidente de la gestora, Julián Herrera Gómez, dijo que se enteró de todo por la maestra.

En marzo de 1937, por fin, lograron localizar al ya comandante Fernando López Gil, que dijo haber reconocido la casa encontrándola en total desorden, aunque le pareció que no faltaba nada pese a ser su primera visita al lugar. Vio claramente que los soldados entraron por el corral, situado junto al lugar donde se alojaban. Luego partió para Asturias, teniendo noticia por la dueña de que lo peor vino después.

A finales de marzo el nuevo instructor, el teniente José Romero Garrido, elevó actuaciones y en su escrito eximió de responsabilidad a las fuerzas de López Gil basándose en que cuando el militar visitó la casa con la maestra no echó nada en falta. Tampoco Pascual era responsable de nada, ya que al no saber lo que había en la casa tampoco puede saberse lo que ha desaparecido. Por lo tanto, la culpa era de la denunciante, que al dejar la casa no hizo inventario, y no de los que la habían saqueado. Según el instructor, aparte de darle la llave a la maestra, por más que fuera por la relación que las unía, debieron dejar por escrito una relación completa de lo que había en ella. Además, los soldados de Pascual ya lo devolvieron todo tras la denuncia. De modo que

> teniendo presente el juez que suscribe la circunstancia de aquellos momentos en que todas las casas que se encontraban cerradas las consideraba la Tropa como de rojos huidos, unido al odio [del] que se han hecho acreedores, lo que hacía que la Tropa destrozase cuanto suponía que era suyo y no pudiendo en esos instantes evitar los Jefes y Oficiales que en un momento ocurran esas cosas, cree el que suscribe que debe sobreseerse este procedimiento…

En conclusión, Pura Fernández no sabía lo que realmente había en la casa y los soldados lo habían devuelto todo. El 9 de abril de 1937 Clavijo volvió sobre lo mismo al escribir que «corrió el rumor entre la tropa de que los dueños de la casa 3 de la calle José Gutiérrez eran rojos fugados al campo enemigo, consecuencia de ello la tropa penetró en dicha casa…». Repitió que la denunciante no sabía lo que había en la casa y pidió que le fuera devuelto lo que quedara. Por lo demás habían confirmado, por lo que pudiera pasar, que, salvo el hermano, Joaquín Fernández Bravo, todos los de la familia eran «personas de orden y afectos al Movimiento».

Tomás Rabanal Brito y Falange

El 25 de enero de 1937 Juan Almeida, comandante militar de Mérida, ordenó al Juzgado Permanente que abriera causa contra Tomás Rabanal Brito por delito de injurias contra la autoridad. Concretamente por tres recuadros sin firma escritos en el semanario *Falange* el día 18 de enero: «Tarjeta», «Servicios municipales» e «Higiene de la ciudad», además de un *entrefilet* sin título dirigido a Queipo. Todo ello «por si el contenido de los mismos fueran constitutivos del delito de injurias a la autoridad». Mientras tanto Rabanal Brito ya había ingresado en prisión. Se hizo cargo de la instrucción el capitán Tobías Holgado Cuadrado y actuó de secretario el sargento Ángel Vázquez Vázquez.

El texto dedicado a Queipo decía:

> Excmo. Sr. Gral. Queipo de Llano: Seguimos con altísimo interés todas las disposiciones del Glorioso Gobierno de Franco, que ahí en esa luminosa tierra de Sevilla tienen estricto cumplimiento. Aquí en Mérida somos todavía poco amantes de nosotros mismos: egoístas, en una palabra.
>
> Hay quien vende a altos precios artículos de uso corriente y se aprovecha de las circunstancias especiales de la guerra. Los ladrones a la cárcel y los que no sepan velar por el cumplimiento de las leyes emanadas de autoridades superiores que vayan a hacer gárgaras al campo de «La Antigua».
>
> ¡Queremos una España Nueva, Grande y Libre! Nueva, por la modalidad de sus procedimientos; Grande, por la humanidad de sus doctrinas, y Libre, por la deliberada voluntad de mover sus actividades en un campo limpio de caciquismo y de zascandileos.

Como director del semanario figuraba Baldomero Díaz de Entresotos, autor de una obra clave del fascismo extremeño como *Seis meses de anarquía en Extremadura* (1937), y como redactor-jefe Rabanal Brito. El mismo ejemplar aludido, de 18 de enero de 1937, incluía artículos de los mencionados y también de Juan Gabriel y Galán, Luis Chamizo (por entonces jefe comarcal de Prensa y Propaganda de Falange), Francisco Babiano, José Ibarrola y Ricardo Segura. Entre los colaboradores también cabe mencionar a Pedro Atanasio Muñoz, Gaspar García de Soria, Bruno Vega o José Ibarrola.

En el periódico, siguiendo el estilo chulesco de Queipo, se podía leer cómo se catalogaba a la diputada Margarita Nelken de «grandísima fea y elocuente marimacho»; los típicos lemas tan grandilocuentes como vacuos característicos de la retórica falangista al estilo de «Creemos en la suprema realidad de España» o un recuadro de contenido propagandístico que decía:

> Callará el fusil, cesará el huracán de los cañones y el tableteo de las ametralladoras, y sobre los campos de sangre, sobre las ciudades rotas, las banderas de la paz se iluminarán en un flamear de esperanzas. La Falange seguirá su destino histórico para devolver a España su rango de señora del mundo.

¿Qué decían esos artículos mencionados para llevar a su autor a la cárcel? En el titulado «Higiene de la ciudad» decía que Mérida, que siempre tuvo fama de ciudad pulcra, no destaca ahora precisamente por eso. Y se preguntaba:

> ¿Vamos a poner empeño y cuidado en que siga manteniendo su ejecutoria de higiene y pulcritud? ¿Nos entienden los señores de la policía urbana? ¿No darán lugar a que, desde estas columnas, pidamos públicamente su dimisión? Los chicos de la prensa no tienen interés en ponerse pesados.

En el llamado «Tarjeta» se pedía al alcalde que, «conforme a lo legislado por nuestro ilustre General Franco Bahamonde», la comisión de abastos elaborara la lista de precios de todos los artículos en todos los establecimientos a la vista del público y concluía afirmando: «Son ya muchos los abusos que se vienen cometiendo, señor alcalde». Finalmente, en el tercero, «Servicios municipales», se criticaba especialmente los servicios relacionados con la higiene pública y la recogida de basura. Al final decía: «Recibimos la queja de algunas calles por las cuales hace más de un mes que no pasa el carromato de las inmundicias. Y hay necesidad de atender estos servicios. Por decoro higiénico y porque el pueblo paga».

En un momento en que la sociedad civil estaba totalmente sometida a los designios militares, estas críticas, llenas de buena intención y del supuesto espíritu regenerador que la Nueva España decía traer, no fueron entendidas así, sino como un ataque a la gestión de las nuevas autoridades. El 7 de febrero de 1937 Tomás Rabanal Brito, soltero de 28 años y que dijo tener estudios de Magisterio, tuvo que declarar ante el instructor Tobías

Holgado. Admitió haber escrito dichos artículos, por iniciativa propia y sin acuerdo con sus compañeros de redacción. Para circunscribir aún más el asunto en torno a él afirmó que pasaron por censura militar pero no por la de sus superiores en el semanario. Añadió no haber tenido nunca intención de injuriar o criticar a las autoridades militares y que se había limitado a atender las quejas que llegaban al periódico.[1]

En su favor afirmó que «es norma, por tradición y ley (la de imprenta) responder únicamente a los artículos firmados, pues todo suelto sin firmar pertenece al secreto de redacción», cuyo control pertenece al director, reafirmándose en que sus artículos no llevaban «interés malsano» sino el «noble afán de mejoramiento…». Finalmente añadió que

> no puede estimarse actitud ofensiva para las autoridades militares en quien como el declarante estuvo detenido por los marxistas veintiséis días y que al momento de su puesta en libertad por el impulso arrollador de las fuerzas nacionales se apresuró a encuadrarse como combatiente voluntario en las Milicias Nacionales de la ciudad, de las que fue capitán don Gaspar Gómez Salas, a cuyo testimonio apelo. Desde entonces alterné mis deberes militares con la pluma…

Para que los militares redondearan su perfil contó que fue el propio jefe de Falange, el médico Ángel Rivera de la Portilla, el que le encargó que organizara la Oficina de Prensa y Propaganda, dando lugar así a la creación del semanario *Falange*, que según Rabanal llegó a recibir la felicitación de Millán Astray. Para mostrar que sus escritos querían servir a los intereses municipales entregó diversos ejemplares, de los que desgraciadamente solo se conservan en el expediente algunos recortes con sus artículos.

En los días que siguieron llegaron al instructor diversos oficios. Así, por ejemplo, Falange, además de confirmar que el autor de los recuadros era Rabanal, comunicó que los artículos se publicaron sin el consentimiento de la Delegación Comarcal de Prensa y Propaganda. Desde la Comisaría de Investigación y Vigilancia se comunicó que no les había sido posible confirmar que Rabanal fuera «detenido por los marxistas, si bien es cierto que perteneció a las Milicias Nacionales y que antes de la disolución de estas pasó a Falange». «Su conducta moral y pública fue siempre buena», añadían. Desde la Alcaldía se informó «que no existe en los archivos de esta Alcaldía nombre y circunstancia de la persona que figura como director del

semanario *Falange*». A fines de febrero de 1937 el comandante del puesto de la Guardia Civil, Juan Gómez Terrón, comunicó que no se había podido confirmar que Rabanal fuese «detenido por los rojos».

El Gobierno Civil comunicó que existía en sus archivos una instancia del Gabinete de Prensa de Falange, firmada por Rabanal Brito, dando cuenta de la aparición de un semanario que saldría a la calle el 19 de octubre de 1936. Del 28 de febrero es el críptico mensaje del comandante militar de Mérida Juan Almeida sobre el diario del 17 de enero:

> … que dicho periódico fue censurado por esta Comandancia, pero que según oficio del Sr. Gobernador Militar de la Provincia aprobó la suspensión del mismo por mí ordenada no considerando falta haber sido censurado dicho periódico.

En su informe final el instructor dijo no creer que los artículos incurrieran en delito de injurias y habló incluso de «los limpios principios que la inspiran». Incluso se permitió decir que algunos de los artículos estaban hechos «con expresión más pulida, aunque con estilo más caduco». Pero en modo alguno creía que existiese *animus injuriandi*. Por todo lo cual proponía el sobreseimiento definitivo de las actuaciones y la libertad del encartado. El 30 de abril de 1937 la Auditoría de Sevilla, con la firma de Clavijo, daba el visto bueno final.

He aquí algunos fragmentos de sus artículos:[2]
«Destino de la mujer actual»:

> Ahora se necesitan mujeres formadas en otros yunques más recios: en el del sacrificio y en el de la abnegación. Todavía pueden redimirse muchas de la apetencia de frivolidad. La Patria necesita mujeres, pero siempre mujeres españolas, mujeres penetradas de su alta misión como futuras madres o como esposas del dolor, la resignación o el infortunio. ¡Que sepan vencer en todos los casos! ¡Que sean siempre mujeres españolas!

«¿Dónde está España?» (dijo haberlo publicado ya el 24/10/1934):

> Entonces España [cuando rectifique y se encuentre a sí misma] volverá a sentir, como en los mejores días de sus gloriosas empresas, el ansia legítima de una inmortal superación; una ola de sangre generosa … que eliminará las asperezas de la jornada, suavizada ya por los lirios de la paz del camino y florecida con la rosa gigante de la humanidad. ¡Esa fue siempre España! ¡Esa será siempre España!

«Estampas»:

> Este año la canción navideña sonará en las trincheras. Así es la tradición de España: no sucumbe ni al borde de la muerte. ¡Oh vigía de la cumbre y el llano; eres el más sublime símbolo de la España que lucha, que sabe vencer y que vigila sobre la avanzadilla donde ya se perfila un tiempo glorioso! ¡Yo te saludo, vigía del llano y de la cumbre!

Entre los «papeles» del que fue jefe provincial de Falange en Extremadura durante el Bienio Negro, Eduardo Ezquer Gabaldón, se conserva un artículo de Rabanal Brito titulado «Bajo la horda marxista». Está dedicado a Don Benito, lugar de residencia de Ezquer, periodista con estudios de magisterio como él. Se trata de un ataque lleno de insultos de todo tipo contra dos conocidos dirigentes socialistas naturales de dicha localidad, José Aliseda Olivares y Anselmo Trejo Gallardo, el primero exiliado a México y el segundo asesinado en Mérida en septiembre de 1940. En él mantiene Rabanal que las víctimas causadas por la «horda marxista» fueron allí «más de un millar». Se ve que debieron parecerle pocas las 155 (seis de ellas mujeres) que realmente hubo. Además, para cuando escribió el artículo, 21 de agosto de 1938, los franquistas ya habían superado esa cantidad, cifrada por Jacinta Gallardo en su momento en un mínimo de 309 personas (55 mujeres entre ellas).[3]

Fuente de Cantos. Antonio Toro Oñate y el desorden público

En esta localidad fueron asesinados trece de los sesenta y siete derechistas encarcelados. Luego la represión acabó con la vida de 325 personas.[4]

El 11 de enero de 1937 el jefe de la Policía Municipal de Fuente de Cantos Antonio Panea presentó una denuncia contra Antonio Toro Oñate. Le había llegado el soplo de que había propalado «noticias alarmantes» en la taberna de Santos Parra Rubio, noticias que podían alterar el orden público. Así que primero ordenó su detención y posteriormente su traslado a la Prisión Provincial. Según dijo, el 25 de diciembre Toro sostuvo públicamente que en breve plazo «los Rojos dominarían la situación de España y que tan pronto como llegara el momento se acabarían los Nacionales y no quedaría ni uno solo para que lo pudiera contar». Y lo decía con tal insistencia que

alguno le llamó la atención «de lo peligroso que hera [*sic*] el ablar [*sic*] como lo hacía». Pero como siguiera, todos se fueron marchando hasta solo quedar el dueño y él. Estaban presentes Secundino Pagador Báez (C/ Cristina), Luis Pérez Pasión (C/ Pilar), Rufino Morales Peña (C/ Jesús), Manuel Salas González (C/ San Julián), Anacleto Domínguez Regaña (plaza de la Cruz) y el dueño de la taberna.

Llamado a declarar y ya con el comandante retirado Enrique López Llinas como instructor, Antonio Toro, buñolero de 68 años, mantuvo que era falso que hubiese dicho tal cosa. Estaba un poco bebido y solo recordaba algunos nombres de todos los que estuvieron presentes. Cuando tuvo que explicar su ideología reconoció que, durante unos meses, tras las elecciones de febrero, perteneció a la Asociación de Obreros Campesinos. Pero aclaró que siempre «ha estado de parte de los elementos de derechas, que eran los que le consumían el género que fabrica en su buñolería y que incluso su hija, Elena Toro Triano, estaba afiliada a Acción Popular». También había sufrido ataques, como por ejemplo cuando a comienzos de julio de 1936 un grupo de comunistas, entre ellos una mujer conocida como «La Machuela» y otra llamada Joaquina, destrozaron el género que llevaba para la venta.

El 8 de marzo declararon los compañeros de la taberna y el policía Antonio Panea Olivera, de 62 años, que se ratificó en la denuncia ese mismo día y añadió que Toro era hombre aficionado a la bebida. Rufino Morales Peña, herrador de 29 años, afirmó que lo que oyó decir a Antonio Toro fue que «como le habían matado dos hijos qué iba a ser de sus nietos teniendo en cuenta su mucha edad», a lo que otro de los presentes, Secundino Pagador, repuso que «se abstuvieran de hablar en ningún sentido de los actos realizados con sus hijos». Según Morales «estaba con señales de haber tomado unas copas», cosa que era habitual en él. Luis Pérez Tomillo «Pasión», 67 años, maletero, no le escuchó hablar ni de la guerra ni de política y confirmó que solía verlo en la taberna y beber más de la cuenta con cierta frecuencia. El dueño de la taberna, Santos Parra, 60 años, recordó que Toro aludió a la situación en la que habían quedado sus nietos y a la dificultad de ayudarles dada su edad. Nada dijo «relacionado con la situación creada por la lucha del Ejército Salvador con los rojos, agregando

que en su establecimiento no permite a nadie que haga manifestaciones en tal sentido». Secundino Pagador Báez, 63 años, herrador, confirmó lo relativo a los hijos y nietos y que le llamó la atención: «Cállate, que esas cosas no pueden ni deben decirse». Al contrario que se mantenía en la denuncia dijo que Toro, algo bebido, se marchó al rato quedando los demás allí. Manuel Gala González, 51 años, carbonero, y Anacleto Domínguez Regaña, jornalero de 74 años, mantuvieron lo mismo que el anterior.

En el autorresumen se señala que no parecía ser cierto que Toro pronunciase la frase de que los rojos dominarían España y no quedaría ni un «nacional» para contarlo, sino que simplemente se lamentó de que «le habían matado dos hijos y se quedaba solo con muchos nietos a su avanzada edad». A mediados de mayo Clavijo firmó el sobreseimiento.

Los dos hijos de Antonio Toro Oñate fueron asesinados junto con otras 140 personas en las primeras matanzas habidas en Fuente de Cantos entre el 5 y el 25 de agosto, dirigidas por el capitán de la Guardia Civil Ernesto Navarrete Alcal.

Desventuras de Bernardo Ezquer Jiménez

El día 14 de noviembre de 1937 Bernardo Ezquer, de 74 años, residente en el Hotel Comercio (C/ Félix Valverde, 16-18) de Mérida, vecino de Madrid e inspector de Primera Enseñanza jubilado, envió un escrito al comandante militar de Mérida. El día anterior, cuando llegó al hotel, la dueña, Carmen Ramiro, le pasó una nota a lápiz, sin firma ni sello, en la que se leía: «Para que se presente en San Pedro de Mérida para serle devueltos los muebles y objetos del cortijo Las Claras». Cuando denunció el hecho, Ezquer añadió a mano: «Nota que dejó en el hotel el que me ordenaba mi comparecencia en San Pedro. ¿Puede esto admitirse?».

Estaba muy afectado por los robos y destrozos causados en el cortijo «con un ensañamiento total», desapareciendo baúles completos de ropa blanca, vajillas, alimentos y cuanto allí había, para lo cual reventaron puertas y descerrajaron los baúles. Comunicó el hecho a la Guardia Civil y esta tramitó la denuncia. A continuación Ezquer, «que en aras de la Patria y del Glorioso Ejército, he sido siempre, sin variar, un decidido y leal

defensor [junto] con su querido hijo Eduardo,[5] consagrando sus vidas y sus intereses a esta noble y patriótica causa…», denunció el hecho al gobierno militar de Badajoz, el cual intentó durante días localizarlo para trasladarle la nota «al objeto de serle devueltos los muebles, enseres y objetos procedentes del cortijo Las Claras, del que se incautó Falange». Como testigos del asunto de la nota, Ezquer mencionó a la dueña del hotel, al camarero Ramos, a un empleado de Banesto… Para entonces ya había denunciado el asunto en el juzgado de San Pedro y en las comandancias de Badajoz y Mérida. El 16 de noviembre la Comandancia Militar de esta nombró instructor de la información a Jacinto Blanco.

¿Cuál había sido el problema? Cuando volvió el que había dejado la nota le dijo que fuese de inmediato a San Pedro de Mérida, a lo que Ezquer respondió que se le notificase por escrito. Parece que no se percató de que quien le habló era un guardia civil de paisano llamado Abundio Rodríguez Díaz. Al rato se presentaron en el hotel un brigada de la Guardia Civil con un guardia, que «en formas destempladas» le ordenaron que se pusiese de pie y con los brazos en alto, tras lo cual lo cachearon y esposaron. Entonces Ezquer, que ya debía de estar más que preocupado, les dijo que contaba con «un salvoconducto del Generalísimo», a lo que le respondieron que lo que estaban haciendo «lo manda la Nueva España» y que «a la cárcel». Poco después, cuando dijo al brigada «ustedes no saben quién soy», este le respondió que sí que lo sabían. A continuación, lo sacaron del hotel esposado y se dirigieron con él en dirección a la cercana Puerta de la Villa. Adivinando cuál sería su destino se descompuso de tal manera que, al llegar al lugar aludido, el brigada lo debió de ver tan pálido y descompuesto que le preguntó qué le pasaba y ordenó a su compañero que le quitara las esposas y lo devolviera al hotel. Finalmente, tras varias súplicas, los guardias accedieron a darle copia de la orden.

Cerraba su escrito Ezquer diciendo, como si tal cosa estuviese en sus manos, que no buscaba el castigo del brigada: «lo perdono de todo corazón», sino que lo comunicaba solamente para que las autoridades supiesen que «desde hace algún tiempo a esta parte soy objeto de otras asechanzas y de algo solapado y [que] me resguarden». A lo que añadía:

> ¡Cuál no sería mi asombro y mi dolor, Ilmo. Sr., al verme, la primera vez en mi vida, atropellado y vejado por quienes deben de ser y son, por lo general, la mejor garantía de respeto y de todos los derechos de honrada ciudadanía! … Este es el precio que merecemos los mártires y los héroes que han sacrificado personas e intereses por su amada España.

El 17 de noviembre prestó declaración el camarero, Ramón Martínez Ávila. Recordó que todo ocurrió a las 22.15, mientras los huéspedes estaban cenando. Ezquer debió mostrarles el salvoconducto de Franco, que ordenaba a todas las autoridades que le dieran «las máximas facilidades». Vio cuando la Guardia Civil lo trajo de nuevo al hotel. El mismo día prestó declaración la dueña, Carmen Ramiro Alhajas, quien recordó que cuando se lo llevaron dijo al brigada si no sabían quién era y que tenía salvoconducto de Franco, a lo que el otro respondió que «no admitían reclamaciones». El de Banesto, Francisco Sánchez Fernández, dijo no haber visto nada. Justo Blanco Alcántara, empleado del Cíjara, recordó que cuando Ezquer le pidió al brigada la orden por escrito este le dijo «que si pensaba burlarse de un Juzgado Militar y de la Guardia Civil», a lo que Ezquer dijo que no pero que quería el escrito.

Unos días después declararon los guardias civiles. El primero recordó que cuando preguntó a Ezquer si se daba por notificado este le dijo que «de palabra no recibía ninguna notificación». Y como, además de no acatar la orden del juez militar, observaron que se llevaba la mano al bolsillo, el brigada ordenó que lo cacheara y esposara. Lo sacaron del hotel y al rato el brigada le ordenó que lo llevara allí de nuevo. Por su parte el brigada, Delfín Ortiz Lecina, de 35 años, declaró que Ezquer le dijo que «no acataba órdenes de ningún juez militar» y «como viera que hiciera ademán de sacar un arma» ordenó que lo cachearan y le pusieran las esposas. Después, cuando iban con él por la calle notó que «dio muestras de no encontrarse en debidas condiciones y monologaba constantemente», por lo que le preguntó si estaba enfermo, a lo que el otro dijo que sí, de modo que ordenó que lo liberaran porque comprendió que «no había hecho bien porque no comprendió que se trataba de un ser al parecer anormal».

El resumen del instructor tiene fecha de 23 de noviembre de 1937. Unos días después el auditor Bohórquez cerraba el caso en un texto en el que se leía: «De lo actuado no se deduce responsabilidad ninguna», ya que

las órdenes del brigada se debieron a «ciertas manifestaciones que estimo improcedentes», por lo que queda claro que este no se excedió en sus atribuciones. Por lo tanto, la información se cerraba sin responsabilidades. Al final pedía «se abstenga de remitir a esta Auditoría informaciones que no se hayan ordenado instruir» por Queipo o por él mismo.

BADAJOZ. EDUARDO CERRO, UN MILITAR EN APUROS

Uno de los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados; jefe, además, de la Abogacía del Estado en la Delegación de Hacienda, un hombre joven, de exquisita educación y gran inteligencia … fue detenido por falangistas y aparatosamente llevado a las afueras, con lo que ya recibió un susto de muerte. Después se le peló al cero y a continuación se le hizo ingerir una buena cantidad del famoso aceite. Sometido a expediente de depuración, cesó en su cargo y se le expulsó del Cuerpo, con lo que este perdió un brillante talento. Muchos años después sería recuperado por el Ministerio de Hacienda.

MANUEL VÁZQUEZ VILLAFAINA[6]

Un día de enero de 1938 el capitán jurídico Eduardo Cerro Sánchez-Herrera, de 35 años, abogado del Estado y vecino de Badajoz, en cuyo Gobierno Militar desarrollaba sus servicios, puso una denuncia ante la autoridad militar. Su testimonio comenzaba diciendo que, aunque había dado la palabra de callar, se creía en la obligación de hablar. El día 3 de ese mes, tras despachar con el gobernador militar, paseó un rato por la plaza con el capitán jurídico José Fernández Hernando y con el abogado José Murillo Iglesias, secretario provincial de FET-JONS. Poco antes de marcharse vio cómo aparcaba el Chrysler de la Jefatura Provincial de dicho grupo, del que descendieron el jefe provincial Arcadio Carrasco y el jefe provincial de milicias comandante Marzal Albarrán, a quienes saludaron. Luego cada uno se fue a su casa. Al poco de llegar a la suya, un chalet en medio del campo junto a la carretera de Portugal, llamaron a la puerta, comunicándole la doncella, Concepción Tomillo, que dos individuos querían hablar con él. Cuando Cerro salió, uno de los dos, ambos corpulentos y vestidos con monos y capotes militares, le dijo que debía acompañarlos al cuartel de Falange para hacerle unas preguntas. Reconociéndolos como pertenecientes a la escolta del jefe provincial de

Falange accedió pese a las dudas de su esposa, Mercedes Godinho, y de su madre. La mujer lo acompañó al coche, pero cuando el capitán Cerro vio que era el mismo que poco antes vio en la plaza la tranquilizó y le dijo que no se preocupara.

Uno de los individuos se sentó delante, junto al chófer, y el otro atrás con él. Todo fue bien hasta que en cierto momento y súbitamente el coche tomó hacia la carretera de Alburquerque en vez de para la ciudad. En cuanto Eduardo Cerro emitió la primera queja los otros dos sacaron sus armas. Poco después el automóvil se detuvo. El militar les comunicó que era oficial del Ejército. En medio de la noche y de la soledad le fue ordenado que saliera del coche, a lo que se negó. Entonces el de atrás le quitó el sombrero, sacó unas tijeras y le hizo varios cortes en el pelo, tras lo cual sacó un frasco y le dijo que se lo bebiera. Como imaginaba, se trataba de aceite de ricino. A continuación, regresaron y lo dejaron cerca de la casa asegurándole que si contaba algo de aquello moriría. Mientras tanto la mujer había decidido acudir al chalet vecino de Murillo Iglesias y pedirle que la acompañara a Badajoz para saber qué pasaba, de forma que cuando volvió ya estaba allí el marido. Se encontraba en tal estado que todos, la mujer, la madre, las dos hijas, el abogado Murillo y él mismo, decidieron trasladarse a la ciudad. Al día siguiente comunicó el hecho al gobernador militar y a su jefe, el capitán José Hernández. Tanto el Gobierno como el Juzgado Militar instaron a la Jefatura Provincial de Falange a que averiguara quiénes intervinieron en el hecho.

El primer inculpado, el falangista Alfonso Expósito Rodríguez, prestó declaración el 10 de enero. Este hombre, de 29 años, era natural de Zalamea de la Serena y vecino de Badajoz, y ya había sufrido algún proceso antes de julio del 36, aunque —matizó— por motivos político-sociales. Contó al juez que el día 3, con motivo de su ascenso a sargento, se reunió con el también falangista Juan de Dios Fernández Gómez para celebrarlo. De copas estaban cuando al pasar por la plaza oyó que alguien comentaba: «Mira con lo que ha pasado en Cáceres y ahí se está paseando ese siendo rojo». Miraron hacia la persona de la que se hablaba y vieron a un hombre de negro, con gafas y sombrero, «y entonces, sin saber de qué persona se

trataba … pensaron en coger a dicho señor, pelarlo y purgarlo, a cuyo efecto compraron un frasco de aceite de ricino, y tomando un coche, el del jefe provincial, se montaron en él y siguieron…».

Expósito afirmó que ignoraban que fuese militar y que además habían bebido bastante. También dijo que el chófer, Juanito Mora, se limitó a obedecer, pues «en algunas ocasiones habían utilizado el coche mencionado para ciertos servicios y en aquella ocasión al ordenarle al chófer lo relatado no podía extrañarle». Finalmente culpó de los tijeretazos y del purgante al compañero. Este, Fernández Gómez, de 33 años, natural de Quintana de la Serena y vecino de Badajoz, declaró el mismo día, repitiendo punto por punto lo dicho por Expósito con la sola diferencia de que el capitán Cerro, según él, había reconocido que era de izquierdas.

A partir del día 11 los dos falangistas quedaron en el cuartel de FET-JONS en condición de detenidos. Cuando a Expósito le fue solicitada la pistola que utilizó dijo que ya la había entregado a Falange, y que «aunque no poseía licencia, ni guía para su uso y tenencia, cree que podía hacerlo, pues según tiene entendido, está autorizado su jefe para que pueda el declarante (y otros) usarla». El día 12 aportó su testimonio el chófer Juan Mora Rodríguez, de 27 años, natural de Osuna y vecino de Badajoz. Mora recordaba todo, el trayecto, los lamentos y quejas del hombre que recogieron, y que cuando preguntaba por qué le hacían aquello los otros dos le respondían: *Por rojo*. En lo demás coincidió sospechosamente con los encausados. En la ampliación de la declaración Cerro afirmó que ninguno de los dos acusados estaba bebido y sobre su supuesto «pasado izquierdista» que su único contacto con la política fue en su mocedad con las Juventudes Mauristas de Badajoz. El careo entre Cerro y Expósito no dio resultado alguno. Según el primero no fue el otro quien le hizo los cortes y le obligó a tomar ricino.

La máxima autoridad falangista de la provincia, Arcadio Carrasco Fernández-Blanco, fue llamado a declarar el día 18 de enero. Carrasco reconoció sin problema alguno que Expósito formaba parte de su escolta y que, dada la frecuencia con que ocurría, no requería permiso alguno para utilizar su coche. Afirmó también que, «sin que esto pueda ser una disculpa del hecho cometido ni pueda ser un acto de solidaridad con los autores del

mismo», condenaba el hecho dejando por supuesto a la Falange fuera de toda duda, y a continuación se extendió ante el juez instructor sobre los *antecedentes familiares y personales* del abogado Eduardo Cerro. Según contó, su padre fue fusilado como consecuencia de la sentencia de un consejo de guerra[7] y su hermano estaba detenido en la actualidad por segunda vez «como complicado en los sucesos de Cáceres». Además —siguió Carrasco— Eduardo Cerro Sánchez-Herrera había militado en Unión Republicana, estando en poder de Falange la lista de afiliados de dicho partido, donde constaba con el número 73 y un libro de firmas de solidaridad con el espíritu del 14 de abril realizado con motivo de su quinto aniversario en 1936 en el que constaba la firma del militar. Afirmaba también Carrasco que cuando Cerro fue militarizado «surgió la protesta unánime de la gente de sentir nacionalista de la población».

Dentro de los hechos inusuales de este especial proceso destacan las declaraciones abiertamente hostiles hacia los falangistas implicados de la esposa y la madre de la víctima, que en otras circunstancias no hubieran sido tenidas en cuenta, o peticiones tan peculiares del instructor como la de exigir a Falange la pistola y las tijeras utilizadas en el hecho. Cuando se envió la pistola, una Star calibre 9 corto, al Juzgado Militar, el jefe provincial Carrasco consideró oportuno señalar que dicha arma fue entregada personalmente por él a Expósito a su salida de la Prisión Provincial tras las elecciones de febrero, siendo luego utilizada en la fallida sublevación del 18 de julio en Castuera y en Villanueva de la Serena, donde Expósito se unió al grupo dirigido por el capitán de la Guardia Civil Manuel Gómez Cantos. El comentario finalizaba diciendo que al integrarlo en su escolta en agosto del 36 consideró oportuno que conservara la pistola.

El 26 de enero el juez instructor decidió el procesamiento y prisión preventiva de Alfonso Expósito Rodríguez y de Juan de Dios Fernández Gómez. El auto se refería claramente a los delitos de insulto a superior y de tenencia ilícita de armas de fuego. En los días siguientes llegaron dos de los informes solicitados, el de la actuación político-social de Expósito, elaborado por Arcadio Carrasco, y el del guardia civil Manuel Gómez Cantos, por entonces comandante-jefe de Policía del Segundo Cuerpo de Ejército. En su informe recordaba Carrasco que, en 1933, al hacerse él

cargo de la Jefatura Provincial de Falange, se afilió a la organización de Zalamea de la Serena Alfonso Expósito, destacando inmediatamente «por su persistencia y tenacidad fanática en la defensa de los postulados de la Organización». A finales de ese mismo año, Expósito, que acompañaba con otros falangistas de Zalamea al jefe provincial para la venta del periódico *Arriba* en Don Benito, resultó herido y detenido, permaneciendo dos meses en el depósito de dicho pueblo. Nada más salir a comienzos de 1934 intervino en un nuevo enfrentamiento armado en Mengabril, siendo detenido, procesado y condenado a dos meses de prisión que pasó en Badajoz.

Los alborotos producidos en Villanueva de la Serena con motivo del juicio a unos falangistas de la localidad acarrearon nuevamente su paso por la cárcel de Don Benito, interviniendo al poco de salir en una violenta acción de boicoteo a una comida-homenaje celebrada en Badajoz en honor del ministro Albornoz, acción que le supuso una nueva estancia de un mes en la Prisión Provincial. El falangista Expósito Rodríguez concluyó el año como protagonista de los gravísimos sucesos ocurridos en Don Benito por los que perdió la vida un militante socialista y resultaron heridos varios más. La gravedad de los hechos motivó que el mismísimo José Antonio Primo de Rivera asumiera su defensa, lo que no le libró de una condena a veinticuatro años de prisión. Fue en estas cuando le alcanzaron los beneficios de la amnistía promulgada tras el triunfo electoral del Frente Popular en febrero del 36. Poco tiempo después, de regreso a Zalamea, fue nuevamente detenido y trasladado a la cárcel de Castuera, donde precisamente se hallaba en igual circunstancia el jefe provincial Arcadio Carrasco. El 18 de julio, cuando la Guardia Civil ocupa por 48 horas el poder en Castuera, Expósito es inmediatamente liberado de la cárcel y designado jefe de la Guardia Municipal, cargo que hubo de abandonar en su huida a Villanueva de la Serena, pasando a fines de julio a Cáceres y el día 16 de agosto a Badajoz, donde se presentó ante Carrasco.

Gómez Cantos, que en esos momentos se encontraba en Mérida tras una larga y densa experiencia en Badajoz, Málaga y Huelva, emitió un informe donde decía sobre Expósito que en Castuera, como en Villanueva, cumplió con entusiasmo y espíritu cuantos servicios le fueron

encomendados, deteniendo a los dirigentes marxistas y actuando con gran eficacia en la defensa de las poblaciones; en Miajadas tomó parte en la defensa de esta población, interviniendo muy activamente en la defensa de los pueblos de Zorita, Logrosán, Guadalupe, Villamesías, Campolugar y Miajadas…

La trayectoria de Juan de Dios Fernández Gómez era similar a la de su compañero. Había ingresado en Falange en enero de 1934 en Quintana de la Serena, pasando en tres ocasiones por la cárcel de Castuera, donde coincidió en la primavera del 36 con Expósito y con Arcadio Carrasco. Tanto en 1934 como en 1936 había acompañado al jefe provincial a las concentraciones que tuvieron lugar en Cáceres, y en la última de ellas, a la que acudió José Antonio Primo de Rivera, Fernández Gómez fue elegido como escolta del jefe nacional durante los días que pasó en Extremadura. Durante las elecciones realizó idéntica función en los actos electorales en que intervinieron Arcadio Carrasco y el que sería delegado nacional de Sindicatos Manuel Mateos. Integrado en una centuria de Falange participó en la ocupación de varios pueblos, en las batidas realizadas en la Sierra de Monsalud y en tareas de emboscadas al mando del capitán de la Guardia Civil Manuel Luengo Muñoz[8], después de lo cual regresó a Badajoz integrándose en el Parque de Automóviles de FET-JONS.

En su favor también intervinieron los guardias civiles Gómez Cantos y Luengo Muñoz. El primero contó que se le presentó cuando preparaba la declaración del bando de guerra en Villanueva de la Serena, aceptándolo como colaborador y «actuando con valor y energía en cuantos servicios le fueron recomendados, deteniendo a dirigentes marxistas e interviniendo con gran eficacia en la defensa de la población», de la que el guardia civil intentó adueñarse sin conseguirlo. Luego intervino en otros lugares como Logrosán, Guadalupe, Villamesías, Campolugar… hasta que el 12 de agosto partió para la ocupación de Badajoz. Luengo añadió que intervino activamente en las «operaciones de limpieza y ocupación» de la Sierra de Monsalud. Solo el comisario Adrián Carvallo destacó una mancha en su expediente: en abril de 1937 fue denunciado en Badajoz por malos tratos a las hermanas Isabel y María Carretero.

El juez instructor concluyó su tarea en agosto de 1938. Proponía una pena de prisión militar mayor para Juan de Dios Fernández por el delito de insulto de obra a un superior y una pena de prisión menor en grado medio para Alfonso Expósito por tenencia de armas. El consejo de guerra tuvo lugar en Sevilla a mediados de noviembre. El segundo resultando estableció que había quedado sin demostrar que los procesados conociesen la condición de militar de la víctima y que el uso de arma por parte de Expósito estaba justificado «en atención al servicio que le estaba encomendado». Se habló igualmente de «la ideología izquierdista del ofendido». En el primer considerando se aludió a la finalidad denigrante del corte de pelo «aun cuando en buenos términos jurídicos no quepa estimarlo tampoco integrante de un maltrato material o de daño físico apreciable». El Tribunal se decantó por el artículo 264 del Código de Justicia Militar «sobre los insultos de palabra, por escrito o forma equivalente», remachando que «sin que a tal calificación se opongan las circunstancias ideológicas del ofendido, por cuanto no es admisible que ellas fueran sancionadas por personas u organismo distintos de aquellos que específicamente tienen tal misión».

Pese a que, mientras el defensor solicitaba libre absolución, el fiscal había pedido ocho años de prisión mayor y dos más por tenencia ilícita de armas, Expósito fue condenado exclusivamente a un año de prisión militar correccional, pero como se tuvo en cuenta el tiempo de prisión preventiva en su cuartel cumplió muy pronto su breve condena.[9] Firmaron la sentencia Federico Quintanilla Garratón como presidente y Eladio Álvarez del Valle, Ángel Calvo Hernández, Tomás Moreno Pérez, Antonio Moreno Carmona, José Manuel Coloma Escrivá de Romaní y José Rey Fernández como vocales.

Como se dijo al principio Eduardo Cerro fue sometido a expediente de depuración, cesado y expulsado del Cuerpo jurídico militar. Tras la guerra fue nombrado jefe de la delegación de Hacienda de Badajoz.

Exhumaciones

La fosa común de Granja de Torrehermosa

Se iniciaron las actuaciones en enero de 1937 a cargo del capitán Máximo Trigueros Calcerrada como instructor. Partió la causa de un escrito realizado por Dolores García Merino denunciando la detención y asesinato a mano «de las hordas marxistas» de su marido Antonio Esquiliche González, de 32 años, el 31 de agosto de 1936. Se quejaba de que nada se había hecho para descubrir a los responsables ni para localizar e identificar el cadáver. A esas alturas, paralizado todo por la justicia, ni siquiera había sido inscrita su defunción. Por todo ello solicitaba que se ordenara al Juzgado de Llerena que abriera un sumario.

En su declaración la mujer detalló que su marido fue detenido el 25 de julio cuando se encontraba trabajando en su comercio. Estuvo en prisión hasta que el último día de agosto se congregaron en Granja hombres de allí y de otros pueblos que decidieron acabar con parte de los detenidos. Fueron responsabilizados Juan Pedro Díaz Gómez y, más concretamente, Ramón Menacho Aguilar, al cual le «había sido aplicado el bando de Guerra» (fue inscrito por orden superior en mayo de 1937 como fallecido en «choque con la fuerza pública»), quien según la Guardia Civil llegó a manifestar que lo hizo por encargo del farmacéutico socialista Gabriel Moreno Chamorro, dirigente de la Casa del Pueblo, que huyó antes de que llegaran las fuerzas militares. El 26 de enero de 1937 el juez de Llerena ordenó una serie de diligencias, entre las que destacaba la decisión de localizar y exhumar el cadáver, y practicarle autopsia.

Las gestiones para la localización de la fosa comenzaron de inmediato. Tenían que tomar una serie de medidas de seguridad por el hecho de que los restos llevaban allí cinco meses. Las dificultades eran considerables, ya que para entonces no existía nadie que pudiera dar cuenta de dónde estaban los restos, por lo que «habría que remover una gran porción del Cementerio y todos los cadáveres enterrados con posterioridad al del Sr. Esquiliche con resultado probablemente nulo, ya que al cabo de más de cinco meses de estar enterrado sería difícil por no decir imposible la identificación». Por no haber no había ni sepulturero. En el pueblo daban por imposible la tarea. Fue entonces, a comienzos de marzo, cuando en nueva declaración la viuda indicó que la fosa se encontraba entrando en el cementerio a la derecha. Aportó además otra información. Antonio Esquiliche fue obligado a firmar

un documento por el que su padre tuvo que entregar setecientas pesetas a unos municipales. Se las cobraban para compensar los sueldos no pagados con motivo de haber sido destituidos cuando Esquiliche alcanzó la alcaldía de Granja de Torrehermosa. Se trata de la primera ocasión en que se mencionaba que había sido alcalde radical durante el Bienio Negro y que había salido del cargo tras las elecciones de febrero de 1936.

La exhumación tuvo lugar finalmente el 28 de mayo de 1937. La viuda cargó con el personal capacitado para efectuar la exhumación, acudiendo también el juez Pedro Prieto Martín con el secretario, los facultativos Federico de Tena, Juan Antonio Merino y Rafael Gahete, y familiares de los asesinados. Una vez que la viuda indicó el lugar comenzaron a sacar tierra. Al rato aparecieron unos ataúdes, por lo que se tapó y se abrió en la fosa inmediata. A las dos de la tarde, tras cuatro horas de trabajo, decidieron parar hasta las cuatro y, al seguir sin resultados, lo dejaron para el día siguiente. Fue entonces cuando comenzaron a aparecer cadáveres: Antonio de Llera Spínola (propietario), José Spínola Gómez (propietario, exalcalde por la CEDA), un desconocido apodado «El de Cortegana», Antonio Spínola de Llera (propietario), Fernando Ramírez Esquiliche (Falange), Emilio Llera Spínola (propietario), Enrique Spínola de Llera (propietario, CEDA), Juan Moreno Prado (jornalero, Falange), el párroco Pedro Rubio, Ernesto de la Gala de Llera (propietario, juez municipal, CEDA), otro desconocido no identificado, Francisco Gahete Espinal (labrador, Falange) y Francisco de la Gala de Llera (propietario, exalcalde por la CEDA).

Todos, a los que se alude en la documentación como «personas de orden», fueron entregados en cajas a sus familiares, allí presentes, salvo los dos desconocidos, que fueron dejados en la fosa. Está claro que de haberse tratado de algunas de las treinta y cinco personas que aparecen en la Causa General como vecinos asesinados en Granja de Torrehermosa no los hubieran dejado allí.

Al día siguiente se exhumaron los cadáveres de Arcángel Domínguez López (sacerdote), Francisco Martínez (labrador, Falange), el presbítero José Isaac Gañán y finalmente el de Antonio Esquiliche, que, dado su estado: «un informe montón de materia orgánica», hubo que recoger en una tela para meter en la caja pero que pudo ser identificado por su mujer y

otros familiares y vecinos por la ropa que llevaba. Lógicamente no pudo hacerse autopsia alguna con sus restos. El acto concluyó con el enterramiento de todos los cadáveres recogidos por los familiares y su inscripción en el Registro Civil. Posteriormente se elaboró un detallado informe médico-legal. Por su parte el Juzgado de Llerena dictó auto de inhibición antes de pasar las actuaciones al Juzgado Militar de Badajoz.

Como era de esperar, todos los no controlados que habían aparecido en las diligencias relacionados de una u otra manera con el crimen fueron procesados. Me refiero a Juan Pedro Díaz Gómez, Ramón Menacho Aguilar, Gabriel Moreno Chamorro, Antonio Ortiz Domínguez, Francisco Barragán Ortiz, Cándido Rodríguez Expósito, Ramón Corvillo Chamorro, Valentín Montero Trenado, José Naranjo Almeida, Pablo Risco Parreño y Manuel Trejo Montero, cuyos nombres aparecieron en requisitoria poco después en el Boletín Oficial de la Provincia. Pero ni Adrián Carballo Villarejo desde Investigación y Vigilancia ni Manuel Pereita Vela desde la Comandancia de la Guardia Civil pudieron aportar información alguna sobre ellos y poco después fueron declarados en rebeldía. El 10 de enero de 1938 Clavijo ordenaba el archivo de la causa.

Las circunstancias en que se desarrolló la exhumación permiten pensar que esos dos cadáveres de desconocidos eran de personas de izquierdas. La Causa General identificó a todas las víctimas fuera cual fuera su condición: propietarios, criados, curas, obreros, etc. Siendo dieciséis los cadáveres encontrados en la fosa tampoco resultaba muy complicado saber quiénes eran los restantes, máxime cuando la mayor parte de ellos fueron encontrados en la entrada del cementerio, dando lugar al terrible reportaje fotográfico realizado por el fotógrafo oficial de Queipo, Juan José Serrano, y que fue utilizado por Luis Bolín para propaganda en el denominado SEGUNDO AVANCE DEL INFORME OFICIAL SOBRE LOS ASESINATOS, VIOLACIONES, INCENDIOS Y DEMÁS DEPREDACIONES Y VIOLENCIAS COMETIDOS EN ALGUNOS PUEBLOS DEL MEDIODÍA DE ESPAÑA POR LAS HORDAS MARXISTAS AL SERVICIO DEL LLAMADO GOBIERNO DE MADRID, que más tarde darían lugar a la Causa General.

Debemos a Antonio Bahamonde el relato de lo ocurrido en Granja de Torrehermosa cuando fue ocupada. Las víctimas de derechas cuyos cadáveres aún permanecían sin enterrar fueron destrozadas para realizar un reportaje fotográfico sobre el terror rojo que llegó a todo el mundo a través del mencionado *Segundo Avance*. En su libro Bahamonde alude a los «hermanos Burgos» como los fotógrafos que acompañaban a las columnas, pero parece lógico pensar que se estaba refiriendo a Juan José Serrano Gómez y a su hermanastro Ángel Gómez Beades, conocido por «Gelán». Según Bahamonde, Queipo tenía sobre su mesa un álbum con fotos *especiales*.[10] Serrano recibió la Medalla Militar por su trabajo al servicio de la causa golpista.

La propaganda sobre el «terror rojo» estaba a cargo de la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda y la Secretaría de Justicia de cada División, quienes decidían lo que debía aparecer en prensa. Una de las cosas que controlaba era la publicación de necrológicas de víctimas, llevando un recuento exhaustivo de su aparición en cada medio.[11]

Ana Otero Nogales y el delito de exhumación de cadáveres

El hecho ocurrió en Campillo de Llerena en mayo de 1937. El día 13 de ese mes sobre las dos de la tarde Ana Otero se dirigió junto con su hija Pura Fernández, de 21 años, al lugar denominado curva de «Seisdedos», a tres kilómetros del pueblo en dirección a Llerena, donde sabía que se encontraban los restos de su esposo Antonio Fernández Valenzuela, asesinado el 25 de septiembre de 1936. Fue el hecho de saber que los animales habían removido la tierra y sacado huesos lo que la movió a recogerlos envueltos en una sábana y llevarlos al cementerio para darles sepultura. Cuando la Guardia Civil supo lo ocurrido se acercó al lugar y vio que había sido removido y que bajo la tierra que antes cubría el cadáver ahora había piedras. El día 15 de mayo Ana Otero fue detenida y puesta a disposición de la Comandancia Militar.

Fue designado instructor el alférez Antonio Doñoro Durán, juez instructor militar permanente del sector de Villafranca de los Barros. Interrogada Ana Otero, de 48 años, aludió al asesinato de su esposo en la

finca Seisdedos y a cómo unos días después fue enterrado allí mismo por los vecinos Juan Sánchez Cortés y Diego Valenzuela Hernández. En vano solicitó permiso a las autoridades municipales y militares para dar sepultura digna a los restos de su marido, de modo que decidió hacerlo por su cuenta. Fue precisamente el hecho de presentarse en el cementerio con un saco en cuyo interior iban los restos del marido envueltos en una sábana lo que dio lugar a que se instruyeran diligencias por la Guardia Civil.

El instructor elevó su informe a fines de julio de 1937 y Clavijo cerró el caso sin declaración de responsabilidad unos días después. Veamos ahora la causa por la que Ana Otero salió indemne del delito de exhumación de cadáveres. En realidad, el marido, Antonio Fernández Valenzuela, había sido asesinado en septiembre de 1936 por los rojos por ser de derechas. Fue en un control mientras ambos se dirigían al pueblo cuando ocurrió el hecho. Ocho días después, el 3 de octubre, las fuerzas franquistas ocupaban la localidad y el militar a su mando, Florencio Campos Márquez en compañía de los capitanes Carlos Ponce de León y Medardo Chicote, ordenaba a unos vecinos que se echase tierra sobre el cadáver. Según explicó la mujer la inscripción en el Registro Civil solo pudo realizarla tras solicitarla al Juzgado de 1.ª Instancia de Llerena y «después de justificar en expediente instruido el asesinato del mismo por los marxistas». Finalmente pudo dar sepultura a los restos del marido. Todo ello solo pudo hacerse cuando el juez militar informó de que «no ha habido infracción de orden penal en el hecho de la exhumación del cadáver dadas las circunstancias en que se hallaban los restos de la víctima del marxismo».

Ni que decir tiene que de haber sido asesinado Fernández Valenzuela por los franquistas, Ana Otero Nogales hubiera sido condenada por el delito de exhumación de cadáveres y por supuesto no habría podido darle digna sepultura ni inscribirlo en el Juzgado.

Violencia contra la mujer

BADAJOZ. UNA HISTORIA DE LA CALLE ENCARNACIÓN

Dieron comienzo las actuaciones el 9 de septiembre de 1937 a causa de una denuncia hecha en la Comisaría de Investigación y Vigilancia que recogió el comisario Adrián Carvallo Villarejo. Desde el Gobierno Militar el comandante Nemesio Martín pasó el asunto al capitán Juan Martín Carbonell. La denuncia era contra el falangista Antonio Díaz Hernández, de 25 años y natural de Villaviciosa de Portugal, por maltrato a una mujer y desobediencia a los guardias. En la comisaría se reunieron todos, Carmen Pérez Montaño, 24, casada y natural de Zafra, el sargento Juan Martínez Mejías y los cabos Julio Sánchez Orán y Rosendo Pérez Coello. Ambos, el falangista y la mujer, vivían en el mismo edificio.

Declaró en primer lugar la mujer, que dijo conocer al falangista por ser vecinos del número 22 de la calle Encarnación. Recordó que tenía pollo para cenar y que en un momento en que salió, el falangista, que estaba borracho, entró en la habitación y se lo comió. Cuando le preguntó qué había hecho, el otro lo negó y como ella insistiera la atacó, dándole bofetadas y patadas hasta tirarla al suelo. Al oír los gritos se acercaron otros vecinos que llamaron a los de Vigilancia. La mujer sabía que Díaz Hernández vivía con su madre y que cuando bebía maltrataba a las mujeres. Unos días después, el 21 de septiembre, declaró el sargento Martínez Mejías y contó que el día 5, a las 2 de la noche, acudió a una llamada y encontró a un sujeto vestido de falangista que se negó a acompañarle y que estaba bastante borracho. Así que lo tuvieron que llevar entre los cabos y él mientras «blasfemaba e insultaba a las personas que lo rodeaban groseramente sin que hiciera alusión a España o al Ejército». El cabo Julio Sánchez, que conocía a los dos de vista, confirmó lo dicho y el cabo Rosendo Pérez matizó que la blasfemia que decía era «me cago en Dios».

El 17 de octubre se tomó declaración al falangista Antonio Díaz Fernández, de profesión jornalero, vecino de Badajoz desde hacía más de quince años y que ingresó en Falange tras la ocupación de la ciudad. Apenas sabía leer y escribir. Unas noches antes del jaleo salió de juerga con la mujer y otros conocidos hacia el Guadiana. Consideraba que se trataba de «una mujer de mal vivir». Estuvieron primero en una caseta de baños, donde tomaron unas cervezas, y después en la taberna de «Marchiribito», al otro lado del río y donde uno de los que iban compró un pollo, quedando en que la mujer lo tuviera preparado para el domingo. Pero luego la mujer cambió de plan y dijo que sería para el sábado. El que lo compró y el falangista quisieron verlo, pero ella les dijo que en ese momento no se podía. Cuando más tarde se presentaron les dijo que se sentaran a la mesa mientras los entretenía con vino y cuando finalmente quisieron el pollo la mujer se puso a gritar que era suyo y que ellos se lo habían comido. Según el falangista luego la empujó y se armó el lío.

El 19 declaró Manuel José Bonafé, jornalero de 39 años natural de Elvas, compañero de francachelas del falangista y el que compró el pollo la noche del río por ocho pesetas. Ambos también frecuentaban casas de prostitución de la misma calle Encarnación. No conocía a la mujer, pero también pensaba que era «de mal vivir». El día convenido fueron a la habitación de ella, que los entretuvo hasta que le dijeron que dónde estaba el pollo. Como la mujer les quisiera cobrar el vino, un cuarto de arroba, aceptaron de mala gana, pero luego, cuando exigieron el pollo, ella dijo que se lo había comido el falangista. Como había estado ese día con él no se lo creyó, pero, dada la situación, se marchó. Dijo conocer al falangista Díaz desde hacía unos dos años y que «era un hombre trabajador, honrado, no es bebedor ni pendenciero». Sabía que ya no vivía con la madre, a la que Díaz había abandonado tras serle infiel al padre, de manera que ni le hablaba. A fines de octubre Falange dio un informe favorable de Díaz Hernández. Su conducta era buena y tenía a su favor haber sido herido en el pie en una de las acciones de la Primera Centuria a la que pertenecía.

En el autorresumen se da a entender que la mujer exageró la agresión y se lee al final: «… en cuanto al Falangista, solo se aprecia que se hallaba embriagado cuando cometió el hecho por el que se le acusó y que siendo

portugués presta servicios con armas en nuestras Milicias que combaten frente a los rojos». Unos días después, a fines de noviembre de 1937, desde la Auditoría, Clavijo aceptó en su escrito que «en estado de embriaguez penetró en una casa de mala nota de la calle Encarnación, donde efecto de su estado y con motivo de comer un pollo que antes había comprado y mandado guisar promovió un escándalo. Es de hacer constar que dicho falangista ha estado herido en un pie y su conducta y comportamiento son buenos». De modo que todo quedó en dos faltas leves, una por frecuentar locales de prostitución y otra por estar borracho. La paliza que dio a la mujer, origen del asunto, fue perdiendo importancia hasta quedar reducida a simple exageración de Carmen Pérez Montaño, la única perdedora del caso. Lo que pesó fue que José Díaz Hernández estaba al servicio de Falange y de España y que había sufrido por la Patria hasta el punto de ser herido. En cuanto al pollo del «Marchiribito» hasta el auditor reconoció que se lo comió el falangista. La sanción consistió en un mes y ocho días de arresto militar, de modo que, restándole los días ya pasados en prisión preventiva, quedó en 39 días.

Violación en Villafranca

Los 114 derechistas presos fueron encontrados con vida a la llegada de las fuerzas de Asensio. Posteriormente la represión acabó con unos quinientos, de los que conocemos la identidad de 350.[1]

En la noche del 3 de marzo de 1938 A. V. S., viuda de 76 años, sobre la una de la noche, cuando estaba ya acostada, escuchó que llamaban fuertemente a la puerta. Preguntó quién era y por la voz le pareció su hijo, pero al abrir vio a un hombre de unos 40 años con uniforme caqui, machete, polainas, sin gorro y con una venda en la frente. El soldado le tapó la boca, cerró la puerta y le dijo que se callara y le enseñara la casa, en la que solo estaban la mujer y una nieta de 5 años que dormía. El hombre dijo venir de parte del alcalde y del juez y le pidió los papeles. Como la mujer le dijera que no tenía ninguno el otro le pidió que lo acompañara, pero ella se negó. Luego la llevó a la habitación en la que estaba la niña diciéndole que no gritara «por si la oían los rojos que había en la calle». La tendió en el suelo.

Cuando la mujer le dijo que «si no le daba fatiga hacer tal cosa con una mujer tan vieja», el soldado le contestó que no le importaba y que callara. Luego la violó en dos ocasiones.

La mujer, que «por el miedo insuperable y la gran excitación estaba como atontecida», recordó que el individuo era español y no estaba bebido. Más tarde la vecina de enfrente le dijo que había estado llamando en otra casa amenazando con cargar el fusil y sin conseguir que le abrieran. Un vecino, J. M. V., al abrir la puerta se encontró con el soldado falangista, que le dijo que venía a registrar la casa, a lo que el hombre se negó. Intentó llevarse a un hijo de 19 años y finalmente se fue a otro sitio. Como los demás vecinos, todos atemorizados, supo que el hombre entró en casa de A. V. S., «cometiendo toda clase de infamias con ella».

El violador dijo ser Juan Hernández Ruiz, cabo falangista del Tercio Mora-Figueroa de Cádiz.[2] Tenía 36 años, estaba casado con María Fernández Pérez y vivía en el Puerto de Santa María, donde trabajaba de verdulero. Aseguró no haber sido nunca procesado. La explicación que dio fue simple: había llegado el día anterior al pueblo desde Mérida, se encontró con otros falangistas del mismo tercio sobre las 17 y pasaron la tarde bebiendo, por lo que no recordaba nada: «no se dio cuenta de que se haya acostado con ninguna mujer ni tampoco de que haya efectuado coito alguno». La declaración la firman el juez municipal Joaquín Viñeta Pons y el secretario Pedro Martínez. El 16 de marzo pasó a la prisión de Almendralejo.

Entonces la mujer y el vecino fueron obligados a mantener un careo con el falangista violador en el que todos mantuvieron sus declaraciones. La mujer, además, insistió en que no olía a vino y por tanto era falso su testimonio. Viñeta destacó la seguridad con que el vecino mantenía su versión. Otro vecino, M. F. R., jornalero de 58 años, oyó los golpes en la puerta y dijo que «a esas horas no se abría a nadie», pero como insistió lo dejó pasar. El falangista decía que venía a realizar un registro por orden del comandante militar, pero como el otro le contestara que él iría a hablar personalmente con el comandante el otro bajó el tono y se fue. En una nueva declaración a mediados de marzo de 1938 el violador insistió en que era bebedor habitual y que la herida de la ceja se la hizo al caerse estando

borracho. Para entonces llevaba en el Tercio Mora-Figueroa veinte meses, o sea que llevaba al servicio de los golpistas desde agosto de 1936. En ese momento, por orden del general gobernador militar Jesualdo de la Iglesia Rosillo, Viñeta Pons pasó el asunto al Juzgado de Instrucción de Almendralejo.

El violador seguía a esas alturas sin recordar nada, si bien en los primeros días de abril dijo que, yendo con su unidad de Mérida, donde había llegado a fines de febrero, a Hornachos, se detuvieron en Villafranca y que allí sus jefes, los capitanes Francisco Mora-Figueroa y Estanislao Domecq González le aconsejaron que se fuera cuanto antes y no bebiera más. Como no podía ser de otra forma el instructor solicitó información al Ayuntamiento de Villafranca sobre la conducta moral de la mujer violada y fue el presidente de la gestora Antonio Muñoz Martín, propietario y administrador de la familia Sánchez-Arjona, quien comunicó que era buena. Mora-Figueroa y Domecq, como era previsible, corroboraron la versión del violador, asegurando que lo vieron cantando por la tarde y le dijeron que se fuera a Hornachos en un camión. Los supuestos compinches de la borrachera no aparecieron.

A comienzos de mayo de 1938 el instructor realizó el autorresumen declarando procesado al detenido por allanamiento de morada y por violación, manteniéndolo en prisión preventiva. Un informe desde el Ayuntamiento del Puerto de Santa María de finales de ese mes aclaraba que Juan Hernández Ruiz, más conocido por «Cortina», ni tenía 36, ni estaba casado, ni era verdulero, ni vecino del Puerto. Tenía 38 años, era soltero, vendedor de profesión, natural de Viator (Almería) y vecino de Melilla. Se hallaba en el Penal del Puerto cumpliendo seis años de condena por robo desde julio de 1935 y el 23 de agosto del año siguiente fue entregado a la Falange local y encuadrado en sus milicias. Además de tener antecedentes penales su conducta pública era mala.

Por su parte la propia Falange gaditana informó de que «su actuación como soldado fue siempre buena», aunque era hombre «de carácter violento, pendenciero y aficionado a lo ajeno». De hecho, la herida de la ceja se la había hecho «en una reyerta con un paisano en Llerena». Para completar el cuadro la Comisión de Justicia de la Junta Técnica del Estado,

que llevaba el Registro de penados, detalló que eran numerosos los sumarios acumulados por el miembro de FET y de las JONS Juan Hernández Ruiz. El 25 de mayo el instructor Luis Torres-Cabrera Lozano elevó el informe. Actuó de defensor José del Solar Tamujo. La sentencia de 7 de julio de 1938, que apreció en su primer considerando «especial perversidad del delincuente demostrada por su mala conducta anterior», lo condenó a treinta años de reclusión mayor.[3] La Auditoría confirmó «los bestiales deseos del acusado». Se dio fin al procedimiento en diciembre de 1938, cuando ya Juan Hernández Ruiz, cumplidos sus deberes con la Patria, llevaba varios meses en la cárcel de la que nunca debió salir. Sentencias como esta les hacían sentir que obraban con justicia.

Violaciones en Montijo. El caso de Isidoro Hervella Urdaniz

En Montijo todos los presos de derechas, unos setenta, conservaron la vida. Luego fueron asesinadas ciento veinte personas.[4]

El origen de estas diligencias se encuentra en los testimonios deducidos del procedimiento sumarísimo de urgencia 483/1938 por el delito de «supuesta violación» del falangista Isidoro Hervella. El 7 de mayo de 1938 Juana Gutiérrez Pinilla, 28 años, casada y natural y vecina de Montijo, declaró que un mes después de recibir un telegrama se presentó en su casa Hervella con la intención de acostarse con ella, a lo que se negó. El otro le pidió el telegrama y se lo llevó. Dos días después recibió aviso de que se presentara en el Ayuntamiento, donde se le mostró el telegrama y fue detenida. Entonces el falangista Hervella se acercó donde se encontraba con las mismas intenciones diciéndole que si accedía la pondría en libertad, hecho que fue presenciado por otros dos presos, Julián Mansilla y los hermanos Rodríguez. Contó también que otra mujer que conocía, para evitar que la pelaran al cero, accedió a entregarse al falangista Hervella, prometiéndole este que si volvía a hacerlo la pondría en libertad porque «tenía plenos poderes», pero que no mencionara su nombre para nada en ninguna declaración.

Dos de los presos, Manuel y Fernando Rodríguez Gragera, braceros de 41 y 32 años respectivamente, dijeron conocer este asunto por el otro preso, Mansilla. Lo que sí hizo el primero fue denunciar que Hervella lo había maltratado y que no se le permitió ser asistido de las heridas «por hallarse incomunicado». Fernando Rodríguez dijo saber que cuando a Juana Gutiérrez le dio un síncope por la muerte de su padre lo atribuyó a Hervella por mantenerla detenida. Por su parte Juan Mansilla Arrazola, 53 años, corredor de ganado, admitió haber visto a Hervella hablar con la mujer, escuchando como le decía que si no accedía a sus deseos seguiría detenida.

El 6 de septiembre de 1938 Juana Gutiérrez Pinilla fue llamada de nuevo a declarar. Se ratificó en lo dicho y tuvo que explicar lo del telegrama. Lo había recibido el 28 de diciembre de 1937 procedente de Villanueva de Gállego (Zaragoza) y procedía de un italiano de las Flechas Negras llamado José Bartolomé en tono amistoso. El 5 de febrero de 1938 Hervella se presentó muy tarde en su casa diciendo que era teniente coronel y que le diera el telegrama. Dos días después volvió con otro falangista y le ordenó que los acompañara al Ayuntamiento, donde se encontraba el brigada de la Guardia Civil. Le preguntaron si conocía al italiano y dijo que sí, tras lo cual se le tomó declaración y fue detenida. Catorce días después fue incomunicada. Desde el primer día Hervella no dejó de insistir en que quería acostarse con ella. Cuando se le preguntó si el marido sabía todo esto Juana contestó que estaba separada desde hacía seis años. No conocía al falangista, aunque sabía que no era teniente coronel por más que «se presentaba como una autoridad muy elevada».

El 10 de septiembre le tocó el turno al falangista Isidoro Hervella Urdaniz, de 24 años, casado, oficial de secretaría del Ayuntamiento, natural de Zamora. Había actuado porque supo que la mujer había recibido un telegrama de «zona roja» de un primo suyo llamado José, huido de esta localidad. Fue el comandante de puesto quien lo mandó con Benito Feijoo Mateo a recoger el telegrama y como la Guardia Civil quería hablar con ella le dijo que los acompañara. Negó haber estado acosando a la mujer o que le hubiera dicho que era teniente coronel; solo la había espiado «por ser persona sospechosa». El informe de la Guardia Civil sobre el falangista era como cabía esperar: «Buena conducta moral, social y política» y «un

verdadero español defensor de nuestra Santa Causa». Destacaba el informe que el mismo día de la ocupación de Montijo por las fuerzas de Yagüe, «cuando todos los de orden estaban acobardados», se ofreció al nuevo «alcalde», Francisco Rodríguez, colocado por los golpistas. Por lo demás «ha venido colaborando con las fuerzas de este puesto con el mayor desinterés», mostrando siempre «valor cívico y entusiasmo como ningún otro hacia nuestro Glorioso Movimiento Nacional».

El informe de la alcaldía era igual, aunque al final añadía que «como premio a su comportamiento lo coloqué de oficial de secretaría…», o sea que lo colocaron tras la ocupación de Montijo. El juez municipal, Herminio López, aunque ignoraba antecedentes, lo situó «a favor de la Nueva España». Y la Delegación de Orden Público añadió que había sido agente del Servicio de Información Militar, uno de los más entusiastas colaboradores de la Guardia Civil» y que

> ha tenido éxito descubriendo enemigos encubiertos de nuestro Movimiento, que si bien no tuvieron valor para el 18 de julio cumplir como lo hicimos los que sentíamos a España, sin embargo, no cesan con maniobras de política antigua de boicotear a las autoridades dignas, que ponen toda su capacidad y entusiasmo en desterrar de España los procedimientos que la llevaban al caos y la ruina.

Este último informe lo firmaba desde Badajoz el teniente Federico Chacón Cuesta, natural de Almendralejo y evadido de Barcelona, de la Guardia Civil que se mantuvo fiel a la República, para pasarse a los golpistas, ante quienes tuvo que demostrar que podían confiar en él. La huella sangrienta de sus actuaciones constituyó la mejor prueba.

Lectura aparte merece el informe de la Guardia Civil sobre Juana Gutiérrez Pinilla, mujer de «conducta moral reprobable por su vida licenciosa con unos y con otros, separada de su esposo al poco tiempo de casarse». Además, era «izquierdista por su relación con estos elementos, peligrosa y una especie de capitana del barrio donde vive». Se la acusó también de haber hecho camisas y estrellas de cinco puntas para uniformar a los milicianos». El «alcalde» Francisco Rodríguez repitió lo mismo. El juez municipal Herminio López habló de «conducta deficiente» y que era mujer siempre acompañada de gente de izquierdas. El comandante de puesto Francisco Fuentes Casildo dijo que aceptaba la versión de Hervella,

repitió como un papagayo lo de «la capitana del barrio», pero dijo algo nuevo: cuando le presentó a la mujer el telegrama para que lo reconociera como el que recibió, ella le dijo que «estaba enmendado», tras lo cual decidió meterla en prisión.

Otro que amparó al falangista fue el inspector de los municipales, Eugenio García Guzmán, de sesenta años, quien mantuvo que, pese a que Hervella entró varias veces a hablar con Juana, no le dijo nada de lo que se le acusa. En el mismo sentido declararon los guardias municipales Toribio Álvarez Castillo, de 62 años, y Alonso Rodríguez Naranjo, de 50: el falangista no le hizo proposición alguna a la detenida. Benito Feijoo Mateo, el que acompañó a Hervella para recoger el telegrama, expuso que este procedía de Villanueva de Gállego pero que había sido corregido por alguien poniendo en la procedencia Villanueva de la Serena, territorio extremeño aún en poder de la República, para que cuadrara que lo había escrito el primo huido de Hervella. Este hizo el cambio por mantener que Juana Gutiérrez se lo había entregado a la mujer de su primo. Pero Juana no solo había negado cambiar los datos del telegrama, sino que no sabía escribir, por lo que difícilmente pudo hacerlo, pese a lo cual fue detenida y puesta a disposición del gobernador militar. El inspector dijo también que lo de las proposiciones de Hervella era completamente falso.

El informe de Falange, de 8 de octubre de 1938, recordaba sus servicios en la Delegación de Información e Investigación, los realizados a las órdenes de la autoridad militar sin conocimiento de la jefatura local y una amonestación privada que se le hizo el 4 de mayo de 1938 «por su actuación nada favorable a Falange», tras lo cual pasó a servir en la Comandancia Militar.

El autorresumen del instructor Martín Tórtola solicitaba directamente el sobreseimiento. Finalmente, el 8 de noviembre de 1938 en su informe final el auditor afirmó que «queda patente la inconsistencia de la prueba, que de otra parte es notoriamente contradictoria», de modo que «de acuerdo con el principio universalmente admitido se resuelve a favor del presunto culpable, doy por conclusas estas diligencias sin declaración de responsabilidad».

Según el historiador de Montijo Juan Carlos Molano Gragera, Isidoro Hervella Urdaniz era hijo del notario de Montijo. Gracias al golpe militar consiguió su primer trabajo en la secretaría municipal.[5] Uno de sus méritos debió ser sin duda denunciar y conseguir que fuera apartado del cargo Rafael González Castell, secretario del Ayuntamiento. Se pierde su pista tras la guerra, cuando decidió trasladarse a Valencia. Como cabe suponer Juana Rodríguez Pinilla no fue la única mujer acosada por los falangistas. En Montijo hay más casos, como los de Juana Gallego y Francisca Cordero, de los que nos ha hablado Rafael María Cañete.[6]

Quizás el caso más conocido en Montijo sea el de Joaquina Gómez Charro, octava hija de un carbonero, empleada de hogar y dirigente de la Sociedad Obrera Femenina. Ingresó joven en la Casa del Pueblo y participó en diversas actividades haciéndose conocida en el pueblo. Quizás el acto más sonoro que protagonizó fue cortarse públicamente el cabello junto con otras compañeras mostrando así su oposición a la discriminación de la mujer. El mismo día 13 de agosto en que los mercenarios de Yagüe ocuparon Montijo fue rapada y obligada a tomar aceite de ricino. Se refugió en su casa, pero los falangistas no dejaron de acosarla hasta que la violaron. En su favor intervino ante la Guardia Civil un vecino hermano del brigada, lo cual le permitió seguir viva hasta que a fines de 1938 un falangista que formaba parte de la gestora dijo un día a un policía municipal: «Vete por ella», siendo arrestada con otros vecinos. Esa misma noche los subieron a todos a un camión y los llevaron en dirección a Roca de la Sierra, donde fueron asesinados y enterrados cerca de un arroyo. Joaquina tenía veintiséis años.

Este caso representa bien el esquema habitual. En un primer momento, como en todos sitios, las mujeres de izquierdas fueron obligadas a fregar y limpiar lo que a las nuevas autoridades les vino en gana. Más tarde fueron rapadas y purgadas. Trataron de no hacerse visibles pero las visitas de los falangistas lo impedían, ya que buscaban constantemente quedarse a solas con ellas para violentarlas y obligarlas a ceder. Tanto ellas como sus familias estuvieron sometidas a un régimen de terror en el que tenían que guardar silencio. Muchas se llevaron a la tumba aquellas terribles experiencias.

Denuncia

CARTAS ANÓNIMAS

El 19 de noviembre de 1936 un guardia civil de Miajadas (Cáceres) envió a Queipo una carta en la que le recordaba cuando comentó en la radio la incorporación por dicha localidad de trescientos guardias civiles, 250 de Badajoz y 50 de Mérida, a la zona sublevada. Dicho grupo, en el que iba el denunciante y cuyos jefes eran, entre otros, el comandante Miguel de la Vega Mohedano y los capitanes Antonio Cejudo Belmonte y Luis Alguacil Cobo y el teniente Pedro Fuentes Ferrer, había recibido la orden de ir a Madrid. La fuerza, que iba en tren, decidió a la altura de Medellín, sumarse al golpe y cambiar la ruta. Dice el denunciante que cuando el tren se detuvo en esa localidad muchos se bajaron y otros no sabían qué hacer, y que el comandante Vega insistía en seguir a Madrid. De paso añadió: «También me permito recordarle que el comandante primer jefe accidental entonces de la Comandancia de Badajoz, Vega Cornejo, y su hijo el teniente Vega, fueron fusilados por traidores». El guardia civil había enviado la carta a Queipo «solamente guiado por un fin patriótico». Al final, en vez de la firma, aparecía un «¡ARRIBA ESPAÑA! ¡VIVAN LOS GENERALES VALIENTES!». En la Auditoría, manualmente, se realizó esta anotación: «Si acaso conviene conservarla como antecedente y ver si se ha instruido algún procedimiento o información en que se aluda a los jefes y oficiales de la Guardia Civil de Badajoz».

De la importancia que los militares golpistas daban a las denuncias anónimas puede ser buena muestra una relacionada con Rociana (Huelva), que viene a colación no por el caso en sí sino por el tratamiento que se le dio. En principio el denunciante llamó la atención sobre la debilidad que las autoridades militares habían mostrado en materia represiva y sobre un marxista al que nada había ocurrido. Desde la Auditoría se solicitó

información comprobándose que, en dicho pueblo, donde ningún derechista sufrió daños, habían sido asesinadas cerca de doscientas personas. Indagando quién podría ser el denunciante se descubrió que se trataba del párroco Eduardo Martínez Laorden, quien se justificó diciendo que no quería ir contra las autoridades sino solo recurrir ante Queipo «por el estado en que había quedado su familia», lo cual resultaba un tanto enigmático, ya que ninguno había sufrido daños e incluso los objetos que desaparecieron de la iglesia habían sido recuperados. Sobre «el marxista que estaba en libertad» los militares, que no podían permitir que se les escapase alguien, comprobaron que había estado detenido un tiempo y que después fue puesto en libertad sin cargos. Y en cuanto a que no les habían sido confiscados los bienes a los marxistas, otra obsesión del cura, se comprobó que se refería a un rojo ya asesinado y que, como la mayor parte de ellos, carecía de bienes.

Las fuerzas militares responsables de la represión no podían consentir que se les acusase de lenidad y negligencia. No debía quedar la más mínima duda. El cura se justificaba con que solo quiso llamar la atención «sobre algunos de los males acaecidos en el pueblo» y sobre la situación de su familia, que en total eran seis, «para así influir en el ánimo de S. E. a fin de que repusieran en su cargo a un pariente suyo que era quien mantenía la familia». Aclarado pues el asunto, tranquilos ya los militares con la certeza de que la *limpieza* se había efectuado correctamente y tranquilo el cura por haber conseguido que su pariente recuperara el cargo, la Auditoría dio por terminada la información abierta sobre la denuncia sin responsabilidad.

El cura quedaría en la memoria de muchos vecinos por un hecho ocurrido unos días después de la ocupación del pueblo, cuando en una misa de campaña celebrada en la plaza pública vociferó ante el beneplácito de unos y la perplejidad de otros: «Ustedes creerán que por mi calidad de sacerdote voy a decir palabras de perdón y de arrepentimiento. ¡No! ¡Guerra contra ellos hasta que no quede ni la última raíz!».[1]

GUILLERMO JORGE PINTO CONTRA ÁNGEL GONZÁLEZ CALDERÓN, DELEGADO DE TRABAJO

El denunciante fue Guillermo Jorge Pinto, un propietario falangista implicado en la trama civil del golpe en Badajoz y en la represión. El 23 de junio de 1937 Clavijo, desde la Auditoría, puso el asunto en manos del comandante Salvador Ramón Benítez. La denuncia, con fecha 10 de ese mes, estaba dirigida a Queipo y en ella se acusaba a Ángel González Calderón, «sobrino de D. Antonio Rino, del cual ordenó V. E. su encarcelamiento por haberse burlado de las autoridades de Badajoz», de contravenir una orden del general. Este había dicho que se podía segar con las máquinas toda la superficie que se quisiera y, sin embargo, el delegado de Trabajo había mantenido que solo el 30% y se había quejado públicamente de que había 1.500 segadores en paro forzoso, lo cual para Jorge Pinto era falso, ya que según él en las zonas ocupadas de la provincia faltaban obreros para la recolección y para tareas como llevar las mieses a la era, esquilar o sacar el corcho de los alcornoques. «Yo, como español —añadía— no consiento que ningún izquierdista ponga piedras en la rueda del triunfo nacionalista.»

Para el falangista tanto el delegado como los demás empleados de la delegación eran izquierdistas. Había escasez de mano de obra y ellos mentían. Seguía: «El inspector [González Calderón] es un contrabandista que requisó de la Comandancia Militar un coche para ir a inspeccionar los pueblos», pero lo que en realidad hizo fue «meter de matute mantecas y chacinas de todas clases para evadir los impuestos». Y finalizaba: «Y nada más, mi general, siempre a sus órdenes y dispuesto a colaborar por nuestra Causa, y Dios le dé mucha vida para terminar con todos los traidores de España».

Luego, el 28 de junio, se le tomó declaración al denunciante, Guillermo Jorge Pinto, 49, viudo, natural de Olivenza y vecino de Badajoz, de la calle Arco Agüero, 9. Ahora entregó un recorte del periódico *Hoy* de 9 de junio de ese mismo año y acusó al delegado de haber tenido relación con Izquierda Republicana en febrero de 1936 y de tener amistades masónicas. A otro funcionario de la delegación, Aurelio Sánchez, lo acusó de haber dicho «se acabaron las derechas en España» y «Azaña será el dictador para

acabar con los privilegios de las derechas». Para aclarar lo de las chacinas explicó que, valiéndose de su cargo, «compraba en los pueblos a bajo precio y las introducía en Badajoz sin pagar impuestos en coche oficial».

El instructor indagó en las dos cuestiones: lo publicado en *Hoy* sobre el uso de máquinas segadoras y lo de las chacinas. El gobernador civil, el comandante retirado Marciano Díaz de Liaño Facio, tuvo que justificar por qué lo había nombrado delegado de Trabajo. Dijo simplemente que «no había quedado nadie en la Delegación con motivo del Movimiento» y que González Calderón había hecho todo según se le había indicado. Añadió que este era hombre ajeno a la política al que solo se le conocían relaciones con el lerrouxismo, aunque según parece «fue simpatizante de los elementos del Frente Popular», de lo cual ya había informado a la Comisión de Trabajo de la Junta Técnica del Estado tal como ordenaba el decreto 108.[2] En cuanto a los empleados eran igualmente de derechas, como ya sabía la citada Comisión. Solo un ordenanza llamado Nevado había sido simpatizante del marxismo y del Frente Popular y ya había sido depurado. En cuanto a lo del *Hoy* y los 1.500 segadores no le extrañó la cantidad, pero de haber sabido que había dicho a los agricultores que solo podrían segar con máquinas el 30% de la superficie lo hubiera sancionado, ya que un bando de la II División permitió que se hiciera todo con máquina. Finalmente, en cuanto a las chacinas, dijo que el delegado fue multado por llevar chacinas en el coche, aunque mantuvo que él no tenía nada que ver y dio cuenta al jefe de servicios.

Por su parte el alcalde de Badajoz, el también militar Manuel García de Castro, de 37 años y natural de Sevilla, que también era abogado, mantuvo que González Calderón no era persona de buena conducta, sino un izquierdista, igual que los demás empleados de la delegación. Había leído la nota del *Hoy* con lo del uso de máquinas para el 30% de la superficie de trigo y el 50% de la de cebada y luego supo del bando de Queipo. Igualmente se había enterado de que le fueron decomisados al entrar por Puerta Trinidad 18 kilos de chacina y 10 de manteca, por lo que fue multado.

También fue llamado a declarar el jefe primero de la Guardia Civil, el vesánico Manuel Pereita Vela, para quien González Calderón fue siempre de izquierdas y militó en el Partido Radical. Además, apoyó el Frente Popular «en sus conversaciones» y era «antimilitarista y en sus funciones como inspector de Trabajo no es imparcial». Pereita aportaba informes enviados al Gobierno Civil y a la Junta Técnica del Estado. Lo del *Hoy* era «una prueba más de su actitud contraria a los patronos y de su condición de enemigo del Movimiento Nacional». Su actitud era «derrotista» por no existir tantos segadores parados en los 56 pueblos de la provincia controlados entonces por los militares. Según Pereita, que sabía de lo que hablaba porque además de militar era propietario de tierras, la nota del periódico «produce susceptibilidad y mueve a la censura para con la autoridad». ¿Qué decía el informe enviado a la Junta Técnica? Lo que ya sabemos: que era simpatizante del Frente Popular, pariente del sancionado Antonio Rino, que se le consideraba antimilitarista y que «no merece la confianza de adicto a Movimiento Nacional». ¿Y el enviado al Gobierno Civil? Lo mismo y además que «fue en una ocasión a Burgos representando una queja escrita contra las autoridades actuales».

Ángel González Calderón, ingeniero de Montes de 44 años, declaró el 7 de julio de 1937. Explicó que fue nombrado delegado de Trabajo el 24 de agosto de 1936 por el gobernador civil Díaz de Liaño a causa de la huida de los funcionarios y que había sido cesado en junio debido a la denuncia. Preguntado sobre la nota del *Hoy* explicó que confeccionaba la lista de parados sobre los datos que semanalmente recibía de los ayuntamientos y oficinas de colocación, con lo que elaboraba una estadística que luego pasaba al Gobierno Civil. A comienzos de julio supo que había propietarios que necesitaban segadores, por lo que los solicitó a los alcaldes, de modo que en unos días pudo decir a los primeros que contaba con 1.500 segadores en paro. Esto se hizo después de la salida del bando de Queipo.

Sobre su militancia dijo que no tuvo relación alguna con el Frente Popular y que el Partido Socialista lo destituyó del cargo de inspector de Trabajo. Solo durante el Bienio Negro fue simple afiliado del Partido Radical. Añadió que mantenía buenas relaciones con las autoridades militares, civiles y eclesiásticas y que además ayudaba a las monjas

Trinitarias, a las Carmelitas y a las Hermanitas de los Pobres. En cuanto a las chacinas las encontradas en el coche no eran suyas sino de una cuñada que recogió en el viaje que las metió sin que él se diera cuenta. No había podido utilizar su propio coche por estar requisado desde diciembre de 1936 al servicio del Cuartel General del Generalísimo. Finalmente quiso dejar claro que cuando aceptó ser delegado lo hizo con la condición de no recibir sueldo ni gratificación alguna.

El instructor Salvador Ramón Benítez elevó actuaciones el 12 de julio de 1937. Unos días después el auditor Bohórquez admitía que, según la información recogida, existían realmente 1.500 segadores parados y que no tuvo que ver con la chacina. Sobre la militancia escribió que «parece haber sido efectivamente izquierdista y aun simpatizante del Frente Popular, si bien con posterioridad al Movimiento Nacional no se le conoce actividad alguna contraria a este, y en la actualidad se halla afiliado a Falange Española Tradicionalista». Deducía pues el auditor que, dados sus antecedentes, no era «la persona idónea llamada a desempeñar cargos públicos en las actuales circunstancias», ya que «en el cumplimiento de su misión había incurrido en hechos como dar publicidad a noticias que no son para divulgarlas». Lo de las chacinas revelaba «escaso celo y menor cuidado en el desempeño del cargo que ocupaba». Por todo ello Bohórquez consideraba que su destitución debía ser definitiva. Queipo, como siempre, estuvo de acuerdo.

He aquí como la denuncia de un fascista molesto por una medida que afectaba a sus negocios podía sacar a alguien de su cargo. Naturalmente no se trataba de un fascista cualquiera sino de uno muy bien relacionado con los militares golpistas y que era sobradamente conocido en Badajoz por su actuación tras la ocupación de la ciudad. El caso de González Calderón demostraba que ni la gente de derechas podía estar tranquila en aquellas circunstancias.

Un nuevo caso para el instructor Salvador Ramón Benítez. Según oficio de Adrián Carvallo, comisario de Investigación y Vigilancia, Luis Físico Pulido, de 21 años y vecino de la barriada de Las Moreras, ingresó en prisión a mediados de enero de 1937 por haber sido miliciano rojo en la sección comunista del Radio Morera y haber participado junto con otros en la detención de Antonia Carpintero Jiménez, domiciliada en el chalet San Luis en la Cañada de Sancha Brava y casada con un empleado municipal, a quien se atribuía haber dicho que las tropas se encontraban en Cerrogordo, lugar cercano a la ciudad.

La primera en declarar fue la madre, Paulina Pulido Méndez, 45 años, domiciliada en la mencionada Cañada y que no sabía leer ni escribir. La noticia de la detención del hijo había coincidido con la llegada de la nota para incorporarse a su quinta. Pensaba que no sería declarado útil, ya que padecía «monomanías» desde que tuvo meningitis. Según las lunas, decía, unos días estaba bien y otros mal. Para poder trabajar en el campo estuvo dos meses afiliado a la Casa del Pueblo. La mujer ignoraba si tomó parte en algo con los milicianos, aunque sí sabía que le pegaron por no querer coger el fusil. En cuanto a la detención de Antonia Carpintero afirmó que obligaron al hijo a llevarles donde vivía, pero que en cuanto pudo su hijo se alejó de allí. Un informe de la alcaldía de principios de febrero de 1937 se limitó a repetir lo que decía el inspector de los municipales: que era cierto que acompañó a los milicianos en las detenciones, si bien no había constancia de que participara en saqueos y desmanes. Añadía que Luis Físico padecía ataques desde que tenía 5 años y que no tenía bien las facultades mentales, por lo que no sería de extrañar que lo utilizaran para estas cosas.

Antonia Carpintero Jiménez explicó que intentaron detenerla unos milicianos por haber dicho lo de las tropas, pero que en realidad Luis Físico se adelantó para avisarla de que había sido denunciada y que iban a detenerla, advirtiéndole de que «procurara buscar alguna persona que tuviera influencia». Unas horas después, cerca de medianoche, se presentaron en su casa varios milicianos armados que la detuvieron y la amenazaron con aplicarle la «ley de fugas». En aquella situación intervino su vecino Isaac Rubio, socialista, quien les hizo razonar sobre que «no

había por qué ni ellos eran quiénes para matarla», de modo que la llevaron al Gobierno Civil, donde acabó por imponerse el policía Acero, que consiguió aplacar a los milicianos, tras lo cual ella volvió a su casa acompañada de Rubio. Sabía que Luis Físico, al que conocía desde chico, padeció meningitis y había quedado un poco retrasado. Como se dedicaba a vender verduras se le conocía por «El Tonto de los Berros». No creía que hubiera tomado parte en nada malo salvo que lo obligaran.

Luis Físico tampoco sabía leer ni escribir. Fue detenido el 12 de enero. Primero lo llevaron al Ayuntamiento, luego a la Comisaría y finalmente a la cárcel. Negó tener relación con los milicianos y con la detención de la mujer. Por el contrario, intentó ayudarla. Había oído decir a una lavandera que ella había afirmado que las tropas ya iban por Los Santos de Maimona, por lo que los milicianos decidieron detenerla, pero él la avisó antes. Preguntado por ello dijo que pagó la cuota en la Casa del Pueblo dos meses para poder trabajar y que los milicianos lo golpearon por no querer coger un fusil, tras lo cual un vecino lo llevó a curarse en la Casa de Socorro. Cuando entraron las fuerzas estaba en su casa. Unos días después se presentó la Guardia Civil a registrar y le miraron las clavículas por si había señales de haber disparado con un arma. En cuanto a su salud, de pequeño había padecido meningitis, sarampión, viruela y desde entonces ataques que le nublaban la vista y lo dejaban sin conocimiento.

El policía Jacinto Munilla dijo que lo detuvo «por haberlo visto actuar como miliciano rojo», aunque sin armas y sin que él interviniera en los actos de los milicianos. También había llegado a saber que la denunciante de Antonia Carpintero fue «una señora hoy ausente de apellido Palacino», pero que en cualquier caso Físico acudió con los otros a casa de la mujer para interrogarla. Munilla reconoció que estaba «un poco trastornado de la cabeza» y que ignoraba su ideología.

El 18 de febrero de 1937 el instructor dispuso la libertad provisional de Luis Físico, recibiendo el visto bueno de la Auditoría unos días después. Un informe de Pereita Vela aceptaba que «no se han podido adquirir indicios de que haya tenido actuación contra el Movimiento Nacional». En marzo el autorresumen del instructor comentaba que uno de los milicianos que intervino en la detención de la mujer, Ramón Tinoco Soto, fue denunciado

por el marido de Antonia Carpintero. El 15 de abril Clavijo puso fin a las actuaciones. Pero faltaba un trámite: el de la llamada a quintas. Así vemos cómo el gobernador militar ordena que Luis Físico sea revisado por dos médicos militares. Estos, Diego Jiménez Andrade y Rafael Salazar Pacheco, certificaron que «se encuentra dentro de los límites normales de su edad y condición social». Sin embargo, el instructor Salvador Ramón Benítez, al enviar el informe médico, escribió: «… he de permitirme, Ilmo. Sr., que, por la observación personal hecha al acusado durante el período de sumario, he deducido que si no absolutamente anormal, su entendimiento es corto».

Ignoramos si Luis Físico fue obligado a incorporarse a su quinta.

Ribera del Fresno. Inés Acosta Sánchez y los bulos

En Ribera el fascismo acabó con la vida de un mínimo de 45 personas. Los 65 derechistas presos fueron encontrados con vida.

El 21 de febrero de 1937 Josefa López Vargas fue llamada por el comandante militar de zona, que le pidió que le informara sobre algo que había oído. Ella le dijo «que hará unos cinco días se fue a coser a la puerta de su vecina Inés Acosta y que en la conversación que tuvieron con las vecinas María Josefa y Amalia Martín se habló sobre la toma de Málaga» y que Inés dijo que no se lo creía y aludiendo a ella le soltó «que se creía más las cosas de los ricos que las de los pobres». Josefa López lo puso en duda «por haberlo oído a personas que le merecían crédito» y luego se marchó, escuchando decir a la otra que le daba igual que ganaran unos que otros. La otra vecina, María Josefa Martín Moreno, no podía precisar lo que hablaron, solo que «levantaron mucho la voz» y que oyó decir a Josefa: «Yo no tengo nada que ver con los señoritos, de que les hago la matanza me vengo a casa y no vuelvo más», e insistía en que si defendía a los ricos no era por ser ricos sino por ser de derechas. Cuando tocó el turno a Inés Acosta simplemente dijo que hablaron de Málaga y que lo único que dijo ella era que unos decían que estaba tomada y otros que no. Y no hubo más.

Llamada a declarar a comienzos de marzo ante el instructor, el alférez Antonio Doñoro Durán, Josefa López, 48 años y sin instrucción, contó que el 21 de febrero estando con la costura en la puerta de su vecina Inés le oyó decir que Málaga no estaba tomada, a lo que ella respondió que para qué estaban llevando víveres entonces. Y cuando salió lo de los ricos y los pobres tuvo que escuchar que «tenía que ver con los señoritos porque era de derechas». Estando en esas, Amalia Martín le dijo desde su casa: «A ver si os calláis ya, no vayáis a reñir por eso». No fue ella quien hizo la denuncia e ignoraba quién pudo hacerla, pero lo cierto es que fue llamada a declarar por un capitán allí destacado que era comandante militar. No obstante, afirmó que pensaba que Inés Acosta era de izquierdas y «cree» que en febrero de 1936 votó al Frente Popular. También se le preguntó por las casas que frecuentaba su vecina, respondiendo que una de enfrente donde vivía la conocida como Josefa «La Polla». Por su parte la mencionada Amalia Martín Moreno repitió que no se enteró de la charla porque estaba cosiendo a máquina y que fue su hermana María Josefa la que les pidió que se callaran diciéndoles: «Callarse, mira qué conversación tenéis». Por lo demás «no ha oído decir nada a Inés contra el Movimiento ni a favor de él».

En su declaración Inés Acosta Sánchez, 52 años, con instrucción, explicó que, unos días después de la manifestación por la toma de Málaga celebrada en la localidad, había oído a una gente con la que se cruzó en la calle que lo de Málaga no estaba claro. No recordaba haberle dicho nada a su vecina sobre ricos y pobres. Preguntada por sus ideas dijo que acudió a la manifestación del 1.º de mayo y que había votado por la izquierda; también que asistió a varias reuniones en la Casa del Pueblo con su vecina Josefa Moreno y la hija de esta Josefa Ortiz. Del careo entre ambas, Josefa López e Inés Acosta, no surgió nada nuevo, pero la primera sacó a relucir que otra vecina, Juana Llanos, había comentado que Inés había sido aconsejada para que se echara atrás de sus declaraciones y que sabía de oídas que los hermanos de Inés, José y Cándido, estaban maniobrando para ayudarla.

Como era previsible la siguiente en declarar fue Juana Llanos Cano, 62 años, sin instrucción: ella no estaba en casa de Josefa López ni había dicho nada sobre Inés Acosta, a la que conocía desde hacía un año y consideraba persona «de buena conducta moral», pero cuya ideología desconocía. En el

mismo sentido también habló María Gutiérrez Barneto, 45 años, quien descubrió de dónde partió la denuncia. Según dijo se encontró un día por la calle con Alegría Vargas Zúñiga y el aludido capitán y comandante militar Isidro Ramos, y al comentar esta «lo incrédula y embobada que está la gente pobre a pesar de los éxitos rotundos de nuestro Glorioso Ejército» ella le respondió que precisamente había quien dudaba de la toma de Málaga, cosa que le había contado Josefa López sobre su vecina Inés Acosta. Por ello, ese mismo día, el capitán Ramos la mandó llamar. Finalmente definió a Josefa [López] como «una señora seria a la que se puede creer todo cuanto diga…».

A lo largo de marzo siguieron las declaraciones de otras vecinas: Carmen Moreno Llanos, 35 años y sin instrucción, que negó haber pasado por casa de Josefa López o que nadie hubiera aconsejado a Inés que negara las acusaciones; Josefa Moreno Caballo, 32 años y sin instrucción, que aunque iba con Inés Acosta a las reuniones de la Casa del Pueblo dijo desconocer su «significación política», o la hija de Inés, Josefa Ortiz Acosta, 24 años y sin instrucción, que acompañaba a su madre a la Casa del Pueblo y que afirmó que la relación entre ambas siempre fue buena. A esto se sumó un informe favorable de la Guardia Civil de Ribera.

También llegó otro del párroco, Luis Zambrano Blanco, que como solía hacer emitió un informe negativo diciendo que Inés Acosta «no ha asistido a la iglesia ni ha cumplido con los preceptos de la misma». Ignoraba su conducta política pero «he podido recoger como dato interesante acerca de ella que es mujer habladora y liosa».[3] El jefe local de Falange, Carlos Álvarez, afirmó que, aun siendo persona moderada, «se le ha visto intervenir en los actos de significación izquierdista», y el «alcalde» Casimiro Fernández que había sido «de derechas hasta el advenimiento de la República de triste memoria, época en la que adquirió matiz izquierdista que ha conservado hasta el día».

Por fin el 18 de marzo declaró el capitán y comandante militar de Ribera del Fresno Isidro Ramos Gutiérrez. Dijo que él simplemente hizo un escrito sin carácter judicial, no un atestado, que entregó al militar jefe del sector, Castro, en Villafranca de los Barros. Además, no hubo denuncia, sino que

> por conversación habida en la casa de los Sres. Álvarez del Vayo, donde estaba alojado, se decía que aún quedaban personas con malas ideas, y tan es así, dijeron, que había una mujer en el pueblo que decía que no estaba tomada Málaga, lo que dicho ante él fue suficiente para investigar de qué persona partía.

¿Y cómo llegó la noticia allí?: una mujer se lo contó a una hija del médico de Ribera, cuya hija a su vez se lo dijo a los Álvarez del Vayo. Así que ordenó la detención. Días después el médico confirmó que Inés Acosta había enfermado y que su estado era «febril y de excitación nerviosa», de modo que como el cuarto donde estaba metida no reunía condiciones la mandó a su casa «en calidad de detenida».

El autorresumen del instructor, el alférez Antonio Doñoro Durán, mantuvo que no tenía nada de extraño, dados sus antecedentes, que Inés Acosta pronunciara esas palabras, por lo que proponía que se le impusiera un arresto de dos meses en el depósito municipal de Ribera. Poco después, el 24 de abril de 1937, la Auditoría, basándose en que pudo ser engañada por lo que dijo haber oído a aquellos con los que se cruzó por la calle, decidió el sobreseimiento del caso. No obstante, se comunicó al gobernador civil que Inés Acosta era «persona de significación política socialista y que asistía a manifestaciones y reuniones de la Casa del Pueblo para su conocimiento y efecto».

Probablemente existió una mediación que no aparece en el sumario y que debió ser la que decidió a la Auditoría a sobreseer el caso.

Rodrigo González Ortín «Melena» y Extremadura bajo la influencia soviética

La causa abierta en 1943 contra Rodrigo González Ortín y el policía Luis Lozano Suárez, muy compleja por reunir otras anteriores en las que ambos figuraron tanto como acusadores como encausados, permite conocer los antecedentes del autor del conocido panfleto fascista *Extremadura bajo la influencia soviética*, publicado en Badajoz en 1937 y que recogía los supuestos efectos del *terror rojo* en la zona de la provincia ocupada hasta esa fecha. El libro, con epílogo de Félix Sardiña Peigneux d'Egmont, delegado provincial de Prensa y Propaganda de FET-JONS, fue publicado a

fines de 1937. Por sus páginas aparecen fugazmente algunos de los nombres que pueden verse en este libro como Julio Burgueño Cortés, el guardia civil Antonio Miranda Vega, Juan Blanco Gordillo, Jaime Ozores Marquina, etc. González Ortín forzó su itinerario para pasar al menos por una docena de localidades en las que hubiera víctimas de derechas, saltándose otras que no le interesaban por no responder a lo que buscaba, que no era otra cosa que las huellas del terror rojo. Como la realidad no le daba para mostrar el panorama deseado optó para las demás localidades por el consabido: «No le dio tiempo» o «Lo intentaron, pero no lo consiguieron». Lo cierto es que para cuando recogió la información, a finales de 1936 y comienzos de 1937, ya se sabía la dimensión de las matanzas realizadas en la zona ocupada de la provincia. En realidad la suma total de los derechistas asesinados en los pueblos que eligió era inferior a cualquiera de las matanzas de izquierdistas habidas en la mayor parte de esas localidades.[4]

El instructor de la causa fue el teniente coronel Luis Barón Agea, que comenzó por reunir los testimonios relativos a los encausados procedentes de los cuatro procedimientos previos habidos entre 1941 y 1943. Entre los hechos investigados destacaban los robos cometidos por ambos, como el que sufrió un vecino de Monesterio. Ortín y Lozano solían reunirse en una taberna en la que según algunos vecinos se les había oído decir que «si llegaba la ocasión obrarían sin compasión fusilando en la plaza pública a unos cuantos». La Guardia Civil pensaba que esta actitud, en la que destacaba Ortín, se debía simplemente al hecho de no haber conseguido un cargo público desde que los golpistas ocuparon el pueblo. Y añadían sobre él: «… es de pésimos antecedentes políticos por haber militado en todos los partidos empezando con gran ardor en el comunista y nunca por patriotismo o sanos principios sino por lucro particular».

Por su parte el párroco de Cala (Huelva), Juan Chaves Molina, definía a Ortín como hombre «de malísima conducta y pésimos antecedentes, por ser individuo sin más profesión que la de embustero y enredador además de sablista a cuantos incautos se atrae mediante ganchos para arreglarles pleitos perdidos de antemano por injustos». Según el párroco había militado en todos los partidos según conveniencia, «nunca con el ideal sano y patriótico y sí con los malos instintos y egoístas», desde el comunismo

hasta el lerrouxismo, y fue siendo alcalde por el Partido Radical cuando más se vieron sus intenciones, ya que aparte de actuar contra unos y otros malversó fondos municipales por valor de 30.000 pesetas y se apropió de otras 2.000 que recibió para dar de comer a los niños pobres de la localidad. Por ambos hechos fue procesado.

Por haber sido instruida allí, gran parte de la documentación aportada procedía del Juzgado de Aracena, partido al que pertenecía Cala, y de su juez Pascasio Serrano. Según este, Ortín, «al carecer de bienes de fortuna», se había dedicado a la política, pasando por el Partido Comunista, Partido Radical, Acción Popular, el Partido Agrario de Burgos Mazo para acabar en Falange poco antes del golpe militar. Ocupó la alcaldía durante el Bienio Negro, mostrando una vez más que carecía de «solvencia moral y material». Tras las elecciones de febrero de 1936 actuó de delegado gubernativo en algunos pueblos destituyendo a ayuntamientos de derechas y reponiendo a los de izquierdas, «por cuyo trabajo cobró sumas crecidas…». Después del golpe, ya sin cargos, se dedicó a timar a incautos, a vender artículos intervenidos y a cometer atracos, «siendo por ello un individuo despreciable en todo sentido y nocivo en extremo a la sociedad».

De uno de los sumarios anteriores, el 370/1942 por el que el policía Luis Lozano Suárez denunció a las autoridades civiles y militares de Cala, se incorporaron diversas diligencias. Según algunos informes Rodrigo González Ortín, 31 años, natural de Cala y domiciliado en Sevilla, estuvo detenido veintidós días por los «rojos» como «jefe de la Falange de la Sierra de Huelva». Aunque decía ser «camisa vieja» se sentía perseguido «de manera sañuda» por el cabo de la Guardia Civil Agustín Hernández Portela, que consiguió que lo llevaran detenido a Huelva con los presos «rojos» y que lo llamó «cabrón» por haberlo denunciado al comandante Castejón en Santa Olalla por abandonar el cuartel de Cala y dejar al pueblo indefenso, razón por la que el cabo le dijo: «Te traigo [a Huelva] para que te fusilen». Uno de los hermanos de González Ortín, Francisco, contaba que Castejón llamó al cabo y le gritó que él a los cobardes los fusilaba. Luego logró la libertad gracias a Jesús Asensio Gómez, secretario de Falange de Huelva. Había un punto oscuro: en 1941 había robado junto con Lozano lo que llevaba (café, quesos y tabaco entre otras cosas) a Manuel Villalba

Lancharro, un contrabandista de Monesterio, tras lo cual se quedó con parte del material y vendió lo demás. El policía Luis Lozano Suárez declaró que el cabo Hernández le propuso un plan para culpar a González Ortín y así responsabilizarlo de lo ocurrido con el contrabandista, pero Lozano se negó, por lo que el cabo amenazó con denunciarlo.

El dictamen de la Auditoría dejaba en mal lugar tanto al cabo como a González Ortín, «de malos antecedentes morales». Las actuaciones anteriores siguieron llegando al instructor acumulándose un ingente material sobre conflictos habidos en Cala en los que de un modo u otro se vio envuelto tanto González Ortín como otros miembros de su familia. En una de las causas se contenía una declaración del policía Luis Lozano de julio de 1941 en la que aludía a su colega de aventuras Ortín como «periodista» y se le catalogaba como el único propagandista y organizador de Falange en aquella zona antes del golpe militar. Al contrario que otros este decía que había sido perseguido por los dirigentes del Frente Popular, lo que no cuadraba mucho con su actividad como delegado gubernativo en las elecciones de febrero. Lozano mantenía igualmente que el cabo Hernández hizo lo posible para que acabaran con él en Huelva.

El cambio de los tiempos

Ese mismo mes de julio de 1941 envió una carta al gobernador civil de Huelva Joaquín Miranda González en la que se le definía como «persona de orden», lo que probaba el hecho de que Rafael Garzón, jefe provincial de la Falange onubense, lo nombrara jefe local de Cala antes del 18 de julio. Desde allí creó contactos en Santa Olalla, Zufre, Arroyomolinos de León y Cumbres Mayores. Fue detenido tras conocerse la sublevación junto con sus hermanos José y Francisco. Entre sus actividades, tras su reincorporación a Falange, destacaba la fundación y dirección en Badajoz del diario falangista *Afán* y haber sido elegido para hacer «la historia de la revolución extremeña» en *Extremadura bajo la influencia soviética*, por la que decía haber sido felicitado por Radio Nacional y que se había agotado dos veces. Como testigos de su espíritu falangista mencionaba a la plana mayor del fascismo onubense: Jesús Gómez Sánchez, Juan Duclós, Francisco Morón

Bejarano y el mencionado Rafael Garzón. Ortín añadía a su escrito un certificado del párroco Juan Chaves Molina, otro de los derechistas detenidos en Cala que ahora, con el cambio de los tiempos, lo consideraba «elemento de orden» de «conducta intachable».

En numerosas comparecencias celebradas en julio de 1941 aparece, entre otros muchos, el nombre de González Ortín. Juan del Cid Calonge, jefe de Falange y presidente de la comisión gestora, incluso reconociendo que se trataba de «un político del viejo estilo y algo alocado», mantenía buena relación con él. El jefe local de milicias, Eduardo Granado Gil, admitía que lo del pasado comunista de Ortín era cosa del cabo Hernández, aunque reconocía que en 1932 organizó una agrupación literaria que lo puso en relación con gente de izquierdas. Frente a esto, Granado recordaba que ambos fundaron la Hermandad del Señor y que Ortín fundó Falange en enero de 1936. Francisco Vita Romero, delegado sindical y miembro de la comisión gestora, no sabía que Ortín hubiese desarrollado actividad falangista alguna hasta que la jefatura de Huelva lo nombró jefe local. La opinión de Juan Ramos Pizarro, delegado de Auxilio Social, no se tuvo en cuenta por tratarse de su cuñado. El delegado del Frente de Juventudes, Francisco Rodríguez Marín, mantuvo que Ortín había hecho propaganda comunista y que fue expulsado de diversos partidos «por mala conducta». Y, además, no solo no le constaba que hubiese fundado la Falange en Cala sino que ni siquiera recordaba que hubiese hecho propaganda alguna por dicho grupo. El delegado local de Falange Emilio Pecellín Delgado lo ignoraba todo.

Manuel Rasero Fernández, practicante y secretario local del «Movimiento» declaró que nadie, y esto incluía al cabo Hernández, había perseguido a González Ortín. En 1932 Rasero colaboró en la agrupación literaria, pero, al ver que el otro siempre se reservaba el papel protagonista en las obras de teatro y que realizaban actividades comunistas, la dejó. Más tarde, con motivo de la escisión del Partido Radical en 1934, constituyó el Comité Radical Lerrouxista y consiguió llegar a la alcaldía. Su gestión le acarreó un proceso por malversación de fondos, siendo expulsado del Partido Radical «por su funesta actuación». Se sabía, por ejemplo, que en 1935 robó 210 pesetas al recaudador de arbitrios o que trató de quitar el

cargo al secretario municipal Otilio Guerra-Librero González para beneficiar a un conocido suyo. Tras presentarse como representante de Portela Valladares reapareció en febrero de 1936, tras las elecciones, destituyendo ayuntamientos de derechas. Finalmente adoptó su disfraz definitivo, el de falangista, que parecía tener futuro.

El comandante de puesto de Cala, Agustín Fernández Portella, emitió un informe en el que destacaba sus «pésimos antecedentes» y su mala conducta político-social. En 1930 Ortín se mostraba como comunista, pero como no logró engañar a nadie pasó a Acción Popular, al Partido Radical, al grupo agrario del cacique Burgos Mazo y a Falange. Logró medrar en el Bienio Negro, pero, como sabemos, fue procesado. Su paso por Badajoz era poco conocido y tras su incorporación a filas en algún momento que tampoco se precisaba volvió de nuevo al pueblo «sin medios de vida ni profesión conocida». La propia Falange de Cala afirmaba en un informe que militó en todos los partidos con el único fin de «figurar y hacer carrera política». Carecía de estudios, pero aparentaba tener una cierta cultura general. Era un enredador que creaba problemas allí donde se metía. Quiso crear la Falange en el pueblo, pero fracasó porque nadie se fiaba de él.

Un nuevo informe del presidente de la comisión gestora Del Cid Calonge admitía ahora que su conducta moral no era buena y que lo suyo era «la vagancia» y el enredar entre unos y otros. Como ejemplo de su estilo decía que de su etapa como alcalde en 1934 aparecían sesiones sin firmar, al igual que en los libros de arqueo y en los de libramientos. Todos sabían que los apoyos que recibía Ortín venían de aquellos a los que benefició en su etapa de alcalde dándoles pequeños trabajos en las múltiples cuestiones de todo tipo que controlaba el Ayuntamiento.

Entre 1941 y los primeros meses de 1942 se puso fin a aquellos procedimientos que ahora se habían tenido en cuenta por el instructor Barón Agea. Aquella sentencia declaraba probado que Rodrigo González Ortín y el policía Luis Lozano Suárez robaron las mercancías que llevaba un vecino de Monesterio al que abordaron en el campo y luego las utilizaron para consumo propio y reventa. Según el Gobierno Civil de Huelva también robaron a otros, a lo que se añadía: «No es extraño que González Ortín cometa esta clase de hechos y se valga para ello de cualquier individuo,

toda vez que es persona sin profesión y conocido como politiquillo indecente y embustero excelente, con vista siempre a vivir a costa del municipio…».

El informe del instructor Barón Agea de finales de 1942 se remonta a los orígenes de estas denuncias y a las diversas causas a que dieron lugar. De ahí que sumase más de trescientos folios. Añadía que, aparte de esto, se había tomado declaración a más de cincuenta personas y que se había recurrido al párroco con vista a garantizar que las consultas se harían a «personas de reconocida moralidad». La conclusión era que se consideraba la denuncia «ligera y poco ponderada» y que no había delito. El auditor dio el visto bueno a lo actuado, por lo que puso fin al procedimiento «sin declaración de responsabilidad».

En la necrológica publicada en *ABC* de Sevilla el 1 de julio de 1984 se lee que falleció en Barcelona, rodeado de sus hijos y nietos, don Rodrigo González Ortín, que durante más de treinta años fue corresponsal de este *ABC* en la ciudad de Cala, «donde tras larga y laboriosa vida deja numerosos afectos». Pese a su carácter propagandístico la obra de González Ortín ha sido utilizada profusamente hasta nuestros días por medios de extrema derecha entre los que cabría destacar los diversos blogs controlados por el cura falangista Ángel D. Martín Rubio. Anteriormente, a fines de los ochenta, Fernando Sánchez Marroyo, de la Universidad de Extremadura, había escrito:

> Aunque militante falangista y autor de una obra apologética, [González Ortín] no deja de reconocer los hechos, contrastados con otras fuentes. Informa sobre lo ocurrido a las personas sospechosas de desafección a la República en 23 localidades de la provincia que habían sido tomadas en 1936; no incluye, por tanto, los sucesos más graves, las grandes matanzas de derechistas ocurridas en las comarcas orientales de Badajoz. La misma Historia de la Cruzada Española ofrece datos de interés sobre este aspecto.[5]

Realmente hay que estar muy despistado y muy imbuido del ecuánime espíritu de reparto de responsabilidades de Salas Larrazábal, en un momento en que ya había algunos trabajos importantes sobre el golpe militar y la represión, para considerar que González Ortín exponía *hechos contrastados*. Por otra parte, esas *grandes matanzas de derechistas* a las que alude, como bien debía saber Marroyo, había que multiplicarlas por seis

para calibrar las grandes matanzas de izquierdistas realizadas en Badajoz. En esos mismos años ochenta hubo estudiantes que mostraron deseos de investigar lo ocurrido en varios pueblos de dicha provincia. De ellos solo llegó a publicarse el de Jacinta Gallardo sobre La Serena. Los demás, pese a su innegable interés, quedaron para el uso exclusivo de Sánchez Marroyo, que los utilizó y mencionó en el referido artículo.[6]

Hacia el frente

VALVERDE DE LEGANÉS. FALANGE EN ENTREDICHO

El 4 de febrero de 1937, mientras en la plaza del Altozano algunos familiares despedían «a jóvenes que, al parecer arrepentidos de sus anteriores obras, marchaban voluntarios al Tercio glorioso», dos de ellos «de reconocida actuación marxista», Pedro Fernández Macarro y Cándido Vellerino Chacón, «manifestaron a grandes voces que si fueran todos de su opinión no marchaba ninguno y que para eso estaban los fascistas que solo sabían presumir, añadiendo después palabras más groseras cuando estaba ya la camioneta en marcha». Al escuchar estas palabras varias mujeres contestaron. Así, Carmen Merino Borrero «Hija de Cinco Tercio» alentó «con palabras groseras» a los voluntarios a que abandonaran la camioneta y no fueran al frente. Esta información la recibió el jefe de milicias de Falange de Juan Morera, Miguel Serrano, Manuel Ochoa y José Asensio. De inmediato el gobernador militar Gómez Cantos nombró instructor a Máximo Trigueros Calcerrada, quien más tarde sería sustituido por Salvador Ramón Benítez.

Esto acarreó la detención de Pedro Fernández Macarro, «joven marxista conocido por "Baena"», que para salir del embrollo declaró que todo se debió al alcohol y que la noche anterior oyó a alguien, un tal «Canatón», decir que «no se explicaba cómo iban voluntarios al Tercio, ya que en el mismo solo había sinvergüenzas y que ellos no eran degenerados como los que existían en aquella unidad militar». Él no veía bien que se quedaran en el pueblo los falangistas, «que eran los obligados a defender la causa, ya que ellos no pertenecían a ese bando». Uno de los testigos de esa conversación nocturna, Esteban López, confirmó lo dicho. La «joven marxista» Carmen Merino, detenida el día 5, declaró que estuvo en la plaza ese día para despedir a los jóvenes y que se unió a las frases de protesta que

lanzaron animándolos a que se plantaran. Por todo ello acabaron en la Prisión Provincial Julián Antúnez Jaramillo, Cándido Vellerino Chacón, Pedro Fernández Macarro y Carmen Merino Borrero «por inducir a la rebelión contra la Patria y ofensas grandes al Ejército». Hasta este momento toda la información había sido recogida por Falange, que la pasó al instructor.

Carmen Merino, sirvienta de 20 años y con instrucción, declaró ante Trigueros Calcerrada el 12 de febrero. Informó de que fue detenida por el jefe de Falange a las 12 de la noche y sobre lo ocurrido en la plaza dijo que se limitó a decir que, además de los que iban para el Tercio, «debían alistarse también los individuos de Falange por creer que todos tenían derecho a defender la Patria». Preguntada por sus ideas políticas dijo no haber pertenecido a ningún partido. El mismo día declaró Julián Antúnez Jaramillo «Canatón», jornalero de 42 años con instrucción, que tuvo que explicar lo que se habló por la noche en casa de su suegro con Pedro Fernández Macarro. Según dijo este comentó que le había tocado en la Legión y el otro le respondió que eso estaba bien y que así «podría ganar unas perrillas». Esteban López no estuvo en la conversación. Preguntado como siempre por su posición política dijo, como tantos otros, que votó izquierda por la presión de la Casa del Pueblo, ya que de no ser así no había trabajo.

Pedro Fernández Macarro, de 25 años y sin instrucción, estaba en la plaza el 4 de febrero algo bebido y como le habían dicho que irían con ellos varios falangistas preguntó en voz alta que dónde estaban. Y añadió que se había visto obligado a declarar que Joaquín Antúnez Jaramillo había dicho frases injuriosas para el Ejército y Falange «por haber [sido] maltratado de obra y ante el temor de que lo castigaran más dijo lo que ellos [los falangistas] querían». Como le preguntaran que quiénes lo maltrataron en el cuartel de Falange dijo que Luis Delicado y Julio «Chaparrito», que fue quien lo golpeó con una vara causándole daño en los ojos. Nunca había estado afiliado a nada y trabajaba en la finca La Jurdana, de Fulgencio Trujillo. Declaró haber pertenecido a la Casa del Pueblo para poder trabajar. El otro «voluntario» de aquel día fue Cándido Bellerino, de igual edad y profesión que su compañero, y que también aquel día, como solía pasar en

las despedidas de los quintos, estaba algo bebido. Recordaba que se dieron vivas a España, al Ejército y a Franco. No recordaba las palabras injuriosas, sino a todos haciendo el saludo fascista y dando vivas a cualquier cosa. Había trabajado en la finca La Doba y perteneció también a la Casa del Pueblo.

Fue el jefe local de Falange Conrado Calvo Borreguero, al que ya vimos en otro caso anterior, quien recogió los partes iniciales de los días 4 y 5 de febrero enviándolos al Gobierno Militar. En una primera declaración negó que Pedro Fernández hubiera sido maltratado en el cuartel de Falange. Otro falangista, Julio Macías Ardilla «Chaparrito», admitió que él se limitó a dar un empujón a Pedro Fernández, por lo que quizás, al dar con la pared, pudo causarse el daño en el ojo. Ignoraba si lo maltrataron, ya que solo le pareció escuchar ruidos en la habitación donde estaba el detenido con los falangistas y guardias civiles. Al dar nombres citó a Andrés Serrano de la Concha, Luis Píriz García y Alfredo Castellet Clofent. Este, industrial de 27 años, admitió que hubo varios detenidos en el cuartel falangista y que a Pedro Fernández lo maltrataron al tomarle declaración. La orden de castigarlo la dio Calvo Borreguero. Píriz mantuvo que ni estuvo en la plaza ni en la habitación donde se maltrató a Pedro Fernández. Quien sí estuvo en la habitación fue Luis Delicado García-Moreno, labrador de 24 años, que vio cómo le pegaban todos los que estaban allí dentro, primero el propio Calvo Borreguero y después Alfredo Castellet, Andrés Serrano de la Concha y dos guardias civiles.

Entre los que vieron la despedida en la plaza hubo quienes solo vieron saludos fascistas y escucharon gritos patrióticos, caso del industrial Lucio Tejeda Pérez o Antonio Torres Prado, que pasaba por allí y oyó decir a uno de la camioneta dirigiéndose a las mujeres que lloraban: «No llorar, que vamos a defender la Patria». Incluso el subjefe de Falange, Juan Lunar Parra, industrial de 52 años, comentó que la salida de la camioneta resultó un acto de carácter patriótico por los vivas a España. Por su parte el propietario José Martínez Sousa, de 40 años, dijo que Carmen Merino había trabajado en su finca y que tenía un buen concepto de ella, y de Pedro Fernández que lo conocía por trabajar en sus fincas La Jurdana y El Higueral, y que también lo tenía en buena consideración y como hombre

trabajador, ya que por haber muerto su padre diez años antes era él quien sostenía a la familia. A favor de Pedro Fernández, Cándido Vellerino y Julián Antúnez declararon los vecinos Fernando Giralt Hernández y José Gragera Valera. Incluso el industrial Juan Lunar dijo que tenía buen concepto de Vellerino.

El 20 de febrero de 1937 el instructor dispuso la libertad provisional de los acusados y unos días después, en el autorresumen, expuso que Carmen Merino Borrero, aunque dijo que los falangistas debían ir al frente, lo hizo sin protestar ni oponerse y que de los demás se tenía buen concepto y que «no han vertido palabras que puedan considerarse delictivas ni ofensivas para el Ejército ni entidad alguna». Y siguió:

> En este pueblo, donde he estado en otra ocasión para asuntos también judiciales, he podido observar e informarme por personas de orden … que el personal de la llamada masa obrera son en general nobles, pudiendo llevarlos por el buen camino con solo darles un trato afable, cariñoso y de atracción, pues no pretenden más que se les dé trabajo para poder llevar un pedazo de pan a sus hijos, pues con violencia no se consigue nada, como parece que se ha hecho con algunos, entre ellos Pedro Fernández Macarro. También se da el caso favorable de que en esta localidad no se ha cometido delito alguno de sangre, ni maltrato de obra a los presos de derechas…

Por ello solicitaba que fuera sobreseído el caso. Sin embargo, Clavijo, desde la Auditoría, devolvió las actuaciones el 6 de marzo para que recogiera nuevas declaraciones sobre los sucesos del día 4 en la plaza. Citó en primer lugar a Manuel Serrano de la Concha, labrador de 37 años, quien oyó aquel día a Vellerino decir que «antes de ir ellos debían ir todos los de la camisa azul y que debían ir todos porque es deber de todos defender España». Incluso recordó a Carmen Merino diciendo que no se montaran si antes no lo hacían los de Falange y a Pedro Fernández gritándoles a los falangistas: «Vosotros sois unos cobardes puesto que debíamos ir todos a defender la Patria». Sobre si iban forzosos o voluntarios dijo que se rumoreó que iban voluntarios. En el mismo sentido declararon Juan Morera Marín, José Asensio Fernández y Manuel Ochoa González.

Pero este último intento de volver a complicarlos tuvo poco recorrido, ya que el 4 de abril de 1937 el auditor decidió que, ya que «únicamente expresaron su deseo de que todos los que quedaran en el pueblo en calidad

de falangistas marcharan al frente para defender a la Patria», sobreseía el caso definitivamente. Por muy marxistas que fueran valían más en el frente que en prisión. A Pedro Fernández no lograron encontrarlo para comunicarle la resolución hasta diciembre de ese año, cuando se encontraba en Illescas en el batallón 263 de Cazadores San Fernando n.º 1.

Oliva de la Frontera. Falange y el Requeté ante el decreto de unificación

… tengo el honor de manifestarle que en esta localidad y durante el período revolucionario Marxista no fueron asesinados ninguno de los detenidos por las Hordas rojas.

El presidente de la gestora Cuevas
(Causa General, julio 1941)

El 15 de febrero de 1937 el Gobierno Militar de Badajoz ordenó al teniente jurídico Mariano Romero Sánchez de Quintanar que instruyera la información abierta a Mariano Fuentes Pecellín, delegado del Requeté en Oliva de la Frontera. El primero en declarar fue el alférez provisional Ángel Pérez Ruiz, comandante militar de la localidad. Contó que una noche se presentaron en su casa Jesús Macarro Gómez y el jefe del Requeté para preguntarle si él pertenecía a Falange o al Requeté. Venía la duda de que a Pérez Ruiz no le habían concedido la baja que solicitó en la primera de esas organizaciones, pese a lo cual los tradicionalistas lo consideraban de su lado. La respuesta de Pérez fue que esa cuestión solo incumbía a los mandos, por lo que les aconsejó que hablasen con los jefes de ambas milicias. El jefe de Falange le dijo a Macarro que lo iba a detener por estar movilizado. A partir de esto la situación se agravó.

Los jefes de ambas milicias se reunieron en la Comandancia Militar sin llegar a acuerdo alguno, por lo que el problema subió de nivel. Macarro quedó a disposición de la comandancia, si bien el propio Pérez Ruiz le permitió que se acercase a Badajoz, de donde volvió el lunes 15 de febrero de 1937 junto con un teniente y un sargento del Requeté que venían con intención de abrir una información sobre los hechos. Ángel Pérez Ruiz reconocía que «los ánimos estaban exaltados en el pueblo». Había recibido

amenazas y, según le había dicho el alférez de Carabineros Fernando Corchado, los requetés «decían que iban a tener que echarse a la calle, pues no había derecho a que no se pudiera pasar la gente de una organización a otra». Por todo ello Pérez Ruiz, «para evitar hechos lamentables», comunicó lo ocurrido al Gobierno Militar, quien ordenó el cese en sus cargos de los jefes de las dos organizaciones y que detuviera a aquellos que se quisieran pasar de una a otra poniéndolos a disposición de la comandancia de Oliva.

El mencionado alférez de Carabineros Fernando Corchado Puerto recordó que un día vio llorando a un hombre mayor, que protestaba porque iban a llevarse a su hijo al frente. Los requetés vieron lo ocurrido y dijeron «que como las cosas siguieran así se iban a tener que echar a la calle, lo que habría que evitar para impedir un día de luto al pueblo». Fue entonces cuando decidió hablar con el comandante militar Pérez Ruiz para que pasara el asunto a las autoridades provinciales.

El delegado local del Requeté en Oliva era el sacerdote Adrián Sánchez Serrano, que cuando tuvo que declarar aludió a una reunión celebrada el 2 de enero de 1937 en Badajoz con gente tradicionalista para tratar el caso de unos vecinos que querían dejar Falange y sumarse a ellos. No pensaban que se produjese problema alguno ya que por «el decreto dado por el Gobierno se autorizaba a todos los ciudadanos a enrolarse en cualquiera de las milicias afectas al Movimiento Nacional». Así que el Requeté les había dado de alta en su organización y de inmediato habían recibido un oficio de Falange comunicándoles «que dichos individuos pertenecían a Falange y que por tanto no podían ser altas en el Requeté». Lo que pasa es que dicho oficio «no fue recibido oficialmente».

Como los vecinos referidos andaban por el cuartel del Requeté y los falangistas se acercaban una y otra vez «en actitud poco pacífica», los de dentro se armaron para hacerles frente. La actitud inicial del Gobierno Militar fue decir que eso era un asunto interno que ambas milicias debían resolver. Al final de dicha reunión se acordó que Alejandro Encinas de la Rosa se encargase de hablar con Falange para pedirle la baja de los tránsfugas, que debería bastar para pasar de una a otra, y si a los ocho días no había habido respuesta trasladarían la pregunta a la Jefatura Provincial.

Debía asegurarse además que los dados de alta mantendrían el mismo nivel que tenían (1.ª línea, 2.ª línea…) en la nueva organización. Encinas estaba convencido de que con ese solo paso los vecinos ya eran requetés.

Un día de luto

El problema vino cuando el jefe de Falange reclamó de nuevo a los que se habían pasado a los otros, ya que en su opinión eran falangistas por más que hubiesen tomado parte como requetés en la manifestación por la caída de Málaga que organizaron los tradicionalistas. Por su parte los tránsfugas mantenían que habían cambiado de organización «porque sentían acendradamente los ideales del Requeté y que si habían pertenecido a Falange antes había sido por no haber antes ninguna otra organización del tipo del Requeté». Finalmente, el cura, preguntado por la alusión al «día de luto» dijo que se refería a la madre de Macarro, muy enferma, porque «el requeté no tiene fuerzas ni armas para producir día de luto».

El jefe local de Falange en Oliva, Juan González de las Cuevas, empleado, natural de Vizcaya, declaró que a fines de enero de 1937 recibió una orden de movilización del jefe comarcal José Cid Sánchez para falangistas de 1.ª línea, orden que trasladó al jefe de milicias y este a los jefes de centuria. Unas semanas después, el 20 de febrero, tenía delante las bajas de trece o catorce falangistas, ante lo cual el jefe comarcal le dijo que no concediera ni una, ya que todos salvo uno eran de 1.ª línea, es decir, podían ser llevados al frente. Detuvo a Jesús Macarro y a Isidoro Rangel y los llevó a Badajoz ante Cid Sánchez. La visita resultó efectiva porque para el 3 de febrero ambas habían dado su palabra de que seguirían en Falange.

Poco después González de las Cuevas recibió la orden de jefatura provincial de que pidiera por escrito al Requeté que les entregasen a los que se habían dado de alta, pero este no se dio por enterado. Entonces se presentó con un notario en el cuartel del Requeté para que levantara acta. El delegado de estos tuvo que firmar, pero, a continuación, se negó a entregar a los dados de alta. Ante lo cual González de las Cuevas decidió que el asunto lo desbordaba y que debía ser resuelto por la jefatura provincial.

Finalmente aseguró que Falange, al contrario de lo que decía el cura Sánchez Serrano, no solo no estaba en actitud levantisca, sino que además tenía orden de no molestar al Requeté.

El jefe comarcal de Falange, el propietario José Cid Sánchez, consideraba lo ocurrido como «un acto de deserción» realizado tras una orden de movilización, por lo que ordenó que dichos individuos pasasen a disposición del Gobierno Civil, para que desde ahí se decidiese qué hacer con esos «elementos militarizados». Falange solicitó la entrega de los falangistas el 2 y el 11 de febrero de 1937, ante lo cual los otros les recordaban que habían sido bajas desde el 31 de enero y el 1 de febrero, bajas que Falange no admitía. Pero ocurrió que el jefe local solo pudo cumplir esta orden con Macarro y Rangel, ya que los demás se encontraban en el cuartel carlista y el jefe se negaba a entregarlos. Aportó que Macarro justificó su salida de Falange en que no se le daba la consideración que merecía, poniendo como ejemplo que cuando salió una plaza de mecanógrafo en el Ayuntamiento se prefirió a otro. Pero al insistirle en la gravedad de haber solicitado la baja dijo que prefería seguir en Falange. El «camarada Rangel» hizo otro tanto.

También declaró el secretario provincial de Falange Ángel Rivera de la Portilla, médico, natural de Zaragoza y afincado en Badajoz.[1] Para él se trataba de respetar el acuerdo al que se llegó sobre el peso de una organización u otra con el comisario de guerra carlista Encinas de la Rosa, que no era otro que para ser alta en una había que presentar la baja de la otra. Ante las dudas del jefe local de Oliva fue él quien le dijo que «las órdenes emanaban de la Superioridad» y que siempre primara «el carácter militar de nuestra organización». Por eso creía que este había actuado correctamente. Después llegó el turno de los nuevos requetés.

¿Falange o Requeté?

Rafael Berrocal, labrador, empezó diciendo que el mismo día que se ocupó el pueblo, el 21 de septiembre, se afilió a 1.ª línea de Falange. Era el momento del golpe triunfal y todos pensaban que Madrid caería en cuestión de días o semanas. Conocía a Mariano Sánchez, pero ignoraba no ya que

fuera delegado del Requeté sino simplemente que perteneciese a dicha organización. El 2 de febrero se presentó Mariano Fuentes Pecellín, quien, enterado de la constitución del Requeté en Oliva, dijo que quería ingresar. Se avisó al delegado Sánchez que pertenecía a Falange, que afirmó que, aunque no dispusiera de la baja —dijo ignorar su pertenencia a Falange— iba a darle de alta en su partido. Ante la posibilidad de que Falange detuviera a los que ya estaban en el cuartel del Requeté la noche del 2 de febrero durmió allí. Al día siguiente salió a la calle y no le pasó nada.

Ildefonso Guerrero López era un estudiante de 21 años que había ingresado en Falange cuando se tomó el pueblo, afiliándose a 1.ª línea. Para entonces había estado ya desplazado con su escuadra en algunas localidades; la última, Salvaleón. Para justificar su intento de ingreso en el Requeté dijo que como su abuela estaba enferma y no le venía bien la movilización fue con unos amigos a darse de alta allí, donde Mariano Fuentes les dijo que vería la manera de hacerlo entrando en segunda línea. Firmaron las bajas en Falange y se las dieron a Fuentes. Añadió que en realidad no sentía los ideales del Requeté, por lo que estaba arrepentido y quería volver a Falange. Reconoció que lo hizo por no salir del pueblo y el medio, como le dijo Fuentes, era pasarse a ellos. Guerrero era de los que hizo noche en el cuartel del Requeté y había llegado a estar detenido por Falange una noche durante un rato cuando volvía de pasear con Alberto Sánchez Rubio.

Por su parte Baldomero Sánchez Serrano, labrador, dijo que pidió ingresar por creer en sus ideales y porque era «cristiano y le llevaban por un buen camino». Por lo visto no se había enterado de la movilización de 1.ª línea de Falange. Al menos eso dijo. Fue de los que pasó la noche en el cuartel del Requeté. Había «excitación y temor», añadió.

El instructor Romero Sánchez de Quintanar especificó en su informe de 18 de febrero de 1937 que cuando a uno lo movilizan no puede cambiar de organización, por lo que, aunque hubiesen solicitado el alta, seguían siendo falangistas. Responsabilizó a Ildefonso Borrego López por decir a unos y otros que podían eludir la movilización. Carecía de sentido, según él, «un cambio tan radical de ideales». Pedía también la destitución definitiva

de Mariano Fuentes y que se levantara la suspensión al jefe de Falange «por ser su conducta perfectamente normal y ajustada a Derecho». Por todo ello proponía que las actuaciones se elevaran a causa.

A comienzos de marzo el falangista Isidro Rangel realizó un escrito reconociendo claramente que cambió de un grupo a otro porque de esta forma «no se nos movilizaría». Reconoció pertenecer a Falange desde el 21 de septiembre del 36 pero toda su familia, seis en total, dependía de él. Si bien luego lo meditó y volvió a Falange incorporándose el 17 de febrero a la Brigada Mixta de Flechas Negras. Cerraba con «un saludo Nacional Sindicalista». También prestó declaración el abogado de 43 años Mariano Fuentes Pecellín, que negó haber intentado ingresar en el Requeté y aseguró que en su familia casi todos eran falangistas y que él «siempre fue de extrema derecha», por lo que estuvo encarcelado, de modo que tenía el mismo cariño por Falange que por el Requeté. Concretó que fueron catorce los falangistas que trataron de pasarse y que cuando por tal motivo se detuvo a uno de ellos, familiares y amigos se presentaron en la plaza principal para protestar por tal hecho. Ante lo ocurrido avisó al alférez de Carabineros.

El 15 de febrero el Gobierno Militar pasó la instrucción a Pedro Galván Ramírez, si bien sería dos meses después el comandante Enrique López Llinas quien la concluyera. Fue entonces cuando Falange pasó al instructor la lista de los catorce falangistas. A esas alturas ya estaba más que claro que solicitaron el alta en el Requeté para evitar ser movilizados. Para el instructor resultaba evidente el papel del delegado carlista Mariano Fuentes Pecellín. El delito principal era el de desobediencia. Destacaba también la carta de arrepentimiento de Ildefonso Borrego, en la que culpaba al Requeté de animarlo a ingresar en segunda línea. Decía que «… como siempre hay quien desea quedarse en casa por falta de valor…». De modo que el camarada Borrego pedía perdón.

El alférez de Carabineros Fernando Corchado, incorporado al pueblo el 13 de febrero, captó «cierta tirantez» entre las dos organizaciones. A los pocos días de llegar se le acercó alguien diciéndole que habían detenido a su hijo, lo que dio lugar a protestas en la plaza. Fue entonces cuando el requeté Mariano Fuentes Pecellín soltó una frase «amenazadora» para

Falange, aunque otros de la misma cuerda trataron de calmar el asunto. Viendo la gravedad comunicó el hecho al comandante militar. Para Corchado los jefes de ambos grupos eran personas «de intachable conducta» y «afectos al Movimiento Salvador de España».

También declaró ahora el comandante militar, el alférez Ángel Pérez Ruiz, de 29 años. Dijo ocupar el cargo desde el 8 de febrero de 1937. El 13 fueron a verlo el jefe del Requeté y Jesús Macarro para saber el derecho que tenían los falangistas de pasar a los tradicionalistas. Les dijo que en principio había que darse primero de baja en un sitio y luego de alta en el otro pero que el asunto debían resolverlo los jefes de ambos grupos. Al día siguiente supo por el carabinero Corchado que había habido una alteración callejera causada por el padre de Jesús Macarro porque iban a detenerlo. Los ánimos se exaltaron y el jefe Fuentes Pecellín profirió amenazas, aunque luego rectificó. Fue entonces cuando lo comunicó al Gobierno Militar, que suspendió de inmediato a los dos jefes y ordenó a los tránsfugas que volvieran a Falange.

Fuentes Pecellín negó haber inducido a alguien a abandonar Falange ni les prometió que entrarían en segunda línea, aunque dijo que «en tan desagradable asunto como el del paso de una organización a otra no puede llegarse a un acuerdo». Reconoció que las quejas del padre de Macarro produjeron «gran emoción y nerviosidad» en él. Y si dijo alguna frase un tanto amenazadora su intención no era esa. Solo admitió haberles dicho que cuando llevaran cierto tiempo en el frente podrían pedirle algún permiso.

Hacia el decreto de unificación

Luego, a partir del 19 de febrero, declararon los inculpados. Ildefonso Borrego López, estudiante de 21 años, se justificó con que quiso estar el mayor tiempo posible en el pueblo y como Mariano Fuentes le había dicho que el Requeté no tenía 1.ª línea allí… Luego volvió a Falange. Isidoro Calzadilla Galván, labrador de 21 años, dijo que le gustaron más los ideales y estatutos del Requeté. José Pombero Ardila, herrero de 31 años, «desde siempre había sentido más los ideales del Requeté». Alberto Sánchez Rubio, labrador de 18 años, aseguró que no había ingresado antes en el

tradicionalismo porque no existía en el pueblo. Manuel Mejías Rastrojo, labrador de 27 años, se declaró «amante de la monarquía». Francisco Gómez Rastrojo y Francisco Sánchez Torrescusa, labradores de 33 y 25 años, «simpatizaban más con los ideales de esta institución». Rafael Díaz Berrocal, labrador de 28 años, «siempre quiso ser de mayor del Requeté». José López Gañán, labrador de 34 años, sentía las ideas monárquicas. A Agustín Forero Barroso y a Baldomero Sánchez Serrano, labradores de 27 y 32 años respectivamente, les «era más simpático el programa» y a José Valero Torrado, labrador de 31 años, «siempre le ha gustado más…». Y a Fernando Pimienta Rodríguez y a Celestino Gañán Palacios, labradores de 27 y 28 años, les era más simpático el Requeté.

Tomás González de la Cueva, presidente de la gestora, profesor mercantil de 32 años, puntualizó que en cuanto llegó la orden de movilización comenzó el trasvase de Falange al Requeté, dado que al estar públicamente expuesto en el cuartel falangista el telegrama con la orden todos pudieron leerla. A Mariano Fuentes Pecellín, del que tenía «un excelente concepto», le criticaba que la campaña que había llevado era «más bien política que patriótica».

El 5 de marzo el instructor Pedro Galván Ramírez entregó su informe. Halagó a Mariano Fuentes Pecellín, aunque añadió que «quizás es excesivamente celoso con su organización debido a sus antiguos resabios y prácticas políticas…». Para Galván estaba claro que los que se cambiaron, todos «hombres de derechas y honrados», lo hicieron para quedarse en el pueblo. Todos leyeron el telegrama, ya que entre ellos no había ningún analfabeto. Proponía que se relevase a Mariano Fuentes «por convenir a la institución y al Orden Público». Años después sería nombrado juez comarcal de Oliva de la Frontera. El destino de los catorce estaba claro: integrarse en la 1.ª línea que desearan y salir del pueblo, «que es lo que trataban de evitar». Al día siguiente el teniente auditor Mariano Romero proponía que, aunque siguiesen siendo falangistas, debería sancionárseles. Finalmente, el 17 de abril de 1937 el nuevo instructor de la causa, López Llinas, mantuvo que con el decreto de unificación este problema no existiría, ya que ambas organizaciones serían fusionadas. El 8 de junio

Queipo estampaba su firma. En medio, el día 19 de abril, se había hecho público el decreto aludido. Sin duda sucesos como los narrados estuvieron en la base del mencionado decreto.

Un antecedente del decreto de unificación es la nota que Queipo envía a la máxima autoridad falangista de la zona el 2 de octubre de 1936 bajo el encabezamiento «Disciplina. En cuanto a Falange».[2] En ella se expone que Falange está militarizada y que por tanto para sus afiliados rige el fuero militar y a las órdenes de las comandancias militares salvo los administrativos y de régimen interior, que dependen de los mandos falangistas. Para cortar las quejas elevadas a Queipo se insiste en que las reclamaciones deben dirigirse a los jefes naturales, que son el comandante militar de cada localidad y al gobernador militar de la provincia. Solo si esta consulta resultara insuficiente cabría recurrir a Queipo. Lo que los militares no estaban dispuestos a aceptar en modo alguno eran «actos de sedición». La nota finalizaba afirmando que Falange «para ser grande tiene que ser ante todo disciplinada». La cuestión de fondo no era otra que la indisciplina de Falange respecto a los militares, cuya manifestación más habitual era la existencia de órdenes de Falange que no contaban con el visto bueno de los militares.

VILLAFRANCA. MANUEL GALLARÍN Y LOS EXCLUIDOS

Villafranca, 21 de mayo de 1937

Muy respetable Generalísimo. SALAMANCA

Los firmantes de este escrito nos adherimos a la denuncia echa (sic) por Manuel Gallarín Robles a los vecinos de esta localidad Pedro Carrillo Trigo, Ángel Castellanos Pintor y Juan Arroyo González, por considerarla de justicia. Por no padecer dichos individuos enfermedad ninguna, extrañándonos que se estén librando por expedientes dichos individuos. Así que con el máximo respeto pedimos a S. E. aga (sic) la devida (sic) justicia que merece el caso. Queremos que dichos individuos sean reconocidos por orden de S. E. [y que] para que resplandezca la razón que tiene Manuel Gallarín Robles pedimos a S. E. que se ballan (sic) a defender nuestra querida Patria como están nuestros hijos.

Dios guarde a S. E. muchos años para la salvación de la Patria.

(Debajo hay unas cuarenta firmas.)

Además de a Franco la denuncia también fue enviada al gobernador militar Cañizares, quien sancionó a Gallarín con una multa y puso el asunto en manos del instructor Enrique López Llinas. Unos días después, el 14 de abril, la Comandancia Militar de Villafranca informó de que los denunciados «no padecen una enfermedad aparente y hacen su vida normal». Sin embargo, según los expedientes de quintas, uno aparece como «excluido total» y los otros dos como «aptos para servicios auxiliares» y exentos de revisión. Carrillo había sido declarado inútil por un golpe en la cabeza, sufrido dos años antes; Castellano había estado por los pueblos a las órdenes del comandante Álvarez, que lo devolvió por considerarlo inútil, y Arroyo, pese a haber estado en primera línea de Falange actuando en varios pueblos y ahora en segunda protegiendo vías, entradas de los pueblos, etc., está enfermo del corazón.

La comandancia señalaba también, por si esto explicara algo, que entre Gallarín y los padres de Castellano y Arroyo había malas relaciones y no se hablaban desde hacía años. Gallarín había pertenecido a Defensa Ciudadana pagando una cuota de 15 pesetas mensuales. Desde la comandancia se le dijo que no moviera eso, pese a lo cual envió primero una carta a Franco y más tarde un telegrama con lo mismo, que fue intervenido por la censura. Y dado que los denunciados estaban exentos del servicio militar y que se consideró probado que la denuncia era falsa el teniente auditor de Badajoz, Mariano Romero Sánchez de Quintanar, ordenó detener a Gallarín y abrirle proceso por rebelión militar.

El consejo de guerra contra Manuel Gallarín Robles se puso en marcha en 1938. Allí se estableció que las denuncias eran falsas, ya que los mozos eran «inútiles», si bien después, «modificado posteriormente el cuadro de inutilidades», dos de ellos fueron declarados soldados para servicios auxiliares y uno excluido total, haciendo pagar a Gallarín una multa de 5.000 pesetas. Multa que sirvió de poco ya que, cuando este volvió a verlos haciendo vida ordinaria, volvió a mandar otra carta a Franco que fue la que llevó a su detención. De todas formas, como el móvil fue patriótico y «su finalidad era procurar elementos al Ejército», y dado que ya fue sancionado y dos de los denunciados fueron declarados aptos, Gallarín fue absuelto. El autorresumen del instructor tenía fecha de enero de 1939. Dos meses

después la Auditoría mencionaba que finalmente los tres habían tenido que incorporarse, lo que no obstante demostraba «lo injustificado de la denuncia…», ya que, si bien no lo hicieron en su momento, prestaron diversos servicios en primera y segunda línea.

Carrillo era del reemplazo de 1935 y Castellano y Arroyo de 1936, de modo que los expedientes por los que se les declaró inútiles tenían fecha de mayo de 1935 y 1936 respectivamente, es decir, antes del 18 de julio. Finalmente, el primero tuvo que incorporarse a filas en septiembre de 1937 tras pasar por revisión en julio. Ya como soldado fue destinado a Zapadores en Sevilla. Ángel Castellano Pintor fue declarado soldado útil para todo servicio y destinado al Regimiento Castilla de Badajoz. Y Juan Arroyo González se incorporó igualmente en septiembre de 1937 con destino también a Badajoz.

Gallarín tenía un hijo en el frente desde agosto de 1936 y en su primer escrito aseguraba que los tres que había denunciado «tienen más salud que un batallón». Entre los vecinos que se sumaron a la denuncia se encontraban Juan Domínguez García, María García, Milagros Domínguez, Juan Herrero, Jesús Nieto, Dolores Fernández Pinilla, María Antonia Domínguez, Piedad Pozo, Antonio Barroso, Manuela Pérez, Pilar Llanos, Manuel Pérez, Fernando Llanos, Rosario Valenzuela, Dolores Pérez, Juan y Pedro Santiago, José Bélmez, José Rodríguez, Álvaro Flores, Antonio Mateo (que tiene tres hijos en el frente), Ángeles Sánchez, Gabriel y Antonio Mancera, Isabel González, Ángel Calle Llanos, Francisca Llanos, Francisco Gaspar, María Gragera Dorado, Fernando Rodríguez, Saturio Santos, y Joaquín y Juan Antonio Suárez.

El gran saqueo

LLERENA. MALOS TRATOS Y ROBOS

Nadie perdió la vida en Llerena hasta su ocupación, incluidos los casi sesenta presos de derechas. Luego fueron asesinadas 290 personas.[1]

La denuncia fue presentada a la Guardia Civil por Ramón Álvarez Blanco el 4 de septiembre de 1936. Dos falangistas entraron en su casa el día 3, lo maltrataron y le robaron 345 pesetas. Unos días después el auditor designaba instructor al capitán Ildefonso Pacheco Quintanilla. Lo primero que se hizo por orden del teniente de la Guardia Civil Francisco Beltrán Linares fue detener a Alfonso Martín Infante y Pedro Barrero Venegas, falangistas y vecinos de Santa Olalla (Huelva), que reconocieron el hecho. Uno estaba con los moros en la plaza y el otro por la calle tranquilamente. Se les intervino dinero, fusiles, cartucheras y un revólver. El médico José López Cabrera confirmó que Álvarez Blanco presentaba equimosis en los brazos y la región torácica, erosiones en antebrazos y pequeñas heridas en la mano y el oído. Los daños fueron causados por un palo y el punto de mira de un fusil.

El primer atestado lo hizo el Guardia Civil Beltrán Linares. Ramón Álvarez Blanco, 53 años, agricultor, declaró que los falangistas llegaron a su casa a las 14 horas y lo registraron todo mientras lo obligaban a subir con su hijo arriba. Uno registraba y el otro vigilaba. Cuando se fueron se asomó a la calle y les gritó que «parecía mentira lo que habían hecho con un padre de familia». Pronto vio que el dinero había desaparecido. Los vecinos se acercaron a ver qué le había pasado. Entonces los dos falangistas volvieron amenazando a las mujeres y prohibiendo que la gente estuviera en la calle. Uno de los dos llegó a realizar varios disparos con el revólver. Golpearon al hombre con el fusil y a la gente la maltrataron a latigazos obligándola a volver a sus casas. Les decían que los iban a presentar a los moros «para

que les peguen cuatro tiros». Finalmente se alejaron dejándolos en situación de detenidos. El hijo de Álvarez Blanco, aterrorizado, se fue a Casas de Reina con su hermana y fue detenido por no llevar salvoconducto. El padre se ocultó todo el día hasta que pudo hablar con el teniente Beltrán Linares, quien comunicó el hecho al teniente de la Guardia Civil Antonio Miranda Vega.

El falangista Francisco Martín Infante, de 23 años, casado, dijo que el 31 de agosto llegó a Llerena con Barrero Venegas desde Sevilla y que unos días después les llegó un rumor de que «en el barrio de San Pedro había armas», de modo que pidieron permiso al comandante militar Antonio Villa Baena, quien dijo que vieran al jefe de la Guardia Civil, que les dio permiso para efectuar los registros que consideran convenientes. Recorrieron el barrio entre las 13 y las 14 horas sin resultado alguno. De la casa de Álvarez Blanco no cogieron nada, solo tenían siete u ocho pesetas. «Como su compañero notara cierta efervescencia en el público…» hizo un disparo. Recordaba que, tras irse, un vecino les insistió en que buscaran las armas, por lo que volvieron y «hubo que darle varios golpes con el cañón del fusil y con un látigo que cogieron de la casa. De modo que los ató a los dos, padre e hijo, y los golpeó para que «declararan dónde tenían las armas». En un nuevo registro encontraron «una candidatura de izquierdas, que rompieron cuando los amenazó con entregarlos a los moros». Luego se fueron sin llevarse nada. Finalmente dijo que solo tenía ocho pesetas, cinco de ellas regaladas por un capitán; el fusil, que se lo dio la Guardia Civil de Santa Olalla, y unos sesenta cartuchos.

El otro falangista, Pedro Barrero Venegas, de 28 años y casado, fue el que disparó para ahuyentar a la gente. Al registrarle el fusil se encontró un rollo de papel en la recámara que no era otra cosa que billetes por valor de 175 pesetas, ante lo cual Barrero tuvo que reconocer que se habían repartido las 345 que robaron. Luego diría que lo iban a entregar en su compañía pero que «tuvo una mala idea en aquel momento» y se lo repartieron. De modo que Martín Infante se vio obligado a sacar su parte, que tenía en un doblez del mono. Reconoció también que ordenaron a Álvarez que no saliera de la casa para así darles tiempo a ellos de alejarse. Dijo estar muy arrepentido y culpó a su compañero de lo ocurrido. Tras su detención tanto el teniente

Antonio Miranda Vega, 29 años, natural de Badajoz, como Francisco Beltrán Linares, 45 años, natural de Montejícar (Granada), se ratificaron en lo dicho, al igual que el guardia Eduardo Neira Ballón, que intervino en la detención de ambos.

El 11 de septiembre de 1936 prestó declaración el «alcalde», Julio Burgueño Cortés, natural de Bienvenida, militar de profesión y uno de los derechistas detenidos tras el 18 de julio, quien presenció cómo se les encontró el dinero a los falangistas. También declaró Matías Álvarez Soriano, el hijo, de 22 años, quien contó lo ocurrido en su casa. Cuando bajaron de la planta de arriba vieron que el dinero no estaba sobre la mesa, por lo que animó a su padre a que saliera y se lo pidiera, a lo que el padre se negó «ante el temor de las amenazas que le habían hecho». Luego, como se asomaron a la calle, volvieron los falangistas y los maltrataron.

El autorresumen mencionaba «un presunto delito contra el derecho de gentes» y «saqueos», delitos contemplados en el artículo 233 del Código de Justicia Militar, por lo que declaraba el procesamiento de los falangistas y los dejaba en Llerena en situación de prisión preventiva. El instructor Pacheco Quintanilla pidió a Villa Baena que aceptara la defensa de los encausados, pero este respondió que no podía aceptar «por hallarme prestando mis servicios en columna volante de operaciones en cumplimiento a órdenes superiores». El mismo 11 de septiembre el instructor elevó actuaciones al auditor de la II División, que decidió pasarlo a la fiscalía. El informe del fiscal, del día siguiente, añade un dato desconocido hasta ahora: el denunciante vio cómo los falangistas se repartían el dinero en una calle cercana. Solicitaba reclusión a muerte.

El juicio se celebró en una primera fase en la Comandancia Militar de Llerena y posteriormente en el Regimiento de Infantería Granada de Sevilla, presidido por José María Solís Ibáñez. Pese a estar designado defensor el capitán Antonio Villa Baena se excusa nuevamente con que tiene operaciones al día siguiente, por lo que actúa en su lugar el alférez Francisco Sánchez Rodríguez. Su defensa se centra en culpar a Barrero siendo el otro mero encubridor. Utiliza como atenuante «la mala reputación que tenía el agraviado como persona de mala fe y significado marxista» y destaca «el heroico comportamiento de los procesados en el pueblo de

Santa Olalla, en el que son muchas las personas que les deben la vida gracias a su actuación, así como la buena conducta que siempre han observado». Para lo cual pide que se tome declaración a los vecinos de Santa Olalla Pedro Gragera de León, Fernando Álvarez, Vicente Delgado y Benigno Flores Vázquez, petición que fue denegada en principio por el instructor en base a que solo debían ser citadas personas que se encontraran donde tenía lugar el juicio pero que finalmente fue admitida. También desaparece el defensor, que parte de operaciones precisamente a Llerena, por lo que se encargará de la defensa el alférez Antonio Balbuena Caballini. Los detenidos se encontraban en el Pabellón de Brasil.

El 23 de septiembre el defensor pudo interrogar a tres de los vecinos de Santa Olalla (Álvarez estaba enfermo), quienes declararon que los dos falangistas «han estado siempre al lado de las fuerzas del orden […], habiendo expuesto sus vidas varias veces con el personal de derechas del citado pueblo [Santa Olalla] contra los marxistas del mismo y que su conducta antes del Movimiento ha sido intachable, como igualmente en el Movimiento y después de haberse este iniciado». Benigno Flores añadió que llevarían cuatro o cinco años en Falange, «desde que en el pueblo comenzó a hablarse del Fasio (sic), pero que como estaba tan perseguido tuvo que estar todo en secreto hasta iniciarse el Movimiento, en cuyo momento los procesados empezaron a actuar como falangistas». El fiscal por su parte calificó el hecho como un delito de hurto, aplicándole ahora otro artículo del Código de Justicia Militar y solicitando seis años de prisión para los dos.

El defensor volvió nuevamente a aludir a la brillante actuación de los procesados hasta el momento de la detención relatando con todo detalle su entrega al «Movimiento». Pensaba que había que tenerlo en cuenta al mismo tiempo que el informe que el presidente de la comisión gestora había emitido sobre el denunciante. ¿A qué informe se refería? El 19 de septiembre había llegado una certificación de Julio Burgueño Cortés, presidente de la gestora, en la que se leía que Ramón Álvarez Blanco «es un sujeto de malos antecedentes y (sic) izquierdista significado, por lo cual se

encuentra en estos momentos detenido». Esto fue utilizado por el defensor para solicitar la absolución de sus defendidos y solicitar como pena máxima seis meses de arresto menor.

La sentencia de 19 de septiembre de 1936 reconocía los hechos dándoles la consideración de delito de hurto. Mantenía que los dos falangistas cumplían «un servicio que en las actuales circunstancias reviste los caracteres de militar», por lo que ambos «tienen consideración de militares por pertenecer a Falange Española, cuya organización, aun cuando de origen civil, presta sus servicios como militarizada en cooperación o ayuda del Ejército». La condena era a seis meses y un día de presidio menor como autores del delito de hurto, restándole el tiempo que llevaban en prisión preventiva. Unos días después, a fines de octubre, el auditor dio su visto bueno ordenando que les fueran devueltas 49 pesetas que les pertenecían. Ingresaron en el cuartel de Falange situado en las prisiones militares de la plaza de España. Saldrían en libertad en marzo de 1937. El día 20 de este mes el falangista sevillano Antonio Ojeda Gadea, subjefe provincial de 1.ª línea, informó al instructor de su puesta en libertad.

La Falange, Gil Robles y el notario de Olivenza

Unas semanas antes del golpe militar el notario de Olivenza Clemente Rodríguez Díaz entregó 14.000 pesetas al comerciante Manuel Álvarez Rodríguez temiendo lo que pudiera venir. Su pesadilla era que en cualquier registro los izquierdistas le robasen aquel dinero. El notario y el comerciante, además de ser vecinos, se sentían unidos por el noviazgo de dos de sus hijos.

El día 17 de agosto, tres días después de la caída de Badajoz, fuerzas al mando de Falange irrumpieron en Olivenza, asaltando y destruyendo diversos locales. Uno de los lugares saqueados fue precisamente la tienda del comerciante Manuel Álvarez, de la que entre otras cosas desapareció todo lo que había en la caja de seguridad, incluidas las 14.000 pesetas del notario. Este tipo de actos entraban dentro de las llamadas «operaciones de incautación». Enterado el notario Rodríguez Díaz de lo ocurrido denunció

el hecho, dispuesto por todos los medios a recuperar el dinero, dando lugar a una investigación que se eternizó intentando descubrir quiénes habían sido los responsables.

Hasta el día 5 de noviembre de 1936 no se le comunicó al juez instructor que las fuerzas de Falange que intervinieron en Olivenza, unos doscientos, estaban al mando del capitán de Infantería Pedro Fernández García. Al parecer nadie consideró conveniente explicar al instructor que la columna que tomó Olivenza, formada por fuerzas del Regimiento de Infantería Castilla, por la Guardia Civil y por Falange, estuvo al mando del capitán Ildefonso Blanco. Según informe del inspector-jefe de Falange Adrián Carballo, de la Comisaría de Investigación y Vigilancia, el dinero incautado fue «para atender las necesidades de los primeros momentos en que [se] carecía de numerario», concretamente «para comprar armas». Interrogado el capitán Pedro Fernández sobre el hecho en cuestión, declaró que incautó esa cantidad porque su dueño *era marxista* y que no podía recordar quiénes componían el grupo de Falange por la simple razón de haberse constituido dos días antes en Badajoz. Añadió además que no había en dicho grupo ningún falangista de Olivenza, dado que en ese pueblo no existía ese partido. En declaración posterior dijo recordar que uno de los que tomaron parte fue Enrique Sanz, jefe territorial de la Falange de Toledo.

La instrucción subió de nivel cuando, dados los escasos resultados obtenidos hasta ese momento y transcurrido ya casi un año desde la denuncia, se llamó a declarar a Arcadio Carrasco Fernández-Blanco, jefe provincial de Falange, el 7 de julio de 1937. Carrasco declaró que aquel dinero incautado en Olivenza se utilizó para comprar armas:

> La compra de armas fue autorizada por el entonces Gobernador Militar, hoy general Yagüe, quien facilitó el paso a la frontera y la adquisición de armas hechas en Portugal, que lo fueron por conducto de la representación del Estado Español en Lisboa. Las pesetas importe de la operación fueron entregadas personalmente a Don José María Gil Robles, quien hizo las gestiones oportunas para la compra de armas cerca del Agente portugués señor Bramao, no interviniendo por tanto Falange en la operación mientras el pago de la misma, pues insisto nuevamente en que las pesetas fueron entregadas al señor Gil Robles, quien se encargó de la adquisición y pago de las armas, que entregadas a Falange y por la urgencia y necesidad de las mismas fueron inmediatamente traídas a Badajoz y distribuidas entre falangistas, paisanos y militares.

Ese mismo mes de julio de 1937 la Falange de Toledo comunicó al instructor que no había Sanz alguno en su organización. Y tres meses después, en octubre, la Falange de Badajoz informó que no existía justificante alguno de la suma entregada a Gil Robles por la compra de armas «pero que no duda que este Señor dará de ello los datos precisos».

En diciembre del 1937 apareció en el Boletín Oficial de la Provincia una cédula de citación en la que se instaba a Gil Robles a declarar en el sumario 710/36 abierto para aclarar el destino del dinero incautado en el comercio de Manuel Álvarez. Esta línea de investigación, y la instrucción en general, se acabó agotando y a mediados del 38 la causa fue devuelta al Juzgado de Olivenza, quien solicitó los habituales informes político-sociales sobre el comerciante a la Falange, el Ayuntamiento, el párroco y la Guardia Civil. De todos ellos solo el del párroco le fue favorable; sin embargo, en el dictamen final solo se utilizaron los informes negativos, intentando justificar por todos los medios posibles la «incautación» de aquel 17 de agosto de 1936. Por lo demás nadie consideró oportuno mencionar que Manuel Álvarez Rodríguez había sido asesinado el 17 de septiembre de 1936. El notario, por supuesto, se quedó sin las 14.000 pesetas.

El informe del auditor Bohórquez dictó sobreseimiento provisional. Debajo, como siempre, la firma de Queipo.

BADAJOZ. RAMÓN LÓPEZ ARANDA, FALANGISTA Y LADRÓN

El 20 de septiembre de 1936 el jefe del Servicio de Información de Falange trasladó dos denuncias al juez del Partido. En la primera el falangista Antonio Galache Nevado comunicaba que López Aranda había abofeteado al enfermero Enrique Guerra y amenazado a él y a su mujer con una pistola apropiándose de dos relojes de pulsera y 24 pesetas. En la segunda el falangista José Vieira, con el mismo protagonista, decía que había robado el reloj a alguien que detuvo. Fue nombrado instructor José Fernández Hernando.

Unos días después, López Aranda, albañil de 23 años, declaró que pertenecía a Falange y que había intervenido en la ocupación de varios pueblos. Contó que un día, sobre las 15 horas, algo bebido tras pasar por varias tabernas, «se le ocurrió ir al domicilio del conocido izquierdista Enrique Guerra» en el barrio de San Roque «para hacerle un registro sin autorización de autoridad alguna». Estaban Guerra y su mujer y se dedicó a buscar por la casa y «como viera sobre la mesa dos relojes de pulsera y 24 pesetas se apoderó de ellos sin oposición de los dueños, pues ellos mismos le dijeron que se lo llevase». Llevaba una pistola en la mano, pero no los amenazó. La segunda denuncia la rechazó: no fue él sino un falangista portugués que lo acompañaba el que quitó el reloj a Ángel Villar García, apodado «El Piojo», aunque luego se lo regaló y él lo vendió por ocho pesetas a un camarero apodado «El Gallo». Este era Julián Romero Biron, camarero de 18 años, quien reconoció que estando en el bar La Alegría se le acercó un falangista que vendía un reloj y se lo compró por cuatro pesetas. No dudó de su procedencia, «máxime tratándose de un falangista». Ahora tuvo que devolverlo. También fueron llamados a declarar varios taberneros, que dijeron conocer al falangista de verlo en sus negocios.

Enrique Guerra Mora, enfermero de 46 años, y su mujer, Amalia Moro Sánchez declararon el 27 de septiembre. El primero, que perteneció a Izquierda Republicana, dijo conocer a López Aranda por encargarse de cobrar los recibos del partido. Un día sobre las 15 horas se presentó en su casa preguntando por él a su mujer, a la que insultó y llamó ladrona apuntándole con un arma. Pasó al interior de la casa y les dijo que el que mandaba ahora era él y que tuvieran cuidado porque podía darles un tiro. Mientras registraba los mandó al patio y tras revolver todo cogió dos relojes de mujer y uno de hombre «diciéndoles que eran para beneficio de la Patria». Cuando se marchó vieron que además había robado el dinero que había sobre una mesa. Después lo denunció en Falange insistiendo en que no iba borracho. Del dinero solo recuperó 13,50 pesetas. Por su parte Amalia Moro añadió al relato de los hechos que, además de darle el falangista una bofetada, le dijo que iba a registrar la casa para recuperar las alhajas que ella había robado.

López Aranda lo seguía negando todo. En su contra pesaba tener antecedentes penales por hurto. Mientras tanto la Comisaría de Investigación y Vigilancia de Adrián Carvallo indagaba de dónde procedían los relojes. El instructor Fernández Hernando dio por cerrado el caso a mediados de octubre de 1936 exponiendo que el robo de relojes por el falangista correspondía a la jurisdicción de guerra por estar comprendido en el bando de Yagüe. Luego se inhibió y Bohórquez desde la Auditoría pasó el asunto al comandante Enrique López Llinas. Se dictó auto de procesamiento el 13 de noviembre. En la declaración indagatoria el falangista Ramón López Aranda volvió a negar todo y afirmó que Enrique Guerra le había pedido que lo presentara en Falange, a lo que el otro dijo haberse negado porque no podía ser falangista quien antes había estado en Izquierda Republicana y había hecho guardias como miliciano.

López Aranda eligió para su defensa al abogado pacense, decano del Colegio de Abogados, Manuel Jiménez Cierva,[2] si bien luego pasó a Manuel López Lago. Era este un privilegio de que disfrutaban los falangistas encausados. Como no había más elementos que añadir el instructor elevó actuaciones en diciembre. Luego siguieron los trámites hasta marzo, en que se formó el consejo de guerra: en la presidencia el teniente coronel Juan Membrillera Beltrán y como vocales Graciano de Miguel Ibáñez, Juan Pérez Lorenzo, Agapito Rodríguez Cuevas, Martín Tórtola García y Adolfo Rodríguez Lozano, todos ellos militares retirados por la Ley de 25 de marzo de 1931. Como solía ocurrir en estas pantomimas el fiscal solicitó pena de muerte por estar comprendido el delito en el punto cuatro del bando de Yagüe. Arguyó que así lo ordena el bando y que «las leyes están para cumplirse». El robo estaba comprendido dentro de la rebelión militar.

Siguiendo con la representación el defensor mantuvo que iba bebido y que no robó los relojes, sino que Guerra y su mujer se los entregaron, y en cuanto al otro caso que el ladrón fue el portugués. Y que, «dada la calidad de falangista de su defendido y haberse puesto desde el principio al lado de Falange Española, solicita la absolución y que no se le incluya en el Bando declaratorio del estado de guerra por tratarse de un hecho de escasa trascendencia que puede ser penado con presidio mayor». El tribunal dictó

sentencia el 16 de marzo. Se tuvieron en cuenta sus antecedentes por hurto y se contempló como agravante, por estar militarizado, el hecho de que cometiera los robos vestido de falangista, ya que el bando de 15 de agosto del 36 de Yagüe seguía vigente.

La farsa concluyó en dos penas de doce años y un día de reclusión menor con inhabilitación absoluta perpetua durante la condena. La Auditoría y Queipo dieron el visto bueno en abril de 1937. Le quedaban pues a López Aranda veintitrés años y cinco meses de prisión hasta el 23 de septiembre de 1960, fecha de salida. El caso muestra la absoluta arbitrariedad de la maquinaria judicial militar.

Cordobilla de Lácara. Críspulo Pallero, el jefe de la banda

En este pueblo de 2.000 habitantes ninguno de los diecinueve derechistas presos sufrió daños. Posteriormente fueron asesinadas un mínimo de 22 personas.

Todo partió de una denuncia anónima (véase Anexo) sobre las cuentas de Falange en la que se decía que el jefe local, Críspulo Pallero, había amenazado de muerte a mucha gente para sacarles dinero llegando al asesinato en el caso de Agustín Antillano Manzano. Aconsejaba también que se informaran sobre él en Torremocha (Cáceres). El 16 de diciembre de 1936, el gobernador militar nombró instructor a Manuel Delgado Contreras. El primero en declarar, el 20 del mismo mes, fue el presidente de la gestora Víctor Rosado Pérez. Ignoraba quién podría haber puesto la denuncia. Pallero había vuelto a Cordobilla, localidad perteneciente al Partido Judicial de Mérida, desde hacía año y medio. Rosado sabía de las sanciones impuestas con coacción a numerosos vecinos por el falangista y de sus frecuentes «viajes innecesarios y con fines particulares». Todos oyeron disparos a las diez de la noche del 27 de noviembre, aunque no sabe qué pasó. Le llegó el rumor del asesinato de Agustín Antillano, hombre ajeno a «ideas extremistas». El propio delegado comarcal de Falange en Mérida, Pacheco, sabía que al vecino Juan Fernández le sacó tres mil pesetas. Era sabido también que saqueó la casa de recreo que «una tal Gloria» tenía junto a la Estación de Carmonita. Los muebles los llevó todos a la casa de

Lorenzo Bote. Pallero organizó una fuerza de cincuenta hombres armados, hecho inútil en un pueblo donde no había enemigo alguno. Era conocido «su carácter autoritario y dominante que le hace imponerse a los vecinos por el miedo y hasta a las personas de derechas». Rosado tuvo que advertirle de que no impusiera multas a los vecinos, asunto este que «no era de su competencia».

El propietario falangista Rufino Balcels González, que situaba el regreso de Pallero al pueblo cuando este había sido ya ocupado, pensaba que «ha demostrado actividad y espíritu patriótico» y que «no había nada reprochable en su gestión» ni era «vicioso» o «jactancioso». Ignoraba lo que pudo sacar a los derechistas locales, pero él tuvo que dar 25 pesetas de las que no se le entregó recibo alguno. Sabía que había asesinado a Antillano en el Ayuntamiento. No sabía por qué, pero al contrario que el «alcalde» pensaba que este era de izquierdas. Del tiroteo de noviembre sabe lo que dijo Falange: que se disparó contra «elementos marxistas que amenazaban el pueblo».

Pedro Mandome Pérez, industrial, no tenía buen concepto de Pallero. Le requisó la radio y era contrario al Requeté local. Sacó dinero a mucha gente: a él 200 pesetas. También pensaba que Antillano era un marxista, señalando que desde el día que lo mató aumentaron las peticiones de dinero. Había oído lo «de la tal Gloria» y también «de un individuo fusilado de los marxistas llamado Antonio Naharro».[3] Pallero le quitó su coche, que apareció abandonado en el cementerio de Mérida y le entregaron otro que no era el suyo, lo que para él probaba «la desorganización que reina en este sentido». Era de dominio público que el jefe de Falange, de profesión herrador hasta que se hizo jefe de la misma, vivía ahora mejor que antes. Incluso tenían «criada» en la casa. Con su forma de ser había logrado asustar al vecindario.

El 21 de diciembre siguió la lista. Modesta Cobos González declaró al instructor que su sobrino tuvo que pagar una multa de tres mil pesetas. Eladio Barbosa Sánchez tuvo que «aportar» primero 50 y más tarde 200 pesetas. A Nicolás Blázquez le dijeron que por orden de Pallero y del Gobierno Militar entregara 512 pesetas y dos quintales de trigo. Pallero nunca daba recibo. Visto por donde iba el asunto decidieron solicitar

información detallada al depositario de Falange, Silvestre Pérez, quien entregó una libreta que se unió a la causa con el nombre «Apuntes de gastos e ingresos provisionalmente del Ayuntamiento». Una chapuza incomprensible en la que solo aparecía una fecha en uno de los apuntes.

Un falangista antiguo

Y llegó el turno de Críspulo Pallero, 38 años, natural de Mirandilla, localidad cercana a Mérida al igual que Cordobilla de Lácara. De entrada dijo que pertenecía a Falange desde enero de 1934 y que fue designado jefe en diciembre de ese mismo año por el jefe provincial de Don Benito, que no era otro que el fascista Eduardo Ezquer Gabaldón.[4] Justificó el cobro de cantidades por orden recibida del comandante de puesto de Puebla de Ovando, quien le dijo que había que multar «a aquellos que no habían colaborado en el Movimiento Salvador». Tuvo en cuenta «la posición social de los interesados». Pallero presentó una lista con los nombres de los afectados y las cantidades que les había pedido. Faltaba el mencionado Juan Fernández Alonso, al que las tres mil pesetas que le sacó las consideró simplemente como «donativo a Falange». Sobre el uso del dinero se limitó a decir que fue para dar de comer a los falangistas y pagarles cinco pesetas.

La relación de «multas» era la siguiente:

Nicolás Márquez Aznar	500
Teodomiro Bote	250
Juan Barbancho	100
Francisco Serván	50
Adolfo Parra	100
Ruperto Sáenz	150
Pedro Cabezas	200
Eladio Barbosa	200
Matías Sánchez	100
Bartolomé Collado	100
Antonio Gibello	250
Juan Fernández	3.000
Lorenzo Serván	250

Justo Pérez	250
Fausto Barbosa	150
Aniceto Bote	150
Julián Franco Barbancho	500
Eugenio Mayoral Fernández	500
Isidro Serván	200
Juan Francisco Salvador	100
Joaquín Márquez	100
Total	**6.700**

Márquez Aznar, Franco Barbancho y Mayoral habían formado parte del comité constituido tras el golpe militar.[5] Entre los detalles de los gastos se leía que los donativos recogidos desde el 22 de agosto de 1936, día en que el pueblo fue ocupado por los fascistas, sumaban 7.251,25 y que los gastos de Falange habían sido de 6.717 pesetas. La existencia en caja a 1 de diciembre era de 534 pesetas, a las que había que restar 439 pesetas gastadas ese mes, con lo cual quedaban 95,20. Los gastos en gasolina no los podían detallar. Utilizaron el coche de Antonio Márquez Aznar, que abandonaron por «cesante» el 20 de noviembre del 36. El arsenal de Falange estaba compuesto por 25 fusiles Máuser, una carabina y dos pistolas Astra, en su poder y del jefe de milicias. Con todo ello decían haber prestado servicios de «sostenimiento del orden público y exploración de campos».

Reconoció haber detenido a Agustín Antillano una noche de noviembre por haber formado parte del «Comité Rojo». Dijo que cuando lo vio marcharse del Ayuntamiento «se vio precisado a dispararle, aunque su propósito fue amedrentarlo para reducirlo a la obediencia». Uno de los disparos fue mortal. Justifica esta actuación por

> cumplimentar sugerencias recibidas en orden al cargo que representaba de jefe de la Falange, en que ha padecido persecuciones por elementos marxistas, habiendo sufrido privación de libertad en la cárcel de Mérida por ser amante del Movimiento Salvador de España.

Para explicar la cantidad que exigió a Juan Fernández aportó un documento firmado por Daniel Díaz Gil en que admitía que fue obligado a hacer guardias en los días previos a la ocupación del pueblo y donde, aparte de dar nombres de los miembros del comité (Nicolás Márquez, Eugenio

Mayoral Fernández), declaró que en la casa de Joaquín Márquez Aznar se reunían los hermanos Juan y José Fernández Alonso «según rumores de los mismos elementos marxistas».[6] Añadió que una vez los vio juntos: «… se regocijaban de la victoria del movimiento marxista».

Testimonios a favor

El 22 de diciembre de 1936 declaró el guardia civil Pedro Gutiérrez Refolio, quien de entrada afirmó que Pallero «le merece buen concepto y ha actuado a favor del Movimiento muy enérgicamente y con mucho acierto…». Lo subrayado está en el original. Otro mérito del falangista, «un espíritu militar extraordinario», era el de haber plantado las «Banderas Nacionales» en Sierra Estena con sus hombres, coincidiendo con la noche del tiroteo. La Guardia Civil participó también en la operación. Además, era muy considerado con esta y con el Ejército. Gutiérrez no lo consideraba capaz de sacar dinero a nadie «y menos con amenazas de muerte». En consonancia con lo anterior Agustín Antillano Manzano era simplemente «un comunista» y creía, «porque públicamente así se dice», que era «de los que la Falange tuvo que fusilar en la plaza del pueblo de Cordobilla y entre los cuales se encontraba el secretario anterior[7] y varios individuos que intentaron hacer resistencia a los elementos de Falange». El depositario Daniel Díaz, el de la libreta, le merecía confianza al igual que a Pallero. Finalmente, el guardia civil, que llegó al pueblo el 6 de noviembre, dijo no haber ordenado nunca a Falange que impusiera multas a nadie y que solo conocía a dos de la lista.

Otro guardia civil, Lorenzo Carrera Pulido, volvía con el entusiasmo de Pallero por Falange y el Movimiento Salvador de España y destacaba cómo «castigó acertadamente a elementos subversivos». También declaró el guardia Juan (?) Burgos, uno de los que participó en el suceso de noviembre. Consideraba que, aunque el pueblo en general era de derechas no había contribuido «de modo espontáneo con el patriotismo que debiera al desenvolvimiento de la Falange, sino más bien absteniéndose con cierta resistencia a su sostenimiento con donativos». En cuanto a las amenazas de Pallero solo podía creer las que había hecho «a los que se manifiestan

abiertamente contrarios al Movimiento Salvador de España, cosa que ha llevado a la práctica en varias ocasiones». Lo ocurrido con Agustín Antillano lo tenía claro: «fue uno de los marxistas que hubo necesidad de fusilar en la plaza pública, que en número de seis u ocho fueron fusilados».[8] De la lista reconocía a algunos de los firmantes, relacionados con el Frente Popular, pero aseguró que ni el puesto de Puebla de Ovando ni ningún otro había ordenado imponer multas.

El subjefe de Falange era Gregorio Borge Reverendo. Cabe imaginar cómo consideraba a su jefe —«ni vicioso ni alcohólico»— y las hazañas por él realizadas, como lo de llevar las banderas a Sierra Estena. De la lista le resultaban conocidos algunos nombres, pero, pese a su cargo, ni sabía que hubiera habido multas ni podía «determinar las ideas políticas que pudieran tener» los de la lista.

El 25 de diciembre el instructor Manuel Delgado Contreras mantenía en su informe, pese a lo dicho, que Pallero mató a Antillano, «de condición extremista», cuando este trataba de huir. Indicaba también, mostrando su agrado e impresión, que cuando llegó a Cordobilla se encontró con la Falange formada en la plaza cantando su himno y rodeada de vecinos «haciendo el saludo fascista y poseídos del mismo entusiasmo y ganados por el acto». Finalmente destacaba el historial falangista de Pallero. No debió sentir lo mismo el auditor cuando anotó lo que le llamaba la atención de las actuaciones realizadas hasta la fecha: «hechos constitutivos de delito» (la muerte de Antillano, las multas, la apropiación del mobiliario de la casa de una mujer asesinada) e «incapacidad para el cargo que desempeña» (desorganización administrativa, gastos injustificados, malos procedimientos con los vecinos). Por todo ello proponía instruir causa a cargo el comandante Marino Folgado.

El asesinato de Antillano y el saqueo de la casa de «la tal Gloria»

Lo primero que hizo Folgado el 18 de enero de 1937 fue volver a tomar declaración a Críspulo Pallero Sánchez. Este justificó el crimen de Antillano en que al entrar en el Ayuntamiento «hizo un movimiento extraño, sin duda con ánimo de evadirse o de agredirlo» y como poco antes había

ocurrido otra huida, la de Leandro Bote, disparó. Y, pese a que en la puerta del Ayuntamiento se encontraban los falangistas José Barbosa, Antonio Bravo y Joaquín Pérez Delgado, todos negaron haber visto lo ocurrido. Reconoció haber multado a vecinos no afectos a la nueva situación, si bien insistió en que lo de las tres mil pesetas de Juan Fernández fue un «donativo». El dinero recogido lo entregaba a Silvestre Pérez «como persona de confianza» para sostenimiento de Falange.

En cuanto a los muebles «de la tal Gloria» recordó que en septiembre llegaron al pueblo dos guardias civiles que le pidieron que los acompañara a la estación de Carmonita «con el fin de reconocer y prender al maestro asentador del ferrocarril; allí los guardias y falangistas entraron en la casa de la mencionada Gloria y se llevaron la mayor parte de las ropas y objetos que había y encomendaron al declarante [que] recogiera los muebles y los tuviese a disposición de ellos … depositándolos en una Casa del Pueblo que estaba vacía». No dio los nombres de los falangistas.

Después declararon los multados: Eladio Barbosa Sánchez, albañil de 47 años, que tuvo que pagar 200 pesetas; Nicolás Márquez Aznar, labrador de 40, 500 pesetas y dos quintales de trigo; Julián Franco Barbancho, labrador, 35, 500 pesetas; etc. Justo Curado González, herrero, 41, acompañó a Pallero cuando fue a detener a Agustín Antillano Manzano y que, como ese día se había escapado otro, el jefe de Falange le disparó cuando intentó huir. El propietario Víctor Rosado Márquez, 39, repitió lo ya dicho, comentando que Juan Fernández Alonso estaba huido del pueblo y que el falangista Emilio Márquez presenció la muerte de Antillano. Otros como Rufino Balcels González o Miguel Curado Vázquez, ambos propietarios, no aportaron nada. El de la libreta, el falangista Silvestre Pérez Brieva, de 24 años, la reconocía como suya, pero advertía que Pallero ni le entregaba justificante ni detalle alguno sobre el motivo de los ingresos.

Pedro Manzano Pérez, industrial, 47, señaló como testigos de la muerte de Antillano a Justo Jurado González y a Aquilino Nevado, aunque este dijo no haberlo visto por estar «en otro servicio». El falangista Antonio Bravo Naranjo, industrial de 26 años, andaba cerca del Ayuntamiento, pero no presenció la muerte de Antillano; fue a él y a los también falanges José Barbosa Naranjo y José Pérez Delgado, a los que se les escapó el detenido

Alejandro Parra, como de hecho reconocieron. El falangista Florencio Pacheco González, jornalero de 36 años, no recordaba lo de Antillano por andar esos días haciendo guardias en el cortijo Moeda, en la Sierra Estena, pero sí sabía que Parra huyó aprovechando la oscuridad de la noche y que al saberlo Pallero dijo: «Tú no te escapas, canalla, disparándole y cayendo al suelo».

El 20 de febrero de 1937 el instructor, viendo que lo de Pallero «presenta caracteres de delito de homicidio» y de estafa, dicta auto de procesamiento y ordenó prisión preventiva y embargo de bienes si no presentaba 25.000 pesetas para cubrir las responsabilidades civiles. Pero como no tenía dicha cantidad se declaró insolvente. El 30 de ese mes Pallero solicitó revocación del auto, que le fue denegada por el auditor. En su escrito contó lo siguiente. Se enteró de que «determinados marxistas» hacían incursiones en el pueblo, por lo cual dio órdenes de capturar a los huidos. Detuvo a Antillano y de paso se enteró de la fuga de Parra. Y como observara que el otro

> se revolvía rápidamente hacia mí con intenciones de agredirme o desarmarme, ya que yo llevaba la pistola en la mano, para facilitar su huida, de forma instintiva hice un disparo al aire para reducirlo, pero sin objetivo alguno determinado, ocurriendo que debido a los movimientos bruscos en su intento de agresión y huida se interpuso con su cuerpo con la trayectoria del proyectil, ocasionándole allí mismo la muerte, accidente que nos privó de obtener las declaraciones oportunas.

En su favor decía que si hubiera querido matarlo lo hubiera hecho antes, tanto cuando lo detuvo como antes de llegar al pueblo.

Los «donativos» los justificó en la situación del pueblo tras ser ocupado, que le llevó «a la recaudación de donativos que los vecinos, de forma voluntaria, quisieron dar para el mantenimiento de nuestras milicias de Falange y para la realización de nuestra obra de asistencia social… cumpliendo con ello con las instrucciones de mis jefes». Según Pallero se trataba de cantidades pequeñas que no pasaban de 500 pesetas. Algunos los aprovecharon para ocultar sus «antecedentes marxistas», cosa que no lograron al ser detenidos posteriormente «por la autoridad militar». El jefe de Falange veía lógico que pagasen «quienes tanto daño habían causado». No había ánimo de lucro, ya que todo se destinó a fines sociales. Incluso en

el caso de que se las considerase multas las impuso por orden de sus jefes y «en época anterior a la prohibición expresa de la imposición de multas por los jefes de Falange y otras milicias». Pallero resumía su papel afirmando que «no fue más que un cumplidor del deber en la difícil tarea de la exterminación marxista y de la reparación de los daños causados por los mismos». Por todo ello pedía la revocación del auto.

El informe del instructor, Marino Folgado Alonso, es de 14 de marzo de 1937. En una sola frase resumía lo razonable que le parecía todo lo relacionado con el caso de Antillano diciendo que de haber huido cabría decir: «Uno más en el campo enemigo y uno menos en el nuestro». En cuanto a las multas destacaba que, en ese momento, «con los preceptos dictados recientemente para regular la vida del Nuevo Estado», los jefes de Falange no tienen autoridad para imponer multas, aunque si en otro momento fue diferente y Falange podía imponerlas «cae por tierra el edificio de nuestra inculpación». El instructor solo ponía pegas a cómo se actuó con lo recaudado, es decir, con el fruto de la extorsión.

El recurso habitual: dejar que pase el tiempo

En este momento hay un parón de casi un año en el que solo se tramitó por parte del presidente de la gestora de Cordobilla la certificación negativa de los bienes que Pallero tenía en el término municipal. Fue designado defensor de Pallero Mariano Ramallo Thomas, que lo primero que hizo el 10 de febrero de 1938 —recordemos que el expediente se inició a fines de 1936— fue tomarle declaración indagatoria al mismo, que había ocupado la jefatura local de Falange de Cordobilla desde el 25 de agosto al 31 de diciembre de 1936, con motivo de la denuncia. Insistió en que fue el comandante del puesto de Puebla de Obando quien le ordenó que detuviera a Alejandro Parra Malcañido y a Agustín Antillano Manzano, «peligrosos extremistas». Del final del último remitió a lo ya dicho. Justificó los «donativos» por la situación del pueblo, rodeado de «rojos»: eran «para el sostenimiento de las fuerzas» que mantenían la guardia. A estas alturas todo había quedado reducido a la muerte de Antillano y a las multas.

El Gobierno Militar, por su parte, seguía causa «por actividades marxistas» a varios de los multados, de los que ahora se solicitó testimonio al instructor, el comandante honorífico Salvador Ramón Benítez. El 3 de abril declaró Julián Franco Barbancho, al que ya sabemos que le pidieron 500 pesetas. Pallero le dijo que la multa era por orden del Gobierno Militar y que disponía de veinticuatro horas. Más tarde fue detenido por el jefe de Falange en venganza por haber contado lo de las multas. Estas afectaron a gente tanto de izquierdas como de derechas, «pero ninguno reaccionario». Él se incluía entre los afectados de derechas. Pallero se quedaba con el dinero, pero decía que se trataba de un regalo del Ejército.

El autorresumen del nuevo instructor Mariano Larios Rodríguez tenía fecha de 23 de marzo de 1938. Pallero no pudo dar los nombres de los falangistas a los que había entregado el dinero de los «donativos» —se negaba a llamarlos multas— por no recordarlos. De los que fueron al saqueo de la casa «de la tal Gloria» solo recordaba a uno apodado «Estrello»: «…se llevaron todo cuanto había», parte de lo cual pasó directamente a la Falange de Cordobilla. También dijo que del saqueo de la casa de Antonio Naharro Holguera, ya asesinado, había oído que la máquina de coser y algunas cosas más estaban en la casa de una mujer conocida por «la huérfana de Giles». Otro declarante, Juan Agustín González Barbancho, labrador de 48 años, ignoraba qué había sido de los muebles de Naharro, pero sí sabía que la casa donde vivía era propiedad de Juan Fernández. Otro vecino, Ricardo Nevado Avelino, labrador de 62, lamentaba ignorar dónde estaban seis u ocho damajuanas (vasija de vidrio o loza para guardar vino) y una escalera que le tenía prestadas a Naharro. El 5 de abril de 1938 declaró Leonicia Pérez Manzano «La huérfana de Giles», de 29 años. Tuvo en su poder la máquina y otros objetos, pero ocurrió que un día del año pasado, estando ella en Aljucén, se presentó en el pueblo la esposa de Naharro y se llevó todo a Esparragalejo, donde vivía tras la desaparición del marido. Leonicia Pérez no firmó por no saber hacerlo.

El 8 de septiembre de 1938 Fernando Calzadilla, jefe provincial de Falange, envió al instructor el libro de contabilidad de la FET-JONS de Cordobilla, un extraño documento que recogía muy parcialmente los «donativos» de diciembre y las cuotas de afiliados.[9] Según el testimonio de

algunos falangistas, caso de José Pérez Delgado y de otros, los jornales recibidos fueron 5 pesetas diarias en septiembre y 3.40 en octubre durante diecinueve días, es decir, 216,50 en total. Otros como Juan José Curado Mandome cobraron 5 pesetas en los dos meses: 305 en total. José Hierro Franco cobró lo mismo. Como trabajaba para «los Señores de Montenegro» sabía que dieron 135 pesetas a Falange. La mayoría, jornaleros en general de entre 30 y 45 años, recibió entre 3,50 y 5 pesetas diarias.[10] A veces, sobre todo los jornaleros, cobraban en vales para pan y garbanzos. Todos tuvieron que precisar lo que habían cobrado en esos meses. Había clases en Falange: los que menos habían recibido eran los jornaleros; labradores y otras profesiones los superaban e incluso doblaban.[11]

Mucho más interés tuvo la comparecencia de Antonia Sánchez Martín, la viuda de Antonio Naharro Holguera. Detalló los muebles que tenían en la casa de Cordobilla: dos camas, seis sillas, una mesa y un cajón para el pan. La llave la tenía Francisco Bartolomé. Todo se lo llevó Pallero «entrando por una ventana», según le dijo su vecino Santiago Márquez. Por su parte Dionisia «La huérfana» tuvo que entregarle un espejo, dos cuadros, un palanganero, varias sillas, la loza y una máquina de coser.

Poco después localizaron por fin al falangista conocido por «El Estrello», José Amador Vázquez, de 22 años, labrador. Fue un día a Carmonita con dos guardias civiles y un chófer. Estando allí llegó Pallero con unos falangistas y les dijo que esperaran mientras hacía un servicio, que no era otro que ir a saquear el cortijo «de una tal Gloria», «a la que fusilaron los del Tercio cuando entraron en el pueblo, pues según se decía era comunista». Ignora lo referente a los muebles que robaron; solo sabe que volvieron con un rifle diciendo que «habían ocupado el cortijo», tras lo cual se fueron.

Otro de los que fue a Carmonita era Lorenzo Bote Barbancho, labrador de 41 años, que contó cómo cogieron los muebles de la casa «de la Gloria»: camas, sillas, etc. y lo llevaron todo a casa de Pallero. O Juan Sánchez Barbancho, jornalero, 33, que añadió que el traslado de los muebles a la casa del jefe falangista fue con Bote y otros dos de Montánchez. También declararon los dos guardias civiles que fueron a Carmonita, que se encontraban en el puesto de Mirandilla. Negaron saber nada de lo ocurrido.

El encargado de realizar las inspecciones sobre los muebles fue el juez municipal. Primero fue a casa de Juan Fernández Alonso, ocupada por Antonio Naharro, y después al cuartel de Falange, donde vieron diversos objetos «de la Gloria»: una camilla grande, una mesa pequeña, un armario, una cama grande, etc.

Y al final, lo de siempre

En octubre de 1938 llegaron informes favorables para Pallero procedentes de los miembros de la Sociedad Agrícola Progreso y Oficios Varios, de la que este había sido presidente. Solo el tesorero Sebastián Ramos y el secretario Pedro Viñas Mediodía afirmaron algo llamativo: Pallero había pertenecido al Partido Socialista.

El autodictamen tiene fecha de 24 de enero de 1939. Se centra en las cantidades cobradas por los falangistas: 4.209 pesetas en total. Falange llegó a contar en esos primeros meses a base de «donativos» con unas once mil pesetas, por más que se reconoce que no hay manera de cuadrar el «Debe» con el «Haber». La irregularidad administrativa cometida por la jefatura local era evidente. Lo que sí aclaró el instructor antes de elevar las actuaciones es que «a la tal Gloria la fusilaron en Mérida». En febrero llegó un escrito de Pallero diciendo no estar de acuerdo con lo que los falangistas habían dicho que cobraron y que lo que valía era el libro de caja de Falange. Esto dio lugar a careos y nuevas declaraciones en las que algunos de los falangistas se desdijeron de lo dicho anteriormente y otros no. Por decisión del instructor este galimatías acabó en manos de un perito contable que concluyó que existía un saldo a favor de Falange de 203 pesetas, pero que era imposible dictaminar si el libro reflejaba la realidad al no existir justificantes ni comprobantes.

El 11 de marzo de 1939 el instructor decidió elevar las actuaciones y unos días después el auditor Bohórquez realizó las anotaciones pertinentes. Para los militares «no aparece debidamente justificado que [Pallero] diese muerte a tal individuo [Antillano] en forma que pudiera revestir carácter de delito» y respecto a los «donativos» no se había probado que se apropiase

de las cantidades, por lo que solicitaba el sobreseimiento provisional de la presente causa. Queipo dio su visto bueno el 31 de marzo de 1939. Habían transcurrido dos años y tres meses y medio desde la denuncia.

La muerte de Agustín Antillano Manzano aún no ha sido inscrita en el Registro Civil. Y en cuanto a «La tal Gloria» que tantas veces ha salido no era otra que la farmacéutica Gloria Mira Agudo, asesinada en Mérida el 31 de agosto de 1936 cuando contaba con 49 años. Era una republicana activa, políticamente moderada y con creencias religiosas, hasta el punto de que llegó a proteger en su domicilio a algunas monjas durante los días posteriores al golpe militar. En relación con este caso Fernando Delgado Rodríguez me dio a conocer un interesante documento, procedente del Archivo Municipal de Mérida y fechado en mayo de 1941, en el que la hermana de la farmacéutica, Nieves Mira Agudo, solicitaba al Ayuntamiento que, dado que existe la posibilidad de que se amplíe el cementerio, pide que se haga por la parte trasera, donde se encuentran los restos entre otras muchas personas de su hermana Gloria, «a la que su actuación política equivocada no puede excluirla del seno de la religión católica en la que se educó, vivió y murió…».[12] La gestora acordó tenerlo en cuenta, pero la realidad es que no se hizo nada hasta que hace solo unos años se exhumó la mencionada fosa y se comprobó que los restos humanos habían desaparecido por haber sido trasladados al osario en algún momento posterior.

Anexo: Denuncia anónima (Cordobilla de Lácara, diciembre de 1936)

Sr. comandante de Badajoz, deseo vengan a ver las cuentas de Falange pues en gasolina van miles de pesetas. Tres meses y medio sin perder día de viaje. 6.000 pesetas han repartido a las derechas por miedo y luego por miedo a la pistola todo lo que quiere. Amenaza de muerte a todo el mundo para sacar dinero. Primero lo pide y al que se resiste lo mata y saca al que le da la gana. Al cojo Agustín Antillano Manzano lo sacó de la cama y se lo llevó a las 9 de la noche y al entrar en el pasillo del Ayuntamiento le dio 5

tiros. El otro día sacó 13.000 pesetas que alguno le estampilló en Mérida. Ha ido a Sevilla y Zafra por cohetes y ha gastado 1.300 pesetas y algunas las ha depositado en casa de Galo Pérez de esta plaza. En fin, ha saqueado todas las casas y los muebles los tiene en su casa para él, cogiendo gallinas y ganado, siempre de banquetes y borracheras y viajes, que ha roto todos los coches de esta plaza.

Esto es peor que los rojos; esto es anarquía. Vengan Uds. de paisano y pregunten a derecha e izquierda. Se enterarán y verán. Ahora se ha quedado con las escopetas y pistolas mejores para él y quien él quiera. Ahora hace diez noches, como siempre están borrachos, se subió uno en alto y realizó disparos asustando al pueblo, pero fueron ellos para pedir fusiles y decir que hay gente, para no ir a filas por nada. Aquí están muy bien. Es el amo de todo el pueblo, [lanzando] unas patrañas horrorosas. Ha traído a la pareja [Guardia Civil] para que vea los hoyos de los disparos, para que digan que sí, y como a todos les gusta un caramelo pues dicen lo que él. Pero es mentira. Por aquí no hay nada ni ahora ni nunca desde que se tomó el pueblo.

Es un golfo. Es un bandido. Tiene la casa que ni el palacio del Duque de Alba a costa del pueblo y se habrá comido ya más de 300 gallinas de todos los campos y del pueblo y nadie dice nada por miedo y no digo quién soy por miedo a la pistola. Para saber quién es el jefe de Falange de este pueblo infórmense en Torremocha (Cáceres), donde fue secretario de la Sociedad y robó caja y salió de noche.

ZAHÍNOS. EL EXPOLIO FALANGISTA

… los elementos rojos se limitaron durante su dominación a encarcelar a los de derechas y desarmarlos, no se tiene noticia [de] que a consecuencia de estas detenciones y encarcelamientos hicieran víctimas de sus ideas con pérdida de la vida a personas cristianas, utilizaron como cárcel el depósito municipal y la Iglesia Parroquial.

No hubo necesidad de vencer ningún foco rojo, viendo [que] tenían perdida la Causa, 15 o 20 días antes de ser liberado, libertaron [a] los de derechas.

El alcalde (Causa General, abril 1943)

El 22 de enero de 1937 el Gobierno Militar de Badajoz ordenó al capitán retirado Graciano de Miguel Ibáñez, como instructor, y al suboficial Antonio Granado Griñón, en funciones de secretario, que abrieran una causa contra Ernesto García Menéndez, jefe de Falange de Oliva de la Frontera por haber impuesto multas a obreros del cercano pueblo de Zahínos a mediados de diciembre de 1936. El primero al que se tomó declaración fue el presidente de la comisión gestora Felipe Bosch Calzada. Dijo que había tenido noticia de que el jefe de la Falange de Oliva recababa ciertas cantidades llamando a los vecinos «a los que forzosamente se los obligaba al pago, sin que ninguno de ellos se presentara a protestar ante su autoridad». Para Bosch «la forma de efectuar la petición de las cantidades recaudadas pudiera ser una coacción», pero limitada, ya que unos dieron la cantidad pedida y otros la que pudieron y otros nada, como corroboraron algunos de los afectados.

Pedro Rivera Lobato, por ejemplo, dijo que fue avisado por Falange para que pagara cien pesetas en 24 horas. Llevó 35 y le dieron un nuevo plazo para entregar lo restante, plazo que incumplió. No recibió más avisos. A Antonio Matamoros Sarabia le dieron veinticuatro horas para que entregara 50 pesetas. Se lo dijo un falangista que no conocía (García Menéndez) pero también estaba presente el secretario local de Falange de Zahínos José Pardo Lorenzana. El jefe local de esta, Ramón González Chávez, además de descargar toda responsabilidad en su correligionario de Oliva, definió el asunto como una invitación a los vecinos para hacer un donativo, «sin que fuera con carácter forzoso» y con el objeto de reunir fondos para Falange. Otro vecino, Luis Pérez Pecellín, contó que primero le pidieron ochocientas pesetas y luego lo rebajaron a trescientas en razón a que ya había entregado al ejército un novillo valorado en 500 pesetas. Finalmente, no pudo entregar nada por no tenerlo.

José Pardo Lorenzana, el secretario de Falange de Zahínos encargado de recaudar los «donativos», detalló que, del dinero reunido, setecientas pesetas fueron para los parados falangistas y mil para vestuario y otras cuestiones relacionadas con el partido. Reconoció que entre los «donantes» predominaba «el elemento obrero», que «él consideraba sancionado por sus ideas izquierdistas», aunque matizaba que no estaba de acuerdo con dicho

procedimiento «por oponerse al credo de Falange y al alcalde». Y es que para Pardo «en vez de ayudar en sus necesidades [a la «masa obrera»] se le grava con dicha recaudación». Esta solo duró del 17 al 24 de diciembre, en que se suspendió de pronto sin que se supieran las razones.

Ernesto García Menéndez, ayudante de ingeniero de 34 años, declaró el 26 de enero de 1937. Dijo que en diciembre recibió la orden de Agustín Carande Uribe, jefe comarcal de Falange, de acercarse a Zahínos para organizar el partido fascista. Una vez allí, reunió a la comisión gestora y acordaron recaudar fondos. La lista se elaboró entre uno de los miembros de la gestora y la Falange local. Después fueron llamando a cada uno y «les proponía las cantidades que pudieran dar con arreglo a la cuantía de sus capitales». Cada uno pagó lo que pudo, según él. Añadió también que «todos los elementos llamados a contribuir para la organización y solución de la crisis obrera que con motivo de las circunstancias existía en dicho pueblo, se mostraron reacios a contribuir a la misma, cuando se trataba de ayudar al Movimiento Salvador de España». La recaudación la hizo por su cuenta y «sin órdenes de ninguna clase». García dijo ignorar que los llamados a entregar dinero fueran «elementos necesitados»; por el contrario, él creía que se trataba de «gente de posibles». Añadió que los que no habían dado nada desde luego eran los verdaderamente pudientes de Zahínos, ninguno de los cuales figuraba en la lista. Por él —dijo— les hubiera solicitado «donativo» pero no le dio tiempo por suspenderse la recaudación y tener que volver a su pueblo.

El jefe local de Falange en Zahínos, Ramón Gómez Chávez, de 23 años y labrador de profesión, se ratificó en lo dicho y añadió que se acercó a la reunión preparada por García Méndez para saber del estado de la organización, ya que hasta la fecha «no se había creado nada ni nadie aportaba nada para tal fin». De ahí la decisión de recaudar. Por su parte el secretario de la organización, José Pardo Lorenzana, estudiante de 19 años, mantuvo que cooperó en la recaudación pese a oponerse a sus ideales. Ignoraba «si se ejerció coacción sobre los cotizantes», ya que al tratarse de órdenes superiores… Recordó que Ernesto García Menéndez fue asesorado para elaborar el listado por el gestor Rafael Salguero Rivera. Él se limitó a darle forma a las listas y entregarlas a José María Sardas.

El presidente de la gestora Felipe Bosch Calzada, 48 años, labrador, mantenía por su parte que no creía que a los que dieron dinero les supusiera sacrificio alguno y que los «elementos pudientes» ya habían contribuido. Decía no saber quién asesoró a García Menéndez. El vocal de la gestora Rafael Salguero Rivera, de 44 años, declaró que fue llamado al cuartel de Falange por Ernesto García, quien le pidió que le ayudara con las listas, a lo que él, sabiendo lo que representaba aquello, se excusó diciendo que no estaba capacitado para hacerlo. Luego se enteró de lo ocurrido: se pidieron cantidades a los vecinos «casi con carácter forzoso», pese a lo cual no cree que les supusiera un sacrificio.

Luego declararon las víctimas de los «donativos». Pedro Rivera Lobato, de 26 años, carpintero, solo dijo que pagar la cantidad que le pidieron le supuso un sacrificio. Para Antonio Matamoros Sarabia constituyó «un gran sacrificio». A Miguel Guerrero Marín, de 40 años, le pidieron que entregara cincuenta pesetas en 24 horas. Dijo que no las tenía y se le insistió en que las diera, lo cual hizo al día siguiente «con un verdadero sacrificio» ya que tuvo que malvender unos cochinos. Jacinto Díaz Lima, de 37 años, pese a sus pocos recursos, fue llamado para que aportara diez pesetas, que entregó.

Un informe del Ayuntamiento de Oliva al instructor sobre el *recaudador* Ernesto García Menéndez lo definió como, además de persona «perfectamente buena», «adicto con toda entereza al Movimiento Salvador de España», señalándose también que «no había sufrido persecución por los elementos marxistas». En su resumen el instructor reconocía claramente que el único objeto de la recaudación fue reunir fondos para Falange y que como la gente se mostraba reacia se optó por la otra vía. Fue así como se logró reunir la suma de 4.035 pesetas, que pasaron de inmediato a la caja de la organización. Al disponer de ciertos medios, el instructor consideraba que la palabra obrero no era la adecuada para definir a los cotizantes. Recordaba igualmente lo que había dicho el presidente de la gestora Felipe Bosch Calzada en el sentido de que no cabía considerar aquello como coacción y, por más que nadie lo hubiera puesto en duda, recogía las palabras del jefe de Falange Ramón López Chávez para negar todo indicio de malversación,

ya que el dinero fue utilizado para capotes, mantas, material de escritorio, reparación de mobiliario, el comedor de caridad y la crisis de trabajo de «los obreros falangistas».

Lo cierto es que a fines de enero de 1937 el instructor solicitó al auditor la libertad provisional de García Méndez, planteando que

> como no hay méritos para considerarlo reo, toda vez que en la imposición de dichas multas se procedió con la sana fe de ayudar a incrementar el Movimiento Nacional, que estas [las multas] en sí no causaban gran perjuicio a los cotizantes por tratarse de personas con algunos medios de vida además de su trabajo … entiendo que procede que sea puesto en libertad provisional…

El 2 de febrero se entregó la causa en el Gobierno Militar y a finales de ese mes el auditor Clavijo y Queipo pusieron sus firmas al final del expediente. Para la justicia fascista Ernesto García Menéndez era un personaje destacable, de modo que ya que no se le había podido probar «la existencia de las supuestas coacciones que motivaron la instrucción», se decretaba el sobreseimiento provisional.

ANEXO: Las listas de «donativos» de Zahínos

Antonio Vega Vega	15	Sebastián Díaz Rodríguez	50
Manuel González Mejías	10	Isidoro del Reposo Núñez	10
Antonio García Pizarro	20	José López ¿Valbrato?	100
Ricardo Romero Mejías	40	Simón Matamoros Rivera	25
Gregorio Castaño Perera	25	Juan Rodríguez Galván	100
Baldomero Vega del Arco	20	Reyes Gómez Rodríguez	25
Jacinto Lima Díaz	10	Vicente Villalobos López	25
Vicente Perera Borrallo	100	Juan Valero Mejías	100
José Vega Conejo	50	Hipólito Rangel Leal	50
Andrés Rangel Pizarro	125	Joaquín Galván Perera	10
Antonio Rodríguez Conejo	10	Leandro Pecellín Rodríguez	50
Manuel Borrallo Sequedo	40	Natalio Díaz Rivera	100
Dionisio Merino Sánchez	100	José Díaz Rodríguez	200
Julián Segundo Gómez	100	José Pérez Guerrero	100
José Gómez Núñez	40	Manuel Díaz Vega	100
Ildefonso Toscano Perera	50	Juan Conejo Expósito	15
Francisco Rodríguez Rivera	100	Juan Alfonso Díaz	50

José Gata Barragán	20	Cornelio Matamoros Sanabria	100
Antonio Domínguez Vázquez	60	Ignacio Pérez Moreno	25
Juan Díaz Aguado	10	Juan Antonio Perera Duarte	20
Eduardo Rivera Díaz	15	Manuel Rivera Saramago	200
Polonio Rodríguez Barragán	10	Francisco Castillo Salas	10
José Díaz Córdoba	10	Manuel Vega Conejo	25
Juan José Requedo Rivera	15	Carlos Lobato Lima	75
José García de los Santos	25	Antonio Suero Reina	25
Ramón Díaz Suero	10	José Vega García	100
José Armorín Alfonso	15	José Gámez Mejías	15
Manuel Rosa Rodríguez	10	Francisco Perera Borrallo	15
Antonio Vega Conejo	100	Juan Villalobos López	25
Pedro Rivera Lobato	35	Antonio Córdoba Santos	25
Francisco Pérez Guerrero	15	Manuel Perera	25
Manuel Córdoba Rangel	10	Julián Borrallo Núñez	15
Manuel Barragán Boza	25	Rafael Valero Suero	10
Antonio Pizarro Rivera	100	Santos Macarro González	100
Francisco Díaz Rodríguez	50	Antonio López Lobato	50
Santos Macarro González	25	Juan Guerrero García	25
Juan José Rodríguez Matamoros	5	Aquilino Vega García 15	
Tomás Mejías Vinagre	10	Baldomero Rodríguez Vega	15
José Boza Matos	25	José María Alfonso Mesa	10
Antonio Matamoros Sarabia	50	Florencio Díaz Suero	15
José García Gata	50	Eloy Borrallo Villalobos	25
José Valero Mejías	25	José Díaz Rodríguez	25
Manuel Pérez Rodríguez	25	Sebastián Vega García	10
Eduardo Sequedo Guerrero	10	Rafael Sequedo Rodríguez	10
Miguel Guerrero Marín	50	Ramón Boza Gata	10
Ulpiano Díaz Borrego	10	Juan Manuel Guerrero Barragán	25
Ramón Vega Pizarro	50	Dionisio Perera Borrallo	10
José Romero Mejías	10	Ramón Ríos Vega	10
Antonio Torres Marín	5	Manuel Gata Mejías	30
Celedonio Márquez Barragán	25	Antonio Vega Conejo	25
		Suma total	4.045

Tomás Martínez Carranza y la Falange de Higuera de Vargas

Los setenta y dos derechistas presos conservaron la vida, pese a lo cual, un mínimo de 77 personas fueron posteriormente asesinadas en la localidad.

Pedro Gil Sánchez contra Tomás Martínez Carranza

Aunque el hecho denunciado ocurrió en octubre de 1936 las diligencias se abrieron en enero de 1937 bajo la instrucción del teniente retirado José Flores Adame, designado por el gobernador militar Manuel Gómez Cantos. Pedro Gil denunció el 9 de enero que el jefe local de Falange Tomás Martínez Carranza le había exigido la cantidad de 15.000 pesetas mediante coacciones. Días después, ya ante el instructor, explicó que había dado 500 pesetas para el Ejército, dando cien en metálico y cuatrocientas en un cheque que como no se podía cobrar hasta unas semanas después fue el origen del problema. Como Falange supo que tenía en el banco 16.000 pesetas le dijeron que debía entregar todo, aunque luego le devolvieron mil. Cuando le dijo a Martínez Carranza que no entendía cómo habiendo estado preso de los rojos se le exigía esa cantidad, el otro le respondió que de no haber estado en la cárcel ya estaría fusilado. Entonces, preocupado, decidió dar el dinero. Esperó en vano que le devolvieran al menos una parte hasta que un día leyó en el periódico que «el comandante militar atendería a toda aquella persona que se encontrara perjudicada y que las puertas de su despacho estaban abiertas para todos», tras lo cual se decidió a denunciar el hecho.

El alcalde, Adrián Ferrera Cabalgante, que recibió el cheque inicial, confirmó lo dicho, explicando que cuando se presentó a cobrar las 400 pesetas se le informó que el jefe de Falange se había llevado ya las 16.000 pesetas. La declaración de Tomás Martínez Carranza, veterinario natural de Alconchel, resultó totalmente farragosa al relatar una serie de hechos que supo por Antonio Perera García, tales como que su casa particular y el ultramarinos habían sido saqueados a la entrada de las fuerzas fascistas; que el que estaba al frente del negocio, Juan Torrado León, industrial de 68 años, había sido fusilado;[13] que Pedro Gil le pidió la renta de tres meses que le debía, y que pedía protección por el «ensañamiento» con que había sido tratado. Además, acusó a Pedro Gil de usurero, de haber sido detenido por hurto de cereal y de comprar bellotas robadas. Según el falangista estas acusaciones lo asemejaban al caso del vecino apodado «Pínfano», que había sido fusilado, ante lo cual Gil optó por dar el dinero y firmar el cheque.

El 18 de enero Pedro Gil declaró que acudió a la tienda de ultramarinos a ver qué había sido de las cosas que había allí. Encontró todo revuelto y pudo recoger lo que algunos familiares que vivían enfrente habían recogido de la calle y que entregó al hijo de Torrado. En todo caso él podía mostrar un inventario de lo que era de su propiedad. Lo que le dijo el jefe de Falange es que si no daba el dinero acabaría como «Pínfano», es decir, fusilado, y que si buscaba influencias acabaría peor. El jefe comarcal de Falange, Enrique Fernández de Molina Mercruyse, verdadero responsable de la sanción impuesta a Pedro Gil, vino en apoyo de Martínez Carranza al declarar que la sanción de quince mil pesetas le fue impuesta por aprovecharse del asalto a la casa y tienda de Torrado, «conocido izquierdista», de donde sacó documentación de créditos por valor de diez o doce mil pesetas. Esto, dado que según él Gil era falangista, le obligó a imponerle la multa, permitiéndose ser un poco más duro de lo normal por tratarse de un usurero. El dinero se usó en compra de semillas para pequeños labradores.

El yerno de Juan Torrado, Antonio Perera García, mantuvo que las acusaciones no eran ciertas y dijo no saber quiénes saquearon la casa y la tienda de ultramarinos, y el hijo, José Torrado Pérez, tampoco habló mal de Pedro Gil y reconoció que le devolvió una serie de objetos arrojados a la calle con motivo del saqueo. Además, no le exigió la aclaración de recibos y materiales de la tienda hasta pasados unos días «por no encontrarse en estado de ánimo tras la muerte de su padre». Concluyó que gracias a los préstamos de Gil su padre pudo salvar la situación económica. Varios vecinos, caso de Antonio Gil León, Félix Pérez o Alberto Rodríguez, declararon a favor de Gil.

Pese a que el instructor elevó actuaciones a fines de enero, el día 8 del mes siguiente se ordenó desde la Auditoría indagar en la conducta moral de Pedro Gil Sánchez. Tras una serie de diligencias el instructor Flores Adame pudo establecer que Pedro Gil no saqueó casa alguna, ya que la de Torrado era suya, así como los muebles, todo lo cual pudo recuperar cuando se subastó en la cabeza de partido, Olivenza;[14] que Gil se presentó en la casa tras la llegada de las fuerzas de ocupación; que los supuestos documentos de créditos que había mencionado el jefe comarcal de Falange eran simples

recibos que recogieron los vecinos tras el saqueo y entregaron a Gil; que este no era falangista, por lo que no dependía ni del jefe local ni del comarcal; que no había pruebas de práctica de usura; que el grano entregado por Falange a los agricultores no fue gratis sino que se cobró el 5% de su valor y que los informes sobre él eran favorables. Por todo lo cual el instructor consideraba que Gil había sido víctima de arbitrariedad y exceso de atribuciones.

El 10 de marzo Pedro Gil compareció ante un juez en Badajoz denunciando que dos días antes, mientras se encontraba detenido en el calabozo del cuartel de Falange de Badajoz, donde había sido encerrado por negarse a firmar una carta dirigida al jefe comarcal Fernández de Molina en la que reconocía que había entregado las 15.000 pesetas como donación voluntaria, había sido víctima de coacción. Como siguió negándose a firmar fue conducido a una habitación ante cuatro o cinco jefes de Falange que le dijeron que si no firmaba la carta sería fusilado, ante lo cual firmó y fue puesto en libertad. Con ella, decía Gil, los mandos de Falange buscaban evitar la responsabilidad en el asunto de las quince mil pesetas. Y como sabía que se seguía procedimiento militar por este asunto y que a la carta que le habían obligado a firmar le habían puesto fecha de 12 de marzo se decidió a denunciarlo antes.

En junio de 1937 el auditor Clavijo, aunque anotó que quien realmente impuso la sanción fue el jefe comarcal, declaró sobreseimiento provisional, estimando que Tomás Martínez Carranza había cometido una falta leve, dejando el asunto en manos de Queipo, quien unas semanas después decidió imponerle un mes de arresto militar. El siguiente problema fue localizarlo. Desde Higuera informaron que se había incorporado al Regimiento Castilla de Sevilla y desde este que se encontraba en Hornachos, aunque finalmente apareció con los Regulares de Larache en funciones de veterinario. Cumplió el mes de arresto en agosto de 1937 en Retamal de Llerena.

Pedro Gil Sánchez no recuperó las quince mil pesetas.

Luis Terrón Adame contra Tomás Martínez Manzano

Estando ya en marcha la causa 129/1937 contra varios vecinos de Higuera de Vargas, en marzo de 1937 «por sus actuaciones marxistas», uno de ellos, Luis Terrón Adame,[15] denunció «por soborno» al jefe de Falange Tomás Martínez Manzano. El gobernador militar Cañizares nombró instructor a Salvador Ramón Benítez. Terrón Adame, carnicero de 33 años, contó que, estando prestando declaración en Falange en el mes de enero, llegó el aludido «Don Tomás» y «como en sentido de broma» le puso en la solapa un alfiler con la imagen de Queipo y la banderita diciéndole: «Tú has pregonado la cabeza del general en mil pesetas, si es cierto o no es cierto tú para las 5 de la tarde me traes esa cantidad y entonces te doy la libertad». A la hora convenida, con Adame otra vez en la cárcel, volvió Tomás Martínez y como el otro no trajo el dinero le espetó que a las 7 la suma subía a dos mil pesetas, ante lo cual los familiares reunieron mil pesetas y las entregaron.

Tomás Martínez Manzano, de 26 años, veterinario y natural de Alconchel, declaró que durante «la dominación roja» Luis Adame Terrón ofreció mil pesetas por la cabeza de Queipo o por la muerte del mismo. Cuando le dio el alfiler para la solapa el otro lo cogió y le dijo que se lo ponía con mucho gusto porque era amigo del orden y había sido somatenista, pese a lo cual le exigió que diera mil pesetas, que fueron entregadas en presencia del falangista José «Matías». Después ordenó a Juan de Pozo Uribe que escribiera a Queipo ofreciéndole mil pesetas de los Terrón, Luis y su hermano Ramón, para que les diera el uso que quisiera. Así aparecen registradas en el libro de caja de Falange. Añadió que no le prometió la libertad a cambio de las mil pesetas, que eran cuestiones independientes, tal como le dijo al padre de ambos. Igualmente negó que lo hubiese amenazado con pagar el doble si se retrasaba y que cuando le dio el dinero lo hizo «gustoso y libremente» afirmando que el imperdible lo llevaría con gusto.

José Garrido Torrado «Matías», labrador de 34 años, expuso que, estando un día en el casino, Tomás Martínez le dijo que lo acompañara. Luego vio cómo Terrón le entregaba mil pesetas a su jefe, suponiendo que lo había llevado para que presenciase la entrega. La causa del asunto dijo ignorarla. Lo que sí aseguró es que los Terrón Adame, en su taberna, habían

ofrecido mil pesetas por la cabeza de Queipo. Fernando Viera González, 38 años, alguacil municipal, estaba en la puerta del juzgado cuando lo avisaron Luis Terrón y su padre para que hiciera saber al jefe de Falange que le entregarían las mil pesetas. Como carcelero que también era dijo que no vio que Tomás Martínez le dijera al otro que si no pagaba antes de las 7 tendría que dar el doble. Tanto Juan de Pozo Uribe como Antonio Borrachero Díaz, tesorero de Falange, aseguraron que el dinero se entregó a Queipo. El padre, Ezequiel Terrón Merino, de 53 años, confirmó que entregaron el billete de mil pesetas a Martínez Manzano.

En nueva declaración el jefe de Falange reconoció que le colocó el alfiler de Queipo a Terrón «haciéndole ver la necesidad de que donase al Ejército Nacional de España mil pesetas…», que luego pasaron al cajero. A mediados de abril el instructor recibe una comunicación de Arcadio Carrasco Fernández-Blanco asegurando que Tomás Martínez no ha sido objeto de denuncia alguna anteriormente. Por su parte la Guardia Civil confirmó la carta a Queipo y expuso su contenido: «En este pueblo de Higuera de Vargas ha sido detenido un rojo que en cierta ocasión había manifestado…».

El 8 de mayo de 1937 Tomás Martínez Manzano envía un escrito contando su trayectoria cuando aún vivía en Alconchel. Comienza diciendo que en las elecciones de febrero de 1936 apoyó a Juan Antonio Díaz-Ambrona Moreno, al que le unía cierto parentesco familiar. Culpaba a los «marxistas» de hacer campaña contra él tratando de impedirle tener plaza en propiedad pese a haber sido el que obtuvo mejor resultado en el concurso. Todo ello por sus ideas falangistas, que según dijo le supusieron la apertura de un expediente. Viendo en peligro su vida y sin que el Gobierno Civil le garantizara su seguridad, contactó con Agustín Carande Uribe. Tras el 18 de julio fue encarcelado con otras setenta y seis personas y vio llegado su final en el convencimiento de que lo matarían, tal como le habían asegurado. Según él lo salvó «el pánico de los marxistas al tomarse Alconchel». Sirvió luego a las órdenes del comandante García y más tarde, tras la toma de Higuera de Vargas, del comandante Artalejo. Estuvo también

en la ocupación de Zahínos. Fue el organizador de Falange por ser afiliado antiguo y ocupó la jefatura local. Poco después sufrió un atentado en carretera en el que murió el capitán Diéguez.[16]

En noviembre de 1936 la Falange de Higuera aportó más información. El día 13 de julio de ese año se reunieron tres falangistas del pueblo con Carande, «uno de los jefes provinciales del Fascio». Trataron acerca de la situación del pueblo y la forma en que debían actuar. Se constituyó Falange con el veterinario y dos más: Francisco Núñez Izquierdo y Julio Hidalgo Marcos. Pero llegó el 18 de julio y nada pudieron hacer. Martínez fue detenido al día siguiente. Mes y medio después es ocupado el pueblo y Falange «empieza a actuar a la luz del día», «agrupando a su alrededor todos los elementos de orden vejados y escarnecidos por las hordas marxistas». Olvidó decir que además lo pudieron contar, porque todos conservaron la vida. Al día siguiente hubo un «contraataque rojo» para recuperar el pueblo y algunos falangistas participaron en el choque resultando un herido, Isidro González Moreno, y un muerto, Antonio Moreno Gil, considerado allí como el primer «caído» y que tuvo «solemne» entierro en Badajoz.

Seguía el mismo informe enorgulleciéndose de los avances de Falange en tan escaso período de tiempo: cinco escuadras completas en 1.ª línea y quince escuadras en segunda línea (diez hombres por escuadra). También contaban con otra especial exclusivamente orientada a apoyar a la Guardia Civil en las batidas y «limpieza de campos». Cuando se fueron los militares en el pueblo quedaron los guardias civiles y los falangistas, que se encargaron de las guardias día y noche y de proteger las actividades agrícolas. Fue así como detuvieron a numerosos vecinos que andaban ocultos por los alrededores del pueblo temerosos de ser capturados y asesinados.

Crearon también la Falange femenina a base de darle gran apoyo económico. El «comedor de caridad» dio cien comidas diarias «a viudas, huérfanos y ancianos pobres de solemnidad» producidos por ellos mismos a base de terror. Se jactaron igualmente de haber acabado con la mendicidad callejera, «que ha sido en estos últimos tiempos un verdadero azote». Falange intervino activamente en misas, desfiles y todo tipo de

celebraciones. También, en un ejercicio supremo de *justicia joseantoniana*, habían devuelto a sus propietarios las parcelas tomadas por el Instituto de Reforma Agraria para que pudieran subsistir los jornaleros, si bien añadía que habían llamado al orden a aquellos propietarios que volvían «a los antiguos procedimientos». Cerraba el informe una consideración sobre «los procesos abiertos por responsabilidades contraídas con el presente Movimiento»: según Falange se había evitado que «aparecieran la pasión personal, el odio o la enemistad al caído». Esa debe ser la razón por la que en el pueblo fueran asesinadas un mínimo de ochenta personas y en Badajoz otras nueve. Todo ello sin que antes se hubiera derramado sangre alguna.

Si había alguna duda sobre el veterinario Martínez, la Guardia Civil aclaró que «la conducta política del jefe de Falange en este pueblo don Tomás Martínez Manzano fue eminentemente provechosa para el Glorioso Movimiento Salvador de España». El Juzgado también lo avaló por su «buena conducta». Debió ser por todo esto por lo que el día 12 de mayo de 1937 el instructor elevó al auditor el resumen de las actuaciones, señaló que Martínez se había incorporado al ejército como veterinario en Peñarroya y dio una opinión favorable sobre él. Unos días después el auditor, en su escrito final, criticaba el tono de la broma con que pidió el dinero a los denunciantes. Dijeron que le faltó «el decoro que las clases militares deben dar en público». La condena fue a quince días de arresto militar. El 20 de julio Queipo firmaba el sobreseimiento provisional.

TRUJILLANOS. LOS BIENES DE LOS ROJOS

Ninguno de los 27 presos de derechas sufrió daño en Trujillanos, lo que no evitó que tras su ocupación fuesen asesinados 24 hombres y una mujer. En 1936 el pueblo tenía mil habitantes.

El día 22 de marzo de 1937 el jefe local de Falange, Rafael Romero, envió un escrito a la Comandancia Militar de Mérida denunciando que tanto el alcalde como el teniente de alcalde del Frente Popular, ambos huidos, tienen en sus casas bienes de los que la gestora no ha formado expediente, al contrario de otros que «no fueron tan significados en autoridad marxista».

El asunto pasó de inmediato al Juzgado Militar permanente, que abrió una causa para saber por qué no se les había incoado expediente de incautación de bienes. Recayó la instrucción sobre el capitán Tobías Holgado Cuadrado.

El primero en declarar fue el jefe local de Falange, Rafael Romero Molina, 36 años, labrador, quien dijo que por estar utilizando Falange la casa del «ex alcalde rojo» vio allí los aperos de labor y como nadie los recogía habló con el juez encargado de las incautaciones para saber si se le había instruido expediente. Este le confirmó que ni al alcalde ni al teniente de alcalde se les había instruido nada. Romero pensaba que el presidente de la gestora, además de facilitarles la huida o no hacer nada para evitarlo, los estaba encubriendo a ambos. Como muestra citó el caso de Heliodoro Bernet, hermano del alcalde y presidente del comité del Frente Popular, cobrador de profesión, quien tras la caída del pueblo fue llamado por este mismo alcalde para que liquidara el cobro de las cédulas personales. Pero Bernet huyó.

El presidente de la gestora era Pedro Ledo Rivero, industrial de 39 años, quien justificó el asunto en razón de que a ninguno de los dos se les conocían bienes de ninguna clase, pues las dos o tres cabras que se les cogieron fueron entregadas a los militares. Más tarde el comandante militar de la localidad, el guardia civil Eduardo Arce Maña, consideró que, dada la situación de la mujer, con tres hijos pequeños, había que entregarle lo que habían cogido de la casa. Ledo admitió que pidió a Heliodoro Bernet que se hiciera cargo de los cobros, pero ya no estaba.

Posteriormente Norberto Rubio, industrial de 42 años; Florencio Ledo Guerra, 39 años, labrador, y Mariano Navarro Sánchez, labrador, 34 años, mantuvieron que si no se le abrió expediente al alcalde republicano fue «por considerársele totalmente insolvente», ya que incluso los aperos de labranza existentes en su casa eran propiedad de su suegra. Todos huyeron ante la llegada de los fascistas. Felipe Gómez Vaquero, otro vecino, consideraba que había que abrirles expedientes a ambos «por ser las dos personas más extremistas y destacadas del pueblo».

El secretario del Juzgado, Francisco Hernández Valhondo, de 68 años, mantuvo que el presidente de la gestora decidió expedientar a unos sí y a otros no, librándose los más significados. Un día vio que Heliodoro entraba

en el Ayuntamiento y pensó: «Este ya no se escapa», pero salió a la media hora, lo que le extrañó por tratarse del presidente del comité y «persona peligrosísima». Pensaba que era el propio presidente de la gestora el que facilitó la huida, ya que lo consideraba «uno de los caciques más grandes a la antigua y usurero por añadidura, y por tanto sin entrañas, habiendo sido uno de los causantes de que España llegara al estado de cosas que ha llegado». También lo acusó de haberse ofrecido a los socialistas en las elecciones de 1936, que no le hicieron caso, pasando luego no a la derecha sino a los radical-socialistas y obteniendo siete votos. Para cerrar puso un ejemplo de su faceta de usurero. Hernández Valhondo le pidió 2.000 pesetas en mayo para devolvérselas en julio, como de hecho hizo debiendo pagarle 300 más por los intereses. Era además el que menos había contribuido a la causa pese a disponer de uno de los mayores capitales del pueblo.

El 6 de abril de 1937 declaró el fiscal municipal Vicente Gómez Hernández, de 50 años. Sabía lo de los expedientes: no se instruían a los que lo merecían. Además, le constaba que los dos republicanos tenían bienes. Coincidía en que el presidente de la gestora había facilitado la fuga de Heliodoro Bernet. Definió al otro como «un político a la antigua usanza caciquil», «prestamista sin entrañas», tacaño con la Causa y al que no consideraba digno de presidir la gestora. En contra de Pedro Ledo se mostraron otros vecinos como Orencio Valhondo Suárez, labrador, 47 años, o Martín Romero Moruno, propietario de 65 años. Testimonio peculiar fue el Antonio Ledo Molina «Pato», 43 años, concejal del Frente Popular hasta junio «cuando vio el cariz que llevaban los acontecimientos». A Ledo le merecía buen concepto, aunque sabía que, además de a la tienda de ultramarinos, se dedicaba al préstamo. El 22 de mayo de 1937 se elevaron las actuaciones al Juzgado Militar.

El presidente de la gestora se planteaba en un escrito por qué el jefe de Falange no había detenido a Bernet y denunció a los militares la actuación de la gestora y qué sentido tenía haberlo hecho a los siete u ocho meses. Mencionó que tuvo desacuerdos con el jefe de Falange Romero Molina por creerse este con mayor autoridad. No instruyó expedientes de incautación a los dos republicanos porque, según el informe que le proporcionaron, ambos carecían de bienes, pese a lo cual el comandante militar se los ha

abierto. En prueba de que su actuación había sido la adecuada mencionó varios casos. Al secretario municipal Francisco Hernández Valhondo le fueron embargadas dos caballerías por una deuda que tenía con Diputación. Gracias a un informe suyo se supo que un sobrino del fiscal municipal Vicente Gómez Hernández que se había ido a filas había sido marxista, por lo cual fue destinado a la «Brigada Obrera de Badajoz». Orencio Valhondo Suárez, familia del jefe de Falange, no tiene buena relación con la gestora por la sanción de 500 pesetas que le impuso el Gobierno Civil por negarse a formar parte de la Junta Municipal de Subsidio Procombatientes, siendo uno de los mayores contribuyentes. Otro de los testigos, Martín Moruno, es primo hermano del padre del denunciante, al que todos ellos habían apoyado. De modo que Pedro Ledo Rivero consideraba que no debían tenerse en cuenta sus declaraciones por manifiesta hostilidad a su persona.

Sobre su militancia, puesta en duda, afirmó que siempre militó en Acción Popular y que el 19 de julio, al saber lo que ocurría, fue a la casa del entonces jefe de Falange Alfonso Suárez Mateos para trazar un plan y hacerse con el pueblo. Ese mismo día, a las 6 de la tarde, con la plaza llena de obreros, se acercó allí con una escopeta, por lo que fue detenido y trasladado a la iglesia. Un sobrino suyo falangista encontró la muerte ese mismo día en choque con izquierdistas. Estuvo encarcelado hasta el 11 de agosto, día en que cayó Mérida y fue liberado con otros veinticinco presos. Formó parte de la fuerza que ocupó el pueblo el día 20 y dos días después fue nombrado presidente de la gestora por el teniente que dirigió la operación. Finalmente dio nombres de vecinos que podrían apoyarlo. Uno de ellos fue el soldado Felipe Valhondo Gómez, de 21 años, quien mantuvo que nunca vio entrar en el Ayuntamiento a Heliodoro Bernet.

Como siempre el instructor solicitó informes a Falange, la Guardia Civil y a «vecinos de reconocida solvencia moral». La primera, en escrito propio de un analfabeto firmado por Nicolás Valhondo, mantenía que «tanto en lo político como en lo particular ha sido y es un indeseable» que ha llenado la gestora de amigos y familiares. El fiscal Vicente Gómez dijo conocer a Francisco Flores Valhondo y sabía lo de las 500 pesetas de multa. También que mantuvo un tiroteo con su vecino Mamerto Sáez. Sabía que Orencio estaba casado con una tía del denunciante Rafael Romero, así

como que Pedro Ledo y Orencio Valhondo no se hablaban. Admitió que un sobrino fue enviado a la «Brigada Obrera de Badajoz» pero que no por eso se enemistó con la gestora, ya que sabía que los informes eran ciertos. En cuanto a la ideología de Orencio Valhondo y Francisco Hernández mantuvo que siempre actuaron a las órdenes de su pariente Andrés Valhondo, es decir, al servicio de los conservadores.

La Guardia Civil aludió a su buena conducta, por más que se rumoreaba que anticipaba comestibles y dinero con usura. Perteneció a Acción Popular y el 19 de julio salió armado a la calle, por lo que fue detenido. Entró con las fuerzas en el pueblo. Además de con su vecino, tuvo complicaciones personales con uno de los alcaldes de la dictadura. Se le sancionó por incumplir órdenes del Gobierno Civil y también por tener escopeta sin licencia. Se le consideraba «uno de los políticos que han imperado siempre en esta villa». Los problemas con la gestora venían de negarse a integrar la Junta Municipal Procombatiente. Sobre Francisco Hernández, pese a haber sido encarcelado «por la canalla roja» se hablaba de «conducta indeseable». Además, aparte de las caballerías que le fueron embargadas por Diputación, siendo secretario del juzgado había falsificado firmas. Finalmente, a Vicente Hernández, de la directiva de Acción Popular, lo consideraban «poco estable en sus asuntos».

El 9 de agosto de 1937 prestó declaración el jefe falangista Rafael Romero Molina, que reconoció que Orencio Valhondo estaba casado con una tía suya y que efectivamente hubo un tiroteo entre este y un vecino. Recordó que las fuerzas fascistas llegaron el 20 de agosto dejándole a él, como jefe de Falange, varios fusiles para vigilancia y defensa. Ocupó dicho cargo hasta el 5 de abril de ese año. Reconoció que el jefe de vigilancia cuando Bernet entró y salió del pueblo era él, pero no se enteró. Por todo ello Pedro Ledo lo había denunciado ante el Juzgado Militar. El mismo día le tocó el turno a Orencio Valhondo Suárez, que contó que además de la multa de 500 pesetas del Gobierno Civil el presidente de la gestora le impuso otra de diez pesetas. Dijo que llevaba en política veinte años y que en tres de ellos ocupó la alcaldía. Fue procesado tras el tiroteo con su vecino Mamerto Sáez. Nicolás Valhondo, su hijo, era ahora jefe accidental de Falange.

Los «vecinos solventes» fueron Jose Pérez Morgado, industrial de 55 años; Guillermo Arévalo, labrador de 52; José Cerrato Alarcón, industrial de 57, y Prudencio Valhondo Lozano, zapatero de 39 años. Todos conformaron los diversos cotilleos y maledicencias con algunos detalles añadidos. Defendieron al presidente de la gestora y dejaron caer dudas sobre el jefe de Falange, del que llegaron a decir que fue destituido por el mal uso que hizo del dinero de las suscripciones patrióticas. Además, era «algo pendenciero» y había tenido conflictos con diversos vecinos. Otro añadió que había maltratado a un tío carnal ya mayor. Solo Valhondo lo defendió.

En su autorresumen de 31 de agosto de 1937 el instructor Holgado Cuadrado concluyó que Ledo practicaba la usura, si bien su encuentro con Bernet no había sido probado. La denuncia del falangista Romero fue considerada «maliciosa» y los testigos contrarios a Ledo habían declarado «por razones de enemistad» con él. Los informes de Falange carecían de valor alguno. En su escrito final el auditor concluía la información «sin declaración de responsabilidad». La firma de Queipo es de febrero de 1938.

Hornachos. Requisas y saqueos

Fueron detenidos sesenta derechistas, todos los cuales conservaron la vida. En las semanas siguientes a la ocupación fueron encontrados en el campo los cadáveres de dos derechistas. La represión fascista segó la vida de al menos 92 personas.

El expediente 207(a)/1937, contra varios vecinos de esta villa, acusados como poseedores de ropa o enseres procedentes de requisa a personas de izquierdas, fue abierto el 23 de junio de 1937 por el comandante militar de Hornachos (Badajoz), el capitán de Artillería Medardo Chicote, con destino en la 4.ª Bandera de FET y de las JONS. Actuaron como instructor y secretario el alférez de dicha Bandera Ursicino Alonso Mayo y Luis Blanco Fuentes, subjefe de la 17 Centuria de Badajoz. En principio, aunque luego se amplió la lista, los vecinos incluidos en la investigación fueron Pedro González, Laureano Cisneros, Adrián Villena, Manuel Cordón, Tomás Sánchez, Hilario Acedo y Francisco Delgado.

Los registros fueron realizados por varias mujeres de FET y de las JONS de la localidad en compañía de ocho falangistas de Badajoz. El resultado de la búsqueda fue el siguiente: cinco sábanas y tres fundas de Hilario Acedo, guardia municipal; cuatro sábanas y tres fundas de Josefa Hidalgo; un paño de pedestal de Juliana Gutiérrez; bragas, servilletas, paños, un chaleco de Rufina Cáceres; dos sábanas y un cesto de Joaquina Navarro; dos colchones, cestas de ropa, cinco sábanas y una colcha de Jacoba Navarro; tres sábanas, servilletas, manteles y una toalla «procedentes de una pariente roja» de casa de María Giménez; una funda de almohada de Escolástica Zaché Orozco; sábanas, fundas y colcha de María Meneses; una colcha y dos fundas de Josefa Orozco, y una colcha y una funda de Josefa «La Corte». Los registros en las casas de Laureano Cisneros, Pedro González, Pedro Cordón y Adrián Villena, cabo de los municipales, no dieron resultado. De algunos de estos objetos ya se decía en el informe que pertenecían a Ramona Méndez, Josefa Sánchez, Tomasa Puello, Juana Hidalgo y Joaquina y Mercedes Circujano, «todas ellas personas de izquierdas cuyo paradero se desconoce».

En algunos casos, como el de Jacoba Navarro, Manuel Circujano y otras personas, se percibe que no ha habido robo, sino que lo que se han llevado procede respectivamente de domicilios de familiares izquierdistas huidos con el objeto de conservarlos para los suyos. También hay que señalar, caso de Joaquina y Jacoba Navarro, que en ocasiones los objetos requisados han llegado a sus nuevos poseedores a través del guardia Hilario Acedo. Otras personas, caso del guardia municipal Tomás Sánchez Díaz, declararon poseer objetos «procedentes de requisa de casa de persona de izquierda», pero adquiridos en pública subasta pues, según parece, las nuevas autoridades locales organizaron un depósito para objetos requisados en un lugar llamado el «Salón de los húngaros» y procedieron a su venta.

Veamos varios de los casos mencionados por el instructor:

– Rufina Cáceres, 36 años, admitió haberse apropiado de diversas ropas y enseres de la casa de Ramona Méndez y tuvo que demostrar mediante el testimonio de varias vecinas que un mantón de Manila negro que poseía era de su propiedad desde hacía años.

– Josefa Hidalgo Delgado, 27 años, declaró que la ropa de cama encontrada en su casa procedía de requisa «en casa de persona de izquierdas».
– Joaquina Navarro Márquez, 31 años, hubo de reconocer que las sábanas y un cesto de loza venían del saqueo de la casa de Juana Hidalgo y que otro cesto que fue encontrado en su casa se lo había dado el guardia municipal Hilario Acedo.
– Juliana Gutiérrez, 27 años, se había quedado con un paño de repisa de la casa de Ramona Méndez.
– Hilaria Meneses Pintado, 35 años, había robado ropa de cama de la casa de Joaquina y Mercedes Circujano.
– Josefa Orozco Gil, 42 años, se llevó igualmente ropa de cama de una «casa de persona de izquierdas».
– María Jiménez Flores, 36 años, tomó ropas diversas del domicilio de Tomasa Puello, «persona de izquierdas en paradero desconocido».

El instructor dio por concluido su trabajo el 7 de julio de 1937. Unos días antes el comandante militar preguntó al Ayuntamiento si dictó un bando que ordenaba la entrega inmediata de los objetos procedentes de requisa y si el guardia encargado de registrar las casas de los huidos fue Hilario Acedo. Desde la Comisión Gestora se contestó que no fueron ellos sino las propias fuerzas que habían ido llegando a la localidad las que «originaron los registros y apertura de viviendas con el fin a la vez de desalojar a los marxistas que pudieran ocultarse», y que el papel del guardia Acedo se limitó a recoger de la calle las prendas abandonadas tras los saqueos, parte de las cuales fueron enviadas al Hospital de Sangre de Villafranca y otras repartidas entre la gente pobre. La instrucción también aclaró que dicho guardia no solo entregó algunos enseres a ciertas vecinas, sino que él mismo se apropió de sábanas y fundas.

El expediente, cuyo origen fue probablemente una denuncia hecha ante la Comandancia Militar por persona cercana al Nuevo Orden o por alguna familia afectada con posibilidades de exigir la devolución de lo robado, se cerró sin consecuencia alguna. Su interés radica en que en muy pocas ocasiones quedó constancia escrita de los registros que acompañaron a la

ocupación de los pueblos. El documento no refleja en ningún momento cómo se desarrollaron estos hechos y el ambiente en que tuvieron lugar. Una vez que las fuerzas de ocupación habían entrado y saqueado a placer las casas de los *rojos*, arrojando por puertas y balcones lo que les venía en gana, se permitía que quienes lo deseasen de entre el vecindario pusiesen fin a la tarea. Esto ocurrió en todos los lugares.

Conocemos casos de asalto y saqueo de domicilios en Villafranca de los Barros. El sistema era el mismo en todos sitios. Primero actuaban, yendo a donde se les dirigía, las fuerzas que habían ocupado el pueblo, destrozando puertas y ventanas a culatazos. Estas realizaban un primer saqueo y arrojaban objetos y enseres por puertas y balcones. Tras esta fase entraba, ávido de venganza, el vecindario de derechas, en su mayor parte mujeres, arramplando con todo lo que les venía en gana, desde cortinas hasta muebles pasando por todo tipo de objetos. Cada uno apartaba lo suyo dejando a alguien a su cuidado y después pasaban a recogerlo. Finalmente se dejaba hacer a los grupos de desclasados que pululaban por aquellos días de acá para allá y que se habían puesto al servicio del golpe. Estos apañaban lo que quedaba. Las casas de los señalados quedaban vacías. Esto ocurrió con los domicilios de dirigentes huidos, de personas significadas o simplemente de las que habían sido asesinadas.

Solana de los Barros. Expolio e impunidad

Solana fue uno de esos pueblos donde antes de su ocupación no pasó nada. Por no haber no hubo ni presos de derechas. Esto no evitó que después fueran asesinadas un mínimo de diecinueve personas.

Solana fue ocupado el 22 de agosto de 1936. Entonces se formó una comisión integrada por Manuel Gallardo Morán como presidente y Manuel Pérez Rodríguez, Jesús Crego Sánchez y Javier Durán Rastrollo como gestores. En los meses siguientes ellos recogieron en dinero, alhajas y trigo las 23.000 pesetas que dio el vecindario para los militares sublevados. Salvo el trigo lo demás fue entregado a la comisión recaudadora abierta en el Gobierno Civil. Todo parte de un atestado del comandante de puesto en el que expuso «la desconfianza que existe en el vecindario acerca de la gestión

administrativa practicada» por Gallardo con las recaudaciones y por Aguilar con lo que encontraron en la Casa del Pueblo tras convertirla en su cuartel. No debió de quedar muy claro cuando en noviembre de 1937 se abrieron diligencias para saber qué había sido de todo eso y un mes después el gobernador militar Jesualdo de la Iglesia Rosillo designaba instructor a Pedro Galván Ramírez. Según parece, en oro, alhajas y dinero se habían reunido 23.324 pesetas, a las que había que añadir 1.960 de la venta de noventa fanegas de trigo. El caso es que faltaban por entregar 3.399 pesetas, lo cual producía «censura y comentarios bastante desagradables por toda la población, especialmente por los donantes…». Tampoco se había olvidado que, ocupada la localidad, Gallardo Morán impuso una serie de multas por valor de 15.000 pesetas cuyo destino nadie sabía (véase Anexo).

Debajo de la lista se leía: «Estos individuos si bien desde luego eran marxistas resulta que entre ellos había algunos peligrosos para la Causa Nacional, citando entre ellos a Mateo Indias, Pedro Gómez, Sebastián Pérez, Juan Antonio Rastrollo Fuentes y Manuel Nieto, que después hubo de aplicarles las leyes de la guerra y a los que el alcalde se adelantó imponiéndoles sanciones en metálico…». Según el presidente de la gestora lo obtenido por las multas se gastó en la torre de la iglesia, el paseo del cementerio y abonos de guardias, pero resultaba evidente que la situación económica de Gallardo Morán «antes del Movimiento Nacional era muy precaria y hoy vive en la abundancia sin carecer de nada». Cuando supo que la Guardia Civil indagaba, «legalizó» estas multas sirviéndose del secretario del Ayuntamiento José Luis Cordero Gómez, «protegido» del «alcalde» que ahora vivía en Guareña. Según informes, Cordero era «cercano al marxismo» allí donde estuvo (Barcarrota, Villanueva de la Serena, Castilblanco y Salvaleón). Los productos incautados tras el golpe militar fueron almacenados en la Casa del Pueblo, local donde luego instaló su sede Falange, que se apoderó de lo que se encontró allí: sesenta fanegas de habas de «Don» Pedro Maza de Coca, setenta sacos de habas de José Balen y otras muchas fanegas de Carlos G. Blanes Pacheco. Es sabido igualmente que con el dinero obtenido de esos cereales el jefe local de Falange José Fernández de Aguilar García se había comprado un coche para su uso particular. El vendedor fue Manuel Pérez Rodríguez, labrador, 45 años,

miembro de la gestora, quien de las 600 pesetas que debía cobrar solo recibió 542 en cebada, avena y habas. También se sabía que cuando se ordenó la movilización de los falangistas de 29 años libró al farmacéutico Luis García Sánchez y al veterinario José Cuesta Bellorín, lo que justificó posteriormente con que no había quien los sustituyera. Otro escándalo fue el cobro del reparto de utilidades a los vecinos, que sufrió un recargo del 20% para todos menos para «unos cuantos señores».

Los «donativos»

A partir del 31 de octubre de 1937 comenzaron a declarar los afectados por los «donativos» ante el comandante militar José Barrera García: el propietario Manuel Bote Barrera, 48 años, que tuvo que dar 5.000 pesetas, 57 fanegas de trigo y alhajas; José Caro Cisneros, 21 fanegas de trigo; Antonio Becerra Castaño y sus tías Luisa y María, 500 pesetas en trigo; Alfredo Arnés Luna, una fanega de trigo; José Requejo García, 12 fanegas y media de trigo; Antonio Guisado Pozo, ocho fanegas y unos pendientes de oro; Elías del Toro, una fanega y media; Valentín García Requejo, cinco fanegas, o Luis Caro Cisneros, quince fanegas y alhajas. Juan Rangel Sánchez se encargó de la misma tarea en la aldea Cortegana. Había perdido la lista, que luego apareció, pero lo había entregado todo a Gallardo Morán.

El 22 de octubre declaró Socorro Vázquez Cahiz, de 63 años, ante el comandante militar José Barrera García. En septiembre de 1936, con su marido detenido, se presentó en su casa un portugués llamado Manuel que trabajaba en el cortijo de Concha Rebollo. Le exigió sesenta duros y quedó en recogerlos al día siguiente. Poco después, con su marido enfermo «por haber atentado contra su vida», Gallardo Morán llamó a Luis Vázquez, hermano de Socorro, y le dijo que ella tenía que pagar seis mil pesetas «por la intervención política de su marido Ángel» y que estaba autorizado a confiscarle sus bienes. El hermano consiguió que rebajasen la cantidad a cinco mil, tras lo cual Gallardo Morán pasó a cobrarlas en el sindicato Agrícola de Santa Marta con el permiso de la mujer y la presencia del hermano. También le hicieron pagar durante diez días 10 reales por guardias de Falange. Dos meses después le preguntaron si consideraba la cantidad

pagada multa o donativo y la mujer, que se temería lo peor, dijo que no lo sabía por ser algo tratado entre Gallardo y su hermano. Para entonces, enero de 1938, el marido estaba libre, pero había enloquecido. Preguntada por qué no había denunciado antes lo ocurrido respondió simplemente que «por temor a represalia».

A Melitón Gallardo Delgado, campesino, 40 años, le sacaron 200 pesetas «por su significación política» y cuando preguntó por qué le dijeron que no le importaba. Por haber sido alcalde socialista le exigieron 1.800 pesetas al achacarle la responsabilidad «del desfalco que había habido en la etapa roja». Un tal Benito le dijo que tenía que pagarlo, ya que de no ser así «lo afusilaban» (sic), de modo que tuvo que recurrir a su amigo Pedro Díaz, de Almendralejo. Gallardo Morán se acercó a cobrar con él, que tuvo que pagar el viaje. También le sacaron otras mil pesetas por el abono de la suspensión como auxiliar de secretaría al jefe de Falange Antonio Fernández-Aguilar. Y en septiembre de 1937 le pusieron una multa de 39 pesetas por no llevar a la vista la placa del auxilio de invierno, obligándolo a estar al día siguiente por la plaza con la placa puesta hasta que se le dijera que podía irse.

La cantidad impuesta a Paulino Albarca Corrales, labrador, 40 años, poco después de la ocupación fue de 1.500 pesetas, que entregó pidiéndoles que no se enterara ni su mujer. Unos meses después fue llamado al Ayuntamiento para que firmara un recibo bajo la amenaza de que si no lo hacía lo pondrían «contra la pared». Comprendió que estaba en juego su vida y firmó. Con los recibos las multas pasaban a ser donaciones voluntarias.

El presidente de la gestora Manuel Gallardo Morán, 32 años, labrador, se hizo con el cargo el 18 de agosto de 1936, fecha de la toma de Solana. Entró integrado en un grupo de falangistas de Almendralejo, de donde era natural. Pertenecía a Falange desde diciembre de 1935 y por supuesto estaba identificado «con nuestro Movimiento Nacional y Salvador de España». Lo nombró para el cargo el teniente Jaime Ozores Marquina, igualmente del mismo pueblo. En aquel momento formaban la gestora con él Manuel Pérez Rodríguez, Camilo Guisado Pozo, Pantaleón Campos Redondo, José María Gudiño Benítez, Lorenzo García Barneto, José del

Toro, Miguel Casillas Maruri, Jesús Grego Sánchez y Javier Durán Rastrollo. De las multas dijo, como era de esperar, que no eran tales sino simples «donativos», cosa que podía acreditar documentalmente. Así pudo entregar al Gobierno Civil 23.000 pesetas y medio kilo de alhajas, de todo lo cual guardaba comprobantes.

El mismo día, 24 de diciembre de 1937, declaró el jefe local de Falange José Fernández Aguilar García, labrador de 30 años que lideraba el fascismo local desde el 7 de marzo de 1936. De los cereales y cerdos que había en la Casa del Pueblo cuando la ocuparon no podía dar cuenta en ese momento y del coche que compró a Rodríguez explicó que efectivamente lo adquirió a cambio de cereales de los que tenían en Falange pero que los había pagado.

El cabo José Barrera García, comandante militar de Solana, había llegado al pueblo en abril de 1936 y conocía bien tanto al presidente de la gestora como al jefe de Falange, ambos falangistas antiguos afectos al régimen. Del segundo dijo que existían dudas sobre los pagos que hacía a los que se integraron en las escuadras de Falange. Quien más sabía sobre ambos era el guardia Andrés Palomo Becerra, que los tenía en gran consideración. Sabía «por rumores públicos» que de lo recaudado en las aldeas Retamal y Cortegana no todo había sido entregado a las autoridades, aunque suponía que «algún uso se le habrá dado». Del coche de Fernández Aguilar sabía lo que todos: lo había pagado con los cereales que había en la Casa del Pueblo.

Lorenzo García Barneto, 33 años, era miembro de la comisión gestora. Había sido uno de los que había llevado el dinero recaudado al Gobierno Civil, aunque dijo no saber nada de multas. Admitió haber recibido de Fernández Aguilar 600 pesetas por haber detenido el 28 de agosto de 1936 a «un peligroso individuo, caracterizado marxista, del pueblo de Almendralejo». Conservaba el recibo de Falange. El detenido era Luis «El Piconero»,[17] al que se acusaba de maltratar a los presos y «ayudar a los demás a rociarlos con gasolina». Otros componentes de la gestora que declararon fueron Pantaleón Campos Redondo, 51 años, que dijo ignorar que se hubiesen puesto multas, solo fueron «donativos voluntarios» a los que se dio buen uso. Emilio Guisado Pozo, 30 años, labrador, sabía que

Gallardo Morán «se dedica a la administración de sus bienes por tener una posición desahogada». Negó igualmente la existencia de multas y dijo que el dinero se utilizó para los comedores sociales y obras municipales. Manuel Parra Rodríguez, 44 años, labrador, consideró que Fernández Aguilar disfrutaba también de buena posición económica y que disponía de su propio capital, que él mismo explotaba. José Elías de Toro, 36 años, labrador, mantuvo que tanto Gallado como Aguilar, elementos de orden, «tienen un regular pasar y suficiente para estar bien». De las requisas no sabía si hubo acuerdo en algún sentido y «si se robó algo no sabe nada». Javier Durán Rastrollo, 40 años, mecánico, José María Gudiño Benítez, 46, bracero, y Serafín Gil Camacho, 30, labrador, repitieron lo mismo que los demás. Este decía que la relación entre las fuerzas vivas del nuevo orden, en referencia al presidente de la gestora, al jefe de Falange, al cabo de la Guardia Civil y al cura, era buena.

Paulino Albarca Corrales repitió lo ya dicho aclarando que si no lo denunció antes fue por no saber ante quién hacerlo y por la amenaza de Gallardo de que si no firmaba «lo ponía contra la pared y ¡toma!». No hubo testigos porque cuando fue al Ayuntamiento estaba el otro solo en su despacho. De sus ideas políticas dijo que nunca las había tenido, «solo su trabajo y que, pese a serle necesaria para su seguridad en el campo, nunca usó arma». Luis Vázquez Cahiz, labrador de 59 años, hermano de Socorro, conocía bien a Gallardo, «hombre de buena conducta y militante en la extrema derecha». Fue llamado por este para decirle que «como sabía, tenía que tomar ciertas medidas con su hermana Socorro a causa de las actividades de su marido». Le dijo que su hermana no disponía de las 6.000 pesetas que quería y bajó la cantidad a 5.000, que tuvieron que sacar de la Sociedad de Santa Marta. En cuanto a las relaciones entre las autoridades comentó que «según rumores del pueblo no son como debieran ser como conductores del pueblo y ejemplo del mismo».

Luis Bermejo Nieto, guardia segundo, de 29 años, reconoció haber recibido quejas al pasar por la Vega de Toro de Paulino Albarca y de Socorro Vázquez, y que también habían oído rumores sobre el uso de lo recaudado. El 26 de enero el instructor Pedro Galván recibió la lista de los

vecinos de Solana que habían contribuido a la Suscripción Nacional Pro Ejército y a la del Aguinaldo del Combatiente, que sumaban entre ambas 23.324 pesetas.

Melitón Gallardo Delgado, al que ya hemos visto que habían robado 200 pesetas, recordó que un día fue llamado al cuartel por el cabo Barrera, que le mostró un escrito que ya tenía preparado como si fuera su declaración y le dijo que lo firmara. Y «por haberle castigado duramente dicho comandante militar con la mano y con una regla que tenía sobre la mesa», firmó. Ignora por qué lo maltrató. Luego, sin que lo amenazaran con fusilarlo, tuvo que pagar una cantidad por haber sido alcalde socialista. Antonia Pinela Cordero, esposa de Pedro Gómez, asesinado, contó que a su marido le fueron impuestas dos multas, una de 35 pesetas por el alcalde pedáneo Manuel Rangel Obreo, diciéndole que si no las daba «lo pagaría en arresto», y otra de Gallardo de 75 pesetas, sin que hicieran falta más amenazas. En igual sentido, aunque no sea fácil separar los que fueron obligados a pagar de los que lo hicieron voluntariamente, declararon:

María Ambrosio Romero (150)
Socorro Romero Velasco (200)
Antonio González Rangel (225)
Pedro González González (300)
Rafael González García (50)
Juliana Obreo Matamoros (100)
Emilia Torrado Ramos (200)
Pedro Rangel Rodríguez (150)
Isidoro Hernández Rubio (150)
Sebastián Pérez Arroyo (25)
Saturnino Navarro Marrufo (50)
Manuel Rangel Rodríguez (150)
Pedro Sanguino Merchán (25)
Joaquín Gallardo Salguero (70)
Lorenzo Pérez Gil (100)
Juan Rangel Sánchez,
Isabel Vázquez Moreno (viuda de Mateo Indias, asesinado, 150)

Juan Sanguino Merchán (150)
Tomás Becerra Indias (200)
Andrés Álvarez Hermoso (750)
Juan Pérez Correa (su hermano Valentín, que tuvo que dar 400 pesetas, murió en el frente como legionario: «… el declarante no se trataba porque su hermano tenía ideas marxistas y el dicente era de derechas»).
Antonio Becerra Castaño (como no tenían las 500 pesetas que les exigieron a él y sus tías Luisa y María pagaron la mayor parte en sortijas y monedas)
Ángel Torrado Martínez (100)
Marcelina Merchán González (250)
Fernando Hermoso Ortega (40)
Manuel Pérez Fructuoso (40)
Alfredo Arnés Luna (25 y cereales)
Antonio Guisado Pozo (oro y cereal)
Miguel Gutiérrez Gómez (250).

Otros como Manuel Elías del Toro, José Caro Cisneros, Manuel Bote Barrera, y el juez municipal José Requejo García, que se consideraban «perjudicados» por el Frente Popular, habían entregado voluntariamente cereales para las suscripciones y decían saber que los beneficios de la venta habían ido al Gobierno Civil. En general, por la cuenta que les tenía, todos dijeron haber entregado el dinero voluntariamente menos Francisca Gutiérrez Solís, de 52 años, viuda de Francisco Durán, que declaró que «según le dijo antes de morir» lo multaron con 150 pesetas, aunque ignora quién le exigió el pago y a quién se lo entregó. Después cierto día pasó por su casa un guardia civil llamado Paloma que le preguntó si los habían multado, a lo que ella dijo que sí.

Hacia la solución

Por su parte Falange, no sin dificultad, siguió buscando y sacando papeles para justificar las cantidades que ingresaron y gastaron. Entre los justificantes de gastos podían leerse cosas como «diez pesetas para José Lavado Bolaño por entrar en un pozo a sacar al vecino Damián Gordillo» (asesinado el 14/09/1936), 64 pesetas para cuatro crucifijos en las escuelas, 12 pesetas en cien carteles contra la blasfemia, obras diversas, etc. Muchos de los gastos de agosto y septiembre fueron pagados por Manuel Pérez Rodríguez y Pantaleón Campos. Gallardo Morán precisó ahora que la primera suscripción fue íntegra para los militares golpistas y que fue de la segunda de la que sacó dinero para gastos locales. Siguió negando que se tratase de multas. Cuando se le presentaron las contradicciones entre «donativos», gastos, imprevistos, descubiertos… fue respondiendo como pudo tratando de probar que el total de gastos e ingresos se elevaba a 8.165 pesetas. Según Fernández Aguilar los cerdos de Falange pertenecían a Carlos Blanes, de Mérida, que los había regalado. Entre caballos y mulas fueron requisados veinte animales, utilizados en diferentes servicios hasta que en noviembre o diciembre fueron devueltos a sus propietarios. También se gastaron poco más de mil pesetas en una radio que pagaron con 200 pesetas y la venta de cincuenta fanegas de trigo de Manuel Bote Barrera.

El informe de Arcadio Carrasco Fernández-Blanco sobre Fernández-Aguilar destacaba, además de su rectitud moral, su intervención «en misiones difíciles y peligrosas con anterioridad al Movimiento Nacional». La Falange de Solana, además de tener cierta entidad (unos sesenta miembros), dispuso de armas adquiridas con «las aportaciones de los elementos de orden de la localidad», con las que intervino en diversas acciones en los meses del Frente Popular. En declaración posterior llegó a decir que, dada la inexistencia de fondos en Falange, había tenido que poner dinero suyo para alojamientos, paso de tropas, etc. En cuanto a las suscripciones dirigidas por Gallardo Morán el Gobierno Civil pensaba que «han sido de buenos resultados dado el alcance de lo recaudado» y esto sin contar las ciento veintitrés fanegas de trigo entregadas, que reportaron 2.125 pesetas.

El informe del instructor Galván de julio de 1938 incorporó la relación de escritos de denuncia y el nombre y cantidades de las 42 personas afectadas. A su juicio no había indicios suficientes para proceder al procesamiento, aunque destacaba el desconcierto y poca claridad de los comprobantes, «quizás debido al natural y acelerado ritmo con que se vivió en los pueblos en los primeros meses del Glorioso Movimiento Nacional». Por lo cual pensaba que procedía sobreseimiento, «si bien podía servir de cabeza a un expediente administrativo». Unos días después el auditor Bohórquez, no existiendo «indicios racionales de responsabilidad» y dados los informes favorables, decretaba el sobreseimiento provisional de la causa. Al final, como siempre, Queipo.

Anexo: Relación de denunciantes
(Solana, Aldea Retamal y Aldea Cortegana)

Paulino Albarca Corrales (1.500)
Venancio Albarca Rivero (200)
Andrés Álvarez (750)
María Ambrosio (150)
Alfredo Arnés Luna (25/1/ -)
Antonio Becerra Castaño y sus tías (180/2/varias)
Tomás Becerra Indias (200)
Manuel Bote Barrera (3.000/57/varias)
José Caro Cisneros (150/25/ -)
Luis Caro Cisneros (- /15/varias)
Francisco Durán (1.750 + 150)[18]
José Elías del Toro (- /5/varias)
Manuel Elías del Toro (- /1.5/ -)
Serafín Gallardo (70)
Melitón Gallardo Delgado (200)
Valentín García Requejo (- /5/ -)
Pedro Gómez (100)[19]
Juan Gómez Rastrollo (800)
Antonio González (225)

Pedro González (300)
Rafael González (50)
Antonio Guisado Pozo (- /8/varias)
Miguel Gutiérrez Gómez (250)
Fernando Hermoso Ortega (40)
Isidoro Hernández Rubio (150)
Mateo Indias (1.650)[20]
Marcelina Merchán (500)[21]
Antonio Morillo (100)
Saturnino Navarro (50)
Juliana Obreo Matamoros (100)
Lorenzo Pérez (100)
Valentín Pérez (500)
Ramón Pérez Fructuoso (340)
Sebastián Pérez Sánchez (225)[22]
Manuel Rangel Cortés (50)
Manuel Rangel Rodríguez (150)
Pedro Rangel Rodríguez (100)
Juan A. Rastrollo Fuentes «Corneta» (150)
José Requejo García (- /12.5/ -)
Socorro Romero (200)
Juan Sanguino (250)
Pedro Sanguino (25)
Ángel Torrado (100)
Mariana Trenado Fernoy (100)
Pablo ? Becerra (300)
Fernando ? Muñoz (200)
Socorro Vázquez[23] (5.300)

Nota: Cuando solo aparece una cantidad se refiere a lo entregado en metálico. En los casos en que entre paréntesis se dan tres datos son metálico/fanegas/alhajas.

Francisca Serrano Martínez

Surge este caso de un registro practicado en Villar del Rey (Badajoz) en el que la Guardia Civil encontró una serie de objetos procedentes, según ellos, «de los comercios de esa capital saqueados por los rojos». Esto fue lo que comunicó el comandante de puesto, el sargento Valeriano Paniagua Gragera, al Gobierno Militar, quien el 11 de febrero de 1937 designó como instructor a Máximo Trigueros Calcerrada. Poco después el sargento y el jefe local del Requeté Carlos Rodríguez Repiso —el soplo había venido de colegas suyos de Badajoz— levantaron acta de los objetos:

– 9 paraguas en un armario con la etiqueta del precio (25, 32 y 50 ptas.). Nuevos y con el letrero de Almacenes La Paloma.
– 2 gorras de visera negras con el letrero «Francisco Díaz — Badajoz».
– 21 piezas de hiladillo blanco.
– 5 camisetas de felpa nuevas.
– 1 corte de camisa de percal.
– 1 cruz de madera con incrustaciones de nácar, un Cristo de aluminio y otro de bronce.

Cuando tuvo que explicar la procedencia, Francisca Serrano dijo que los paraguas «los compró en el Campo de San Juan al tomarse Badajoz por las tropas Nacionales» a dos legionarios, uno de los cuales era Manuel Monigo Villalba, que ahora debería de andar por la Casa de Campo con el Tercio, y otro el hijo del Conde de Benazuza, que estaría donde el otro. Pagó por ellos 65 pesetas. Otras cosas las compró en el comercio Las Tres Campanas. Sobre los cristos dijo que le venían de familia. Le fue intervenido todo.

El 16 de febrero, cuando le fue tomada declaración, se reafirmó en lo ya dicho y aclaró algunos puntos. Cuando se le preguntó si no sabía cuando lo compró que se trataba de objetos de mala procedencia y por qué no los devolvió tal como se indicó en el bando de la Comandancia Militar, dijo simplemente que «creía que esos objetos pertenecían al botín con que los soldados se quedaban al entrar en las plazas que tomaban». Además, conocía al legionario Monigo por haber sido su chófer y que el otro, según

le dijo este, era hijo del conde de Benazuza. Gente de su confianza. Del bando ni se enteró, ya que solo se acercó a Badajoz el 16 o 17 de agosto para recoger a su hija, regresando a Villar del Rey, un pueblo cercano a la ciudad, el mismo día. Para atestiguar que los crucifijos estaban ya en su casa de antiguo remitió a su criado Ramón Romero Rodríguez y al párroco Roque Pino Manchado. Añadió que por ser de derechas «había sido perseguida constantemente por el funesto Frente Popular hasta el extremo de haberle llevado a la cárcel, siendo objeto de amenazas constantes por parte de los rojos». Por si fuera poco, aportó un recibo de Renovación Española y contó que en su casa llegó a tocarse la Marcha Real.

El párroco Pino Manchado, 42 años, conocía a la mujer, pero dijo no haber visto nunca en su casa ninguno de los cristos. Sabía que había pertenecido a Renovación Española y «algunas veces la había visto por misa». También había oído que en una ocasión los milicianos le apuntaron con una pistola al registrar la casa. Por su parte el fiel criado Manuel Romero dijo que recordaba los crucifijos «desde antes de que estallara el Movimiento Nacional». Sin embargo, otra criada, Modesta Zambrano Barrios, de 26 años, analfabeta, afirmó que nunca había visto esos crucifijos, añadiendo que el de bronce, con señales de haber estado antes colocado en una cruz, «lo trajo la señora de Badajoz junto con las demás prendas y objetos de comercio» y que le dijo que «los había comprado a unos moros de las tropas que entraron en la ciudad». El inevitable careo entre la señora y la criada no aclaró nada. Ambas se ratificaron en lo dicho, si bien la primera añadió que el Cristo de bronce lo había quitado por temor a los registros de los rojos. El mismo día 16 de febrero prestó declaración María Barrios Santiago, la madre de la criada, viuda y analfabeta, que apoyó la versión de la señora al afirmar que, en cierta ocasión en que fue a visitar a su hija a Badajoz dos años antes, vio el Cristo de bronce y que luego también lo había vuelto a ver cuando se trasladó al pueblo.

En el autorresumen de 23 de marzo de 1937 el instructor Trigueros expuso que Francisca Serrano Martínez compró esas cosas en la tarde del 14 de agosto y añadía:

> Al entrar las tropas en la Capital el pueblo se desbordó en entusiasmo y salió de los sitios donde estaba escondido y refugiado para vitorearles, obsequiándoles con lo que cada uno tenía, y al mismo tiempo se les señalaban las casas de los que más se habían distinguido por su actuación marxista y haber tomado parte en contra del Movimiento Nacional salvador de España. Entre los que más se habían distinguido, y estaba considerado como peligrosísimo, era un individuo llamado Juan Villarreal Muñoz,[24] que fue muerto por nuestras Tropas, concejal de Ayuntamiento perteneciente al Frente Popular y que hizo una gran campaña a favor de los marxistas durante el dominio de los rojos. Este individuo tenía un comercio de tejidos donde se vendían los llamados monos para los milicianos rojos, y al ser puestos en libertad los presos derechistas por las tropas Nacionales, al pasar por su establecimiento, indicaron a los soldados que este era del individuo en cuestión, rompiendo las puertas y escaparates del mismo y llevándose cuanto allí había en unión del pueblo que los acompañaba. Con lo que pudieron coger, los legionarios y regulares se repartieron por la ciudad vendiendo lo que llevaban y el público, con el fin de gratificarlos de alguna manera, les compraba lo que llevaban.

Eso pues es lo que hizo Francisca Serrano.

De este modo Trigueros Calcerrada vino a justificar todo basándose en los testimonios que la exculpaban como el del criado Romero o la madre de Modesta, diciendo que, por lo que respecta a los demás objetos, no era posible saber si los tenía o los compró a los legionarios. Resultaba evidente que los militares no veían delito en lo ocurrido por más que hubiera existido un bando que exigía la devolución de los objetos adquiridos tras el saqueo. Según el instructor la mujer «compró a los soldados las prendas al igual que veía las compraba el público en general y creyendo que lo que vendían era un botín perteneciente a la tropa y, como pretexto para justificarlo de alguna forma, tomó esa determinación». Por todo ello el caso fue sobreseído sin responsabilidad alguna y todos los objetos le fueron devueltos. Clavijo dio el visto bueno. El inicial saqueo de los rojos había devenido en saqueo de los fascistas.

Francisca Aguza Lozano

Abrió el procedimiento la Guardia Civil de Badajoz el 29 de septiembre de 1937 tras saber que una mujer había tratado de vender un reloj en una tienda de empeño. Cuando fue interrogada dijo que tenía dos relojes, uno de ellos comprado a un moro por 10 pesetas en la tienda del «Veneno», de la plaza Alta. Lo compró porque vio que todos los que entraban compraban

alhajas y no quiso ser menos. El otro reloj se lo cambió el mismo moro por otro inferior de su propiedad. Francisca Aguza dijo ignorar que existiese un bando exigiendo la entrega de objetos por vivir fuera de la ciudad. Los relojes fueron valorados en 35 y 65 pesetas. La instrucción recayó sobre el teniente honorífico Rufino Gutiérrez Gutiérrez. El bando del gobernador civil Marciano Díaz de Liaño, comandante retirado, fue publicado el 17 de agosto y en él se leía que

> las personas que hayan adquirido mercadería, objetos, alhajas y efectos procedentes de saqueos o mala procedencia deben hacer entrega inmediata de los mismos en la Comandancia Militar, en la inteligencia de que la contravención de esta orden será castigada de acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto del BANDO declarando el estado de guerra.[25]

En declaración posterior la mujer, de 39 años y vecina de la barriada de San Roque, explicó que el día 17 de agosto vio en el comercio del «Veneno» un moro que vendía cosas y se animó a comprarle algo. Según dijo, el moro era «de esos que venían vendiendo collares y que por tanto los relojes eran de legítima propiedad». No sabía nada del bando aludido por estar viviendo en la finca Las Carboneras, de la familia Vaca, y porque además no sabía leer. Sobre su posición ideológica dijo que tanto ella como su marido pertenecían a Acción Popular desde su fundación. En su favor citó a Diego Méndez García «Compais», albañil de 42 años, quien solo pudo decir que le merecía buen concepto y que pertenecía a AP, pero que ignoraba su actuación por haber estado en prisión tras el 18 de julio. En el mismo sentido intervinieron otras vecinas de San Roque como Concepción Benítez López, de 42 años, e Isabel Moreno Sotoca «La Coguta», de 27 años, que medió entre Aguza y Benítez cuando la primera quiso venderle el reloj a la otra. Ambas eran analfabetas.

Manuel Nieto Chicharro «El Veneno», de 76 años, interrogado el 7 de octubre, dijo en primer lugar que su establecimiento fue saqueado por los rojos. La razón de tener su tienda siempre llena de legionarios y regulares era que les regalaba alpargatas. Ignoraba por lo visto que se dedicaran a vender objetos. Conocía a Francisca Aguza Lozano, a la que calificó de izquierdista, aunque no de las peores. Sabía además que «un entenado» [hijastro] suyo murió en choque con la fuerza pública.

El guardia civil Manuel Pereita Vela informó al instructor el 10 de octubre de que efectivamente hubo un moro vendiendo alhajas en la tienda del «Veneno», todas de procedencia ilegítima. En el autorresumen se destacó que todos los informes, incluido el del párroco de San Roque, era favorables a Francisca Aguza. Sin embargo, en la Auditoría decidieron que siguiera la instrucción. De nuevo la mujer tuvo que explicar por qué no se enteró del bando sí estuvo en Badajoz desde agosto a noviembre. Solo pudo decir que de haberlo sabido no hubiera comprado nada. Por su parte el comisario de Investigación y Vigilancia Adrián Carvallo informó el 21 de octubre que resultaba imposible saber la procedencia de los relojes, por lo que el instructor consideró que no se podía probar el delito.

El final lo puso el auditor Francisco Clavijo unos días después cuando escribió:

> …resulta acreditado que Francisca Aguza, persona de inmejorables antecedentes, cambió a un moro de los que tomaron parte en la conquista de la ciudad dos relojes procedentes sin duda de la requisa en los establecimientos de los marxistas por uno usado y diez pesetas, sin que haya sido posible averiguar la procedencia de los relojes ni la personalidad del vendedor.

Correspondía por lo tanto sobreseer el caso.

Llerena. Papeles perdidos

En noviembre de 1937 aparecieron en Azuaga documentos militares relativos a Llerena. Dada su importancia el asunto pasó de inmediato al Gobierno Militar y este designó como instructor al comandante Salvador Ramón Benítez, que más adelante sería sustituido por el también comandante Pedro Galván Ramírez. La relación de los expedientes encontrados era la siguiente:

- 5 ejemplares del bando de Queipo de 5 de noviembre de 1936 sobre incautación de bienes.
- 2 ejemplares del Boletín Oficial de la Provincia de 1 y 3 de marzo de 1937.
- 5 formularios de expedientes de confiscación.

– Expediente de confiscación de Luis Aragón Marín, instruido por el teniente Ángel Miranda Lara y el alférez Enrique Arias Santisteban.
– Expediente de confiscación de Rafael Maltrana Galán, instruido por los mismos y por el alférez Salvador Castilla Correa.
– Carpetas de expedientes de incautación de Antonio Fuentes Jiménez, Gregorio Rafael Galán, Alejandro Espinosa Santana, Joaquín Herrezuelo Penco, Agustín Núñez del Señor, Justo Alcalde Echevarría, José Fuentes Rodríguez, Sandalio Chacón García, Miguel Durán Expósito, Juan Valencia Durán y Luis Rastrollo González, todos sin cerrar, pero con la documentación necesaria: informes de la Guardia Civil, certificados del Registro de la Propiedad, datos bancarios, etc. Instruidos por Miranda Lara.
– 20 cuartillas con la relación de «individuos considerados peligrosos» por la Guardia Civil de Llerena.
– Expediente de incautación de los vecinos de Casas de Reina Florentino Madrigal Sánchez, Julián Fando García, Nolasco Tena Galán y Tomás Venegas Moreno. Instruidos por Miranda Lara.
– 1 carpetilla con notas y apuntes sobre los expedientes.
– 1 carpetilla con formularios dirigidos al instructor Miranda.
– 1 carpetilla con los resguardos provisionales del Banco Hispano Americano de Llerena por diversas cantidades de dinero a nombre de Zacarías Laguna R. Mogena, Agustín Rafael Rando, Alejandro Espinosa Santana, Gregorio Rafael Galán y Francisco Herrera Díaz, cuyas cuentas fueron bloqueadas.

Manuel Higuero, comandante militar de Llerena, declaró el 22 de noviembre de 1937 no saber nada de dichos documentos y que los instructores Miranda, Arias y Castilla se encontraban en Sevilla. Su destino concreto lo estableció unos días después el gobernador militar general Jesualdo de la Iglesia Rosillo. En enero de 1938 el nuevo instructor, el comandante Galván, comenzó por el alférez Salvador Castilla Correa. Este explicó que pasó poco tiempo en Llerena y que solo pudo instruir unos cuantos expedientes que le pasaron Miranda y Arias. Cuando le llegó la orden de irse planteó a sus jefes qué hacer y estos, de acuerdo con el

comandante militar, decidieron entregarlos al alférez ayudante del Batallón del Regimiento Castilla que permanecía en Llerena. De modo que se hizo inventario, del que se pasó una copia al alférez y otra para el que actuó de secretario en dichas actuaciones, Luis González Romero. En los días que siguieron se tomó declaración a otros militares que pasaron por allí aquellos días y descargaron la responsabilidad en el secretario o en alguno de los instructores.

El soldado Luis González Romero, de 35 años, ahora falangista en la tercera bandera de Cádiz, se defendió diciendo que él actuó de secretario durante nueve días y que el inventario se lo dio al alférez ayudante del batallón que los relevó. Cuando tuvo que explicar por qué no enviaron a su destino los expedientes ya concluidos dijo simplemente que él obedeció al instructor pero que los trámites no se completaron. Ángel Miranda Lara declaró el 8 de febrero de 1938 y dijo simplemente que los expedientes se instruyeron por orden del comandante militar de Llerena; unos se enviaron al Gobierno Militar de Badajoz y otros los gestionó el alférez sustituto Enrique Arias Santisteban. Otro teniente, Francisco Ruiz de Castroviejo Jurado recibió la documentación de Castilla Correa, pero cuando tuvo que irse la pasó a un alférez cuyo nombre ignoraba y además perdió el inventario que le dieron. Cuando en cierta ocasión pasó por Llerena comprobó que el alférez Domenech se había hecho cargo de los expedientes. A su vez el teniente José Jiménez Cubero ignoraba que Ruiz de Castroviejo le encomendase expediente alguno y además no sabía nada de los papeles salvo que el teniente provisional los entregó en la Comandancia Militar. Apuntó de nuevo a Miguel Domenech Guerrero, que actuó de juez militar del sector y que fue ayudante del comandante militar de Azuaga.

Por fin, en junio de 1938, se localizó a Domenech, de 30 años y doctor en Derecho, quien explicó que los expedientes no le fueron entregados ni recibió nombramiento alguno en relación con ellos. Ocurrió que inspeccionando un armario en la Comandancia Militar de Azuaga, como allí mismo estaba el juzgado, encontró todos los documentos. Lo comunicó de inmediato al comandante militar, José Ortiz de Montalbán, quien decidió que se enviase todo al Gobierno Militar. Naturalmente ignoraba cómo

llegaron allí, aunque daba por hecho que pasaron de Llerena a Azuaga con motivo del traslado del Juzgado Militar. Miguel Domenech Guerrero actuaría más tarde como instructor en consejos de guerra.

En septiembre de 1938 se comunicó al instructor Galván desde Sevilla que Ruiz de Castroviejo había fallecido «gloriosamente» en agosto de 1937. En el autorresumen el instructor mencionó la posibilidad de abrir expediente al juez y al secretario responsables del abandono de los expedientes, pero «habiendo fallecido el presunto responsable de la falta que se persigue, el juez que se honra en suscribir es del parecer del sobreseimiento definitivo de estas actuaciones…». Así que resolvieron todo el embrollo de la manera más simple, que fue cargándoselo al muerto. Por lo demás los expedientes fueron remitidos para su continuación al presidente de la Junta de Incautación de Bienes de Badajoz. Desde la auditoria Clavijo confirmó la decisión el último día de octubre de 1938.

La lucha por la vida

BIENVENIDA. LA REACCIÓN ANTE EL GOLPE MILITAR

En este pueblo no fue detenido ni sufrió daño ninguna persona de derechas, lo que no evitó que posteriormente fueran asesinadas al menos setenta y una personas.

El Juzgado Municipal de Bienvenida abrió actuaciones el 24 de julio de 1936. El día 19 a las siete y media de la tarde «las turbas revolucionarias de este pueblo quemaron todos los documentos, papeles, libros, sellos y enseres de este Juzgado, así como los de Registro Civil y de la Junta Municipal del Censo Electoral…». Esta causa, la 222/1936 del Partido Judicial de Fuente de Cantos, se incorporó a otra abierta en enero de 1937, cuya instrucción recayó en Salvador Ramón Benítez y en la que los inculpados eran Cesáreo Mendoza Domínguez, Olegario Pachón Núñez, Timoteo y Antonio Pérez Luna, Antonio Segura Miranda, José Grillo Gutiérrez y Antonio Ortiz Manchón.

El 19 de enero declaró Arturo Panmard Correa, de 40 años y secretario del juzgado. Contó que dicho día se presentaron en su casa unos veintitantos hombres armados de escopetas, hachas y sables que le dijeron que abriera el juzgado «para hacer un cacheo». Les respondió que necesitaba una orden del juez, pero le respondieron que «allí no había más juez que ellos». De modo que cedió ante las amenazas. Al llegar al juzgado vio que allí había otros treinta o cuarenta hombres, que una vez abierta la puerta entraron en avalancha. Luego sacaron la documentación a la calle, incluidos los libros del Registro Civil, y lo quemaron todo. Al secretario, al que acompañaba su mujer, Fernanda Correa Coria, le dijeron que se fuera. Además de los papeles quemaron la mesa de oficina, sillas, bancos, un tablón de edictos y ocho urnas de votación. Diversas vecinas como María Espejo Pérez y las hermanas Amalia y Elisa Amaya Durán, que observaron los hechos, corroboraron lo dicho.

Panmard recordó que entre los que fueron a su casa estaban José Robles Segura, Luis Gutiérrez Bazo, Cesáreo Mendoza Domínguez, Olegario Pachón y Pablo y Antonio Ortiz Manchón. Y que cuando llegó al juzgado vio en la puerta a Antonio Rapeles Agudo, Gabriel González Vázquez, Timoteo y Antonio Pérez Luna, Antonio Segura Miranda, Martín Martínez Zama y José Grillo Gutiérrez entre otros muchos.

El 21 de enero el juez Constancio Tovar ordenó a la Guardia Civil la detención de los inculpados y también solicitó las actas de defunción de José Robles (¿Robledo?) Segura, Luis Gutiérrez Bazo, Pablo Ortiz Manchón, Antonio Rapeles Agudo, Gabriel González Vázquez, Martín Martínez Zama y Manuel Mañero Ruiz, «fallecidos en esta villa en los meses de agosto y octubre últimos». Las inscripciones, que le llegaron de inmediato, fueron hechas a medida que se fueron produciendo por orden judicial:

28 de agosto de 1936:

– José Robles (¿Robledo?) Segura, 27 años, jornalero, fallecido «hoy a las 4 horas a consecuencia de choque con la fuerza pública».
– Luis Gutiérrez Bazo, 35, jornalero, casado con Rosa Almagro Fernández (tres hijos: Evaristo, Josefa y Rosa), fallecido «hoy…».
– Gabriel Fernández Vázquez, 51, viudo (dos hijos: María y Severiano), fallecido…
– Manuel Mañero Ruiz, 34, jornalero, casado con Isidora Victorio (cuatro hijos: Manuel, Cayetano, Alonso y Cecilia), fallecido…

8 de octubre de 1936:

– Martín Martínez Zama, 29, jornalero, fallecido…
– Pablo Ortiz Manchón, 20, jornalero, fallecido…
– Antonio Rapeles Agudo, 36, jornalero, casado con Josefa Álvarez Flores (tres hijos: Federico, Joaquina y José), fallecido…

A fines de enero la Guardia Civil informaba de que no había sido posible detener a ninguno de los siete inculpados. En ese momento el procedimiento, dado que según el Bando de 28 de julio «corresponde al

conocimiento de la Autoridad Militar todo lo que tenga relación con el Orden Público», pasa a la Auditoría de la II División, que en marzo confirma la designación como instructor de Salvador Ramón Benítez. La búsqueda de los inculpados sigue sin dar resultado alguno. El 27 de abril aparece un requerimiento en el Boletín Oficial de la Provincia para que se presenten y en mayo se les declara en rebeldía. Mientras tanto se valoran los daños causados en el juzgado, que fueron tasados en 413 pesetas. En uno de los considerandos del auto de procesamiento se lee que «los individuos que cometieron actos de tan depurado salvajismo estaban cegados por un sectarismo incomprensible, producto de propagandas antipatrióticas y que tantos perjuicios han reportado a la España nueva que se está formando». Y se dice esto de quienes se habían limitado a destruir objetos sin causar daño a nadie.

A fines de mayo aparece una nueva requisitoria en el BOP y en junio se les vuelve a declarar en rebeldía. El 12 de ese mes Clavijo suspendió el procedimiento hasta que no aparecieran los procesados. Naturalmente estos nunca aparecieron. Uno de ellos, Olegario Pachón Núñez, nos dejó en sus memorias un documento excepcional.[1]

19 DE JULIO EN AZUAGA. EL CASO DE MIGUEL MUÑOZ MURILLO

Los sucesos ocurridos el domingo 19 de julio en Azuaga fueron conocidos de inmediato. El parte enviado al auditor de la Primera División decía que al desplazarse allí los guardias civiles de Berlanga y Maguilla a las 23 horas fue detenida la camioneta en la que viajaban por unos seiscientos o setecientos hombres armados de tercerolas, escopetas, pistolas, etc., que los condujeron a la plaza, donde pretendían desarmarlos. Entonces el sargento, con un cabo y diez números, trataron de imponerse, con el resultado de un muerto y nueve heridos por parte de la Guardia Civil y doce muertos y dos heridos entre la población civil. Este es el resumen que hizo la Guardia Civil de lo ocurrido en Azuaga a pocas horas de tenerse noticia de la sublevación militar. Pero la realidad no fue esa.

El teniente de la Guardia Civil Antonio Miranda Vega, que rondaba los 30 años en 1936, formaba parte de la trama golpista y se negó desde el primer momento a obedecer las órdenes que le llegaron de la Comandancia de Badajoz. Primero se negó a unirse con sus hombres a la expedición que debía salir para Madrid y más tarde a entregar el mando a las autoridades civiles. Como él mismo dijo: «Conozco perfectamente los caracteres de este movimiento y no cumplo esas órdenes». Pese a encontrarse en un pueblo mayoritariamente de izquierdas como Azuaga quiso dejar su huella antes de unirse a los golpistas. Consciente de que, pese a concentrar a los guardias de otros pueblos, no podía imponerse decidió llevar a cabo una matanza en la noche del 19 de julio con la plaza del Ayuntamiento abarrotada de gente preocupada por los acontecimientos y ávida de noticias sobre lo que estaba ocurriendo. Para las autoridades debió resultar alarmante en aquellas circunstancias no solo que Miranda y sus guardias no obedeciesen las órdenes que estaban recibiendo, sino que además concentrasen en Azuaga a los guardias de otras localidades.

Las organizaciones de izquierdas buscaron controlar y desarmar a los que llegaban y ahí vio Miranda Vega la posibilidad de intervenir. Con el pretexto de que sonaron disparos ordenó a sus hombres dispersar la plaza produciendo la muerte de diecisiete personas, cuyas actas de defunción recogen como causa de muerte «heridas producidas por bala de máuser».[2] Al día siguiente, con el pueblo sumido en el terror, el teniente Miranda huyó con sus hombres en dirección a otros pueblos con la idea de acabar en Llerena y unirse a la columna de Castejón. Para entonces había logrado reunir un centenar de guardias, ya que a los de Azuaga, Berlanga y Maguilla se unieron también veinticinco de Zafra al mando del capitán Manuel Luengo Muñoz. A González Ortín, que lo entrevistó para su libro y destacó «sus verdaderos y valerosos actos como español y militar», le dijo Miranda: «Todo es nada para lo que nuestra España merece hacer por ella». Frase que Ortín remachó con: «Así empezó a dar ejemplo este teniente».[3] Con su acción criminal Miranda pondría la base de lo que luego sería una de las mayores matanzas de derechistas de la provincia, que acabó con la vida de ochenta y una personas.

La instrucción la realizó el propio teniente Miranda el 4 de agosto de 1936 ya en Llerena, recogiendo exclusivamente los testimonios de *sus* guardias civiles. Este fue el caso del sargento Ángel Mateos Muriel, de Berlanga, quien contó que el día 19 recibieron orden de concentrarse allí, saliendo ellos y los de Maguilla para allá a las diez de la noche. Poco antes de llegar fueron detenidos por un grupo armado que los obligó a bajar y a ir andando hasta la plaza del Ayuntamiento, donde calcularon que habría unas 1.500 o 2.000 personas y se oían gritos de que había que desarmarlos y dar las armas al pueblo en medio de una arenga que daba el alcalde. El sargento Mateos se acercó al teniente de alcalde Miguel Muñoz para decirle que no podían entregar las armas sin una orden superior y pidiéndole que hablara con el teniente Miranda Vega. Pero, según Mateos, de pronto se produjeron descargas en la plaza y los guardias «respondieron a la agresión» obligando a la gente a que huyera bajo los disparos. Frente a los máuseres la gente solo pudo lanzar petardos y artefactos de fabricación casera. El guardia civil Andrés Ruiz murió y algunos de los otros once heridos fueron trasladados a Badajoz.

Otro guardia civil, Diego Cabrera Exojo, también de Berlanga, logró introducirse en el Ayuntamiento y causar la muerte de varias personas allí refugiadas. Tanto este como otros que declararon se limitaron a decir que ellos simplemente repelieron la agresión. Por ejemplo, Álvaro Ballesteros Rodríguez dijo que Miguel Muñoz habló subido a una de las camionetas de la Guardia Civil y que los disparos salieron de la gente. Para el guardia Eugenio Muñoz Rafael, de Maguilla, la secuencia fue clara: primero el intento de desarme, luego la respuesta del sargento diciendo que sin orden superior no entregarían nada y después los disparos, los petardos y las descargas de la Guardia Civil. Otro de los de Maguilla, Francisco Rafael Esmeralda, expuso que Muñoz preguntó a la gente desde la camioneta qué se hacía con los guardias y la respuesta fue que los desarmaran.

José Cruz Valencia, guardia de Azuaga, dijo que los compañeros que llegaron de fuera venían con sus familias y que la masa congregada en la plaza los obligó a dirigirse allí y no al cuartel como era su idea. Según Cruz, cuando se quejaron, se les dijo: «Ustedes son unos traidores y serán desarmados y lo que venga después». Él pidió a Miguel Muñoz que al

menos dejaran que las familias se fuesen al cuartel, respondiéndole el otro: «No tenga tanta prisa que ya veremos dónde van ustedes». Fue en estas conversaciones cuando sonaron unos disparos y «como si hubiese sido una señal fueron agredidos con armas de fuego, bombas, petardos, repeliendo la agresión hasta despejar la plaza». Este creyó conveniente aumentar el número de guardias fallecidos a dos. Al día siguiente, al registrar el Ayuntamiento, encontraron cajas de dinamita, cajones de mecha y fulminantes. Como en otras ocasiones la Guardia Civil llevaba bien aprendido el guión dictado por su jefe.

La instrucción abierta el 4 de agosto por Miranda Vega lleva la firma del coronel José Cantero, por lo que debió enviarla a Badajoz. Posteriormente, a partir de octubre de 1936, recayó sobre Enrique López Llinas y más tarde sobre Olegario Briones Fernández. El día 13 de noviembre de 1936 el guardia civil Pereita Vela comunicó al instructor que el mencionado Miguel Muñoz Murillo no había podido ser detenido por no encontrarse en Azuaga, lo que llevó a publicar una requisitoria en el Boletín Oficial de la Provincia. El comisario Adrián Carvallo dio igualmente un informe negativo. Desde el juzgado de Azuaga se informó que la conducta privada de Miguel Muñoz era buena, pero «no así su vida pública, pues ha pertenecido siempre a la Casa del Pueblo, de la que era presidente y afiliado al Partido Socialista. Como teniente de alcalde intervino en todo hasta el 24 de septiembre, fecha en que el pueblo fue ocupado por los sublevados.

A mediados de diciembre de 1936 la Auditoría dictó auto de procesamiento contra Miguel Muñoz «por agresión a fuerza armada». Pero como no fue encontrado, el caso fue sobreseído en marzo de 1939. Sin embargo, poco después Muñoz apareció.

Consejo de guerra contra Miguel Muñoz Murillo

El instructor Manuel Ramírez Moreno, del Juzgado Militar n.º 9 de Villafranca de los Barros, tomó declaración indagatoria a Muñoz el 19 de abril de 1939. Este, de 43 años y maquinista de mina, salió de Azuaga el 24 de septiembre de 1936 en dirección a Peñarroya, desde donde unos días después se dirigió a Valencia y trabajó de albañil en la construcción de

refugios ganando diez pesetas diarias. En julio de 1937 ingresó en el cuerpo de Carabineros dedicado a la escolta de transportes. El final de la guerra le cogió en Albacete, donde fue detenido y recluido en la plaza de toros hasta que fue enviado a Badajoz.

Preguntado sobre los sucesos del 19 de julio recordó que estaba en la plaza cuando llegaron los camiones de la Guardia Civil con sus familias. Cuando estaba hablando desde lo alto de una de las camionetas llegaron más fuerzas de la Guardia Civil y al pedir el público que se les quitaran las armas él dijo a los guardias que entrasen en el Ayuntamiento para que entregasen las armas allí, tras lo cual podrían ir al cuartel y presentarse ante el teniente Miranda. También dijo a la gente que «tuvieran benevolencia, que la Guardia Civil no venía a lo que ellos se figuraban». Fue entonces cuando sonaron unos disparos de pistola, por lo que él saltó de la camioneta, se metió en el Ayuntamiento y pasó por una ventana trasera a una casa conocida como la de «La Balbina», donde estuvo toda la noche y el día siguiente. El 21 volvió a la mina a trabajar.

Participó con el alcalde en el traslado de los presos de derechas desde la cárcel del Cristo hasta el «convento de las Argelinas», aunque después el comité ordenó que volvieran a la cárcel. También fue con el alcalde Manuel Manchón Martín y con el presidente del comité Rafael Castillo y otros miembros del mismo como José Antonio Naranjo y Francisco Moruno «Roscón», además de Justino Gutiérrez y Manuel Blanco Carrizosa «Culón», a Madrid para recoger armas y material sanitario. Declaró que no tuvo intervención alguna en saqueos, registros y detenciones. Pertenecía desde su fundación en la localidad en 1921 al Partido Socialista, del que fue contador y presidente además de apoderado en varias ocasiones. Había sido concejal en 1931 y primer teniente de alcalde en 1936.

En la nota final que acompañaba a la indagatoria el guardia civil García Matito señaló que Miguel Muñoz «excitaba a las masas para que asesinaran a dicha fuerza». El informe de la Guardia Civil de Azuaga, que se incorporó a la causa a fines de noviembre de 1939 decía que «era de ideología muy izquierdista, propagandista activo y revolucionario». Se le acusaba también de ser responsable de la muerte de los dos guardias civiles y de todos los asesinatos y violencias ocurridos en la localidad. El

presidente de la gestora José Antonio Durán informó negativamente y propuso algunos testigos, y por su parte Falange lo definió como «cabecilla marxista» e incluso recordaron que el nombre de Miguel Muñoz Murillo había ya aparecido como uno de los «dirigentes rojos» de Azuaga en el panfleto fascista de Rodrigo González Ortín *Extremadura bajo la influencia soviética*, lo que sabía bien por haber sido su fuente de información. Para Falange Miguel Muñoz «es uno de los criminales de Azuaga y ejecutor de los mismos».

En abril de 1940, a petición del instructor Ramírez Moreno, Muñoz fue trasladado de la Prisión de Almendralejo y de esta a la de Santo Domingo de Mérida. En noviembre de ese año solicitó a la máxima autoridad militar de la Segunda División la libertad provisional «sobre todo para poder arbitrar algún medio de vida a mi tan numerosa familia [tenía ocho hijos] hoy en la máxima indigencia». Algo debió cambiar cuando empezaron a llegar informes de vecinos, caso de Pedro Muñoz Naranjo y Antonio Charrero Durán, afirmando que Miguel Muñoz fue enemigo de violencias y crímenes, no perteneció al comité y se dedicó a su trabajo. Luego llegaron más, la mayor parte de personas de derechas. También la empresa minera La Hispalense, el interventor municipal y el juez municipal Miguel Domenech enviaron informes favorables. Incluso la propia Falange que lo había catalogado de «criminal ejecutor» dijo ahora que «no se sabe que interviniera en los crímenes». Como en otros casos resulta imposible saber por la documentación judicial militar a qué se debían estos cambios de orientación tan bruscos en la instrucción.

El autorresumen del instructor tiene fecha de 17 de enero de 1942. Curiosamente destacaba todo lo negativo sin ni siquiera mencionar los informes favorables. Para Ramírez Moreno estábamos ante un delito de rebelión militar, por lo que había que aplicar la pena de muerte, «no procediendo conmutación de pena…». El consejo de guerra fue en marzo, casi tres años después de su llegada a Azuaga. Lo presidió el comandante Tobías Holgado Mejías y fueron los vocales los capitanes Manuel Nieto Camprobín y Melitón Guillén Muñoz, y el teniente Mariano Solano Encina. Actuó de fiscal Mariano Blanco Limpo, oficial segundo honorario del Cuerpo Jurídico Militar. Se repitieron de nuevo todos los cargos

mencionados: registros, detenciones, el viaje a Madrid y su protagonismo político, si bien se reconoció que no estaba acreditada su intervención en los sucesos del 19 de julio ni que hubiera tomado parte en hechos delictivos. Por todo ello fue condenado a veinte años por el delito de rebelión.

En mayo de ese mismo año solicitó que se le redujese la pena a doce años, concediéndosele entonces la libertad provisional que se le había denegado en 1940. Ese mismo mes fue puesto en libertad en situación de prisión atenuada. Estuvo pues encarcelado entre el 19 de abril de 1939 y el 9 de mayo de 1942.

MAXIMINO CANO GASCÓN, «UN ESPÍA» EN MONTIJO

Solo el mando debe saber todo. Que cada uno haga, sepa y calle bien lo suyo. NO PREGUNTES sobre la misión de los demás y si te preguntan sobre la tuya NO CONTESTES.

Texto publicado con frecuencia
tras el golpe en *Hoy*.

El día 3 de marzo de 1937 el guardia civil Antonio Barriga Estarás envió un informe al Gobierno Militar en el que expuso que el día anterior, en compañía de los falangistas Benito Feijoo y Juan Gragera Moreno, registraron la casa de Maximino Cano Gascón, maestro de 44 años natural de Huesca y vecino de Montijo. Encontraron un carnet socialista, una carta con membrete de Unión Republicana firmada por Félix Gordón Ordás, ejemplares de *Claridad*, *Libertad* y *Hogar Obrero*, y seis radios de galena además de numeroso material para la construcción de radios. En una primera declaración ante el guardia civil reconoció que el carnet de la Agrupación Socialista de Montijo era suyo por haber estado afiliado entre octubre y diciembre de 1933; también los periódicos. Sobre las radios y los materiales dijo que era aficionado y de la carta que no sabía nada. Debajo Barriga señaló que el registro se debió a las preguntas que hizo Cano en el bar de Cristóbal Gil al guardagujas Pedro Durán Acevedo acerca de «si pasaban trenes con material de guerra para Cáceres» y si «en la vía férrea entre Carrascalejo y Carmonita habían tirado unas bombas». Cuando se le dijo esto Cano respondió que lo que preguntó al guardagujas es si

circulaban trenes normalmente por la vía de Cáceres, ya que estaba pensando acercarse para recoger a su familia, que se encontraba allí. Durán Acevedo detalló que el 10 de febrero, estando en el bar, Cano le sonsacó sobre los trenes de guerra y las bombas. A la primera cuestión le dijo que no sabía nada y a la segunda que también lo había oído. Así que el guardia civil, ante la posibilidad de que el maestro pudiera «facilitar importantes noticias al vando (sic) que perteneció», ordenó su detención y el cierre de su casa.

Gómez Cantos pasó la instrucción al capitán Tobías Holgado Cuadrado, que el 14 de marzo interrogó a Cano Gascón. Su profesión de maestro le había llevado por Maleján (Zaragoza), Ayera (Huesca), Campillos (Málaga), Sanlúcar la Mayor (Sevilla), Caravaca (Murcia), Caminomorisco (Cáceres) y Montijo. Dijo que se afilió a la Agrupación Socialista por temor a ser reputado de «cavernícola», pero que fue dado de baja tres meses después por falta de pago. La carta de Gordón Ordás debió de venir entre los periódicos que pedía en la conserjería del Casino Republicano «con fines de economía». Era aficionado a los aparatos de radio desde 1925, especialmente a las radios de galena, pero su interés era meramente científico, como demostraban sus colaboraciones en la revista *Antena*. Los materiales encontrados en su casa eran de segunda mano y los adquiría cuando iba a Madrid.

Según Cano fue Pedro Durán el que se le acercó en el bar y le preguntó cuándo iba a recoger a la familia. Pensaba hacerlo en Semana Santa, por lo que le preguntó si el servicio ferroviario era normal, a lo que el otro dijo que sí. Nada se habló ni de material de guerra ni de bombas, ya que sabía de sobra por los bandos militares que no se debía hablar de esas cuestiones, además de que esa pregunta era inútil, ya que cualquiera, «por poco culto y equilibrado que se sea», sabe que por la línea que une el norte con el sur es por donde ha de transportarse el material de guerra. Mientras tanto Durán Acevedo seguía repitiendo lo mismo, por lo que el careo que se realizó no dio resultado alguno. Según dictamen pericial firmado por Vicente Ruiz Lanuza los materiales encontrados en la casa del maestro procedían de aparatos de galena y no solo no pueden utilizarse como radios-emisoras, sino que además carecen de peligrosidad alguna.

El 22 de marzo de 1937 Cano Gascón envió una carta al instructor desde la Prisión Provincial con la que intentaba ofrecerle elementos positivos sobre su persona. Así, señaló en su favor que en 1930 fue elegido mediante concurso y «rigurosa selección» maestro de Caminomorisco dentro de la Misión Pedagógica del Real Patronato de Las Hurdes, lo que según él demostraba su alto nivel religioso, patriótico y pedagógico. Al llegar a Montijo en 1933, donde venía con una carta de presentación al cura, observó «el ambiente marxista» y como la gente llegó a saber que había sido concejal en Caravaca durante la dictadura de Primo fue objeto de coacciones, de modo que los mismos inspectores le decían que en Badajoz «no querían maestros cavernícolas». De ahí que se decidiera a ingresar en la Agrupación Socialista en octubre de ese mismo año. Cuando los militares ocuparon Montijo se ofreció al presidente de la gestora y colaboró en festivales patrióticos con los niños, «a los que procuró infiltrar los más puros sentimientos religiosos, exaltando el amor a la Patria, a nuestra Bandera y a nuestro Glorioso Ejército…». Proponía como testigos al párroco, al capellán, al «alcalde» Francisco Rodríguez Cavero, al secretario Rafael González Castell, al doctor Pablo Sánchez y a otros, entre ellos varios falangistas. También mencionó a testigos de Caminomorisco y de Cáceres.

Unos días después, el 30 de marzo, envió una nueva carta al instructor militar. Decía que cuando llegó a Montijo se decía de él que era «un maestro de los del Cardenal Segura» y comenzaron a llamarle «El Sacristán». Tanto lo apreciaban en Las Hurdes que en diciembre de 1936 el vecindario solicitó que fuera trasladado a la escuela donde estuvo. La vida en Montijo se le complicó también con las derechas, que no le perdonaron que se diera de alta en la Agrupación Socialista. En cuanto a la acusación insistía en que carecía de todo sentido que en un bar frecuentado por soldados y falangistas él le hiciera semejantes preguntas a «un obrero inculto de Montijo» e insinuó que quizás el guardagujas afirmara tales cosas «ante la actitud amenazadora de la Guardia Civil, temiendo ser objeto de malos tratos». Y como no se lo explicaba pensaba que «únicamente Dios sabrá la verdad».

La Guardia Civil, en uno de sus informes habituales, lo retrató como hombre de «vida política y profesional contraria a la causa del orden», «elemento propagador de ideas izquierdistas», «cooperó con el Frente Popular propagando noticias recibidas de Madrid por radio», «no ha demostrado verdadero acatamiento al Movimiento Nacional» o que «ha observado conducta bastante dudosa». El presidente de la gestora Francisco Rodríguez lo catalogó igualmente de «elemento de izquierdas» y cooperador del Frente Popular con su radio. Pero todo esto cambió cuando comenzaron a llegar los testimonios desde Las Hurdes y algunos en Montijo se animaron a defenderle. Así, mientras que el presidente de la gestora de Caminomorisco lo tachaba de «maestro modelo» cuyo único desvío político fue militar en el Partido Radical y que «cotizaba mensualmente para culto y clero y costeaba misas a favor de sus difuntos», el cura de Montijo Ignacio Llanos Llanos justificó su breve paso por la Agrupación Socialista y lo definió como «persona de inmejorable conducta pública y privada» y de «un pobre hombre al que no se considera peligroso para el Movimiento Nacional» y el párroco Juan Pérez Amaya dijo que había sido socialista «por coacción» y «por falta de voluntad propia», pero que «aun dentro de la dominación marxista ha cumplido con sus deberes de católico, bautizando a sus hijos y haciendo enterrar por la Iglesia a sus difuntos».[4] También volvió a declarar el secretario Rafael González Castell, destacando que «en pleno predominio marxista bautizó cristianamente a uno de sus hijos» y como el que iba a ser padrino no se atrevió a ir fue él mismo quien lo acompañó.

Como tras su detención su expediente pasó de inmediato a la Comisión Depuradora de la Enseñanza de la provincia se aportó el documento de diciembre de 1936 en el que los vecinos de Caminomorisco pedían su traslado. Otros informes favorables fueron los de Cristóbal Gil Hidalgo, industrial, que contó cómo riñó a un niño por decirle a otro que se quitara el escapulario que llevaba, «que ya no se usaba eso» o que en cierta ocasión en que sufrió un accidente le oyó decir «Dios mío, Virgen Santísima y cosas propias de todo buen cristiano»; el maestro Pablo Sánchez Fernández, para el que Cano se trataba de alguien «falto de voluntad» que «algunos aprovechaban para tratar de desviarlo», o el empleado municipal Juan Carretero Aparicio, que como si se hubiesen puesto de acuerdo repitió lo

mismo que los anteriores, a lo que añadió que todos los domingos iba a misa y que, aunque un maestro «ya fallecido» lo invitó a escribir en el diario *Vanguardia*, siempre puso excusas.

En mayo de 1937 los informes favorables se acumularon: el «alcalde» y la Guardia Civil de Sanlúcar la Mayor, el párroco de Santibáñez el Alto, el «alcalde» de Maleján, la Misión Pedagógica de Las Hurdes… El 4 de mayo Cano escribió una nueva carta al instructor en la que le decía que los problemas de salud y la depresión moral que le causaba la cárcel le llevaban a solicitar la libertad provisional con el objeto de seguir dedicando la vida a «la España grande, única y Libre que escribirá nuevas páginas de oro en el libro de la Historia». El día 8 de mayo Maximino Cano Gascón fue puesto en libertad. No obstante, unos días después escribió de nuevo al Juzgado Militar Permanente para decir que cuando estuvo en Caravaca, además de concejal de la Dictadura, fue redactor-jefe de *La Luz de la Comarca*, el periódico de Unión Patriótica, y el 30 de junio solicitó un salvoconducto explicando que, por tener dos hijos pequeños y tener que sostener dos casas, una en Caminomorisco y otra en Montijo, le urgía hacer un viaje para hacerse cargo de su familia.

El instructor Tobías Holgado consideró en el autorresumen que la información debía archivarse ya que, aparte de que «los informes y antecedentes no lo reputan como peligroso para el Movimiento Nacional», los hechos que dieron lugar a la instrucción no son constitutivos de responsabilidad criminal. En septiembre Clavijo y Queipo pusieron fin al asunto con sus firmas.

La farsa que representaban estos procesos se muestra abiertamente en esta ocasión si tenemos en cuenta algo que, en aquel momento, por suerte para el maestro, no se supo: Maximino Cano Gascón había sido impulsor de las técnicas Freinet en Las Hurdes y en Montijo y fue persona destacada en dicho movimiento pedagógico. Sabiendo esto se capta lo absurdo de los argumentos y pruebas de los que tuvo que valerse para demostrar que no era un peligroso espía —el uso de la radio y del periódico en la escuela eran prácticas propias de dicha pedagogía— y así poder escapar del túnel en el que lo metió la denuncia del guardagujas, proceso del que no salió indemne.[5] No obstante, aunque fue testigo del terror desatado en Montijo

tras la ocupación y consciente de cómo eran asesinados docenas de docentes, caso de su amigo y compañero Juan José García Martínez de Tejada en los primeros días de septiembre de 1936, pudo contarlo.

El 1 de mayo se le tomó declaración indagatoria. Franco Noriega, casado y de profesión albañil, tenía entonces 42 años. Reconoció haber pertenecido al Partido Socialista y ser presidente de la Casa del Pueblo en 1936. En los seis o siete días que siguieron al 18 de julio ocupó la presidencia del Comité Antifascista, si bien aclaró que él no solo no ordenó detención alguna, sino que fue la negativa a hacerlo lo que provocó que saliera del comité. Tampoco ordenó trasladar a Jerez de los Caballeros al militar, ya que fueron los propios milicianos que lo detuvieron en Santa Marta los que decidieron su traslado. Y en cuanto a la muerte de los otros militares supo que habían sido asesinados en el término de Feria pero que él no solo no se ensañó con los cadáveres, sino que ni siquiera los llegó a ver. Además, todos sabían que los responsables fueron dos individuos de Santa Marta apodados «El Pesetas» y «Francisco el del Palomar». Él partió de Feria a zona republicana, donde estuvo trabajando en su oficio hasta el final de la guerra. Luego obtuvo un salvoconducto y se trasladó a Sevilla, donde vivía no con su cuñado Álvarez Mellado sino en unas habitaciones de la misma vivienda que había arrendado su mujer. La detención le cogió cuando preparaba el salvoconducto para trasladarse al pueblo con la ayuda del padre de su cuñado, el teniente de Ingenieros Joaquín Álvarez. Entre los vecinos que podían declarar en su favor mencionó a Antonio Bravo Sánchez, Cipriano Becerra Gamito, Silverio Cebrero Noriega, Agustín Valencia Salguero y Domingo Bravo, que estuvieron con él la tarde en que fueron asesinados los militares.

Joaquín Álvarez Mellado, mecánico de 42 años, igualmente en declaración indagatoria, confesó que era adicto al Movimiento y que «ha verificado cuantos trabajos se le han encomendado para el Ejército». Cuando supo que su cuñado había llegado a Sevilla le aconsejó de inmediato que se entregara en su pueblo, dejando el salvoconducto en manos de su padre. En su favor citó a Antonio Palomo Núñez y José Roda Rodríguez. El primero, mecánico como él, dijo que Álvarez es «persona de orden», es decir, que «nunca militó en partidos de izquierdas», afirmando

además que no lo cree capaz de «intentar sustraer a ningún marxista de la acción de la justicia»; y el segundo, secretario judicial de 69 años, lo consideró «de intachable conducta» y «probada honradez». Ese mismo día 1.º de mayo se concede a Joaquín Álvarez Mellado la libertad provisional con la obligación de pasar por el juzgado cada quince días. La propia Comisaría de Investigación y Vigilancia de Sevilla informó de que trabajaba para el Ejército y de que todos los meses entregaba 25 pesetas para la restauración de la iglesia de San Roque.

El 16 de mayo de 1939 llegó el informe de la Guardia Civil de Feria, firmado por Manuel Rivera Cumplido y basado en los testimonios de José Noriega Portero, Manuel Fernández Capellán y Juan Antonio Fernández Martínez, bracero, sacristán y propietario respectivamente, todos ellos «afectos» y «de reconocida solvencia». El primero afirmó que Pío Franco Noriega era de pésima conducta y antecedentes, alto cargo de la Casa del Pueblo y del comité hasta la ocupación de Feria, propagandista y «soliviantador de masas», «la figura marxista más destacada del pueblo», «ordenó todas las detenciones, aunque no le consta positivamente» y, por si fuera poco, «en 1932 colocaba un crucifijo en la cabeza del burro que le traía el agua a la obra». El 16 de agosto, estando preso en la iglesia, José Noriega Portero, otro de los informantes, observó por una rendija cómo gente de Santa Marta traía a un militar de edad avanzada y que era tuerto. Lo llevaron a un coche frente a la iglesia mientras el comité deliberaba y la gente lo llamaba traidor o le decían «¡Vaya un pajarraco!». Luego bajó Pío Franco y el alcalde Serafín Noriega ordenando a Felipe González Muñoz y Silvestre Indias que se lo llevaran fuera. También animaron a la gente a que bajaran a ayudar a los de Santa Marta, que habían detenido a otros militares, diciéndoles: «Y si no están muertos los rematáis». Según Noriega Portero el mismo Pío Franco se marchó para allá regresando a las tres horas y diciendo que ya estaban rematados.

El sacristán Manuel Fernández Capellán siguió la misma línea, incluyendo lo del burro y el crucifijo. Contó también que el 13 de mayo de 1936, de madrugada, por órdenes de la directiva de la Casa del Pueblo, salió un grupo de 40 o 50 hombres armados con hachas que se presentaron en la finca Peraleda, donde mataron trece o catorce cerdos y se los llevaron al

pueblo para repartirlos. Previamente rodearon el cortijo para que nadie saliera. Al día siguiente la Guardia Civil incautó todo lo que pudo y denunció el hecho. Fernández Capellán «supone» que fue él quien ordenó las detenciones en el pueblo. Como él también estuvo en la iglesia vio igualmente por las rendijas cómo traían al militar y todo lo demás, así como lo relativo a los otros tres militares. Denunció a Vicente González Najarro por llevar las estrellas del teniente coronel.

El tercero, el propietario Juan Antonio Fernández Martínez, aparte de lo ya dicho por los otros dos, contó que Pío Franco Noriega era socialista desde antes de la República y fue el primer alcalde de 1931. El 31 de diciembre de este año, coincidiendo con los sucesos de Castilblanco, fue promotor de una huelga en la que un guardia civil resultó herido de una pedrada y un obrero muerto por un disparo, a causa de lo cual el alcalde pasó varios meses en prisión.[6] Fue de nuevo alcalde en febrero de 1936, cesando pronto para pasar a dirigir la Casa del Pueblo y después presidir el comité, desde donde ordenó saqueos de trigo y aceite y actos como el de la finca Peraleda. Pío Franco Noriega huyó el día de la toma del pueblo en dirección a Burguillos hasta llegar a Madrid. El propietario buscó a su hijo, el abogado Francisco Fernández, y denunció al dirigente socialista. Tanto él como su mujer, maestra, fueron condenados por un tribunal popular a trabajos forzados. Luego pasó a Castuera hasta el fin de la guerra.

EL jefe local de Falange de Feria, Ángel Herrera, concretó las fechas en que Pío Franco Noriega ocupó la alcaldía: de 5 de junio de 1931 a 26 de septiembre de 1934 y de 22 de febrero a 14 de mayo de 1936. Pero aparte de repetir más o menos lo mismo que los demás dijo que no le constaba que se hubiera ensañado con los cadáveres de los militares, por más que se decía que fue ordenado por el Comité Rojo.

El 21 de mayo de 1939 se incorporó a la instrucción un informe del alcalde de Feria Vicente Sánchez, quien siguió la misma tónica que los anteriores añadiendo algunos detalles como, por ejemplo, que tras las elecciones de febrero destituyó a los empleados municipales o que tras pasar por la finca Peraleda se dirigieron a otra denominada El Chorrero, de donde se trajeron ovejas que fueron recuperadas más tarde por la Guardia Civil. Vicente Sánchez también estuvo preso como los anteriores y vio todo

lo que pasaba en la plaza. Insistió en que hizo lo del crucifijo del burro «con el fin de burlarse de la religión y hacer sufrir a las personas religiosas y cristianas». Acusó de participar en la encerrona a los militares en Santa Marta a Braulio Fernández, Manuel Fernández «Parreño», Antonio Salguero «Cachondito» y Rafael Indias, «todos fallecidos», y a Vicente González Najarro «Cojo Oso». Además de acabar con los militares mataron también al capitán Rodrigo de la Calzada Vargas-Zúñiga, que se encontraba en una finca, lo cual era falso, ya que Calzada encontró la muerte en la misma acción en la que cayeron Seguí y Medina. Vicente Sánchez, que como los demás observó todo desde la iglesia, contó además con unos prismáticos.

En abril de 1939 comenzaron a llegar informes favorables a Pío Franco Noriega desde diferentes lugares: del presidente de la gestora y jefe de Falange de Villamanrique (Sevilla); del padre de su cuñado, el teniente Joaquín Álvarez Fernández, quien expuso que «sus ideales eran socialistas, pero de forma muy moderada, hasta el punto de que no permitía ante mi presencia que nadie hablara de asuntos políticos de ninguna clase»; del secretario judicial José Roda Rodríguez, para quien era «persona de orden», «muy trabajador» y «amante del hogar»; del arquitecto de la Diputación de Sevilla Joaquín Díaz Langa, que escribía que «en las obras se portaba correcto y obediente» o que «pese a ser de ideas socialistas no le creo capaz de haber cometido ningún delito que pueda manchar su honradez y mucho menos de haber manchado las manos en sangre»; del capuchino fray Marcos de Calamonte, que lo había conocido en Feria, y nada menos que del teniente Jaime Ozores Marquina, presidente de la gestora de Almendralejo y delegado de Orden Público de la zona de Barros.

Ozores contó que Pío Franco, como presidente del comité de su pueblo, envió un escrito a su colega del comité de Almendralejo solicitando su libertad. Se conocían por haber coincidido en obras. Destacó también, aunque el abastecimiento de aguas de esta dependía del pantano de Feria, que no se cortó ni siquiera cuando las fuerzas de Asensio ocuparon Almendralejo. Ozores Marquina pidió luego a Pío Franco que entregase el pueblo y este le respondió que lo haría. Dijo también que en Feria no se derramó sangre ni se opuso resistencia. Para él, Pío Franco Noriega podía

estar «equivocado en sus ideas, pero con una conciencia y moral que están en consonancia con la rectitud que presidirá la vida nacional». Fue la esposa de Pío Franco, Rafaela Guzmán, la que se encargó de buscar todos esos testimonios a favor de su marido y la que solicitó un careo con sus acusadores. Como no sabía leer ni escribir la solicitud la firmaba su hijo Carlos.

También se movilizaron vecinos de Feria, la mayor parte de ellos zapateros de profesión: Cipriano Becerra Gamito, que había sido socialista y de la Casa del Pueblo, a quien no le constaba que Pío Franco hubiera tenido relación alguna con lo de los militares; Domingo Bravo Blanco, de similar militancia; Antonio Bravo Sánchez y Silverio Cebrero Noriega, miembro fundador de la Casa del Pueblo y votante del Frente Popular, que insistió en que los frutos de los «saqueos» se almacenaban para repartirse posteriormente según las circunstancias de cada uno y que aseguró que Pío Franco no tuvo nada que ver con lo de los militares. La única discordancia vino de Pedro Becerra Gamito, que además de insistir en las incautaciones aseguró que durante el mandato de Franco Noriega fueron perseguidos los vecinos Manuel Fernández Capellán, José Tejada Flores y Timoteo Cortés Franco, y que el primero resultó herido durante la celebración del 1.º de mayo y los otros dos sometidos a simulacro de fusilamiento y golpeados. Los careos entre unos y otros no dieron resultado alguno.

Continúa la instrucción

Pero frente a lo que pudiera pensarse, el 28 de julio de 1939 el instructor declaró procesado a Pío Franco Noriega. Debieron pasar pues cuatro meses para que se iniciaran las nuevas actuaciones. El 17 de noviembre declaró de nuevo Joaquín Álvarez Mellado, que recalcó las tendencias moderadas de su cuñado y que, pese a haber sido alcalde durante más de dos años y tener continuamente trabajo como maestro de obras, «al término de su gestión no tenía un céntimo». Volvió a decir que en Feria no se mató ni se maltrató a nadie, ni se quemó la iglesia y que los presos que en ella estuvieron, entre los que se encontraba un hermano de Pío Franco, pudieron en todo

momento ser visitados por sus familiares, que les llevaban cuanto querían. Y que los que acabaron con Seguí y los otros fueron detenidos y eliminados.

Sebastiana Picón Ladera y Braulia Fernández Ladera, vecinas de 40 y 28 años sin instrucción, declararon que Pío Franco dejó el comité cuando se complicó la cosa y fue sustituido por José «el de la Monja», «El Lindo» y «otro al que le fue aplicado el bando de guerra». Cuando él fue presidente no ocurrió nada y cuando fueron asesinados los militares ya no presidía el comité. Los únicos que vieron los cadáveres fueron Manuel Cava y Agustín Jaramillo, ambos asesinados. El primero de ellos se dirigió al Ayuntamiento diciendo que debían retirar los cadáveres. Según estas mujeres Pío Franco dejó el comité por querer poner en libertad a los presos de derechas, razón por la que algunos de sus compañeros lo llamaron fascista.

El 21 de noviembre de 1939 declaró su hermano, Nicolás Franco Noriega, 54 años y albañil como él. Era vicepresidente de Acción Popular y presidente del Sindicato Agrario Católico. Dijo que su hermano presidió el comité solo unos días tras el 18 de julio, hasta que empezaron a llegar elementos de otros pueblos y se enrareció el ambiente. Añadió que, aunque figuró como presidente del comité, quien en realidad mandaba era el boticario Bartolomé Leal Sánchez, asesinado en la plaza de toros de Badajoz, y el alcalde Serafín Noriega, que prefirieron poner como cabeza visible a su hermano. Nicolás y su hijo Carlos huyeron del pueblo hasta que su hermano mandó a gente de confianza para detenerlos y así protegerlos mejor. Como preso que fue aseguró que a los que metieron en la iglesia nunca les faltó nada. Y al igual que los demás, en su caso desde la ventana de la sacristía, veía todas las tardes a su hermano con los vecinos Antonio Bravo, Silverio Cebrero y otros compañeros de la sociedad La Agraria que se reunían todas las tardes en el lugar conocido como El Venero para leer la prensa.

El sobrino de Pío, Carlos Franco, de 28 años, era presidente de las Juventudes de Acción Popular. A igual que su padre huyó, siendo detenidos ambos en Burguillos y trasladados a Feria. Afirmó que los presos de derechas dieron seguridad a su tío de que si los protegían de los que llegaban de otros pueblos con malas intenciones «cuando las tropas

nacionales entraran en el pueblo allí estaban ellos para salvarlos de toda acusación». Carlos Franco había ido al frente dentro de Falange hasta que se integró en los Flechas Negras.[7] Otro testimonio favorable fue el de José Antonio Domínguez Ladera, carpintero de 70 años y juez municipal entre 1934 y 1936, quien además de repetir que el que en realidad mandaba era el boticario afirmó que fue Pío Franco quien puso a los presos de derechas en libertad.

El 1 de diciembre de 1939 prestó declaración el capitán Jaime Ozores Marquina, de 33 años y militar retirado por la Ley Azaña. Una vez que dejó el Ejército pasó a trabajar de ingeniero del Abastecimiento de Aguas de Almendralejo, que como se ha dicho se surtía del pantano de Feria. Al mismo tiempo presidió la gestora de esta localidad y actuó de delegado gubernativo de la zona. Conocía a Pío Franco por las obras en que coincidieron y siguió contando con él a pesar de saber que era de izquierdas. Cuando estando preso le llegó la carta de este solicitando su libertad Ozores prefirió no entregarla, pero se la agradeció. Destacó que supo controlar la violencia en Feria, por lo que no podía considerársele como «elemento peligroso» y sí un hombre «con dotes de trabajo y honradez personal».

Unos días después Manuela Recio contó al instructor que, según le dijo la mujer de Silverio Cebrero, varios miembros de la sociedad La Agraria fueron obligados a ir al cuartelillo a firmar declaraciones contrarias a Franco Noriega. Añadió también que la tarde en que murieron los militares este se encontraba en su casa con Alfonso Muñoz Leal, «hoy fallecido», por donde solían pasar tras las reuniones en El Venero. La hija de Manuela, Tomasa, de 27 años, expuso que ese día su hermano José[8] se fue a El Venero y que como vio que tardaba fue a buscarlo y lo encontró allí con Pío Franco y los demás compañeros zapateros de La Agraria mirando con unos gemelos hacia la carretera. También ella miró, pero no pudo identificar a nadie. Luego se dirigieron a la plaza.

No fue hasta el 7 de diciembre de 1939 cuando la Guardia Civil de Santa Marta informó de que «El Peseta» era José Sanabria Tinoco, «el cual fue muerto por fuerzas de este puesto, del de Villalba de los Barros y Falanges de los dos pueblos a las órdenes del que suscribe el 5 de octubre

de 1936, al hacer frente a las fuerzas en unión de otro individuo conocido por «García» en el sitio denominado Las Partidas, del término de Villalba, y Francisco «el del Palomar» era Francisco Amado Rangel, miembro del comité y al que se responsabilizaba de sacar 40.000 pesetas del Banco Español, que según sus familiares se encontraba en la prisión de Castuera. Firmaba Manuel Rodríguez Ramos. Esto llevó a confirmar mediante tres testimonios de Santa Marta si los dos fueron realmente los que acabaron con los militares. Por su parte Manuel Rodríguez Jaramillo, industrial de 39 años; Celestino Gómez Gómez, 43, secretario judicial, y Pedro Marín Uñas, chófer de 30 años, además de responsabilizar a los dos, implicaron a más gente, caso de Agapito Mendoza Expósito, en la Prisión Provincial; Florencio Basilio Rueda, en la prisión de Almendralejo, y José «El Villabero», Manuel Rejano, un tal Dimas y Tomás «Quince Luces», todos ellos «difuntos».

Los careos entre los distintos declarantes, favorables y contrarios, eran convocados en Sevilla, por lo que se quejaron de que tenían que correr ellos con los gastos del viaje, proponiendo que, como ya había ido otra vez antes, se realizaran en Zafra. La respuesta de la Auditoría fue que estuvieran en Sevilla el día 10. Los careos, como era habitual, no dieron resultado alguno.

El 10 de abril de 1940 el instructor elevó el sumario al Consejo de Guerra Permanente. En la vista previa el fiscal Isidoro Valverde Meana «solicitó la absolución tras hacer un parangón entre la justicia de Franco y la que administraban en la zona roja». Como defensor, Pío Franco Noriega tuvo a Ramón Romero Encina. Ambos, fiscal y defensor, eran oficiales segundos del Cuerpo Jurídico Militar. El consejo de guerra estuvo formado por el coronel José Díaz Balmisa en la presidencia y los capitanes Francisco Núñez Muñoz, Antonio Martín Ortega y Manuel Ibarburen Gordon como vocales además de José Álvarez del Manzano García-Infante, oficial primero del aludido Cuerpo en funciones de vocal ponente. En los resultandos se destacó que era «persona de buenos antecedentes y excelente conducta moral», que en Feria no hubo que lamentar «suceso luctuoso alguno», que ayudó a los presos, que no tuvo nada que ver con la muerte de los militares y, cómo no, que había tenido numerosos informes favorables, por todo lo cual sentenciaron que «deben absolver y absuelven de los

delitos de que ha sido acusado el procesado Pío Franco Noriega, ordenando su definitiva libertad». El 29 de mayo la Auditoría dio el visto bueno, pero, pese a haber sido absuelto, decidió que pasase un año en un batallón de trabajadores. Para entonces llevaba ya en prisión 280 días, desde abril de 1939 a enero de 1940.

El caso de Pío Franco muestra cómo la maquinaria judicial militar franquista se iba adaptando a los tiempos. Había pasado ya la época de la matanza indiscriminada y tocaba afinar un poco la balanza. Un alcalde republicano, presidente de la Casa del Pueblo y del Comité Antifascista no hubiera durado ni un día de haber sido capturado en 1936, como ocurrió con otros sesenta y ocho vecinos de Feria que al igual que Franco Noriega tenían buenos antecedentes, no habían hecho daño a nadie ni habían tenido nada que ver con la muerte de los militares. El aparato judicial militar franquista, consciente del terror que provocaba, necesitaba demostrar que, pese a lo que había hecho desde el 18 de julio de 1936, ellos también podían ser magnánimos.

Reflexiones finales

Los procedimientos abiertos por los militares golpistas ofrecen un panorama insólito de la España que había sido ocupada a partir de julio de 1936. Y así fue en todo el territorio controlado desde Sevilla. Visto a ras del suelo el «GAN» de los documentos oficiales —«Glorioso Alzamiento Nacional» acabó resultando muy largo— quedó reducido a un conjunto de tropelías llevadas a cabo por una banda armada organizada militarmente. Fue tal el grado de barbarie que se alcanzó que desde el primer momento se hizo necesario inventar motivos que justificaran lo que se había hecho. Para eso sirvieron los servicios de Prensa y Propaganda, controlados férreamente desde el poder y que con sus mentiras crearon una ciénaga de odio que perduró más allá de la guerra. ¿Qué decir a la gente en cuyos pueblos, pese a no existir víctimas de derechas o ser casos puntuales, fueron asesinadas decenas de personas que no habían cometido delito alguno? Cuesta creerlo pero para tal cosa surgieron historias como la de la tinaja llena de ojos de personas de derechas encontrada en Navalcarnero[1] o relatos como el del preso de derechas al que un día le ponen bien de comer, ante lo cual y tras comérselo pregunta a qué se debe, recibiendo por respuesta que acaba de comer el hígado de su hija asesinada.[2]

Una vez ocupada una localidad los militares delegaban en la Guardia Civil y dos sectores aparentemente civiles: la derecha, que solía proporcionar los miembros de la gestora, y las milicias, Falange y Requeté —la Guardia Cívica desapareció antes–, que no tardaron en ser militarizadas y finalmente unificadas. Estos grupos, prácticamente inexistentes, crecieron de inmediato con gente de la más diversa procedencia. La retórica falangista, ampulosa y pseudorrevolucionaria, y la existencia de obreros en dichas filas nunca ocultaron qué buscaban ni al servicio de quién estaban. ¿Qué revolución cabía esperar de un grupo dirigido por individuos como Arcadio Carrasco o Agustín Carande? Con

ellos en el poder todo fue mal en los pueblos hasta desembocar en los terribles años del hambre en 1940 y 1941, cuando la mortalidad en todos sus niveles alcanzó cotas desconocidas en España. Hemos visto cómo actuaron los Carande, Torres Rivera, Guridi, Pallero o Bustamente, «camisas viejas» de los años dorados de la Falange extremeña de Ezquer. No acabaron en prisión porque la España surgida del 18 de julio los protegió. Por muy mal que hubieran actuado, sus antecedentes a favor de la sublevación los blindaban. Todo, crímenes inclusive, se les debía perdonar. Habían hecho tanto *por la sagrada causa nacional*… Las propias autoridades judiciales achacaban a la mala fe o a cosas peores el hecho de que se vieran «envueltas en procesos y privados de libertad personas honorables y de orden afectas al Glorioso Movimiento Nacional».[3]

El guardia civil Miranda Vega, responsable de la masacre inicial de Azuaga, decía: «Todo es nada para lo que nuestra España merece hacer por ella». La retorcida frase la recogió González Ortín en su hagiografía de la sublevación en Badajoz. En esa España en la que se podía leer «las derechas, es decir, los españoles…»[4] o en la que la izquierda era catalogada, en palabras del jurídico militar Felipe Acedo Colunga, como «facción de rebeldes ante la Patria», todo era posible. La gente acababa ante los tribunales militares no por algún delito sino simplemente por criterios ideológicos o de clase. Lo que importaba no eran los hechos denunciados sino los informes sociopolíticos que llegaban de los centros de poder. En muchos casos eran simples bulos, chismorreos o meros rumores los que llevaron a la gente ante los militares.

El papel que en la Alemania nazi jugó el «Tribunal Popular» de Roland Freisler aquí lo jugaron los militares y los juristas que se pusieron a su disposición desde el primer momento. El principio era el mismo: «La dureza contra el enemigo del pueblo es protección para el pueblo». La ley y el delito eran lo de menos; «lo que importaba era la eficacia de la decisión», ya que en definitiva lo que contaba no era la justicia sino el aniquilamiento del adversario.[5] La sentencia siempre era impredecible. Por los mismos cargos hubo personas condenadas a muerte y a pena de prisión. Todo

dependía del momento y de las circunstancias. Como dejó escrito el jurídico militar Felipe Acedo Colunga, el fiscal «no ha de leer el Código, ha de saber leer en el Código cuanto representa la vida misma de la sociedad».[6]

La actuación de los falangistas y requetés siempre fue similar a la de una banda armada de carácter paramilitar. Como ya se ha indicado actuaron a capricho *hasta donde el Ejército les permitió*… y el Ejército les permitió mucho. Basta ver cómo todo tipo de delitos, crímenes inclusive, les fueron perdonados con solo mostrar su historial al servicio del fascismo. A los militares no les venían mal los excesos falangistas, ya que les permitían quedar como los buenos que llevaban la justicia allá donde iban. Fue así como consiguieron que muchos pensaran que era preferible caer en manos militares que en poder de los falangistas, por más que estos no hiciesen sino seguir las directrices marcadas por los otros. En este sentido Falange no fue más que uno de los brazos represores del Ejército. Los jefes de Orden Público como Manuel Díaz Criado o Manuel Gómez Cantos siempre fueron militares. Falange formaba parte de esa estructura, desde sus mandos hasta las llamadas brigadillas de ejecuciones, encargadas de acabar cada día con las vidas de quienes decidían sus superiores.[7]

Evidentemente no todos los falangistas colaboraron en la misma medida, pero todos formaron parte de una estructura criminal en la que el robo y el crimen no constituían delito siempre que contaran con el beneplácito militar. En todo caso tanto los militares como la propia Falange permitieron y alentaron la entrada en sus filas de numerosos ladrones, asesinos y delincuentes comunes. El encuadramiento de esta gente en un partido fascista resultaba explosivo. Por otra parte, hay que decir que el simple hecho de ingresar en Falange en esos meses clave de julio de 1936 a febrero de 1937 suponía acceder a un mundo en el que *todo* era posible y había que estar dispuesto a *lo que hiciera falta*. Así, al igual que al que tuvo que hacer el servicio militar en esos años podía tocarle integrar un piquete de fusilamiento, al que se metió en Falange podía corresponderle formar parte de la escuadrilla de ejecuciones. Sobre esta base de terror, silencio y complicidad se edificó el franquismo: todos sabían, todos callaban.

Desgraciadamente la desaparición de los archivos del partido fascista en sus primeros tiempos nos ha impedido conocer realmente su historia y la de sus miembros. Fueron tantos los cambios de chaqueta desde la aparición del partido hasta la transición que no resulta difícil entender la obsesión por destruirlos. Concretamente los del Movimiento, claves para la etapa de la dictadura y que contenían, entre otras cosas, los expedientes de quienes formaron parte de Falange, ardieron en 1977 en toda España por decisión del entonces ministro de Gobernación Rodolfo Martín Villa.

En bastantes casos la documentación no incluye el motivo por el que se inicia un procedimiento y, al mismo tiempo, también nos quedamos sin saber las causas por las que una investigación da un giro inesperado o se concluye de modo extraño. Los militares no tenían que dar cuentas a nadie y la incoherencia formaba parte de su modo de actuar. Admitían denuncias que claramente iban orientadas a poner en aprietos a cierta gente y aceptaban rumores y bulos sin base alguna, simplemente porque servían para acabar con alguien. Y si no había pruebas para poner a quien quisieran en apuros se buscaban o se inventaban. Se favoreció la delación hasta niveles que rozaban el absurdo, llegando a someter a investigación a personas por hacer comentarios inocuos sobre el curso de la guerra.

A nivel local se observa como la normativa municipal, siempre rígida y que muy pocos podían cumplir, no es otra cosa que un arma contra los enemigos. Había dos varas de medir, dependiendo de quién fuera el sujeto paciente. La red de favores, siempre ocultos, engrasaba todo el mecanismo. Las normas y obligaciones quedaban normalmente por debajo de la ideología. En este sentido cuestiones aparentemente nimias como ir a misa, estar suscrito a revistas o prensa católicas o simplemente de derechas, o pagar cuotas a asociaciones religiosas, contribuían a establecer los límites entre el bien y el mal, entre una «persona de orden» y alguien de poco fiar.

Apartado especial merece el cinismo y la maldad con que actuaron los que tomaron el poder tras el golpe. Existen numerosos ejemplos a lo largo del trabajo, pero destaca por su relieve lo ocurrido con las autoridades civiles y militares republicanas de Badajoz o la causa abierta en relación con la expropiación de *Hoy* y la creación del diario *Vanguardia*. Después de haber sido salvajemente asesinadas numerosas personas relacionadas con

ambos hechos, algunas de ellas en espectáculos públicos en los que se animó a la gente a asistir, fueron los propios militares los que, en su afán por robarles lo que tuvieran, afirmaban no saber qué había sido de ellos ni por qué sus fallecimientos no habían sido inscritos en el Registro Civil. El guardia civil Manuel Pereita Vela se permitía informar de que, aunque se suponía que hubieran fallecido, no se tenía seguridad de ello y el comisario Carvallo Villarejo mantenía que era «rumor público» que habían fallecido «en choque con la fuerza pública». En relación con el robo tampoco fue desechable el papel jugado por los bancos, permitiendo a los militares el acceso a las cuentas personales de los represaliados. El problema era que allí donde estaban buscando había poco que sacar.

Hay que mencionar también el triste destino de tanta gente anónima, que aparecen por los sumarios como sombras destinadas a desaparecer y cuyo único delito fue haber sido obrero, campesino o simplemente alguien tachado de *rojo* o comunista. El maltrato era práctica habitual, como se muestra en diferentes ocasiones. En la búsqueda de culpables todo valía. Así vemos a la Guardia Civil mirando la clavícula de un detenido en Badajoz por si tiene señales de haber disparado o realizando minuciosos registros en busca de armas inexistentes o simples escopetas de caza. Las mujeres quedaron solas y en total indefensión. De los numerosos casos de violación que debieron de ocurrir solo algunos excepcionalmente dejaron rastro documental. Nadie nunca pudo imaginar que se llegaría a estos extremos. En la zona central y occidental de la provincia fueron asesinadas más de quinientas mujeres. Lo primero que se hacía ante un caso de violación era solicitar informes sobre la mujer al Ayuntamiento, la Guardia Civil, Falange y el cura. Si eran favorables se seguía investigando salvo si se trataba de alguien bien relacionado; si, por el contrario, como se ha podido ver en el caso de Montijo, se trataba de una mujer emparentada con gente de izquierdas, separada o había tenido alguna significación durante la República, se protegía al violador.

Uno de los aspectos positivos de la documentación judicial militar es la de sacar a la luz el pasado oculto de numerosas personas, poniendo nombres y apellidos a quienes protagonizaron aquel momento histórico. Fue tan larga la dictadura que para muchos de los que le dieron vida, pasado

un tiempo, aquella etapa empezó a resultar molesta, hasta el punto de que muchos la borraron de su historial y la ocultaron en sus escritos. Me refiero a falangistas, periodistas, jueces o simplemente el personal que se sumó a la vida política y administrativa en los pueblos y ciudades. No menciono a militares y guardias civiles porque la memoria del paso de estos por la vida local es efímera. Dada su movilidad pocas localidades guardan recuerdo de quiénes fueron sus comandantes militares, en el caso de lugares de cierta entidad, o los comandantes de puesto, en el caso de los cuartelillos de los pueblos. Como, por otra parte, de la documentación local de la Guardia Civil se pierde la pista con su traslado a Madrid resulta poco menos que imposible conocer su gestión en aquellos años.

Lo cierto es que cuando unos y otros se esfumaron hacia sus destinos lo que quedó a la vista fue Falange. De ahí esa memoria popular que de todo el aparato represivo solo recuerda a los falangistas deteniendo y fusilando. Pocos saben que el destino de la gente se decidía en conciliábulos que reunían al comandante del puesto, algunos componentes de la gestora, ciertos hombres de confianza de los propietarios y en ocasiones los curas, cuyos informes sociopolíticos por lo general no tuvieron por guía precisamente el mensaje evangélico. Con esto se quiere decir que Falange fue solo un eslabón de la cadena de violencia.

La experiencia republicana supuso una eclosión de las energías acumuladas desde medio siglo antes. Pero en el momento en que se plantearon reformas en profundidad, como fue el caso de las que afectaron al Ejército, la propiedad de la tierra y la Iglesia, los sectores más poderosos decidieron que había que poner fin a aquella breve pero intensa experiencia política. Lo que muy pocos pudieron imaginar es que las intenciones de los que dieron el golpe iban mucho más allá del simple cambio de signo político. Se trataba de arrasar con el tejido sociopolítico surgido desde la Restauración y, sobre todo, con los años de República, eliminando a sus protagonistas y depurando a todos aquellos sospechosos de no comulgar con el Nuevo Orden. Los casos que se han mostrado evidencian que no hubo límites y que no hay exageración en decir que la mitad de la sociedad, cuando menos, quedó enteramente sin derechos y sometida por completo a los designios de los vencedores hasta extremos difíciles de imaginar,

situación que se prolongó hasta que al cabo de dos décadas la dictadura abrió la puerta a la emigración. El final de la guerra no trajo cambio alguno, como muestran estas palabras del teniente coronel Eduardo Álvarez Rementería, falangista de primera hora:

> Acabada la guerra, el enemigo que derrotamos está conviviendo a nuestro lado y emboscado en el disimulo. Hay que batirlo con tenaz intransigencia, no amparando ni encubriendo actos o murmuraciones que perjudiquen lo esencial de España.
>
> Son enemigos de España los que piden una amnistía dejando impunes los crímenes con nuestros hermanos. A los inductores, instigadores, dirigentes, murmuradores y sembradores de alarma, castigo ejemplar.[8]

Los tiempos del fascismo en España permiten plantear una genealogía del franquismo viendo lo que vino después y analizando los clanes que se perpetuaron en el poder, a algunos de los cuales cabe seguirles el rastro hasta nuestros días. La imaginación no puede superar la realidad del mundo que se describe. Solo a través de historias como las expuestas podemos hacernos una idea real de lo que fue vivir en esos años. La destrucción de la democracia y la anulación de la vida política, ahora limitada a los designios de los sectores privilegiados, dejaron durante cuatro décadas el «18 de julio» como único referente histórico temporal. Nosotros podemos establecer hitos y etapas desde la transición para acá a través de las elecciones y gobiernos. Entonces todo giró durante varias generaciones en torno a *cuando estalló el Movimiento* o a meros acontecimientos personales.

Cabe finalmente una reflexión sobre el papel de la prensa. El diario *Hoy* de Badajoz fue creado en enero de 1933 por la Editorial Católica, convirtiéndose en la única voz de las derechas y del antirrepublicanismo. Y digo la única porque el resto de la prensa desapareció. Ya se han contado antes sus vicisitudes a partir del 18 de julio. El *Hoy* estuvo siempre al servicio de la reacción y colaboró en la creación del ambiente apropiado para la sublevación, sirviendo luego al golpe y más tarde a la dictadura. Vana tarea será buscar en el periódico la más mínima alusión a nada de lo que aquí se ha contado.[9] Su papel consistió fundamentalmente en apoyar el golpe y normalizar la violencia.

Entre fines de agosto y principios de septiembre de 1936 se publican una serie de reportajes, de distinta autoría, bajo el título «Extremadura bajo el terror rojo» y referidos a distintas localidades. Como la mayor parte de ellas carecían de víctimas de derechas se muestra un panorama terrible en el que se exagera lo ocurrido y se deja suponer lo que hubiera podido pasar de no haber sido *liberadas* a tiempo. Hay titulares cuyo único objetivo era justificar la represión. Sirvan de ejemplo: «Asesinan en Madrid a 150 señoras de la aristocracia» (29/08/1936), «Doce mil personas asesinadas en Madrid» (30/08/1936) o «Veintiséis mil asesinatos han cometido los rojos en Barcelona en las últimas semanas» (29/10/1936). Y obsérvense las fechas: las dos primeras en la fase álgida de las matanzas que se estaban realizando en Badajoz y la tercera al final de la primera etapa represiva. Había que convencer a la gente de que el terror al que asistían impávidos estaba justificado.

El resultado de todo lo anterior fue una sociedad atenazada por el miedo, que caló en varias generaciones. El mundo de los vencidos, carente de espacio social alguno y ajeno a todo derecho, quedó reducido a la nada. Una masa laboral al servicio de los sectores que habían consolidado su posición tras el golpe militar. Los avances sociales conseguidos durante la República fueron destruidos produciéndose un retroceso de tal magnitud que se fue más allá no solo de esta sino de la dictadura de Primo y de los gobiernos de la monarquía alfonsina, como puede verse en la situación en que quedó una sociedad agraria como la extremeña tras el paso de la columna de la muerte. El período abierto en julio de 1936 y cerrado a mediados de la década de 1950 constituye sin duda una de las épocas más negras de nuestra historia, diluida en la atonía de la dictadura y olvidada por la transición. Situada entre la II República, período que seguirá siendo maldito mientras no se reconozca que fue el primer objetivo a batir del golpe militar, y los años del desarrollismo salvaje de las décadas de 1950 y 1960, parece que nunca existió y que el franquismo no fue más que esa época de extraordinaria placidez añorada por algunos.

Fuentes documentales

ABREVIATURAS:

ATMTS Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo (Sevilla)
ATMTS-RESJ Registro Especial de la Secretaría de Justicia
AGHD Archivo General e Histórico de la Defensa (Madrid)
AJTMMA Archivo del Juzgado Togado Militar de Málaga
AMH Archivo Municipal de Hornachos

Apartado	Archivo	Documentos utilizados
1	ATMTS	Causa 632/1937, leg. 114, n.º 3382
	«	Causa 552/1936, leg. 155, n.º 6164
2	«	Causa 567/1936, leg. 1545, n.º 801
3	«	Causa 456/1936, leg. 98, n.º 2568
4	«	Diligencias previas 1584 /1937, leg. 186, n.º 8257
5	«	Causa 701/1937, leg. 164, n.º 6738
	«	Información/1936, leg. 128, n.º 4336
	AGHD	Sumario 10731/1939, leg. 4949
6	ATMTS	Causa 549/1936, leg. 232, n.º 9350
7	«	Causa 961/1937, leg. 195, n.º 8904
8	«	Causa 723/1936, (sin catalogar)
	AJTMMA	Causa 1291/1938, caja 413, leg. 157
9	ATMTS	Causa 1939/1937, leg. 147, n.º 5588
10	«	Información/1938, leg. 203, n.º 9393
11	«	Causa 907/1937, leg. 183, n.º 8711
12	«	Información/1937, leg. 119, n.º 3785
13	«	Causa 2096/37, leg. 160, n.º 6485
	«	Información/37, leg.187, n.º 8318
14	«	Causa 1488/1937, leg. 137, n.º 4935
15	«	Información/1937, leg. 160, n.º 6469
16	«	Diligencias previas 282/1936, leg. 154, n.º 6091
17	«	Diligencias previas/1937, leg. 114, n.º 3341

18	«	Información/1937, leg. 114, n.º 3368
19	«	Causa 43/1937, leg. 110, n.º 3211
20	«	Información/1937, leg. 143, n.º 5311
21	«	Causa 66/1938, leg. 221, n.º 10507
22	«	Causa 1377/1937, leg. 133, n.º 4676
	«	Diligencias previas/1937, leg. 120, n.º 3822
23	«	Diligencias previas 228/1937, leg. 149, n.º 5769
24	«	Causa 845/1938, leg. 179, n.º 7864
25	«	Diligencias previas 3197/1938, leg. 187, n.º 8354
26	ATMTS-RESJ	Legajo 2, carpeta 89/1936
	«	Legajo 2, carpeta 113/1937
27	ATMTS	Información/1937, leg. 126, n.º 4209
28	«	Causa 1007/1937, leg. 111, n.º 3284
29	«	Información/1937, leg. 110, n.º 3219
30	«	Causa 343/1943, leg. 215, n.º 2603
31	«	Causa 207/1937, leg. 136, n.º 4882
32	«	Causa 1030/1937, leg. 128, n.º 4385
33	«	Información/1938, leg. 192, n.º 8637
34	«	Causa 209/1937, leg. 101, n.º 2769
35	«	(Sin catalogar)
36	«	Causa 434/1936, leg. 119, n.º 3774
37	«	Causa 750/1936, leg. 219, n.º 10402
38	«	Causa –/1937, leg. 102, n.º 2780
39	«	Causas 368/1937, leg. 161, n.º 6523
	«	Causa 540/1937, leg. 126, n.º 4230
40	«	Causa –/1937, leg. 154, n.º 6019
41	AMH	Diligencias previas/1937, caja 35
42	ATMTS	Causa 2428/1937, leg. 174, n.º 7480
43	«	Diligencias previas 261/1937, leg. 102, n.º 2790
	«	Causa 2113/37, leg. 134, n.º 4722
44	«	Expediente 5-26/1937, leg. 183, n.º 8057
45	«	Causa 425/1937, leg. 122, n.º 3973
46	«	Causa 377/1936, leg. 197, n.º 9017
	«	Causa 632/37, leg. 114, n.º 3382
47	«	Información/1937, leg. 142, n.º 5268
48	«	Causa 38/1939, leg. 35, n.º 888

Notas

1. Iglesias Ovejero, A., *La represión franquista en el sudoeste de Salamanca (1936-1948)*, Centro de Estudios Mirobrigenses, Salamanca, 2016. Véase en la relación de causas, pp. 637-650. Según me dice Julio Prada en el caso gallego por lo general las denuncias se tapaban y rara vez llegaban a los juzgados militares (comunicación personal, 02/04/2019).

2. Sobre esta experiencia véase F. Espinosa, «La lucha por el acceso a los archivos del franquismo. De los “Fondos Especiales” del Tribunal de Cuentas a los “10.000 documentos” del Ministerio de Defensa», en A. González Quintana, S. Gálvez Biesca y L. Castro Berrojo, *El acceso a los archivos del franquismo*, Fundaciones 1.º de Mayo-Largo Caballero, pp. 297-332.

3. La consulta de los asuntos de carácter penal relativos a la II República le fueron negados a fines de 2017 a Rubén Pérez Trujillano, que los necesitaba para la tesis doctoral que realizaba sobre la justicia política en dicha etapa. Pese a disponer de permiso previo y estar ya en la sala consultando documentación no pudo concluir la tarea por negativa expresa y personal del mencionado presidente, que de malos modos lo expulsó de la Audiencia.

4. ATMTS-RESJ, Legajo 1, Carpeta 10 (1936). Aunque se trata de un borrador, el documento original debió ser firmado por Queipo, quien, con la idea de probar que el Estado republicano había dejado de existir, animaba a los representantes diplomáticos a que pasasen por Capitanía para ver pasaportes y salvoconductos emitidos y sellados por las organizaciones revolucionarias.

5. Más información en la parte dedicada a la «Justicia Nacional» dentro de AA. VV., *Justicia en guerra*, Sección Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional, Salamanca, 1987, pp. 249-404.

6. Sobre su origen y funcionamiento véase «La Memoria del Fiscal del Ejército de Ocupación», en F. Espinosa, *Contra el olvido. Historia y memoria de la guerra civil*, Crítica, Barcelona, 2006, pp. 79-93.

7. En http://www.upfiscales.com/2011/01/derecho-represor-franquista/ [05/03/ 2019].

8. F. Espinosa, «La memoria del fiscal…», p. 86.

9. Nicolau Eymeric, *Manual de Inquisidores*, Fontamara, Barcelona, 1974. Publicado en Montpellier en 1821, año del levantamiento de Riego, por ilustrados exiliados y comentado por el abate José Marchena.

10. F. Espinosa, «La memoria del fiscal…», p. 83.

11. J. J. del Águila Torres, «Las supuestas defensas en los consejos de guerra sumarísimos del franquismo, 1936-1945» (comunicación presentada en el VIII Encuentro Internacional de Investigadores del Franquismo, Barcelona, 2013, tomado de www.todoslosnombres.org), p. 21.

12. Jefatura de Seguridad de Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras. *Instrucciones a los Delegados de Orden Público*, Imprenta de Afrodisio Aguado, Valladolid-Palencia, s. f. (Archivo de Presidencia de Gobierno.)

13. El poder radicó en dicha Junta hasta el 1 de octubre de 1936 en que pasó a las Juntas Técnicas del Estado, que estuvieron activas hasta enero de 1938, cuando fueron absorbidas por Vicepresidencia de Gobierno. Finalmente, el 8 de agosto de 1939 todo quedó bajo Presidencia de Gobierno.

14. A. Bahamonde, *1 año con Queipo. Memorias de un nacionalista*, Ediciones Republicanas, Buenos Aires, s. f., pp. 108-109. Existe una edición reciente: Espuela de Plata, Sevilla, 2005.

15. ATMTS, Legajo 2, Carpeta 90 (1936).

16. Mónica Labero Táboas, *Una milicia de justicia. La política judicial del franquismo (1936-1945)*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1996, p. 362.

17. A. Ruiz Vilaplana, *Doy fe… Un año de actuación en la España nacionalista*, Espuela de Plata, Sevilla, 2011, p. 196 (edición a cargo de Francisco Espinosa y Luis Castro). También he tenido en cuenta a J. J. del Águila, «Las supuestas defensas en los consejos de guerra…», p. 21.

18. Más información en F. Espinosa, *Masacre. La represión franquista en Villafranca de los Barros (1936-1945)*, Aconcagua, Sevilla, 2009, pp. 137-140.

19. Cabe mencionar a Peter Anderson, *The francoist military trials: terror and complicity, 1939-1945*, Routledge/Cañada Blanch, Nueva York, 2010, no traducida al castellano. Un artículo del autor en relación con dicha obra, «Escándalo y diplomacia. La utilización de los consejos de guerra para mantener la represión franquista durante la guerra civil», véase en P. Anderson y M. A. Del Arco, *Lidiando con el pasado. Represión y memoria de la guerra civil y el franquismo*, Comares, Granada, 2014, pp. 83-100.

20. Véase nota 1.

21. Sobre la represión y sus ejecutores y víctimas es interesante leer la obra de Xosé Ramón Ermida Meilán, Eliseo Fernández Fernández, Xoán Carlos Garrido Couceiro y Dionisio Pereira González (coords.), *Os nomes do terror. Galiza 1936: os verdugos que nunca existiron*, Sermos Galiza, Santiago, 2017.

22. A los militares opuestos al golpe se les eliminó. Menos conocido es lo que se hizo con los dudosos, es decir, con aquellos que no se mostraron ni a favor ni en contra de la sublevación, aunque se presentaron a la autoridad militar una vez que fue ocupándose el territorio. Establecieron cinco categorías:

Militares activos o retirados que han prestado «su voluntario asenso» a los marxistas, pero sin realizar actos represivos: eliminación del Ejército y pérdida de derechos.

Militares pasivos que no se pasaron a la zona franquista: a generales y jefes, pase a la situación que por edad les corresponde; para los demás, postergación.

Militares pasados a zona franquista: se juzgará cada caso.

Militares en activo que no se hayan presentado a prestar servicios: se les abrirá procedimiento judicial por negligencia.

Militares en activo que no se sumaron al golpe y mostraron su oposición, aunque sin adherirse al Gobierno: eliminación del Ejército con pérdida de todos los derechos.

(ATMTS-RESJ, Legajo 1, Carpeta 30 (1937).

23. Fue un telegrama de fecha 28 de febrero firmado por Queipo el que comunicó a los gobernadores militares que «las autoridades dependientes de su jurisdicción se abstengan de ordenar aplicación mis bandos en que se imponga última pena, debiendo seguirse procedimiento judicial que indique el auditor … a fin de que Consejos de guerra sumarísimos urgencia nuevamente establecidos efectúen condena procedente». Unos días después, el 3 de marzo, apareció como orden del Ejército del Sur, pero eso sí, eliminando lo de abstenerse de la aplicación de la última pena (tomo la referencia del documento de J. M. García Márquez y M. Á. Harriero Capilla, «Informe. Las fosas comunes del Cementerio de la Soledad y la represión militar en Huelva», 2019 (copia en Word, p. 31).

24. Archivo del general Varela, tomo 148, expediente 117. Debo este documento a la amabilidad del coronel Jesús N. Núñez Calvo.

25. Memoria del Colegio de Abogados de Madrid, de 10 de noviembre de 1939, p. 6. Esta memoria, dada a conocer por Pedro Pablo Miralles Sangro en su biografía de Mariano Gómez, presidente del Tribunal Supremo en la II República, me ha sido proporcionada por Juan José de Águila.

26. Me refiero a A. Lazo, *Retrato del fascismo rural*, Universidad de Sevilla, 1998; J. A. Parejo, *La Falange en la Sierra Norte de Sevilla (1934-1956)*, Universidad de Sevilla/Ateneo, 2004.

27. Tomo estas notas de J. A. Parejo, «De vueltas con el avance de Falange», comunicación al XIII Congreso de Historia Contemporánea, UCLM, 2016.

28. Agradezco la información a Joan Maria Thomas (comunicación personal: 02/04/2019).

29. Hay que decir, no obstante, que muchos jóvenes seguidores del partido fascista no pudieron votar, ya que la mayoría de edad estaba establecida en los 21 años y no en los 18 como a partir de 1978.

30. *ABC*, 21 de febrero de 1936.

31. Puede verse claramente en F. Espinosa, *La justicia de Queipo*, Crítica, Barcelona, 2006 y, del mismo autor, «La gran Checa Azul de Sevilla: la Comisaría de Orden Público de Jesús del Gran Poder», en A. Moreno Cantano (coord.), *Checas. Miedo y odio en la España de la guerra civil*, Trea, Gijón, 2017.

32. Tomás Aquino Barquero, *Un trozo de historia de mi pueblo. Quintana de la Serena (Badajoz)*, Edición del Autor, Madrid, 1979, p. 31.

33. Archivo del Autor.

34. Archivo Municipal de Villanueva del Fresno.

35. M. Toro Rosa, *La otra memoria: Acción Política de Falange en el Término de Llerena*, Ed. del Autor, Llerena, 2015, p. 58.

36. Me baso en la documentación del Archivo de Eduardo Ezquer que existe en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca (agradezco la gestión de María José Turrión) y en Rubén D. Corrales Durán, «Primera Línea de Falange en Badajoz (1933-1935): El caso de Eduardo Ezquer y las escuadras de Hernán Cortés», Universidad de Salamanca, TFG, 2017-2018, pp. 34-37.

37. No fue hasta el 20 de diciembre de 1936 (BOP n.º 64 de 22 de ese mes) cuando se reglamentó el servicio de milicias a través del decreto 112, cuyo artículo primero establecía que todas quedaban sujetas al Código de Justicia Militar y a las órdenes de las autoridades militares.

38. D. Ridruejo, *Escrito en España*, Losada, Buenos Aires, 1964 (2.ª ed.), p. 92.

39. Se refiere a ellos Miguel Ángel Ruiz Carnicer en «Violencia, represión y adaptación. FET-JONS (1943-1945)», en rev. *Historia Contemporánea*, vol. 98, n.º 1, 1996, p. 187.

40. Estas ideas remiten al tratamiento que Robert O. Paxton hizo del franquismo en su obra *Anatomía del fascismo*, Península, Barcelona, 2005.

1. Me refiero a J. Chaves Palacios, *La guerra civil en Extremadura. Operaciones militares*, Editora Regional Extremeña, 1997, pp. 45-48, versión muy confusa; Ángel Olmedo, «Aproximación al estudio de la represión franquista en Alburquerque y San Vicente de Alcántara», en J. Chaves, *Memoria histórica y guerra civil: represión en Extremadura*, Diputación Provincial de Badajoz, 2004, pp. 151-191, y F. Espinosa Maestre, *La columna de la muerte*, Crítica, 2017 (2003), pp. 144-149.

2. Enrique Santos, *El secretario. Revelaciones sobre la guerra civil en Badajoz*, Imprenta Campini, Badajoz, 1984, p. 228. Santos fue secretario del último gobernador republicano Miguel Granados Ruiz.

3. «En el acto de recibirse declaración por el Juez al ofendido que tuviese la capacidad legal necesaria, el Secretario judicial le instruirá del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible. Asimismo, le informará de los derechos recogidos en la legislación vigente, pudiendo delegar esta función en personal especializado en la asistencia a víctimas.»

4. Destaco esto por lo inusual. Nunca aparecerá tal pregunta en un procedimiento militar.

5. A. Olmedo, *op. cit*., p. 162.

6. Enrique Santos da los apodos del grupo que acompañaba al guardia civil en sus acciones terroristas. Les achaca crímenes, purgas, rapados, robos y violaciones. Los detenidos eran torturados en la sacristía antes de ser llevados al paredón. El cura don Facundo lo toleraba. El guardia civil Ramos organizaba unos actos a los que llamaba las «fiestas de la muerte». Cuando los detenidos eran gente de cierta relevancia hacía sonar el campanillo para que la gente acudiera. Como en otros pueblos mujeres de derechas jaleaban el ambiente desde los balcones. Los detenidos llegaban destrozados; algunos eran arrastrados atados a colas de caballo. Santos narra cómo eran los «desfiles»: «mujeres atadas a una larga soga; algunas niñas de corta edad asidas a la falda de sus madres. Todas con lacito y su puño en alto gritando una frase obligada: "Somos comunistas"». Los fallecimientos no eran inscritos en el registro y a los familiares les estaba prohibido recoger los cadáveres. Las viudas tuvieron además que pagar multas. Y concluye: «Las gentes se volvieron piadosas y *aprendieron* donde estaba la Iglesia. Antes no lo sabían». Temían los informes del cura. (E. Santos, *El secretario. Revelaciones sobre la guerra civil en Badajoz*, Imprenta Campini, Badajoz, 1984, pp. 267 y ss.).

7. Debe tratarse de Eugenio Díaz Briegas, de 43 años, jornalero, asesinado el 10 de agosto de 1936, incluido en el listado de víctimas habidas en San Vicente de Alcántara en el trabajo ya aludido de Ángel Olmedo Alonso («Aproximación…», p. 186).

8. E. Santos, *El secretario. Revelaciones sobre la guerra civil en Badajoz*, Imprenta Campini, Badajoz, 1984, pp. 227 y ss. Francisco Correa Silvera «El Teto» aparece también en J. Vila, *Extremadura: la guerra civil*, Universitas Editorial, 1983, pp. 97 y ss., y en el clásico de Eduardo Pons Prades, *Guerrillas españolas, 1936-1960*, Barcelona, 1977.

9. E. Santos, *op. cit*., p. 282.

10. La eficacia de la aviación pudieron comprobarla por fin los republicanos cuando el II Tabor de Tetuán al mando de Castejón fue destrozado entre Santa Amalia y Medellín solo unos días después de la toma de Badajoz. Era el primer bombardeo que sufrían desde su llegada a Cádiz.

11. Antonio Bahamonde, *1 año con Queipo. Memorias de un nacionalista*, Ediciones Republicanas, Buenos Aires, s. f., p. 129.

12. Asunción Delgado Serrano, que trabajaba allí, declaró a la autoridad militar que el saqueo fue iniciado por los Regulares y el Tercio en la tarde del 14 de agosto, continuando por la noche todo el que quiso. Cuando ella se acercó el día 15 solo quedaban cartones y cristales rotos.

13. Para elaborar esta breve semblanza biográfica de Manuel Gómez Cantos han sido consultados: José Couceiro Tovar, *Hombres que decidieron (17 a 22 de julio de 1936)*, Ed. Rollán, S. A., 1969; Fernando Alcalá Marín, *Marbella, Segunda República y Guerra Civil*, Ed. del Autor, 1988; Jacinta Gallardo Moreno, *La guerra civil en La Serena*, Diputación Provincial de Badajoz, 1994; Julián Chaves Palacios, *Huidos y maquis. La actividad guerrillera en la provincia de Cáceres*, *1936-1950*, Diputación Provincial de Cáceres, 1994; Miguel López Corral, «Los fusilamientos de Mesas de Ibor», *Historia 16*, n.º 251, 1997; AA. VV., *Badajoz, agosto de 1936*, Federación Socialista de Badajoz, 1997, y Lucía Prieto Borrego, *La guerra civil en Marbella. Revolución y represión en un pueblo de la costa*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, 1998. También han sido útiles diversos documentos del Servicio Histórico Militar referentes a su salida de Marbella en 1936 y a sus actividades en Huelva, reflejadas ya en mi trabajo sobre la guerra civil en dicha provincia, y con la colaboración siempre amable del investigador Carlos Engel y su magnífico archivo.

14. Por aportar algo más a su desconocida biografía añadiré que Ildefonso Puigdengolas, que estuvo en agosto de 1932 en Sevilla y en verano de 1936 en Badajoz, se hallaba en la primera ya en la primavera de 1931 como jefe de la Guardia de Seguridad y que en octubre de 1934 se encontraba en Málaga, de donde fue alejado por deseo de un grupo de oficiales de derechas.

15. Luis Pla Ortiz de Urbina, «Testimonios y puntualizaciones», en *El fascismo sobre Extremadura. Badajoz, 1936*, Federación Socialista de Badajoz, 1997, pp. 93 y ss.

16. Los informes se referían a Madroñero, José García Sito, Benito Higuero Lairado, Eladio López Alegría, Cesar Moratinos, Manuel Ruiz Lozano, Crispiniano Terrón, José Villarreal Muñoz, José Bizarro Gallego (todos asesinados); y Vicente Campini Fernández, Pedro Cienfuegos Bravo, Jesús María Domínguez Agudo, Eloy Domínguez Marín, Salvador Sanguino, Joaquín Lozano Jurado y Guillermo Viñuelas (unos huidos y otros sin inscribir).

17. En 1954 Franco rehabilitó a su favor el título de Marqués de la Paz.

18. Gil Meléndez Rodrigo, mozo de equipaje, fue asesinado el 17 de septiembre de 1936 a las 5 horas. Su defunción fue inscrita en el Juzgado el 13 de febrero de 1937.

19. F. Espinosa, *La primavera del Frente Popular. Los campesinos de Badajoz y el origen de la guerra civil (marzo-julio, 1936)*, Crítica, Barcelona, 2007, p. 246.

20. En los primeros meses de 2018, con la cuestión de fondo de la revisión de los vestigios franquistas, se aludió en el diario *Hoy* a la confusión habida entre Julián Cuéllar González, militar y presidente de la Diputación de Badajoz durante la dictadura de Primo de Rivera, y su hijo Antonio Cuéllar Gragera, del que sabemos que realizó estudios de Derecho en Madrid y fue militar, decano del Colegio de Abogados de Badajoz durante años, vicepresidente de la Unión Internacional de Abogados y vicecónsul de Portugal. Efectivamente el error provino de una publicación sobre genealogía en la que se adjudicaba al hijo el cargo del padre en la Diputación. Desde 1976 el Colegio de Abogados de Badajoz concede un premio anual que lleva el nombre de Antonio Cuéllar Gragera.

21. En agosto de 1937 Pablo Lesmes fue denunciado en la Comandancia Militar de Oliva de Mérida, entonces al mando del capitán de la Guardia Civil Manuel Luengo Muñoz, jefe de la 6.ª bandera de FET-JONS, por Juan Pozo Bravo, un jornalero de 73 años que llevaba en arriendo unas tierras suyas. Pozo consideraba que Lesmes había abusado al apropiarse de toda la producción sin entregarle lo que según contrato le pertenecía. Su declaración ante el instructor militar Tobías Holgado concluía diciendo: «… es frecuente oír hablar en sentido censurable de las formas y medios de que se vale el señor Lesmes para obtener dinero y más dinero, sin que al parecer tenga escrúpulo de ninguna clase en los sistemas a emplear para este fin». Pese a todo y como era previsible, dado quiénes eran uno y otro, en enero de 1938 se dio carpetazo al asunto sin declaración de responsabilidad (ATMTS, legajo 140, n.º 5123).

22. Expediente de Ernest Moerl del Archivo de la Comisaría Provincial de Ourense.

23. Gracias a las pesquisas de Eva Fernández sabemos que en 1945 fue expulsado de Aussig, estableciéndose en Stuttgart y que falleció en 1981 a los 78 años, lo que significa que cuando estuvo en Mérida tenía 33 años y no los 42 que declaró.

24. Alberto Oliart, *Contra el olvido*, Tusquets, Barcelona, 1998, p. 75.

25. Manuel Rubio Díaz y Silvestre Gómez Zafra, *Almendralejo (1930-1941)*, Ed. de los Autores, 1987, p. 313.

26. Aguilar Salguero, jefe del distrito 2.º de Falange de Badajoz, intervino activamente en la organización de las tareas represivas. Fue la propia mecánica de terror la que aconsejó el intercambio de las escuadras negras de un pueblo a otro. Cada Falange local disponía para las tareas sucias de una escuadra negra, de la que salía la «brigadilla de ejecuciones» que integraba los piquetes. Como los asesinos quedaban señalados en sus propios pueblos decidieron intercambiarse la tarea de unos pueblos a otros. Pero como incluso así eran reconocidos en algunos casos, para no ser identificados se colocaban capuchas en la cabeza (tomo la información del documento anónimo «La escuadra negra de Montijo», basado en testimonios orales).

27. Me refiero al trabajo de Francisco J. Rodríguez Jiménez, Sergio Riesco Roche, y Manuel Pintor Utrero *Sueños rotos. II República, cuestión agraria y represión en Santa Marta*, Aconcagua, Sevilla, 2013.

28. No fue el único. Los soldados Juan Real Sánchez y Antonio Pérez Morales huyeron de Badajoz el día que uno de los aeroplanos enviados por Queipo desde Tablada dejó caer una bomba sobre el cuartel de la Bomba a comienzos de agosto. Ya lo habían intentado el día antes, pero en su huida se encontraron con un grupo de milicianos en el puente de Palmas, que los llamaron «indeseables de la República» y los hicieron volver atrás. Su idea era dirigirse a Sevilla campo a través para unirse a las columnas que subían. Fueron detenidos por milicianos entre Santa Marta y Feria. Tras ser amenazados con ser fusilados fueron integrados en una columna que pretendía recuperar Zafra, ocupada por Castejón unos días antes. En pleno enfrentamiento y aprovechando la confusión reinante, ignorantes de que las columnas iban ya por Almendralejo, saltaron del camión y siguieron el viaje a Sevilla llegando a Villanueva de las Minas, donde fueron detenidos por falangistas y trasladados al cuartel del Carmen de Sevilla, donde permanecieron hasta fines de noviembre en que fueron conducidos por la Guardia Civil de nuevo a Badajoz. Allí se enteraron de que otros soldados, caso de Antonio Martínez Santaella, habían tenido aún menos fortuna en su huida, ya que fueron devueltos a Badajoz a las pocas horas. El caso fue cerrado sin consecuencias en junio de 1937 (ATMTS, Información/1936).

29. En su obra *Sueños rotos…*, antes citada, los autores mantienen que la decisión de trasladar al militar a Jerez de los Caballeros se debió a que allí se encontraba el diputado socialista José Sosa Hormigo, quien ya decidiría lo que debía hacerse con el prisionero (p. 384).

30. Francisco Pérez Illescas, José Rangel Sánchez, Francisco Llera Chamorro y Andrés Peanilla Pérez.

31. Asesinado el 27 de octubre de 1936.

32. Existe confusión con este nombre. Baldomero Díaz de Entresotos Nogales fue alcalde de Mérida entre 1920 y 1923, y juez municipal hasta 1952. Su hijo Baldomero Díaz de Entresotos Fraile fue notario y autor de *Seis meses de anarquía en Extremadura*. El problema es que nunca suele constar el segundo apellido, de modo que no se sabe si el que se integró en la maquinaria represiva fue el padre o el hijo. Por si fuera poco, en este sumario se alude a Baldomero Pablo Díaz de Entresotos, que no sabemos si es uno de los dos o una tercera persona.

33. Los oficiales jurídicos del Cuerpo Jurídico Militar eran considerados oficiales del Ejército y por tanto comprendidos en el decreto 333 de 4 de agosto de 1937, por el que se considerarían como afiliados militantes de FET y de las JONS los generales, jefes, oficiales y clases de los Ejércitos Nacionales de Tierra, Mar y Aire tanto en activo como en servicio de guerra. Es decir, todos los militares fueron obligados a ingresar en Falange. (ATMTS, Legajo 1, Carpeta 18).

34. Además de Juan Seguí Almuzara murieron Patricio Medina Lafuente y Rodrigo de la Calzada Vargas-Zúñiga.

35. F. Espinosa, *Masacre. La represión franquista en Villafranca de los Barros (1936-1945)*, Aconcagua, Sevilla, 2011, pp. 137-140.

36. No aparece su inscripción en el Registro Civil de Badajoz.

37. Entre otros el Libro de Actas, la escritura de incautación, diversos oficios y cartas. En la causa se incluyeron los documentos originales de las órdenes del gobernador Granados, la autorización para publicar varios periódicos, el plan de gastos (plantilla y salarios) y la escritura.

38. Pablo Murga Castro fue posteriormente magistrado del Tribunal Supremo. Recibió la Gran Cruz de Raimundo Peñafort en enero de 1963.

39. Debo el conocimiento y la posibilidad de haber consultado este sumario, procedente de Málaga, a Laureano Rodríguez Liáñez.

40. Fue inscrito en el Juzgado de Ronda el 28 de enero de 1948 como fallecido «a consecuencia de la lucha nacional».

41. La declaración procede de «La guerra civil en Extremadura, 1936-1986», realizada por Juan García Pérez y Fernando Sánchez Marroyo y publicada por el diario *Hoy* de Badajoz en 1986, p. 68.

42. Véase https://conversacionsobrehistoria.info/2019/09/14/el-revisionismo-enperspectiva-de-la-faes-a-la-academia/

43. Las calles con salida al campo de numerosos pueblos fueron protegidas y vigiladas para evitar la entrada y salida de la gente. Cualquier salida fuera de la localidad exigía salvoconducto.

44. F. Espinosa, *La columna*…, *op. cit*., p. 177.

45. Dos años después, en marzo de 1939, nos lo encontramos interrogando a Antoni Pujadas, último alcalde republicano de Santa Coloma de Gramanet, asesinado poco después (Ramón Anglada, «Antonio Pujadas i Nirell, l'ultim alcalde de la República», en rev. *Alella*, n.º 269, pp. 11-15). Muñoz Castillo pasó a situación de retiro en septiembre de 1944.

46. F. Delgado Rodríguez, *La guerra civil en Mérida*, Ed. del Autor, Mérida, 2014, p. 108.

1. Se trata de Francisco Manovel León, asesinado en Fregenal el 1 de octubre de 1936. Además del padre desaparecieron Rosa, Juan y Manuel Manovel Alés, de 26, 24 y 28 años, respectivamente.

2. Este Vidal no aparece inscrito en ningún lugar de la provincia.

3. Asesinado en Fregenal el 16 de octubre de 1936.

4. Consta en los papeles de Eduardo Ezquer como uno de sus delegados en febrero de 1936 Rubén D. Corrales Durán, «Primera Línea…», *op. cit*.

5. Se trata de Manuel Díaz Ordóñez y María Jesús Milán Agudo, *República y guerra civil en Torre de Miguel Sesmero (1931-1939)*, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 2009.

6. Esta causa, aunque de manera resumida, ya fue tenida en cuenta por Díaz Ordóñez y Milán Agudo en su obra (pp. 328-330).

7. Consta en los papeles de Eduardo Ezquer como uno de sus delegados en febrero de 1936 Rubén D. Corrales Durán, «Primera Línea…», *op. cit*.

8. En la obra antes citada de Díaz Ordóñez y Milán Agudo se lee que efectivamente Eugenio Torres Rivera, siguiendo la norma del alcalde republicano Ruiz Cañón, no optó por la senda del terror (p. 239).

9. Algún rastro de este caso quedó en el Archivo Municipal de Torre de Miguel Sesmero, como muestra la alusión a ella en la obra de Díaz Ordóñez y Milán Agudo (p. 330).

10. Díaz Ordóñez y Milán Agudo, *República y guerra*…, *op. cit.,* p. 254.

11. Asesinado en Badajoz con otros vecinos en mayo de 1937.

12. Según el testimonio de José Díaz de Terán Gutiérrez, que me pasa amablemente José María Lama, Manuel Luengo Muñoz puso excusas para no acudir a la cita que le propusieron el teniente Miranda Vega, de Llerena, y otros guardias civiles para que se uniera a ellos en la sublevación que se avecinaba. Debido a ello estuvieron a punto de matarlo, aunque finalmente purgó su culpa dirigiendo pelotones de fusilamiento en Badajoz.

13. Agradezco estos datos a Juan Santos Rincón Morales. Fue él quien recogió la historia del falangista muerto de Juan Manuel Llerena, escritor y vecino de Los Santos que contaba con 14 años en 1936.

1. En 2009 su hijo, José Rabanal Santander, reivindicó su figura mencionando sus inicios en Guareña y sus actividades posteriores a la guerra civil. Posiblemente en el archivo familiar quede rastro de lo que hizo entre 1931 y 1939 (www.badajozelguadianasuena.blogspot.com.es/2009/08/tomas-rabanal-brito-y-el-reconocimiento.html, 18/08/2009).

2. Estos fragmentos proceden de artículos de Tomás Rabanal Brito publicados entre mediados de octubre de 1936 y mediados de enero de 1937. Salvo los que dieron lugar a la investigación abierta por los militares se ignora la fecha exacta de publicación.

3. Los «papeles» de Ezquer se encuentran en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca. Debo su consulta a María José Turrión y a Francisco Javier Rodríguez Jiménez. El trabajo de Jacinta Gallardo es *La guerra civil en La Serena*, Diputación de Badajoz, 1994.

4. Fuente de Cantos cuenta con el trabajo de Cayetano Ibarra *La otra mitad de la historia que nos contaron. Fuente de Cantos, República y guerra civil 1931-1939*, Diputación de Badajoz, 2005.

5. Se trata del fascista extremeño Eduardo Ezquer Gabaldón.

6. Esta referencia evidente al caso de Eduardo Cerro procede de los recuerdos de Manuel Vázquez Villafaina: *Aquellos días de agosto*, Diputación de Badajoz, 1999, p. 219. Curiosamente no se hace referencia alguna, probablemente por desconocerlo, al estatus militar de la víctima. Conviene añadir que Cerro fue autor, entre otras cosas, de un interesante estudio sobre la propiedad de la tierra en la provincia titulado «Algunos datos sobre la vida de la provincia» (*Revista del Centro de Estudios Extremeños*, 1927) y de varias investigaciones sobre el fuero de Baylío, muy extendido en algunas zonas de la provincia de Badajoz.

7. Emilio del Cerro Muñoz era director del Banco de España de Talavera de la Reina (entonces del Tajo) y fue asesinado tras pasar por consejo de guerra por haberse negado a taladrar a petición de otro funcionario de rango inferior billetes por valor de tres millones de pesetas. Posteriormente, en mayo de 1937, fue sometido a expediente sobre declaración de responsabilidad civil por el Juzgado Especial de Incautaciones. El expediente de responsabilidad civil lo instruyó Arturo Suárez Bárcena Giménez, el mismo que llevó un expediente similar contra la corporación municipal de Badajoz. En 1943 la familia –esposa, hija y tres hijos, todos ellos condecorados por los servicios prestados en la *Guerra de Liberación*– todavía intentaba recuperar parte de esos bienes, la mayoría acciones y rentas, por ser en régimen de gananciales. Agradezco a Isabelo Herreros la documentación proporcionada sobre Eduardo del Cerro Muñoz.

8. Además de lo dicho en nota 98, en la obra de José María Lama Hernández *La amargura de la memoria: República y guerra en Zafra 1931-1936* (Diputación Provincial, Badajoz, 2004), puede leerse que Luengo Muñoz, ascendido de teniente a capitán durante el Frente Popular, se presentó a Castejón, quien lo envió inmediatamente a Sevilla. Aquí, gracias a la intervención del poderoso Manuel Pereita Vela pudo librarse del procesamiento; como ya se ha dicho, le exigirán redimirse mediante un procedimiento cruel: dirigir los pelotones de fusilamiento y dar el llamado tiro de gracia.

9. Alfonso Expósito Rodríguez fue uno de los veintitrés jefes y altos cargos falangistas que a fines de noviembre de 1939 participó en representación de la provincia de Badajoz en el traslado de los restos de José Antonio Primo de Rivera.

10. Antonio Bahamonde, *1 año con Queipo. Memorias de un nacionalista*, Ediciones Republicanas, Buenos Aires, s. f., pp. 155-156.

11. ATMTS-RESJ, Legajo 1, Carpeta 14 (1937).

1. Villafranca cuenta con varios trabajos de investigación: María Núñez Barranco, *Entrañas de una guerra. Testimonios orales sobre la guerra civil en Villafranca de los Barros*, Edición de la Autora, 2011; José Antonio Soler, *De entre los pliegues de la memoria. República, Guerra Civil y Primer Franquismo en Villafranca de los Barros*, Indugrafic, Badajoz, 2011, y Francisco Espinosa, *Masacre. La represión franquista en Villafranca de los Barros (1936-1945)*, Aconcagua, Sevilla, 2011.

2. Dicha fuerza está relacionada con actos similares en Cádiz. Véase «El cabo Vadillo o la memoria del terror (Benamahoma, Cádiz, 1936)», en F. Espinosa, *La justicia de Queipo*, Crítica, Barcelona, 2006, pp. 228 y ss.

3. Formaron el tribunal el coronel José García Crespo como presidente; los capitanes José Olivera Trejo, Lázaro Moreno Bonilla, Máximo Trigueros Calcerrada, Agapito Rodríguez Cuevas, Francisco Ramiro Sánchez como vocales; el teniente José Manuel Coloma Escrivá de Romaní como ponente; el teniente José del Solar Tamujo como defensor, y el oficial 3.º del Cuerpo Jurídico Militar Luis Torres-Cabrera Lozano en funciones de juez.

4. Montijo cuenta con el trabajo de Juan Carlos Molano Gragera *Materiales para el estudio de la Falange de Montijo (1933-1945)*, Editora Regional Extremeña, Mérida, 2010.

5. En el escrito anónimo «La escuadra negra de Montijo» se lee que fue uno de los que se dedicó a señalar a los republicanos e izquierdistas que debían ser detenidos. Así mismo diversos testimonios orales lo señalan como uno de los violadores de la joven Joaquina Gómez Charro, lo cual tuvo lugar en la propia casa de ella y con su familia en otra habitación.

6. Véase J. C. Molano Gragera, *Joaquina Charro Gómez*, Fundación «8 de marzo», Mérida, 2002, y Rafael María Cañete, *Mujeres de la UGT en Extremadura, 1931-1939*, Asamblea de Extremadura, 2005. También comunicación personal con Juan Carlos Molano el 10/04/2016.

1. F. Espinosa Maestre, *La Guerra civil en Huelva*, Diputación, 2018 (5.ª ed.; 1.ª ed. 1996), p. 518.

2. Se refiere al artículo tercero del decreto n.º 108 de 16 de septiembre de 1936 de la que se autodenominaba «Junta de Defensa Nacional», que no era otra cosa que la Junta Militar golpista. Decía: «Los funcionarios públicos y los de empresas subvencionadas por el Estado, la provincia o el municipio o concesionarias de servicios públicos, podrán ser corregidos, suspendidos o destituidos de los cargos que desempeñen cuando aconsejen tales medidas sus actuaciones antipatrióticas o contrarias al Movimiento Nacional». Conviene recordar que el artículo primero declaraba fuera de la ley todos los partidos y agrupaciones políticas o sociales que integraron el Frente Popular, triunfador de las elecciones de 16 de febrero de 1936, y que el segundo decretaba la incautación de todos los bienes muebles, inmuebles, efectos y documentos pertenecientes a los anteriores. Obsérvese que dicho decreto no hace sino convertir en norma lo que ya de manera espontánea se venía practicando desde el 17 de julio. Sin ir más lejos en Badajoz se hizo todo eso cuando aún faltaba un mes para que se aprobara el decreto.

3. La leyenda del cura de Ribera del Fresno (Badajoz), Luis Zambrano Blanco, en vías de beatificación a falta de que se le descubra un milagro y del que se cuenta que se opuso a la represión y tuvo problemas, no casa bien con el tipo de informes que hizo sobre los vecinos y, menos aún, con el hecho de que en el pueblo fueran asesinadas varias decenas de personas. A lo que hay que añadir el papel jugado por los curas no solo informando a los militares sobre el vecindario sino confesando a los que iban a morir, formando parte de los consejos locales que orientaban la acción represora e incluso participando en ocasiones pistola en mano en estas acciones (véase F. Espinosa Maestre y J. M. García Márquez, *Por la Religión y la Patria. La Iglesia y el golpe militar de 1936*, Crítica, Barcelona, 2010).

4. La ruta que siguió fue: Llerena, Azuaga, Granja de Torrehermosa, Berlanga, Maguilla, Valencia de las Torres, Campillo de Llerena, Hornachos, Ribera del Fresno, Fuente del Maestre, Burguillos del Cerro, Fuente de Cantos, Monesterio, Los Santos de Maimona, Feria, Villafranca de los Barros, Almendralejo, Mérida, San Pedro de Mérida, Talavera la Real y Zafra.

5. F. Sánchez Marroyo, «La guerra civil en Extremadura. Estado de la cuestión», en *Investigaciones históricas: Época Moderna y Contemporánea*, n.º 9, Universidad de Valladolid, 1989, p. 146.

6. Me refiero a los realizados sobre Mérida y comarca por María del Mar Román Álvarez; Villafranca, por Sebastián Merino Muriana; Llerena, por S. Mateos Ascacíbar o Fuente del Maestre, por Mercedes Almoril Calero.

1. Rivera de la Portilla fue secretario general del Servicio Nacional de Propaganda entre 1939-1940.

2. ATMTS-RESJ, Legajo 1, Carpeta 3 (1937).

1. Llerena cuenta con el estudio de Ángel Olmedo, *Llerena 1936*, Diputación de Badajoz, 2010.

2. En la Junta General extraordinaria de 13 de enero de 1937 recordó a los abogados víctimas de la «canalla marxista» en la provincia (José Sanz del Campo y Sixto Mera Clemente en Don Benito; Antonio Hernández Domínguez en Mérida y Juan Díaz-Ambrona en Badajoz) y tuvo «piadosas palabras» para aquellos otros desaparecidos «por la aplicación fría, justa e inexorable de la ley» (José López Chacón, Eladio López Alegría y Juan Antonio Rodríguez Machín en Badajoz; José Real Rubio en Jerez de los Caballeros; Anselmo Trejo Gallardo en Mérida, Luis Barrena Alonso de Ojeda en Galicia y Antonio Galeano García, nunca inscrito. Además, se dio de baja por vía disciplinaria «por su actuación marxista» a Fernando Miranda Quiñones, Hermógenes Pacheco Gordillo (condenado a 30 años), José Aliseda Olivares (México), Juan Simeón Vidarte Franco-Romero (México) y Carlos Castillo García-Negrete (véase Miguel Martín Jiménez de Muñana, «El Colegio de Abogados de Badajoz durante la guerra civil», en *Anuario de la Facultad de Derecho*, vol. XXIV, 2006, pp. 217-219).

3. Antonio Naharro Holguera fue asesinado el 9 de septiembre de 1936. Los datos sobre la represión en Cordobilla de Lácara proceden de J. Martín Bastos, *Badajoz: Tierra quemada, 1936-1950*, Diputación de Badajoz, 2015, p. 313.

4. Críspulo Pallero Sánchez era uno de los delegados locales de Falange en febrero de 1936 mencionados por Eduardo Ezquer en sus documentos (tomo el dato de Rubén D. Corrales Durán, «Primera Línea de Falange en Badajoz. El caso de Eduardo Ezquer y las escuadras Hernán Cortés», TFG, Universidad de Salamanca, 2018, quien amablemente me permitió consultarlo).

5. Cinco de sus miembros fueron asesinados: Martín Cabezas Iglesias, José Barceló Torre, Juan Sánchez Borrego, Francisco Parra Sánchez y Agustín Antillano Manzano.

6. José Fernández Alonso, propietario de 39 años, fue asesinado el 19 de septiembre de 1936.

7. Fueron asesinados dos secretarios del Ayuntamiento; Lorenzo Saavedra Fernández, de 39 años, y Antonio Gallardo Vázquez, de 74.

8. Debe referirse al grupo de personas, todos obreros salvo uno, desaparecidas el 12 de septiembre, ocho de las cuales llegaron a ser inscritas en el Registro de Defunciones: José Barceló Torres, 42; Cándido M. Cabezas Refolio, 32; Aniceto Curado Carrasco, 20; Francisco Campos Cerezo, 44; Agustín Curado Vázquez, 71, labrador; Diego Parra Collado, 42; Regino Parra Sánchez, 37, y Juan Sánchez Borrego, 46.

9. La relación de falangistas que cobraron jornales entre septiembre y noviembre era: Críspulo Pallero Sánchez, Aquilino Nevado Martínez, Florencio Pacheco González, Ramón Sánchez Vázquez, Felipe Barbancho Pascual, José Hierro Franco, Juan Pérez Delgado, Adrián Barbancho García, Francisco Bravo Sánchez, Juan Agustín González, Antonio Encinas, Teodoro Bravo Naranjo, Aniceto Mañero Durán, Francisco Curado González, Santiago Márquez Aznar, Felipe Bola Gallego, Juan Curado Mandome, Manuel Antillano Manzano, José Pascual Molina, Manuel Bote Cano y Juan Lavado Galán.

10. Según me dice José María García Márquez, en base a datos de provincias andaluzas, un jornalero ganaba por día trabajado en torno a 6 pesetas, un obrero 7, un albañil 8 y un mecánico 10, igual que un empleado de oficina. Las milicias de Falange recibían 5 pesetas en diferentes provincias del sur.

11. Además de los mencionados declararon Teodoro Bravo Naranjo, Felipe Barbancho Pascual, Adrián Barbancho García, Juan Lavado Galán, Manuel Bote Cano, Francisco Bravo Sánchez, Ramón Sánchez Vázquez, Antonio Encinas Alhajas, Manuel Antillano Manzano, Agustín González Barbancho, Aniceto Mañero Morán, José Pascual Molina, Florencio Pacheco González, Aquilino Nevado, Felipe Bola Gallego y Santiago Márquez Aznar.

12. Sobre su caso véase Fernando Delgado Rodríguez, *La guerra civil en Mérida*, Gobierno de Extremadura, Mérida, 2014, pp. 143 y ss.

13. Asesinado en Higuera de Vargas el 29 de agosto de 1936.

14. En el juicio ejecutivo por el que la casa y los bienes de Juan Torrado León, tras ser embargados, fueron adjudicados a Pedro Gil Sánchez intervino el abogado del Estado Eduardo Cerro Sánchez-Herrera, de 35 años, natural de Valencia y vecino de Badajoz, quien declaró que los adquirió ante la ausencia de compradores.

15. En la causa aparece indistintamente citado como Terrón Adame y Adame Terrón. He optado por la forma en que aparece en más ocasiones.

16. Se trata del capitán Fernando López Diéguez, implicado en la conspiración y que encontró la muerte entre Barcarrota y Almendral el 15 de septiembre de 1936. Su muerte fue registrada en el Juzgado de Badajoz al día siguiente. Allí consta que tenía 36 años y era natural de Madrid. Frente a lo que era habitual en casos de personas fallecidas al servicio del golpe en la causa de fallecimiento solo se lee «Heridas por arma de fuego».

17. Hay un Luis Zambrano Cuadrado, inscrito a fines de 1980, que aparece el 3 de septiembre de 1936 en el listado de víctimas del fascismo en Almendralejo. No se quiere decir que sea ese pero es una posibilidad.

18. «Por defunción firma su cuñado».

19. «Por defunción firma su mujer Antonia Pinela».

20. «Por defunción firma su hijo».

21. «P. O. Pedro Sanguino».

22. «Por defunción firma su mujer».

23. Se asocia al nombre de Ángel Cortés Gutiérrez.

24. Asesinado el 17 de agosto de 1936.

25. Dicho apartado del bando de Yagüe decía: «Serán juzgados en juicio sumarísimo y pasados por las armas los incendiarios, los que ejecuten atentados por cualquier medio a las vías de comunicación, propiedades, etc., y cuantos por cualquier medio perturben la vida de esta provincia».

1. O. Pachón Núñez, *Recuerdos y consideraciones de los tiempos heroicos*, Edición del Autor, Barcelona, 1979.

2. Salvo tres que no fueron inscritos sus nombres eran: Juan Alexandre Vizuete, 24 años, herrero; Julián Blanco Gordón, 29, minero; Antonio Carvajal Domínguez, 41, jornalero; Emilio Fernández Blázquez, 18, jornalero; Manuel Gómez Merino, 24, jornalero; Juan Maestre García, 29, zapatero; Manuel Mansego Castañeda, 40, minero; Antonio Merino Orozco, 26, albañil; Narciso Moruno Sánchez, 22, jornalero; Mateo Prieto Monterrubio, 54, jornalero; Braulio Quintana Pulgarín, 28, minero; Pedro Ramírez Carretero, 58, panadero; Antonio Romero Godoy, 29, municipal, y Cándido Ruiz García, 28, tipógrafo.

3. R. González Ortín, *Extremadura bajo la influencia soviética*, Imprenta La Alianza-Gabriel Doncel, Badajoz, 1937, pp. 49-63.

4. El párroco Pérez Amaya, natural de Torre de Miguel Sesmero, «hombre muy conservador y soberbio», estrechamente ligado a la oligarquía local, intervino activamente en el proceso represivo. Se cebó en los milicianos que fueron a detenerlo a su casa tras el golpe para trasladarlo al convento de las Clarisas (tomo esta información del trabajo anónimo «La escuadra negra de Montijo»).

5. Véase Antonio García Madrid: «Los maestros freinetianos en Las Hurdes durante la II República. Noticias documentadas», en *Revista de Educación*, n.º 340, 2006, pp. 493-521, y *Un ejército de maestros. Experiencias escolares de las técnicas Freinet en Castilla y Extremadura*, Universidad Pontificia, Salamanca, 2009.

6. En el *ABC* de Sevilla de 13 de enero de 1932 se lee que, tras los sucesos de Feria, habían sido procesados el alcalde Pío Franco Noriega, el presidente de la Sociedad Obrera Bartolomé Leal Sánchez y los vecinos Nicolás Martín Tejada, Saturnino Fabrero Cortés, José ¿Najado?, Domingo Jaramillo Lobato, Antonio Indias Carvajal y Ángel Pereira Indias.

7. Brigada Mixta creada por el fascista italiano Sandro Piazzoni que incluía voluntarios italianos, falangistas y soldados. La primera brigada se creó en enero de 1937 en Badajoz bajo el lema «Agredir para vencer». Entró en acción en marzo de ese mismo año en el frente de Madrid. Tomo esta información de http://elabanderadofalangista.blogspot.com/2011/10/las-tropas-flechas-negras.html.

8. José Domínguez Recio, carpintero de 26 años, fue asesinado en Feria el 5 de septiembre de 1936.

1. A. Bahamonde, *1 año con Queipo. Memorias de un nacionalista*, Ediciones Republicanas, Buenos Aires, s. f., p. 42.

2. Testimonio oral recogido en Villafranca de los Barros.

3. Memoria del Colegio de Abogados de Madrid, p. 1.

4. *Diario de Jerez*, 19/02/1936.

5. Tomo estas ideas de Helmut Ortner, *El verdugo*, Ed. Sombra, 2010, pp. 123 y 151.

6. F. Espinosa, «La memoria del fiscal…», p. 84.

7. Sobre el funcionamiento de Orden Público véase F. Espinosa, «La gran Checa Azul de Sevilla: la Comisaría de Orden Público de Jesús del Gran Poder», en A. Moreno Cantano (coord.), *Checas. Miedo y odio en la España de la guerra civil*, Trea, Gijón, 2017.

8. La cita procede del folleto *Falange Española Tradicionalista y de las JONS*, Jefatura de Milicias, Sevilla, 1940.

9. La prensa tenía prohibido informar sobre «detención de marxistas» sin permiso de la autoridad militar.

Por la sagrada causa nacional. Historias de un tiempo oscuro. Badajoz, 1936-1939
Francisco Espinosa Maestre

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (Art. 270 y siguientes del Código Penal)

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita reproducir algún fragmento de esta obra.
Puede contactar con CEDRO a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 91 702 19 70 / 93 272 04 47

© Francisco Espinosa Maestre, 2021

© del diseño de la cubierta, Planeta Arte & Diseño

© Editorial Planeta S. A., 2021
Av. Diagonal, 662-664, 08034 Barcelona (España)
Crítica es un sello editorial de Editorial Planeta, S. A.
www.ed-critica.es
www.planetadelibros.com

Primera edición en libro electrónico (epub): enero de 2021

ISBN: 978-84-9199-280-6 (epub)

Conversión a libro electrónico: Newcomlab, S. L. L.
www.newcomlab.com

¡Encuentra aquí tu próxima lectura!

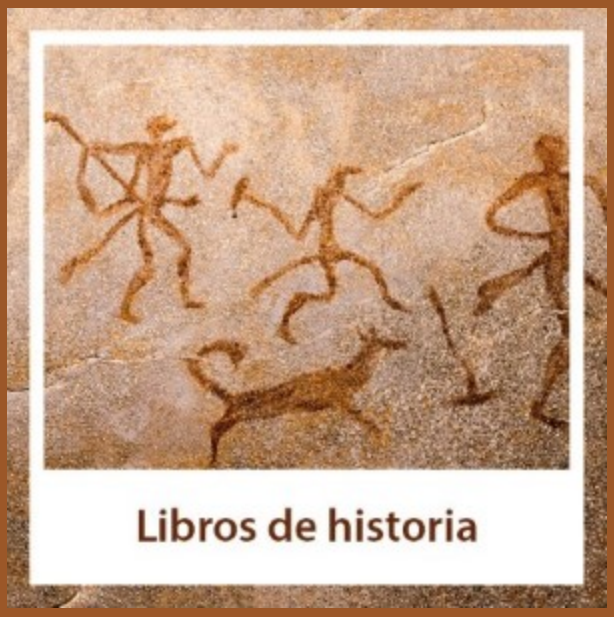

¡Síguenos en redes sociales!